DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 13 de Diciembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22764

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.983. — Se autoriza al Banco Central del Uruguay a efectuar la acuñación de determinadas monedas de plata, en conmemoración de la Reunión de Presidentes de América Latina.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Banco Central del Uruguay a efectuar la acuñación de hasta cincuenta mil monedas de plata de un valor sellado de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos) cada una, en conmemoración de la Reunión de Presidentes de América Latina que tendrá lugar en nuestro país en el corriente año, de acuerdo con las características y especificaciones que se establecen en los literales siguientes:

A) Las monedas serán circulares, con canto estriado;
B) Tendrán veinticinco gramos de peso y treinta y siete milímetros de diámetro;
C) La tolerancia en el peso será en más o en menos de una moneda cada trescientas unidades;
D) La pasta para su acuñación estará formada por una aleación de plata y cobre puros con un título de 900 de fino y 100 milésimos de cobre, con una tolerancia en más o en menos de tres milésimos;
E) El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de los cuños, los que llevarán el valor de la moneda, República Oriental del Uruguay, año de acuñación y leyendas alusivas a la próxima Reunión de Presidentes de América Latina a realizarse en nuestro país;
F) El Banco Central del Uruguay queda facultado para realizar la exportación de las monedas que se acuñen.

Art. 2º Facúltase al Banco Central del Uruguay para proceder a la contratación directa de esta acuñación, con casas oficiales acuñadoras de monedas.
Art. 3º La ganancia eventual producida por la acuñación autorizada, se destinará a las obras de mejoramiento del Hospital Pereira Rossell.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 20 de octubre de 1988.

Hugo Granucci, Primer Vicepresidente. — Horacio D. Catalurda. Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — RAUL UGARTE ARTOLA.

2

Ley 16.002. — Se aprueban para los Incisos 02 al 13 las modificaciones al Plan de Inversiones Públicas para el período 1988 - 1989.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 1989, excepto en aquellas disposiciones en que, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

Los créditos establecidos para sueldos, gastos e inversiones, subsidios y subvenciones, son a valores de 1º de enero de 1988. Dichos créditos se ajustarán en la forma dispuesta por los artículos 6º, 68, 69, 70 y 82 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricos o formales que se comprueben en la presente ley, dando cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 2º.- Inclúyese en el inciso primero de los artículos 69 y 82 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y en el artículo 6º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en lo pertinente, al Inciso 28 "Banco de Previsión Social".

ARTICULO 3º.- Apruébanse las partidas pendientes de regularización por un monto de N$ 3.827:978.040 (nuevos pesos tres mil ochocientos veintisiete millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta) y los créditos a que refiere el artículo 28 del decreto-ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976, por la suma de N$ 297:155.875 (nuevos pesos doscientos noventa y siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco), incluidas en el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1985.

Apruébanse los créditos no financiados de los acreedores contra el Estado por N$ 204:142.697 (nuevos pesos doscientos cuatro millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y siete); partidas a regularizar por N$ 1.282:848.172 (nuevos pesos un mil doscientos ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos) y N$ 152:054.208 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos millones cincuenta y cuatro mil doscientos ocho) correspondientes al Ejercicio 1987 y ejercicios anteriores respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1987.

CAPITULO II

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS Y RETRIBUCIONES

ARTICULO 4º.- El grado máximo del escalafón F a que refiere el inciso segundo del artículo 51 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y el artículo 6º de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, será el grado 16.

ARTICULO 5º.- Los funcionarios públicos que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un tiempo mayor de noventa días, no tendrán derecho a percibir los beneficios de hogar constituido, asignación familiar y contribución estatal, para el pago de las cuotas mensuales de salud.

ARTICULO 6º.- Aquellos organismos que, por disposición legal expresa, pueden abonar retribuciones personales con cargo a fondos extrapresupuestales, también deberán atender con éstos el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes a las retribuciones personales financiadas con cargo a tales fondos.

Lo dispuesto en el inciso anterior, en ningún caso podrá significar una disminución de las actuales retribuciones con cargo a la referida financiación.

ARTICULO 7º.- Los funcionarios públicos que se desempeñen en régimen de dedicación total no podrán percibir retribución adicional por trabajo en horas extras.

ARTICULO 8º.- Los ascensos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con excepción del Instituto Nacional de Alimentación, se realizarán dentro del Inciso y por escalafón o grupo ocupacional y serie de clases de cargos, de grado en grado, de acuerdo con el puntaje resultante del mérito, la capacitación y la antigüedad computables, en la forma que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 9º.- Los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, que ocupen cargos del escalafón C "Administrativo" del grado 14 en adelante, podrán acceder mediante promoción, realizada de acuerdo a los procedimientos normativos previstos en la materia, a cargos vacantes del grado 15 en adelante, en su escalafón, en cualquiera de las Unidades Ejecutoras del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública". Realizadas las promociones, los funcionarios que acepten cambiar de Unidad Ejecutora, dispondrán de un plazo no mayor de treinta días para la toma de posesión del cargo, que deberán desempeñar en forma efectiva e ininterrumpida. Los gastos de traslado serán de cargo del funcionario.

ARTICULO 10.- Derógase el límite máximo de treinta años de antigüedad establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 11.- Sustitúyense, a partir del 1º de enero de 1989, los literales a) y b) del artículo 14 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por los siguientes:

"a) Para los que perciban una asignación mensual de hasta dos salarios y medio mínimos nacionales, N$ 2.700 (nuevos pesos dos mil setecientos) mensuales.

b) Para los que superen dos y medio y hasta cinco salarios mínimos nacionales, N$ 1.800 (nuevos pesos un mil ochocientos) mensuales".

Los montos fijados precedentemente son a valores de 1º de enero de 1988.

Declárase con carácter interpretativo que esta contribución no podrá exceder, en ningún caso, el importe mensual que dichos funcionarios deban pagar a las instituciones médicas de asistencia colectiva.

Declárase asimismo que el citado beneficio se extenderá a las Amas y Cuidadoras del Instituto Nacional del Menor, a partir de la vigencia del referido artículo 14, sin que ello signifique reconocerles la calidad de funcionario público.

ARTICULO 12.- Sustitúyense los literales e) y f) del artículo 24 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por los siguientes:

"e) Si supera 1,8 salarios mínimos nacionales y no supera 2,2 salarios mínimos nacionales, será del 28% (veintiocho por ciento).

f) Si supera 2,2 salarios mínimos nacionales, será del 24% (veinticuatro por ciento)".

Derógase el literal g) del artículo 24 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

ARTICULO 13.- El grado 1 de la escala establecida en el artículo 50 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, tendrá una compensación máxima al grado igual al 12,5% (doce con cinco por ciento). Dicha compensación se tomará en cuenta a los efectos de la aplicación de los coeficientes de las tablas establecidas en los artículos 47 y 48 de la misma ley, modificados parcialmente por los artículos 71 y 82 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

ARTICULO 14.- Los choferes con libreta profesional, al igual que los tractoristas están comprendidos en el artículo 33 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, como personal del escalafón E.

CAPITULO III

INVERSIONES

ARTICULO 15.- Apruébanse para los Incisos 02 al 13 las modificaciones al Plan de Inversiones Públicas para el período 1988-1989 contenidas en el anexo a la presente ley.

Los proyectos de inversión incluidos en el planillado anexo a la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y las modificaciones introducidas en la presente ley, se podrán ejecutar hasta los montos máximos que se determinan para los Incisos que se detallan:

1988		N$
12	Ministerio de Salud Pública	4.806:324.000
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	5.058:000.000
08	Ministerio de Industria y Energía	388:752.000
1989		
11	Ministerio de Educación y Cultura	4.268:999.000
12	Ministerio de Salud Pública	4.795:088.000

Prorrógase el plazo que establece el inciso segundo del artículo 41 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, hasta el 30 de abril de 1989.

ARTICULO 16.- El 3,6% (tres con seis por ciento) del crédito autorizado por el artículo 63, como tope de ejecución para el Ejercicio 1989 para el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" se transferirá al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" con el fin de contribuir al financiamiento del plan de obras siguiente:

Programa	Proyecto	Departamento
02	707 Escuela Nº 65	Artigas
02	708 Escuela Nº 45	Canelones
02	708 Escuela Nº 99	Canelones
02	713 Escuela Nº 79	Florida
02	715 Escuela Nº 49	Maldonado
02	716 Escuela Nº 153	Montevideo
02	716 Escuela Nº 227	Montevideo
02	716 Escuela Nº 162	Montevideo
02	717 Escuela Nº 38	Paysandú
02	721 Escuela Nº 111	Salto
02	722 Escuela Nº 66	San José
02	725 Escuela Nº 22	Treinta y Tres
02	725 Escuela Nº 36	Treinta y Tres
03	Liceo de Cerrillos (1ra. etapa)	Canelones
03	Liceo Joaquín Suárez (1ra. etapa)	Canelones
03	Liceo de Tarariras (1ra. etapa)	Colonia
03	Liceo de Libertad	San José
03	Liceo Euskal Erría (1ra. etapa)	Montevideo
04	Escuela de Lechería Colonia Suiza (ampliación 1ra. etapa)	Colonia
04	Escuela Técnica (ampliación 1ra. etapa)	Maldonado
04	Escuela Técnica Malvín Norte (ampliación 1ra. etapa)	Montevideo
04	Escuela Técnica Lascano (ampliación 1ra. etapa)	Rocha
04	Escuela Agraria Treinta y Tres (ampliación 1ra. etapa)	Treinta y Tres
02	Escuela barrio 18 de Julio (1ra. etapa)	Montevideo
02	Escuela Nº 45 barrio Nuevo París	Montevideo
02	Escuela Nº 148 barrio Cadorna, La Teja (1ra. etapa)	Montevideo
02	Escuela Nº 258 barrio Peñarol (1ra. etapa)	Montevideo
03	Liceo Toledo (1ra. etapa)	Canelones

Programa	Proyecto	Departamento
04	Escuela Técnica Paso Carrasco (1ra. etapa remodelación y ampliación)	Canelones
02	708 Escuela barrio Matadero, Las Piedras	Canelones
02	715 Jardín de Infantes Nº 81	Maldonado
02	718 Escuela Nº 73 Fray Bentos (1ra. etapa)	Río Negro
03	Liceo Nº 2 Las Piedras	Canelones
03	Liceo Nº 3 Paysandú (1ra. etapa)	Paysandú
03	Liceo Nº 2 Maldonado (1ra. etapa)	Maldonado
03	Liceo Nº 2 Durazno (1ra. etapa)	Durazno
03	Liceo Nº 2 Pando (1ra. etapa)	Canelones
04	Escuela Agraria Piraraja	Lavalleja
04	Escuela Agraria Rosario	Colonia

Los incrementos para inversiones del Inciso 25, autorizados para el Ejercicio 1989 por la presente ley, abatirán el financiamiento referido en el inciso primero, en igual monto.

ARTICULO 17.- Los proyectos de inversión incluidos en el anexo que forma parte de la presente ley en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 002 "Planificación del Desarrollo y del Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público", Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo", serán financiados con cargo a los recursos previstos en el artículo 61 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

ARTICULO 18.- Modifícase en el Plan de Inversiones Públicas, Inciso 04 "Ministerio del Interior", la denominación del Proyecto 912, el que quedará redactado así: "Adquisición o construcción de inmuebles, N$ 29:000.000 (nuevos pesos veintinueve millones)".

CAPITULO IV

INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO 02

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ARTICULO 19.- Créase una partida, por una sola vez, de N$ 147:000.000 (nuevos pesos ciento cuarenta y siete millones), para atender los gastos que demande el proyecto de funcionamiento "Encuestas Sectoriales e Indicadores Económicos", el que deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 1990.

De dicha partida se destinarán N$ 107:000.000 (nuevos pesos ciento siete millones), para retribuciones personales y N$ 40:000.000 (nuevos pesos cuarenta millones), para gastos.

El personal eventual que se encuentre a la fecha de la presente ley prestando funciones para atender el proyecto de funcionamiento "III Censo Económico Nacional" y cuyas retribuciones son atendidas con cargo a la partida creada por el artículo 55 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, podrá ser destinado por la Dirección General de Estadística y Censos a la ejecución del programa de funcionamiento que se crea por el presente artículo.

INCISO 03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO 20.- Sustitúyese el artículo 83 de la Ley Nº 10.808 (Orgánica de la Armada), de 16 de octubre de 1946, por el siguiente:

"ARTICULO 83.- Las vacantes a llenarse anualmente serán las que se produzcan conforme a lo establecido en el título IV Capítulo I y demás disposiciones pertinentes, desde el 1º de marzo del año anterior hasta el último día de febrero del año considerado. Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, cuando las vacantes a proveerse cada año no alcanzaren a la tercera parte del número de Oficiales que hayan cumplido el tiempo mínimo de antigüedad en los grados de Alférez de Navío a Capitán de Fragata, inclusive, del Cuerpo General, Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración y equivalentes del Cuerpo de Prefectura, se ascenderá como mínimo en cada uno de estos grados y Cuerpos hasta dicha cantidad, además de los comprendidos en el artículo 79.

Para la determinación del tercio de las vacantes a proveerse cuando su número no sea exactamente divisible, se computará como una unidad más la fracción decimal que se obtuviera".

Esta disposición regirá a partir del 1º de enero de 1988.

ARTICULO 21.- Autorízase, en el programa 003 "Marina-Armada Nacional", a la Unidad Ejecutora 072 "Comando General de la Armada", a constituir un fondo con los recursos extrapresupuestales del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (SCRA), equivalente a cuatrocientos cincuenta jornales, grado 4. Dicho fondo será destinado al pago de la contratación del personal civil eventual que cesa automáticamente una vez finalizada la ejecución de la obra o servicio para el cual se lo contrató.

ARTICULO 22.- Deróganse el artículo 62 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y el artículo 39 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Todos los trabajadores civiles que cumplan funciones en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (SCRA) percibirán las retribuciones fijadas por el Consejo de Salarios para el Grupo 13 "Industria Metalúrgica, Diques, Varaderos y Astilleros", sin perjuicio del mantenimiento de la relación estatutaria con la Administración.

ARTICULO 23.- Transfórmase en el Programa 001 "Administración Central", Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Defensa Nacio-

nal", un cargo de Soldado de 1ra. en un cargo de Asesor V Escribano, escalafón A, grado 15.

ARTICULO 24.- Incorpóranse al literal B) del artículo 595 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, la Unidad Ejecutora 074 "Brigada Aérea I (Grupo Fotográfico)" y la Unidad Ejecutora 076 "Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento (BMA)".

ARTICULO 25.- Exceptúase, por única vez, del régimen previsto en el artículo 106 del decreto-ley Nº 15.167, de 6 de agosto de 1981, a la Unidad Ejecutora 080 del Inciso 03, y a los funcionarios dependientes de la misma que realizaron horas extras por el período 1983 a 1985, las que se abonarán a valor actualizado.

El monto de la erogación será atendido por Rentas Afectadas a Aeropuertos.

ARTICULO 26.- Establécese que para el personal subalterno en las denominaciones de Cabo de 2da., Soldado y Marinero de 1ra. y Soldado y Marinero de 2da. no se computarán las retribuciones por concepto de progresivo por antigüedad y de compensación por permanencia en el grado para el cálculo del beneficio de Hogar Constituido.

INCISO 04

MINISTERIO DEL INTERIOR

ARTICULO 27.- Créanse en el Programa 007 "Prevención y Lucha Contra el Fuego", Unidad Ejecutora 024 "Dirección Nacional de Bomberos", los siguientes cargos a fin de cubrir las necesidades creadas por la atención de los Servicios de Bomberos de la planta de ANCAP situada en "La Tablada" (Montevideo): un Suboficial Mayor, dos Sargento Primero, un Sargento y diecinueve Cabo.

Los cargos serán llenados por orden jerárquico, con el personal afectado a la tarea de prevención del fuego, que actualmente presta servicio en dicho establecimiento, los que generarán antigüedad dentro del instituto policial a partir de su designación en los cargos que se crean por el inciso anterior.

ARTICULO 28.- Transfórmanse en el Programa 009 "Administración Carcelaria", Unidad Ejecutora 026 "Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación", los siguientes cargos: un Sargento (PA), cinco Cabo (PA), tres Agente de Primera, dos Agente de Primera (PA), cuatro Agente de Segunda (PF) y ocho Agente de Segunda (PA), en: siete Oficial Subayudante (PT) Sicólogo, cuatro Oficial Subayudante (PT) Asistente Social, ocho Oficial Subayudante (PT) Procurador y cuatro Oficial Subayudante (PT) Doctor en Medicina. A los fines de su calificación policial se considerarán como ingresados a partir de la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 29.- A partir de la vigencia de la presente ley los Suboficiales Mayores, Sargentos 1ros., Sargentos y Cabos de los subescalafones Policía Ejecutiva y PF, que cumplan efectivamente funciones específicas de su subescalafón, percibirán con carácter permanente y mientras estén en actividad, una prima técnica que se calculará aplicando el coeficiente 0,25 (cero veinticinco) sobre la retribución a que refiere el artículo 13 de la presente ley.

ARTICULO 30.- Establécese que para el personal subalterno del Ministerio del Interior no se computarán las retribuciones por concepto de progresivo por antigüedad, prima técnica y de compensación por alimentación, para el cálculo del beneficio de Hogar Constituido.

ARTICULO 31.- Inclúyese en el Ejercicio 1989, el proyecto 751 "Equipamiento Complejo Carcelario Santiago Vázquez" del Programa 009 Inciso 04 "Ministerio del Interior", con una partida de N$ 289:925.000 (nuevos pesos doscientos ochenta y nueve millones novecientos veinticinco mil), a financiar por Rentas Generales.

INCISO 05

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ARTICULO 32.- Incorpórase en la Dirección Nacional de Aduanas, en carácter de presupuestado, con el cargo de Especialista X, escalafón D, grado 8, al personal que al 1º de marzo de 1985 se encontraba inscripto en los Servicios de Capatacía de las Receptorías de Aduana de Rivera y Río Branco y que hubiere registrado una asistencia total a las convocatorias efectuadas hasta esa fecha por dichas Receptorías.

ARTICULO 33.- La autoridad interviniente en la sustanciación de los juicios por infracciones aduaneras podrá autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, previa conformidad fiscal, el uso de los vehículos aprehendidos para ser destinados a las actividades represivas que desarrolla el organismo. En todos los casos, previo a la entrega del vehículo, deberá acreditarse por parte de la citada repartición, la constitución de una póliza de seguros cubriendo la totalidad de los riesgos.

Asimismo, previo al uso del vehículo deberá efectuarse tasación por perito designado por el magistrado actuante, en unidades reajustables tomando su valor al momento de su aprehensión. En caso de que cesara la misma el Estado indemnizará la diferencia de valor entre el momento de su incautación y el de su entrega, según nueva tasación que se practique a dicha fecha.

ARTICULO 34.- Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer la enajenación, por intermedio de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, por el procedimiento de licitación o remate público, de los terrenos fiscales a que hacen referencia el artículo 1º y el literal A) del artículo 2º de la Ley Nº 8.300, de 11 de octubre de 1928, y su modificativa Ley Nº 9.100, de 22 de setiembre de 1933, que no hubieran sido enajenados hasta la fecha. Para su enajenación se dará prioridad, a igual precio, a los propietarios de los inmuebles linderos, en la forma que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, fundándose en razones de índole urbanística.

Los predios que el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado y de la Intendencia Municipal de Maldonado, declare no aprovechables para edificación apropiada, serán asimilados para su enajenación a las situaciones previstas por los artículos 8º y 9º de la Ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912.

Facúltase a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado a gestionar, ante la Intendencia Municipal de Maldonado, la modificación de las servidumbres que afectan a algunos de dichos predios.

Facúltase a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado a ceder a la Intendencia Municipal de Maldonado, la administración de los terrenos de propiedad pública ubicados en la ribera ensanchada de ciento cincuenta metros en la margen derecha del arroyo Maldonado, inmediatos a la barra del mismo, en el departamento de Maldonado, paraje El Placer.

Tal cesión se realizará con fines de mejoramiento turístico, pudiendo dicha Intendencia realizar obras y licitar contratos de concesión de obra pública para la construcción de obras de infraestructura turística y su posterior explotación.

ARTICULO 35.- Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la enajenación de los terrenos fiscales ubicados en los padrones urbanos Nos. 1111, 1113, 1118 y 7283 de Juan Lacaze, departamento de Colonia y en el padrón rural Nº 792 conocido como pueblo Quintana, departamento de Salto, a sus arrendatarios y ocupantes existentes al 1º de enero de 1988.

El precio de venta será fijado por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, en unidades reajustables (Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), y será pagadero en un plazo de hasta veinticinco años con un interés del 5% (cinco por ciento) anual.

Estos terrenos no podrán ser enajenados o arrendados en forma total o parcial por sus adquirentes, antes de transcurridos cinco años de haber cancelado su precio total.

Exceptúanse de dicha prohibición los casos siguientes: 1º) Por razones de salud del adquirente del inmueble o su cónyuge, debidamente comprobadas por un tribunal integrado por tres médicos designados por el respectivo Juez de Paz; 2º) Por razones de trabajo cuando el adquirente del inmueble o su cónyuge sea destinado a desempeñar funciones o tareas o inicie una actividad o tarea fuera de la localidad donde está ubicado el inmueble y deba permanecer fuera de ella por no menos de dos años, circunstancia que deberá ser probada ante el Juez correspondiente; 3º) Por enajenación forzada; 4º) Cuando circunstancias supervenientes tornen inadecuada la vivienda ya sea por fallecimiento, incapacidad física, desintegración o ampliación del núcleo familiar u otros análogos; 5º) Cualquier otra causa de entidad similar a las anteriores a criterio del Juez.

Las excepciones establecidas precedentemente, serán acreditadas ante el Juzgado de Paz que corresponda según la ubicación del respectivo inmueble.

A los efectos de justificar las excepciones previstas en los numerales precedentes, el interesado comparecerá ante el Juez de Paz que corresponda por la ubicación del inmueble, acompañando la prueba instrumental que tenga y el respectivo interrogatorio si pretende información testimonial.

El Juez ordenará se reciba la información pudiendo solicitar pruebas complementarias. Cumplido, el Actuario certificará la prueba producida y el Juez conferirá vista de las actuaciones por el término de quince días perentorios al Ministerio Público, debiendo dictar sentencia dentro de los treinta días, la que podrá ser apelada en relación, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

ARTICULO 36.- El producido íntegro de las enajenaciones autorizadas por los artículos 34 y 35 se aplicará en la forma prevista por el inciso segundo del artículo 97 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, al mejoramiento del catastro nacional, que llevará a cabo la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

ARTICULO 37.- Autorízase a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, a acordar con otros organismos públicos la realización de trabajos afines a la competencia de dicha unidad ejecutora.

Para hacer efectivos dichos trabajos, la mencionada Dirección podrá requerir a los organismos públicos solicitantes de los trabajos, la colaboración material y los montos necesarios para el pago de tareas especializadas y de horas extras que se realicen en cumplimineto de dichas tareas, así como para contratar obras con profesionales universitarios y efectuar adquisiciones de los materiales imprescindibles.

Estas sumas se depositarán en una cuenta especial que se habilitará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, contra la cual girará la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 38.- Créase el cargo de Subdirector de Zonas Francas con carácter de particular confianza. Su retribución será la establecida en el literal f), del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 39.- Los artículos 30, 31, 36 y 637 de la Ley número 15.903, de 10 de noviembre de 1987, no serán de aplicación en el caso de absorción por parte de los Bancos Oficiales, de funcionarios provenientes de los Bancos Pan de Azúcar, de Italia y Río de la Plata, Comercial y La Caja Obrera.

INCISO 06

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ARTICULO 40.- Sustitúyese el artículo 41 del decreto-ley número 14.206, de 6 de junio de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 41.- El Poder Ejecutivo, en los casos que así lo requieran las necesidades del servicio podrá, por resolución fundada y respecto de un máximo de quince funcionarios en forma simultánea, prorrogar los plazos de desempeño de funciones en el exterior, por el término de seis meses, renovables por una sola vez y por igual período".

El presente artículo no será de aplicación a los funcionarios comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 15.747, de 26 de julio de 1985.

ARTICULO 41.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación del coeficiente a que refiere el artículo 63 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas. Dicha modificación se realizará por decreto fundado del Poder Ejecutivo, refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, dándose en todos los casos conocimiento inmediato a la Asamblea General, con informe del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 42.- Quienes no siendo funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumplan funciones docentes de carácter temporario, en el Instituto Artigas del Servicio Exterior de ese Ministerio, serán remunerados de acuerdo con el valor hora-clase que determine la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

INCISO 07

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

ARTICULO 43.- El Poder Ejecutivo podrá contratar, a fin de atender la administración, supervisión y ejecución del Proyecto 749 "Generación y Transferencia de Tecnología" del Programa 002 "Generación y Transferencia de Tecnología" hasta doscientos treinta funcionarios de los escalafones A, B, C, D, E y F, con cargo a los créditos asignados a dicho proyecto. En el Ejercicio 1989 sólo podrán contratarse hasta ochenta y siete funcionarios.

Asimismo, para atender la administración, supervisión y ejecución del Proyecto 840 "Sanidad Animal" del Programa 006 "Servicios Veterinarios", el Poder Ejecutivo podrá contratar hasta doscientos veinte funcionarios. En el Ejercicio 1989 sólo podrán contratarse hasta ciento cincuenta y nueve funcionarios de los escalafones A, B, C, D, E y F, con cargo a los créditos asignados a dicho proyecto.

Autorízase la constitución de fondos permanentes por montos equivalentes a un duodécimo de las contrapartidas nacionales de los proyectos de inversión mencionados precedentemente.

Tratándose de funcionarios de los escalafones C y F, se cumplirá con lo dispuesto por el artículo 637 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la medida que por el procedimiento previsto en esta norma se disponga de personal apto.

ARTICULO 44.- A fin de atender la administración y ejecución del subprograma "Forestal del Séptimo Proyecto de Desarrollo Agropecuario" financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Poder Ejecutivo podrá contratar hasta veinticinco funcionarios en los escalafones A, C y D, con cargo a los créditos asignados en el proyecto de inversión autorizado, los que finalizarán con la terminación del mismo.

En lo que respecta a los funcionarios del escalafón C, se cumplirá con lo dispuesto por el artículo 637 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la medida que por el procedimiento previsto en esta norma se disponga de personal apto.

ARTICULO 45.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a disponer de una partida anual de N$ 270:500.000 (nuevos pesos doscientos setenta millones quinientos mil) con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Con cargo a la partida autorizada por este artículo, el Fondo Forestal podrá atender, además de los beneficios previstos en la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, la prestación de un subsidio de hasta el 30% (treinta por ciento) del costo ficto de plantación fijado por el artículo 42 de dicha ley, en caso que el titular de la explotación sea contribuyente del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) o del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC). De no serlo, el subsidio podrá alcanzar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de dicho costo ficto.

La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo establecerá las condiciones para acceder al subsidio por parte de los productores con proyectos de bosques de protección o rendimiento, aprobados por la Dirección Forestal, a los cuales la referida Dirección otorgue certificados que justifiquen la implantación del bosque y que asimismo sean contribuyentes del IRIC, del IRA o del IMAGRO.

ARTICULO 46.- Increméntase en N$ 35:000.000 (nuevos pesos treinta y cinco millones), la partida asignada al Programa 001 "Administración Superior", por el artículo 162 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 15.845, de 15 de diciembre de 1986.

ARTICULO 47.- Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder un crédito al Instituto Nacional de Colonización por un monto máximo de N$ 281:000.000 (nuevos pesos doscientos ochenta y un millones), para la adquisición de unidades productivas para campo de recría.

El Instituto Nacional de Colonización podrá enajenar los inmuebles que reciba de conformidad con el artículo

324 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, hasta satisfacer el monto del crédito autorizado por el inciso anterior.

ARTICULO 48.- Sustitúyese el artículo 149 de la Ley número 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"ARTICULO 149.- Créase la tasa de promoción y control vitivinícola que gravará la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados por parte del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), la que será recaudada por éste, en oportunidad de la expedición de aquéllas, las que servirán además como justificativo del pago del tributo. El monto de la tasa será de N$ 3 (nuevos pesos tres), por litro de vino y será actualizada en forma semestral de acuerdo a la variación del índice de los precios del consumo.

El tributo referido gravará también a la comercialización de la uva y sus subproductos y será recaudado por INAVI en la forma y condiciones que éste determine. En este caso el monto del tributo será de N$ 1,50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos), por quilo de uva y será actualizado en la forma establecida en el inciso precedente.

Facúltase al Poder Ejecutivo, a iniciativa de INAVI, a determinar los subproductos de la uva alcanzados por este tributo, en la oportunidad de disponer los ajustes de monto correspondientes".

ARTICULO 49.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 151 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"Una vez interpuesto el recurso, el Consejo de Administración dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo".

ARTICULO 50.- Incorpóranse al artículo 143 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, los siguientes literales:

"K) Determinar y aplicar las sanciones por infracciones a las normas legales que regulan la actividad vitivinícola. El monto de las sanciones y de las cuotas por convenios de pago que aplique o autorice el Instituto, será reajustado al momento del cobro efectivo por el procedimiento establecido en el decreto-ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, generando el interés previsto en dicha norma desde el día siguiente a la notificación de la resolución respectiva".

"L) Ejecutar las sanciones que imponga, a cuyos efectos los testimonios de sus resoluciones firmes, constituirán títulos que traen aparejada ejecución, la que se regirá en lo pertinente por lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código Tributario (decreto-ley Nº 14.306). Son resoluciones firmes, las consentidas expresa o tácitamente por el sancionado y las que deniegan el recurso de reposición previsto en el artículo 151 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987".

"LL) Celebrar convenios de pago para el cobro de las sanciones que aplique y sus intereses".

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente ley.

INCISO 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ARTICULO 51.- Créase a partir del 1º de enero de 1988, un fondo de hasta N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones) anuales, para apoyar la cooperación técnica internacional al Centro Nacional de la Propiedad Industrial, que será administrado por el Ministerio de Industria y Energía, y destinado a complementar el financiamiento de las contrapartidas nacionales así como las obligaciones contraídas por el país, como consecuencia de convenios de cooperación sobre marcas y patentes.

ARTICULO 52.- Autorízase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a cobrar los servicios prestados y a fijar su precio. Este precio se integra por:

A) El costo directo de la realización del trabajo que incluye mano de obra directa, cargas sociales, 25% (veinticinco por ciento) del costo de mano de obra por concepto de seguros y licencia, viáticos, combustibles, lubricantes, artículos de insumo, gastos de materiales e insumos empleados, puesta en servicio de todos los elementos necesarios para la realización del trabajo y costos correspondientes al desarraigo del personal de campaña.

B) La amortización de equipos que se utilicen en la prestación del servicio, la que se calcula en un 9% (nueve por ciento) del costo directo.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

ARTICULO 53.- Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar a la empresa CYLSA las pérdidas patrimoniales generadas en el período de intervención administrativa y hasta su cese.

A tales efectos podrá exonerarla del pago de adeudos, intereses y sanciones de previsión social. Se deberá compensar al organismo respectivo por el monto de la exoneración en el período de intervención.

Igualmente queda autorizado para absorber con cargo a Rentas Generales tales pérdidas si ello fuera necesario.

El ejercicio de las facultades que se otorgan por este artículo, queda condicionado a que el titular de la empresa renuncie a toda acción y reclamación contra el Estado por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que, directa o indirectamente se relacione con la intervención.

ARTICULO 54.- El Poder Ejecutivo podrá contratar para el Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica", hasta diez funcionarios técnicos (tres ingenieros, dos médicos, dos químicos y tres técnicos de UTU), con cargo

al crédito asignado al Proyecto 712 "Proyecto de Desarrollo de Tecnología Nuclear".

Dicho personal sólo podrá ser contratado, una vez que la obra incluida en el proyecto, tenga un avance de realización superior al 25% (veinticinco por ciento).

INCISO 09

MINISTERIO DE TURISMO

ARTICULO 55.- Las encuestas relacionadas con la actividad turística, o de interés para ésta, que realiza el Ministerio de Turismo por intermedio de la Dirección de Estadística y Censos, en el marco del proyecto de funcionamiento "Encuestas Sectoriales e Indicadores Económicos" a que se refiere el artículo 19 de la presente ley, se harán con cargo a las partidas presupuestales del Inciso 09, Ministerio de Turismo.

Si la Dirección General de Estadística y Censos no pudiera realizar las encuestas mencionadas, el Ministerio de Turismo quedará facultado para contratar con empresas privadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la realización de dichas encuestas.

ARTICULO 56.- Derógase el artículo 356 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Sustitúyese el artículo 61 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, por el siguiente:

"ARTICULO 61.- La vigencia de las inscripciones en el Registro de Hoteles, Pensiones y Afines del Ministerio de Turismo, será de cinco años a partir de la primera inscripción. Los establecimientos deberán reinscribirse dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de cinco años. Vencido dicho plazo sin haberse efectuado la reinscripción, los derechos que le confiere la respectiva inscripción quedarán suspendidos hasta tanto no regularicen su situación en el Registro de Hoteles, Pensiones y Afines. Una vez vencido el plazo mencionado, la reinscripción podrá efectuarse en cualquier momento abonando las siguientes sumas por concepto de multas:

A) Si la reinscripción la efectúan dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo acordado, pagarán 1 UR (una unidad reajustable).

B) Si dicha reinscripción se efectúa dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento del plazo, deberán abonar 1,5 UR (una y media unidad reajustable). Vencidos dichos plazos, los empresarios de establecimientos no reinscriptos, deberán hacer efectivo el pago total de las sumas correspondientes o multas devengadas, pagando además 2 UR (dos unidades reajustables), por cada mes que se haya omitido cumplir con la reinscripción, contados a partir del vencimiento del último de los plazos establecidos anteriormente".

ARTICULO 57.- Derógase el artículo 357 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Sustitúyese el artículo 305 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"ARTICULO 305.- Los establecimientos que inicien su actividad y deban inscribirse en el Registro de Hoteles, Pensiones y Afines, a que refiere el artículo 76 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, deberán hacerlo dentro de los noventa días siguientes a la fecha de expedición de la correspondiente habilitación municipal. Vencido dicho plazo, podrán inscribirse en el Registro, abonando por concepto de multa, las siguientes sumas:

A) Si la inscripción la efectúan dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo acordado, pagarán 1 UR (una unidad reajustable).

B) Si dicha inscripción se efectúa dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento del plazo, deberán abonar 1,5 UR (una y media unidad reajustable). Vencidos dichos plazos, los empresarios de establecimientos aún no inscriptos deberán hacer efectivo el pago total de las sumas correspondientes a multas ya devengadas, pagando además 2 UR (dos unidades reajustables) por cada mes que se haya omitido cumplir con la inscripción, contados a partir del vencimiento de los plazos establecidos anteriormente".

ARTICULO 58.- Los establecimientos a que refiere el artículo 76 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, que se encuentren actualmente con los derechos de inscripción suspendidos ante el Registro creado por dicha norma, tendrán un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la vigencia de la presente ley, para hacer efectiva la correspondiente reinscripción sin cargo alguno.

Vencido dicho plazo, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 56 y 57 de la presente ley.

INCISO 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

ARTICULO 59.- Los contribuyentes del impuesto creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, con la redacción dada por el artículo 159 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y concordantes, podrán compensar sus adeudos por dicho tributo con los créditos que tengan contra el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por concepto de órdenes de transporte.

Las empresas acreedoras por este concepto, que no sean tributarias de aquel impuesto, y las que siéndolo tengan un crédito que exceda su deuda tributaria podrán cederlo, total o parcialmente, en favor de los sujetos pasivos gravados por el impuesto referido, quienes podrán utilizarlo de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior.

ARTICULO 60.- Modifícase el inciso final del artículo 30 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, por el siguiente:

"El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los Gobiernos Departamentales y la Administración de Ferrocarriles del Estado, quedan facultados a realizar por

sí o contratar con terceros la limpieza de la maleza y realización de contrafuegos en los espacios ocupados por carreteras o líneas férreas próximas a bosques".

ARTICULO 61.- Créase el Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental", que tendrá como objetivo administrar las transferencias de recursos necesarios para los trabajos de mantenimiento de la red vial departamental.

Dentro de dicho programa, créase el Proyecto 999 "Inversiones para el mantenimiento y conservación de la Red Vial Departamental", asignándosele la suma de N$ 562:000.000 (nuevos pesos quinientos sesenta y dos millones) equivalente a U$S 2:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones) para 1988 y N$ 3.793:500.000 (nuevos pesos tres mil setecientos noventa y tres millones quinientos mil) equivalentes a U$S 13:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América trece millones quinientos mil) para 1989, que se atenderá con cargo a fondos de Rentas Generales y Endeudamiento Externo en partes iguales. La administración de las partidas establecidas anteriormente estará a cargo de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Vialidad" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quedando comprendidas en lo dispuesto por el artículo 63 de la presente ley.

Será de aplicación a los fondos autorizados, lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

ARTICULO 62.- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Banco de la República Oriental del Uruguay a contratar entre sí el financiamiento necesario para la obtención de maquinaria vial con destino a la Dirección Nacional de Vialidad y, en su caso, a las Intendencias Municipales. El servicio correspondiente a dicho financiamiento será atendido con los importes de los arrendamientos que se prevén en el inciso siguiente.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas queda facultado para suscribir con cada una de las Intendencias un contrato de arrendamiento con opción de compra de la maquinaria vial que fuera necesaria a los efectos establecidos en el inciso anterior.

Dicho Ministerio podrá descontar de las partidas que correspondan a cada Intendencia, conforme a lo establecido en el artículo anterior, los importes necesarios para atender el contrato de arrendamiento con opción de compra a que refiere esta disposición.

ARTICULO 63.- El tope de ejecución para el Ejercicio 1989 correspondiente a los proyectos de inversión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será de N$ 36.128.414.000 (nuevos pesos treinta y seis mil ciento veintiocho millones cuatrocientos catorce mil).

ARTICULO 64.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a mantener en el Renglón 300-806 "AFE", los créditos destinados a atender los suministros de carga que presta la Administración de Ferrocarriles del Estado, transfiriendo el resto al Rubro 3 "Servicios no Personales" de los respectivos programas del Presupuesto Nacional.

La Contaduría General de la Nación instrumentará los procedimientos necesarios para cumplir con esta disposición.

INCISO 11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ARTICULO 65.- Las infracciones a que refiere el artículo 79 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, serán sancionadas con multas entre 20 UR (veinte unidades reajustables) y 60 UR (sesenta unidades reajustables). En caso de reincidencia se podrá llegar a elevar el importe de la multa hasta un máximo de 200 UR (doscientas unidades reajustables).

ARTICULO 66.- Derógase el artículo 7º de la Ley Nº 5.418, de 5 de mayo de 1916.

ARTICULO 67.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" a hacer efectivo el cobro del servicio de información que brinda a nivel internacional.

Los costos variarán teniendo en cuenta la cantidad de fotocopias y lugar de envío.

Tarifas para América Latina y el Caribe

1 a 10 fotocopias U$S 3 (dólares de los Estados Unidos de América tres)

11 a 20 fotocopias U$S 6 (dólares de los Estados Unidos de América seis)

Por cada diez fotocopias, aumentará U$S 3 (dólares de los Estados Unidos de América tres).

Tarifas para el resto del mundo

1 a 10 fotocopias U$S 6 (dólares de los Estados Unidos de América seis)

11 a 20 fotocopias U$S 12 (dólares de los Estados Unidos de América doce).

Por cada diez fotocopias, aumentará U$S 6 (dólares de los Estados Unidos de América seis).

ARTICULO 68.- Facúltase a la Dirección General del Registro de Estado Civil para subrogar a los Oficiales de Estado Civil de la capital en caso de licencia, impedimento o cuando medien causas bastantes, a juicio de la Dirección, que justifiquen esa subrogación. Asimismo, a los efectos de la celebración de matrimonios, la Dirección General del Registro de Estado Civil podrá disponer las subrogaciones que entienda del caso, de Oficiales de Estado Civil de la capital o interior, debiendo mediar en el caso de estos últimos, la conformidad del subrogante.

ARTICULO 69.- Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar al Estado a título gratuito, los inmuebles padrón Nº 5167 con frentes a la calle Uruguay Nos. 933 y 935 y Río Branco Nos. 1521 y 1523, y padrón Nº 5172 con frente a la calle Uruguay Nº 931 con destino ambos a sede de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

ARTICULO 70.- Elévase a N$ 22:000.000 (nuevos pesos veintidós millones) el renglón correspondiente al pago de guardias médicas en la Comisión Nacional de Educación Física.

ARTICULO 71.- Increméntase el Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias", de la Unidad Ejecutora 012 del Programa

010 "Fomento de la Investigación Técnico-Científica" Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en la suma de N$ 35:400.000 (nuevos pesos treinta y cinco millones cuatrocientos mil) anuales, para desarrollar un programa de becas de especializaciones.

Para el Ejercicio 1989 sólo se podrá ejecutar hasta un máximo de N$ 16:860.000 (nuevos pesos dieciséis millones ochocientos sesenta mil).

ARTICULO 72.- Fíjase una partida de N$ 56:000.000 (nuevos pesos cincuenta y seis millones) en el Rubro 0, para abonar una compensación adicional mensual que no excederá del 20% (veinte por ciento) de las retribuciones respectivas, para el personal del Instituto Nacional del Menor que realice tareas de asistencia directa al menor, excepto los funcionarios de los escalafones A y B en los servicios de alto riesgo, discapacitados, centros de observación y establecimientos con medidas de seguridad.

ARTICULO 73.- Sustitúyese el literal a) del numeral 2 del artículo 18 del decreto-ley Nº 15.365, de 30 de diciembre de 1982, que quedará redactado así:

"a) En materia civil, de hacienda y de aduana, cuando así lo disponga el titular, bajo su responsabilidad".

También bajo su responsabilidad, los Fiscales Letrados Nacionales y Departamentales, podrán hacerse representar en las audiencias por los Secretarios y otros funcionarios letrados de su despacho, que designen a esos efectos.

INCISO 12

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ARTICULO 74.- El Ministerio de Salud Pública podrá designar, en forma interina, personal de los escalafones A, B y D, no siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, mientras se tramite el llamado a concurso y se adopte la efectiva decisión por los órganos encargados de evaluar dicho concurso.

Los interinatos de los citados funcionarios no podrán exceder el término de dos años, contados desde el momento de su ingreso en calidad de interinos, y se calificarán a los efectos de la adjudicación de méritos con un puntaje de hasta 50% (cincuenta por ciento) del que les hubiera correspondido de ocupar el cargo en carácter de titulares.

El mismo régimen se aplicará a los funcionarios de los escalafones A y B designados en carácter de interinos hasta la entrada en vigencia de la presente ley, computándose los dos años previstos en el inciso anterior a partir de la misma.

ARTICULO 75.- Increméntase, a partir del 1º de enero de 1988, el Renglón 065.306 "Retribuciones adicionales varias por atención directa al paciente", del Programa 002 "Prestación Integral de los Servicios de la Salud", en la cantidad de N$ 55:000.000 (nuevos pesos cincuenta y cinco millones).

ARTICULO 76.- Créase una partida, por única vez, de N$ 22:181.000 (nuevos pesos veintidós millones ciento ochenta y un mil), [illegible] en el Renglón 065.306 "Retribuciones adicionales varias por atención directa al paciente" del Programa 002 "Prestación Integral de los Servicios de la Salud", destinada a financiar la insuficiencia del crédito de dicho renglón originada en el Ejercicio 1987.

Esta disposición regirá a partir del 1º de enero de 1988.

ARTICULO 77.- Facúltase a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, a fijar el precio de la patente anual por tenencia de perros, estableciendo un monto diferencial entre el valor de la patente expedida por la Comisión Honoraria y el precio de venta al público, y a autorizar que la venta de dichas patentes se realice por intermedio de la Policía, farmacias, veterinarias u otras instituciones afines.

ARTICULO 78.- Los funcionarios que cumplan tareas en unidades asistenciales o en servicios directamente vinculados a éstas, que durante el mes no registren ninguna inasistencia, percibirán una compensación a la asiduidad del 10% (diez por ciento) sobre el sueldo básico.

Se exceptúan las inasistencias por concepto del goce de la licencia anual ordinaria.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

ARTICULO 79.- Incorpórase al Director del Hospital Vilardebó a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

ARTICULO 80.- El Ministerio de Salud Pública estará eximido de lo dispuesto por los artículos 30 a 36 y 637 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

A los efectos de cumplir con disposiciones internas que exigen los concursos, elaborará y someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo su propio reglamento.

ARTICULO 81.- Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón Nº 15.674 (antes Nº 1514 en mayor área), ubicado en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, el que se destinará a la construcción de un hospital.

ARTICULO 82.- El Ministerio de Salud Pública -Administración de los Servicios de Salud del Estado- podrá transferir hasta un 10% (diez por ciento), del Rubro 300 del Programa 002, a las Comisiones de Apoyo de las unidades ejecutoras del organismo, a efectos de que las mismas participen en forma experimental en la gestión de dichos establecimientos, bajo la supervisión del Director de la unidad ejecutora.

En el manejo de estos fondos se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 589 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

INCISO 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 83.- Dispónese que los decretos del Poder Ejecutivo que homologuen los acuerdos elaborados en el seno de los Consejos de Salarios, instituidos por Decreto Nº 178/985, de 10 de mayo de 1985, tendrán vigencia en todo el territorio [illegible]

nacional, a partir de su publicación completa o de un extracto de los mismos que contenga las principales normas de carácter laboral, en el Diario Oficial o en su defecto en dos diarios de la capital.

ARTICULO 84.- Sustitúyese el artículo 2º del decreto-ley Nº 14.911, de 23 de julio de 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.- La falta de comparecencia en tiempo y forma a la citación, que no sea debidamente justificada, será sancionada con una multa equivalente al importe de uno a treinta jornales mínimos nacionales por cada trabajador involucrado, duplicándose en caso de reincidencia, sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente. La multa deberá graduarse en función de la entidad del asunto y de la capacidad económica de la empresa, y su monto así determinado se convertirá a unidades reajustables".

CAPITULO V

INCISO 21

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ARTICULO 85.- Increméntase, para el Ejercicio 1988, el monto del subsidio fijado para Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) por el literal c) del artículo 615 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en N$ 183:000.000 (nuevos pesos ciento ochenta y tres millones).

ARTICULO 86.- Créase una partida de N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones) con destino al Instituto Nacional de Ciegos "General José Artigas".

Inclúyense en la nómina establecida en el artículo 618 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, a la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel con una partida de N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones), a la Acción Coordinadora Reivindicadora de Impedidos del Uruguay (ACRIDU), con una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón), e increméntanse las establecidas en la disposición citada y en el artículo 409 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en las cantidades siguientes:

	N$
Asociación Nacional para el Niño Lisiado	4:000.000
Fundación Pro-Cardias	8:000.000
Movimiento de la Juventud Agraria	2:000.000
Patronato del Psicópata	6:000.000

Facúltase al Poder Ejecutivo, atendiendo a las disponibilidades de Tesorería, a aumentar en N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones) la partida incluida en el artículo 409 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en favor del Instituto Psico-Pedagógico Uruguayo.

CAPITULO VI

INCISO 24

DIVERSOS CREDITOS

ARTICULO 87.- Establécese una partida de N$ 112:945.134 (nuevos pesos ciento doce millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro), para financiar el déficit del Ejercicio 1986 de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE).

ARTICULO 88.- Asígnanse al "Plan Nacional de Desarrollo para Obras Públicas Municipales" que atiende el Estado, las partidas y destinos siguientes:

A) "Obras Municipales (Rentas Generales)", las cantidades de N$ 1.561:956.352 (nuevos pesos un mil quinientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos) para el año 1988 y N$ 913:469.986 (nuevos pesos novecientos trece millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis) para el año 1989, para la ejecución de obras de arquitectura, pavimentación urbana y desagües pluviales en las Intendencias Municipales del interior; N$ 850:343.258 (nuevos pesos ochocientos cincuenta millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho) para el año 1988, y N$ 531:940.761 (nuevos pesos quinientos treinta y un millones novecientos cuarenta mil setecientos sesenta y uno) para el año 1989, para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en las Intendencias Municipales del interior.

B) "Obras Municipales (Endeudamiento Externo)", las cantidades de N$ 2.794:164.638 (nuevos pesos dos mil setecientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho) para el año 1988, y N$ 2.864:938.139 (nuevos pesos dos mil ochocientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve) para el año 1989, para la ejecución de obras de arquitectura, pavimentación urbana y desagües pluviales en las Intendencias Municipales del interior; N$ 1.650:685.595 (nuevos pesos un mil seiscientos cincuenta millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco) para el año 1988, y N$ 1.587:347.265 (nuevos pesos un mil quinientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y cinco) para el año 1989, para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento por OSE, en las Intendencias Municipales del interior.

Las cantidades asignadas para la ejecución de obras de arquitectura, pavimentación urbana y desagües pluviales, podrán ejecutarse hasta, en el año 1988, N$ 1.938:198.458 (nuevos pesos un mil novecientos treinta y ocho millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho), y en el año 1989, N$ 3.104:972.374 (nuevos pesos tres mil ciento cuatro millones novecientos setenta y dos mil trescientos setenta y cuatro).

Las cantidades asignadas para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento por OSE, podrán ser ejecutadas en el año 1988 hasta la cantidad de N$ 1.707:734.805 (nue-

vos pesos un mil setecientos siete millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cinco).

Las partidas están valuadas por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio al 1º de enero de 1988.

Las partidas con cargo a Rentas Generales y Endeudamiento Externo serán administradas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Estas partidas se ajustarán en el mismo porcentaje y oportunidad en que se aplique, por parte del Poder Ejecutivo, la facultad prevista por el artículo 82 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Derógase el artículo 414 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987."

ARTICULO 89.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a disponer de una partida anual de N$ 12:698.952 (nuevos pesos doce millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y dos) equivalente a U$S 45.192 (dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos), como contribución al Convenio de Cooperación Técnica en materia de Investigación Agropecuaria (PROCISUR), celebrado entre los países del Cono Sur, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contribución al Convenio de Fortalecimiento Institucional en materia de Sanidad Vegetal celebrado entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a que refiere el artículo 411 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, será de N$ 16:860.000 (nuevos pesos dieciséis millones ochocientos sesenta mil) equivalente a U$S 60.000 (dólares de los Estados Unidos de América sesenta mil) anuales.

CAPITULO VII

NORMAS TRIBUTARIAS

ARTICULO 90.- Agrégase al artículo 39 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, el numeral siguiente:

"4) Las rentas derivadas de su explotación no se computarán a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) o de otros impuestos que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores, por los sujetos pasivos de actividades agropecuarias e industriales cuando el producto total o parcial de la actividad agropecuaria, constituye insumo de su actividad industrial".

La presente disposición regirá desde la vigencia de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

ARTICULO 91.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 50 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, por el siguiente:

"Los sujetos pasivos del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO), del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA), del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), mencionados en el numeral 4) del artículo 39, o de otros impuestos que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores, podrán deducir del monto a pagar por dichos impuestos, un porcentaje del costo de plantación de los bosques artificiales que sean declarados protectores o de rendimiento, en las zonas declaradas de prioridad forestal, conforme al artículo 8º de la presente ley".

Esta disposición regirá desde la vigencia de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

ARTICULO 92.- Los montes citrícolas están comprendidos por lo dispuesto en los numerales 1) y 2) del artículo 39 y por el artículo 40 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987. La presente disposición regirá desde la vigencia de la citada ley.

ARTICULO 93.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 23 del Título 1 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"Dichos sorteos no podrán exceder de uno a la semana y el régimen y forma de los mismos serán determinados por la reglamentación".

ARTICULO 94.- Sustitúyese el literal B) del artículo 2º del Título 4 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"B) las derivadas del arrendamiento, cesión de uso o de la enajenación de marcas, patentes, modelos industriales o privilegios realizados a sujetos pasivos de este impuesto, cualquiera sea el domicilio del beneficiario, salvo cuando se realice por un contribuyente del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio domiciliado en el país".

ARTICULO 95.- Agrégase al artículo 5º del Título 4 del Texto Ordenado 1987, el literal siguiente:

"d) Quienes obtengan las rentas mencionadas en el literal B) del artículo 2º".

ARTICULO 96.- Sustitúyese el literal E) del inciso segundo del artículo 12 del Título 7 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"E) Alambrados, electrificadores para cercas eléctricas, aisladores y demás componentes de los alambrados eléctricos".

ARTICULO 97.- Sustitúyese el último inciso del artículo 9º del Título 10 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"Los sujetos pasivos a que refiere el literal b) del artículo 6º de este Título, podrán deducir el impuesto incluido en sus adquisiciones de activo fijo. La enajenación de bienes de activo fijo estará gravada cuando el sujeto pasivo haya deducido el impuesto correspondiente en oportunidad de su adquisición".

ARTICULO 98.- Agrégase al numeral 2) del artículo 16 del Título 10 del Texto Ordenado 1987, el literal siguiente:

"L) Las de arrendamiento de maquinaria agrícola y otros servicios relacionados con la utilización de la

misma, realizados por cooperativas de productores, asociaciones y agremiaciones de productores, a sus asociados".

ARTICULO 99.- Sustitúyese el literal I) del numeral 2) del artículo 16 del Título 10 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"I) Suministro de frío mediante la utilización de cámaras frigoríficas u otros procedimientos técnicos similares, a frutas, verduras y productos hortícolas en su estado natural".

ARTICULO 100.- Sustitúyese el artículo 11 del Título 11 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"ARTICULO 11.- El impuesto correspondiente a la importación o enajenación de autobuses o taxímetros para el transporte de pasajeros, deberá abonarse en ocasión de la primera transferencia que se realice durante el transcurso de los tres años contados desde la adquisición o importación del vehículo. En tales casos, el sujeto pasivo del impuesto será el vendedor y el monto imponible será el valor fijado por la Intendencia Municipal de Montevideo, a la fecha de la transferencia.

En el caso de automóviles adquiridos o importados para remises o para ser arrendados por las empresas cuya actividad consista en el arrendamiento de automóviles sin chofer, y estén autorizados por el Ministerio de Turismo, se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior, pero el impuesto deberá abonarse en ocasión de la primera transferencia que se realice durante el transcurso de los cinco años contados desde la adquisición o importación del vehículo".

ARTICULO 101.- Agrégase al artículo 1º del Título 16 del Texto Ordenado 1987, el inciso siguiente:

"Quedan exonerados de este impuesto, los aumentos de capital de todas las sociedades anónimas que coticen en la Bolsa de Valores, cuando los mismos deriven de una suscripción pública".

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 102.- Sustitúyese el numeral 2) del artículo 563 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"2) Del resultado del ejercicio, por comparación entre los compromisos contraídos para gastos de funcionamiento más los compromisos contraídos que responden a gastos ejecutados para inversión, con las sumas efectivamente recaudadas para la financiación de dichos gastos".

Agrégase al numeral 3) del artículo 563 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el literal siguiente:

"F) Complementariamente, los compromisos referidos a gastos de inversión contraídos y no ejecutados en el ejercicio, indicando los que tienen crédito para el ejercicio siguiente y aquellos que no teniéndolo, deban ser reprogramados".

ARTICULO 103.- Sustitúyese el artículo 675 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 675.- La retribución mensual del Presidente de CONAPROLE será equivalente al 110% (ciento diez por ciento), de la retribución del cargo de Gerente Departamental Categoría 3130/1 del organismo, y la de los demás miembros del Directorio y el Síndico, el 100% (cien por ciento) de dicho cargo".

Esta sustitución se aplicará a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 104.- Quedarán suspendidos en su inscripción en el Registro General de Proveedores de la Administracion Central, creado por el artículo 48 del decreto-ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979, aquellos sujetos pasivos a quienes se haya tipificado defraudación (artículo 96 del Código Tributario), por resolución administrativa que haya adquirido la calidad de firme, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 91 del Código Tributario.

La referida suspensión no tendrá efecto en los casos en que la adjudicación definitiva del contrato al involucrado (artículo 507 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987), sea anterior a la fecha en que quede firme la resolución tipificando la defraudación.

La interposición de recursos administrativos contra la resolución que disponga la suspensión de la inscripción, no tendrá efecto suspensivo, y la misma cesará cuando el afectado haya extinguido todas las obligaciones declaradas por el acto de determinación que motivara la suspensión, o cuando haya recaído sentencia anulatoria de dicho acto.

ARTICULO 105.- Agréganse al artículo 462 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, como segundo y tercer incisos, los siguientes:

"No obstante lo establecido en el inciso anterior, facúltase a los organismos a que refiere el inciso segundo del artículo 451 de esta ley, a que afecten los créditos por compromisos contraídos que correspondan a gastos ejecutados en cada ejercicio, ya se destinen a solventar gastos de funcionamiento o de inversión.

El organismo que opte por este sistema de afectación, deberá comunicarlo previamente al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas".

ARTICULO 106.- Declárase por vía de interpretación del artículo 20 de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, que los funcionarios que solicitaron su restitución antes de la vigencia de dicha ley, tienen derecho a jubilación conforme a las disposiciones de su Capítulo IV, cualquiera fuera la fecha de su reincorporación al cargo, siempre que se hubieran acogido al régimen jubilatorio dentro del plazo establecido en dicha norma.

ARTICULO 107.- Los organismos estatales deberán proporcionar a la Liga de Defensa Comercial la información que les requiera

para el cumplimiento de sus cometidos de defensa del crédito, del consumo y de la lealtad y corrección comercial.

Lo dispuesto precedentemente no comprende a aquella información que, de acuerdo a normas vigentes, tenga carácter secreto.

ARTICULO 108.- Los afiliados a la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios del Uruguay que hubieren contraído deudas por aportes en virtud de haber visto cercenadas sus retribuciones por haber sido destituidos, compelidos a renunciar o haber hecho abandono del cargo en las condiciones del artículo 1º de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, podrán pagar sus adeudos en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con exoneración de multas y recargos, si así lo solicitaren ante la respectiva Caja dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley.

ARTICULO 109.- Derógase el último inciso del literal C) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y sus modificativas, referente al complemento de timbres a abonarse en clínicas o consultorios odontológicos.

ARTICULO 110.- Sustitúyese el literal I) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y sus modificativas, por el siguiente texto:

"I) Todas las empresas dedicadas a la venta de instrumental médico, deberán pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Uruguay, un 1% (uno por ciento) del importe de cada venta que realicen.

Todas las empresas que importen instrumental, equipo o material odontológico, estarán gravadas con una prestación del 5% (cinco por ciento) del valor CIF. El pago de esta prestación será controlado por la Dirección Nacional de Aduanas en ocasión del respectivo despacho. La venta, por su fabricante, de instrumental, equipo o material odontológico, queda gravada con el 2,5% (dos y medio por ciento). Los importes a que refiere este inciso se liquidarán mensualmente, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo a propuesta de la Caja".

ARTICULO 111.- Modifícase el inciso segundo del artículo 503 de la Ley Nº 15.903, de 10 de diciembre de 1987, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Si el plazo de cumplimiento fuera mayor de un año, la garantía podrá otorgarse mediante depósito en Obligaciones Hipotecarias Reajustables o póliza de seguro de fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado. Excepcionalmente y por razones fundadas el Tribunal de Cuentas podrá autorizar otra modalidad de garantía".

CAPITULO IX

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

INCISO 16

PODER JUDICIAL

ARTICULO 112.- Los Jueces Letrados de Primera Instancia en el interior del país que ocupen cargos en localidades en las cuales la Suprema Corte de Justicia no les proporcione vivienda, tendrán derecho a percibir, mientras se mantenga dicha situación, una compensación especial, no sujeta a montepío, que se fija en un 15% (quince por ciento) de sus retribuciones permanentes.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos respectivos.

ARTICULO 113.- Transfórmase al vacar el cargo de Director General de los Servicios de Asistencia Letrada de Oficio en el de Director de División.

ARTICULO 114.- Créanse un cargo de Médico forense y uno de Experto en Balística (grado 17).

ARTICULO 115.- Increméntase la partida fijada por el literal a) del artículo 516 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la suma de N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones), al exclusivo efecto de atender los pagos que por Contribución Inmobiliaria corresponde efectuar al Poder Judicial.

En el caso de que el monto establecido resulte insuficiente, la Contaduría General de la Nación aumentará de oficio los créditos presupuestales.

ARTICULO 116.- Increméntase la partida creada por el artículo 516 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la suma de N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones), para el proyecto de computarización de los servicios del Poder Judicial.

ARTICULO 117.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO 86.- Los Jueces tendrán derecho a las vacaciones, que gozarán durante los dos períodos de receso de los Tribunales: uno del 25 de diciembre al 31 de enero del año siguiente, y el otro del 1º al 15 de julio de cada año, sin perjuicio de las licencias especiales autorizadas por otras normas o las que la Suprema Corte de Justicia estimare oportuno establecer por motivos fundados.

La Suprema Corte de Justicia designará los magistrados y funcionarios que actuarán durante los períodos de receso.

La misma podrá establecer períodos de receso distintos a los indicados, para determinadas sedes, por razones fundadas de mejor servicio y con antelación no menor a sesenta días".

ARTICULO 118.- En el Poder Judicial la designación de los funcionarios a que refiere el artículo 31 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, se realizará mediante concurso o sorteo, según corresponda, que organizará y reglamentará la Suprema Corte de Justicia.

ARTICULO 119.- Créase el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2do. Turno, que tendrá la misma competencia y funcionará con la secretaría y la oficina del actual Tribunal de Apelaciones del Trabajo, el que pasará a denominarse de 1er. Turno.

La Superintendencia de la oficina será ejercida, durante los años impares, por el Presidente del Tribunal de Apelaciones de 1er. Turno y, durante los pares, por el de 2do. Turno.

ARTICULO 120.- Créase el Tribunal de Apelaciones de Familia, que conocerá en segunda instancia las apelaciones que se interpongan contra las sentencias dictadas por todos los Juzgados Letrados con competencia en materia de Familia (artículos 69, 69 bis y 71 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985).

ARTICULO 121.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a transformar uno o más Tribunales de Apelaciones en otros de materia distinta.

ARTICULO 122.- La superintendencia de las oficinas compartidas será ejercida, durante los años impares por el Presidente del Tribunal o por el Magistrado de turno impar, y durante los años pares, por el de turno par.

ARTICULO 123.- La Suprema Corte de Justicia determinará la fecha de constitución de los nuevos Tribunales y Juzgados, el régimen de turnos en que actuarán en sus respectivas competencias y el sistema de distribución de asuntos en trámite, a la fecha de efectiva constitución de las sedes judiciales, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código General del Proceso.

ARTICULO 124 - Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno, el cual tendrá la competencia establecida en el artículo 71 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, con excepción de la establecida en el artículo 306 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

ARTICULO 125.- Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, que tendrá la misma competencia que el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el que pasará a ser de 1er. Turno.

ARTICULO 126.- Créase el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 2do. Turno, que funcionará con la oficina del actual Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, el que pasará a ser de 1er. Turno, y que tendrá la misma competencia que éste. La jefatura de la oficina de ambos Juzgados será ejercida, durante los años impares, por el magistrado de 1er. Turno, y durante los años pares, por el magistrado de 2do. Turno.

ARTICULO 127.- Créanse los siguientes cargos destinados a los órganos que se establecen en los artículos 119, 120, 124, 125 y 126 de esta ley, sin perjuicio de las facultades de la Suprema Corte de Justicia (numeral 2º del artículo 239 de la Constitución de la República):

6 Ministro de Tribunal de Apelaciones
2 Juez Letrado de Primera Instancia del Interior
1 Juez de Paz Departamental del Interior
1 Secretario I (abogado)
2 Actuario de Juzgado Letrado de Primera Instancia
2 Actuario Adjunto de Juzgado Letrado de Primera Instancia
2 Defensor de Oficio del Interior (abogado suplente)
3 Oficial Alguacil
6 Jefe de Sección
6 Administrativo I
4 Administrativo II
4 Administrativo III
5 Administrativo IV
7 Administrativo V
8 Administrativo VI
4 Auxiliar III

ARTICULO 128.- La Suprema Corte de Justicia determinará la fecha de constitución de los nuevos tribunales y juzgados, creados por los artículos 119, 120, 124, 125 y 126, el régimen de turnos en que actuarán en sus respectivas competencias y el sistema de distribución de asuntos en trámite, a la fecha de efectiva constitución de las nuevas sedes judiciales.

ARTICULO 129.- La documentación emergente de la transmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido.

ARTICULO 130.- El que voluntariamente transmitiere a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por los artículos 236 a 239 del Código Penal, según corresponda.

ARTICULO 131.- Las intimaciones en las causas judiciales, con excepción de las relativas a los procesos sobre arrendamientos y desalojos, podrán ser realizadas por telegrama colacionado certificado, cuya copia, una vez agregada al expediente, tendrá todos los efectos de las intimaciones que se practiquen por los Alguaciles.

ARTICULO 132.- Créanse los siguientes Tribunales y Juzgados:

3 Tribunales de Apelaciones
32 Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital
37 Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior
19 Juzgados de Paz Departamental de la Capital
10 Juzgados de Paz Departamental del Interior

La Suprema Corte de Justicia determinará la fecha de constitución de cada uno de ellos, la materia en que conocerán, el régimen de turnos en que actuarán en sus respectivas competencias y el sistema de distribución de asuntos en trámite a la fecha de efectiva constitución de las nuevas sedes judiciales.

ARTICULO 133.- Créanse los siguientes cargos destinados a los órganos que se establecen en el artículo 132 de esta ley, sin perjuicio de las facultades de la Suprema Corte de Justicia (numeral 2º del artículo 239 de la Constitución de la República):

9 Ministro de Tribunal de Apelaciones
32 Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital
37 Juez Letrado de Primera Instancia del Interior
19 Juez de Paz Departamental de la Capital
10 Juez de Paz Departamental del Interior

3 Secretario I (abogado)

10 Actuario Adjunto de Juzgado Letrado de Primera Instancia.

25 Defensor de Oficio de la Capital (abogado)

30 Defensor de Oficio del Interior (abogado)

10 Procurador

ARTICULO 134.- La Suprema Corte de Justicia podrá disponer que los funcionarios con cargo de Procurador que posean título de Abogado, actúen en las audiencias como patrocinantes de quienes utilicen los servicios de las distintas Defensorías de Oficio.

ARTICULO 135.- Créanse trescientos cargos de Administrativo VI y cien cargos de Auxiliar III a ser distribuidos por la Suprema Corte de Justicia.

Transcurrido un año de la vigencia del Código General del Proceso se suprimirán proporcionalmente las vacantes que se produzcan en los siguientes seis semestres, hasta llegar a un número igual al de creaciones. En caso de que en cada semestre no se llegue al número de cargos vacantes a ser suprimidos, la diferencia será agregada al semestre siguiente hasta que se llegue al número total referido.

ARTICULO 136.- Auméntanse en las cifras que se indican, las partidas creadas por el artículo 516 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986:

literal a) .....N$ 100:000.000
literal b) .....N$ 30:000.000
literal c) .....N$ 35:000.000
literal d) .....N$ 50:000.000

ARTICULO 137.- Créase una partida por única vez de N$ 500:000.000 (nuevos pesos quinientos millones), para ser destinada a gastos de instalación de los Tribunales y Juzgados que se crean en el presente Inciso, en la forma que determine la Suprema Corte de Justicia.

ARTICULO 138.- Las normas contenidas en los artículos 132 a 137 de la presente ley, entrarán en vigencia en la fecha de la promulgación del Código General del Proceso.

INCISO 17

TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 139.- Créanse en los escalafones que se detallan los cargos siguientes:

Grado	Denominación	Nº de cargos
	ESCALAFON B	
13	Ayudante Técnico (estudiante de Ciencias Económicas)	10
	ESCALAFON C	
20	Secretario General	1
18	Director de Departamento	3
17	Subdirector de Departamento	2
	ESCALAFON D	
11	Ayudante Técnico (estudiante de Ciencias Económicas)	20

ARTICULO 140.- Increméntase la dotación del Rubro 3 "Servicios no Personales", en N$ 4:000.000 (nuevos pesos cuatro millones).

INCISO 18

CORTE ELECTORAL

ARTICULO 141.- Unifícanse en el Programa 1.01 "Justicia Electoral" los Programas 1.01 "Justicia Electoral Nacional y Administración General" y 1.02 "Justicia Electoral Departamental, Inscripción Cívica Regular, Registro Cívico (Nacional y Departamentales) y Organización del Acto Eleccionario". A estos efectos se sumarán las dotaciones de los rubros correspondientes a los programas fusionados.

ARTICULO 142.- Increméntase, a partir del 1º de enero de 1989, el crédito anual para gastos de funcionamiento en el Rubro 2 "Materiales y Suministros", excepto suministros, en la suma de N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones) y Rubro 3 "Servicios no Personales", excepto suministros en la suma de N$ 14:752.076 (nuevos pesos catorce millones setecientos cincuenta y dos mil setenta y seis).

Este aumento incluye un monto de N$ 376.540 (nuevos pesos trescientos setenta y seis mil quinientos cuarenta) equivalente a U$S 1.340 (dólares de los Estados Unidos de América un mil trescientos cuarenta), que se destinará al mantenimiento de licencias y servicios (programas y sistemas operativos) del computador, y que se ajustarán de acuerdo al tipo de cambio vendedor, vigente al momento de la emisión del documento de pago correspondiente.

Los créditos son a precios del 1º de enero de 1988 y se ajustarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 143.- Increméntase para el Ejercicio 1989 el Proyecto 002 "Adquisición Equipos de Oficina", en N$ 25:290.000 (nuevos pesos veinticinco millones doscientos noventa mil), equivalentes a U$S 90.000 (dólares de los Estados Unidos de América noventa mil), los que se ajustarán de acuerdo al tipo de cambio vendedor al momento de la emisión del documento de pago correspondiente.

Estos créditos son a precios del 1º de enero de 1988 y se ajustarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 144.- Los funcionarios presupuestados titulares de los cargos de Jefe de OED II (escalafón C grado 17) y Secretario de OED II (escalafón C grado 16) y que cumplan tres años sin tener ascensos, pasarán a percibir automáticamente un suplemento mensual por permanencia en el cargo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia de retribución (sueldo base y compensación máxima al grado), existente entre el que corresponde a su grado presupuestal y el inmediato superior.

Dicho suplemento se incrementará al 100% (cien por ciento) de tal diferencia si transcurriera otro lapso de tres años durante el cual el funcionario se mantuviera en la misma situación, no pudiendo superar la remuneración correspondiente al grado inmediato superior del escalafón al que pertenece.

La percepción de este beneficio no implica modificación en el cargo que ocupe el funcionario ni a su jerarquía.

El suplemento por permanencia en el cargo cesará automáticamente en el momento en que el funcionario sea ascendido.

ARTICULO 145.- El Jefe de Registro Dactiloscópico (escalafón D grado 18), podrá participar en los concursos que se celebren para proveer vacantes en los grados superiores al suyo del escalafón administrativo.

ARTICULO 146.- Extiéndense hasta el 30 de junio de 1989 los plazos previstos por el artículo 341 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, cumpliéndose los requisitos establecidos por el artículo 525 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

INCISO 19

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 147.- Transfórmase un cargo de Director de Departamento (abogado) en un cargo de Prosecretario Letrado, con una dotación equivalente a la de Juez Letrado de Primera Instancia del Interior.

La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito correspondiente.

ARTICULO 148.- Sustitúyese el artículo 4º del decreto-ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 4º.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo designará los cargos de Secretario y Prosecretario Letrado, requiriéndose al efecto cuatro votos conformes.

Para ser Secretario y Prosecretario Letrado se requieren las calidades establecidas en el artículo 81 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985".

ARTICULO 149.- El presupuesto del Organismo comprenderá un solo programa, transfiriéndose a esos efectos los funcionarios y los créditos presupuestales vigentes, del Programa 02, al Programa 01.

ARTICULO 150.- Increméntase en N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones), el Rubro 3 "Servicios no Personales".

ARTICULO 151.- Amplíase el rubro correspondiente a OSE, en la cantidad de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil).

ARTICULO 152.- Apruébanse, a los efectos del ordenamiento escalafonario, las transformaciones de cargos establecidas a continuación:

ESCALAFON C

Cargo de origen			Nuevo cargo		
[illegible]	[illegible]	grado 12	Administrativo	I	grado 14
Administrativo	II	grado 11	Administrativo	II	grado 12
Administrativo	III	grado 10	Administrativo	III	[illegible]
Administrativo	V	grado 6	Administrativo	IV	[illegible]

ESCALAFON F

Intendente	I	grado 12	Intendente	I	grado 14
Intendente	II	grado 11	Intendente	II	grado 13
Chofer		grado 12	Chofer		grado 12
Auxiliar	I	grado 10	Auxiliar	I	grado 12
Auxiliar	III	grado 8	Auxiliar	II	grado 11
Auxiliar	IV	grado 7	Auxiliar	III	grado 10
Auxiliar	V	grado 6	Auxiliar	IV	grado 9

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes, imputando a esos efectos la suma de N$ 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil) del rubro de gastos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, programa 19.01, rubro 061.301 "Por Trabajo de Horas Extras", que se suprimen.

ARTICULO 153.- A los efectos del ordenamiento escalafonario, auméntase un grado a los cargos de Director de División, Subdirector de División, Alguacil, Director de Departamento y Jefe, correspondientes al escalafón C.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

INCISO 25

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP)

ARTICULO 154.- Increméntase el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" en N$ 1.601:800.000 (nuevos pesos un mil seiscientos un millones ochocientos mil) para financiar el déficit generado en la ejecución presupuestal de los renglones docentes.

De esta cantidad sólo se podrá utilizar para el Ejercicio 1988, N$ 1.548:000.000 (nuevos pesos un mil quinientos cuarenta y ocho millones). El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública comunicará a la Contaduría General de la Nación la apertura de los créditos por programa y por rubro, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la presente ley.

ARTICULO 155.- Increméntase el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", en N$ 534:800.000 (nuevos pesos quinientos treinta y cuatro millones ochocientos mil), para las creaciones de cargos docentes y no docentes. De esta cantidad se podrá utilizar para el Ejercicio 1988, N$ 169:600.000 (nuevos pesos ciento sesenta y nueve millones seiscientos mil).

El Consejo Directivo Central comunicará a la Contaduría General de la Nación la apertura de los créditos por programa y por rubro, de conformidad con lo previsto por el artículo 603 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 156.- Increméntase el crédito del [illegible] de Servicios Personales" [illegible] actualmente con sus renglones [illegible] docentes efectivamente [illegible]

[illegible].- Sustitúyese el artículo 643 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 643.- La recaudación del impuesto estará a cargo del Consejo de Educación Primaria. Este Consejo

convendrá con los organismos que estime conveniente, la recaudación del tributo y, asimismo, la comisión que eventualmente les corresponda por esa recaudación".

Derógase el artículo 369 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

INCISO 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ARTICULO 158.- Fíjase, a partir del 1º de enero de 1988, la dotación presupuestaria de la Universidad de la República para el Ejercicio 1988, en N$ 15.645:741.000 (nuevos pesos quince mil seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil).

La misma incluye las partidas establecidas por los artículos 379 a 381, 383 y 384 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Increméntase dicha dotación, a partir del 1º de enero de 1989, en la cantidad de N$ 3.733:000.000 (nuevos pesos tres mil setecientos treinta y tres millones) con los destinos indicados en los literales siguientes:

	N$
A) Retribuciones personales y cargas legales, creaciones y extensiones de cargos docentes	300:000.000
B) Gastos de funcionamiento del Programa 1	190:000.000
C) Inversiones	180:000.000
D) Becas de apoyo económico a estudiantes universitarios	45:000.000
E) Creación y funcionamiento de nuevas Facultades. Creación y ampliación de posgrados	100:000.000
F) Desarrollo de la investigación científica y tecnológica	100:000.000
G) Apoyo a las actividades universitarias en el interior del país	30:000.000
H) Desarrollo de las actividades universitarias en el área agropecuaria en la zona sur del país (Facultades de Agronomía y Veterinaria)	40:000.000
I) Nuevas carreras y planes de estudio	85:000.000
J) Actualización bibliográfica	40:000.000
K) Contrapartida de la Universidad en convenios de cooperación	25:000.000
L) Computarización de bibliotecas y bedelías	20:000.000
M) Capacitación del personal no docente	30:000.000
N) Reorganización de los institutos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	15:000.000

ARTICULO 159.- Asígnase a la Universidad de la República, por una sola vez, una partida de N$ 128:246.000 (nuevos pesos ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y seis mil), equivalente a U$S 458.021 (dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos cincuenta y ocho mil veintiuno), destinada a cubrir el aporte de la Universidad de la República a la contrapartida nacional del contrato de préstamo suscrito por el Poder Ejecutivo con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, autorizado por el artículo 612 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

INCISO 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL

ARTICULO 160.- Transfórmase en un cargo de Subjefe escalafón C grado 13 una de cada dos vacantes que se produzcan en los cargos de Jefe escalafón C grado 15, luego de efectuados los ascensos en base a las calificaciones en curso.

ARTICULO 161.- Transfórmanse los cargos siguientes: un cargo de Enfermera Jefe, grado 17 del escalafón B, en un cargo de Enfermera Jefe, grado 18 del mismo escalafón; dos cargos de Enfermera Jefe de Unidad y un cargo de Asistente Social Jefe, grado 14 del escalafón B, en dos cargos de Enfermera Jefe de Unidad y un cargo de Asistente Social Jefe, grado 16 del mismo escalafón; once cargos de Enfermera Supervisora y dos cargos de Asistente Social Supervisora, grado 13 del escalafón B, en once cargos de Enfermera Supervisora, y dos cargos de Asistente Social Supervisora, grado 14 del mismo escalafón.

ARTICULO 162.- Transfórmanse los siguientes cargos: un cargo de Administrativo III, grado 9, dos cargos de Administrativo IV, grado 8, y tres cargos de Administrativo V, grado 7, del escalafón C, en seis cargos de Psicólogo II, grado 12, del escalafón B; y un cargo de Auxiliar de Servicio IV, grado 5, del escalafón F, en un cargo de Especialista, grado 14 (Técnico Electrocardiografista), del escalafón D.

ARTICULO 163.- Autorízase la transferencia de dominio del Banco de Previsión Social a la Administración Nacional de Educación Pública de los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronados con los números 473 y 7732, para destinarlos a la construcción del Liceo Nº 2 de dicha ciudad.

ARTICULO 164.- Los titulares de explotaciones agropecuarias de hasta 50 hás. de índice productividad CONEAT 100, que no tengan más de dos dependientes, podrán regularizar su situación contributiva mediante el pago de un incremento del 30% (treinta por ciento) de la contribución patronal establecida por los artículos 3º y 8º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, por un período máximo de cinco años a partir de la fecha de suscripción de la documentación respectiva.

Quienes se acojan al referido régimen, estarán exonerados de los recargos y multas correspondientes a dichos adeudos.

Tales contribuyentes dispondrán de un plazo que expirará el 28 de febrero de 1989, para acogerse al beneficio establecido en el inciso anterior, debiendo el Banco de Previsión Social extender los respectivos certificados que acrediten la situación regular, una vez efectuado el primer pago con el incremento aludido.

Si dichos contribuyentes hubieran suscrito convenios de facilidades de pago, podrán optar igualmente por acogerse al régimen precedentemente establecido, en cuyo caso la exoneración de multas y recargos operará desde la fecha de vencimiento de las obligaciones adeudadas.

El régimen a que aluden los incisos anteriores, caducará de pleno derecho en caso de incumplimiento en el pago de dos trimestres de las obligaciones corrientes incrementadas con el 30% (treinta por ciento), volviéndose exigibles las sanciones por mora y sin que pueda admitirse la rehabilitación del régimen bajo ninguna circunstancia.

ARTICULO 165.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1988.

ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario

HECTOR S. CLAVIJO
Secretario

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 25 de noviembre de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS BARRIOS TASSANO. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

3

Decreto. — Se aprueba la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1988-1989.

Artículo 1o.

Fíjase el monto del Presupuesto anual de Gastos Corrientes para el Ejercicio 1988 en N$. 1.830:365.000 (Nuevos Pesos mil ochocientos treinta millones, trescientos sesenta y cinco mil) conforme al siguiente detalle:

Ret. Serv. Personales.	N$	677:503.000
Cargas Legales	N$	146:691.000
Mat.y Suministros.	N$	625:353.000
Serv.no Personales	N$	58:111.000
Maq.,Equipos y Mob	N$	12:000.000
Subsidios y Transf	N$	100:534.000
Servicios de Deuda	N$	210:173.000
	N$	1.830:365.000

La distribución por programas de los referidos gastos se especifican en los anexos de esta Ordenanza,que forman parte de la misma.

Artículo 2o.

Fíjase el monto del Presupuesto anual de Inversiones para el Ejercicio 1988 en N$ 650:196.000 (Nuevos Pesos seiscientos cincuenta millones, ciento noventa y seis mil),distribuidos por programas y rubros según los anexos de esta Ordenanza.

Artículo 3o.

Fíjase el monto del Presupuesto anual de Gastos Corrientes para el Ejercicio 1989 en N$ 2.550:062.000 (Nuevos Pesos dos mil quinientos cincuenta millones, sesenta y dos mil), conforme al siguiente detalle:

Ret.Serv.Personales.	N$	1.016:255.000
Cargas Legales	N$	220:037.000
Mat.y Suministros.	N$	711:255.000
Serv.no Personales	N$	65:355.000
Máq., Equipos y Mob.	N$	12:000.000
Subsidios y Transf	N$	140:748.000
Servicios de Deuda	N$	384:412.000
	N$	2.550:062.000

La distribución por programas y renglones de los referidos rubros se efectuará en proporción a la estructura de los gastos previstos para el Ejercicio 1988.(Redacción dada por la Junta Departamental, Actas No.32 del 8 de octubre de 1988 y No.37 del 29 de octubre de 1988)

Artículo 4o.

Fíjase el monto del Presupuesto anual de Inversiones para el Ejercicio 1989 en N$ 1.233:786.000 (Nuevos Pesos mil doscientos treinta y tres millones, setecientos ochenta y seis mil), los que se distribuyen por programas y rubros según se detalla en anexos.

Artículo 5o.

Inclúyense en el Presupuesto General las siguientes partidas destinadas a financiar el Presupuesto de ~~la Junta Departamental de~~ Rivera:

Ej. 1988 Pgm. 001 Rubro 7. . . .N$ 45:527.000
Ej. 1989 Pgm. 001 Rubro 7. . . .N$ 61:648.000

Artículo 6o.

Estímase en N$ 2.526:088.000 (Nuevos Pesos dos mil quinientos veintiseis millones, ochenta y ocho mil) y N$ 3.845:496.000 (Nuevos Pesos tres mil ochocientos cuarenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y seis mil) el producido anual de las fuentes de Recursos Departamentales y Nacionales para los Ejercicios 1988 y 1989, respectivamente.(Con modificación de la Junta Departamental, Acta No.32 del 8 de octubre de 1988).

Artículo 7o.

Créase el Sub Programa 020-604 "Mantenimiento de Caminos e Incorporación de Maquinaria Vial", destinado a preveer el costo de la cuota parte asignada a Rivera del "Proyecto de Mantenimiento" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las metas físicas se especifican en anexos, y el costo, que asciende a U$S 410.599 (Dólares americanos cuatrocientos diez mil quinientos noventa y nueve), se encuentra incluido en el Presupuesto fijado en el artículo 4o..

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 8o.

Créanse en la Junta Local de Tranqueras un cargo de Oficial Jornalero y un cargo de Peón.

Artículo 9o.

Créanse en la Junta Local de Minas de Corrales un cargo de Capataz, un cargo de Peón Especializado y un cargo de Peón.

Artículo 10o.

Créase en la Junta Local de Vichadero un cargo de Limpiadora.

Artículo 11o.

Trasládase un cargo de Jefe de Sector del Programa 002, Sector Oficina Central, al Sub. Programa 009-1, División Administración.

Artículo 12o.

Créase en el Programa 002, Sector Oficina Central, un cargo de Mensajero.

Artículo 13o.

Créase en el Programa 002, Sector Servicios Internos, un cargo de Oficial 2o. y un cargo de Limpiadora.

Artículo 14o.

Trasládanse un cargo de Auxiliar 2o. del Programa 014, Sector Vialidad Urbana y un cargo de Sereno del Sector Vialidad Rural al Programa 002, Sector Servicios Internos.

Artículo 15o.

Créanse en el Programa 002, Sector Vigilancia, ocho cargos de Sereno.

Artículo 16o.

Créanse en el Programa 002, Sector Registro Civil, dos cargos de Auxiliar 3o..

Artículo 17o.

(Creación cargo Director Hogares Estudiantiles). Eliminado por Resolución de la Junta Departamental, Art.1o.,Lit.a)del Acta No.32 del 8 de octubre de 1988.

Artículo 18o.

Créanse en el Programa 004-1, Sector Deportes y Turismos, un cargo de Oficial Jornalero

Artículo 19o.

Trasládase un cargo de Jefe de Sector del Programa 004-2, Sector Hotel Municipal, al Programa 011, Sector Proveeduría y Almacenes.

Artículo 20o.

Créase en el Programa 007, División Abasto Municipal, un cargo de Director de División.

Artículo 21o.

Trasládase un cargo de Jefe de Sector del Programa 007, Sector Abasto Municipal al Programa 002, Sector Oficina Central.

Artículo 22o.

Créanse en el Programa 007, Sector Abasto Municipal, dos cargos de Oficial Jornalero. Suprímese un cargo de Encargado de Abasto de Tranqueras.

Artículo 23o.

Créase en el Sub-Programa 008-1, Sector Plan Granjero, un cargo de Peón Especializado.

Artículo 24o.

Trasládase un cargo de Oficial 3o. del Sub-programa 008-1, Sector Plan Granjero al Programa 011, Sector Auditoría.

Artículo 25o.

Créase el el Programa 008-2, Sector Mercado Municipal, un cargo de Auxiliar 1o..

Artículo 26o.
Suprímese un cargo de Jefe de Sector en el Sub-Programa 009-1, Sector Terminal de Omnibus.
Artículo 27o.
Créase en el Sub-Programa 009-2, Sector Cantera, un cargo de Medio Oficial Jornalero.
Artículo 28o.
Créanse en el Programa 010, Sector Ingeniería y Señalización, un cargo de Capataz y un cargo de Oficial Jornalero.
Artículo 29o.
Establécese que el Tesorero Municipal percibirá una retribución mensual equivalente a la dotación de un Director de División, y cada Cajero equivalente a la dotación de un Jefe de Sección.
Créase en el Programa 011, Sector Tesorería el cargo de Sub Tesorero, asimilado a Jefe de Sección, y con una retribución mensual equivalente a la dotación de un Jefe de Sector. A dicho cargo accede el Cajero del Sector de mayor antiguedad, suprimiéndose el cargo que deja vacante a partir de la referida provisión.
Artículo 30o.
Trasládanse un cargo de Auxiliar 4o. del Programa 011, Sector Personal y un cargo de Auxiliar 1o. del Sector Proveeduría y Almacenes, al Sector Auditoría.
Artículo 31o.
Suprímese en el Programa 011, Sector Proveeduría y Almacenes, un cargo de Jefe de Sector.
Artículo 32o.
Suprímese en el Programa 013, División Talleres, un cargo de Capataz de Servicios Internos.
Artículo 33o.
Créanse en el Programa 013, División Talleres, un cargo de Oficial Jornalero, un cargo de Medio Oficial Jornalero y un cargo de Peón.
Artículo 34o.
Suprímense en el Programa 013, Sección Electricidad Automotriz, un cargo de Jefe de Sección y un cargo de Medio Oficial Jornalero; en la Sección Chapa y Pintura un cargo de Jefe de Sección y un cargo de Medio Oficial Jornalero; y en la Sección Taller Equipo Vial, un cargo de Jefe de Sección y un cargo de Capataz.
Artículo 35o.
Créase en el Programa 013, Sección Carpintería, un cargo de Jefe de Sección.
Artículo 36o.
Trasládanse dos cargos de Oficial Jornalero y un cargo de Oficial 2o. de División Talleres a Sección Carpintería.
Artículo 37o.
Créanse en el Programa 013, Sector Transporte, un cargo de Chofer 1o. y un cargo de Chofer 2o..
Artículo 38o.
Suprímense en el Programa 014, Sector Alumbrado, un cargo de Capataz, y en Sector Vialidad Urbana un cargo de Auxiliar 2o..

Artículo 39o.
Créanse en el Programa 020, División Vialidad Rural, un cargo de Director de División; y en División Vialidad Urbana, un cargo de Director de División. Los referidos cargos serán provistos con los funcionarios que se venían desempeñando como Jefe de los Sectores Vialidad Rural y Vialidad Urbana, respectivamente, del Programa 014. Los cargos de Jefe de Sector que dichos funcionarios dejan vacantes, quedan suprimidos a partir de provisión de los que se crean.
Artículo 40o.
Créase en el Programa 014, Sector Alumbrado, un cargo de Capataz.
Artículo 41o.
Créanse en el Programa 020, División Vialidad Rural, un cargo de Capataz General y dos cargos de Capataz.

Artículo 42.
Créanse en el Programa 020, División Vialidad Urbana, dos cargos de Peón.

Artículo 43o.
Trasládanse del Programa 014, Sector Vialidad Rural, al Programa 020, División Vialidad Rural, un cargo de Capataz General, seis cargos de Capataz, once cargos de Oficial Jornalero, tres cargos de Medio Oficial Jornalero, diez cargos de Peón Especializado y un cargo de Peón.
Artículo 44o.
Trasládanse del Programa 014, Sector Vialidad Urbana, al Programa 020, División Vialidad Urbana, dos cargos de Capataz General, siete cargos de Capataz, un cargo de Chofer 1o., once cargos de Oficial Jornalero, tres cargos de Medio Oficial Jornalero, doce cargos de Peón Especializado y dos cargos de Peón.
Artículo 45o.
Créanse en el Programa 014, Sector Construcciones, dos cargos de Oficial Jornalero y dos cargos de Medio Oficial Jornalero.
Artículo 46o.
Créanse en el Programa 015, Sector Higiene un cargo de Oficial 2o. y un cargo de Auxiliar 3o.
Artículo 47o.
Créanse en el Programa 015, Sector Recolección de Residuos, un cargo de Oficial Jornalero y cuatro cargos de Peón.
Artículo 48o.
Créanse en el Programa 015, Sector Vivienda y Promoción Social un cargo de mensajero.
Artículo 49o.
Trasladase un cargo de Oficial 1o. del Programa 015, Sector Laboratorio al Sector Higiene.
Artículo 50o.
Suprímese en el Programa 015, Sector Laboratorio, un cargo de Jefe de Sector.
Artículo 51o.
Presupuéstase a los señores Silvino Santos Vega Michelin y Arcy Farías en aplicación del artículo 45 del Presupuesto Quinquenal, con los cargos de Jefe de Sección Tornería y Anexos, y Jefe de Sección Mecánica General, respectivamente.
Artículo 52o.
(Modificación artículo 45o.del Presupuesto Quinquenal 1985-89).
Eliminado por Resolución de la Junta Departamental, Art.1o.,lit.a)del Acta No.32 del 8 de octubre de 1988.
Artículo 53o.
(Creación de cargos profesionales en Servicio Médico)
Eliminado por Resolución de la Junta Departamental, Art.1o.,Lit.a)del Acta No.32 del 8 de octubre de 1988.

EGRESOS

Artículo 54o.
(Prima por Retiro) Los funcionarios presupuestados, con una edad mínima de sesenta años en el caso de los hombres, y de cincuenta y cinco en el de las mujeres, que se acojan a los beneficios jubilatorios, tendrán derecho a una Prima por Retiro equivalente a seis sueldos líquidos vigentes al momento de su renuncia, considerándose a estos efectos el Sueldo Básico más el Incremento por Mayor Horario Permanente.
Artículo 56o.
(Pago) El beneficio se abonará cuando, presentada la renuncia al cargo que ocupa por parte del funcionario, a los únicos efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, la misma fuere aceptada por la Intendencia Municipal.
Artículo 57o.
(Prima por Nacimiento) Fíjase el monto de la Prima por Nacimiento en N$ 26.000 (Nuevos Pesos veintiseis mil).Si el funcionario optare por el mecanismo previsto en el artículo 46o.de la Enmienda Presupuestal 1987-89, percibirá N$ 13.000 (Nuevos Pesos trece mil) cada vez.
Artículo 58o.
(Prima por Matrimonio) Fíjase el monto de la Prima por Matrimonio en N$ 26.000 (Nuevos Pesos veintiseis mil).

Artículo 59o.
(Salario Vacacional) Institúyese el Salario Vacacional como beneficio destinado a fomentar el mejor goce de la licencia anual reglamentaria de los funcionarios municipales, que consistirá en una suma de dinero liquidada de acuerdo a los artículos siguientes.

Artículo 60o.
(Beneficiarios) Serán beneficiarios del Salario Vacacional los funcionarios presupuestados y contratados, exceptúandose los titulares de cargos políticos y de particular confianza y funcionarios actualmente contratados para convenios con otros organismos. En el futuro cada vez que se firmen convenios para obras que requieran contratación de personal, la Intendencia Municipal de Rivera tendrá en cuenta la financiacion para el pago de todos los beneficios sociales y salariales que correspondan a dichos funcionarios. (Redacción dada por Resolución de la Junta Departamental, Art.1o., Lit.c) del Acta No.32 del 8 de octubre de 1988.)

Artículo 61o.
(Liquidación) El Salario Vacacional se calculará multiplicando los días de licencia anual reglamentaria que efectivamente fuere a gozar el funcionario por el 30% (treinta por ciento) del jornal líquido que corresponda a su cargo.
Si la licencia se fraccionare, no se liquidarán Salarios Vacacionales correspondientes a períodos menores de diez días, excepto cuando el funcionario solicitare gozar la totalidad de una licencia pendiente que no alcanzare a tal período.
Cuando se concedan licencias por períodos menores a los diez días a funcionarios que hubieren generado y no gozado períodos iguales o mayores al mencionado, el beneficio se percibirá cuando acumulados los días de licencia gozados y por los que no se percibió el beneficio, con los días que efectivamente fuere a gozar, alcanzaren tal período.

Artículo 62o.
(Jornal Líquido) A los efectos del cálculo del Jornal Líquido, se tomará el jornal nominal vigente en el momento de tomar la licencia, al que se deducirá el Montepío Legal y el Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones. El jornal de los funcionarios mensuales se calculará dividiendo su salario por veinticinco, para lo que se considerará toda retribución de carácter permanente sujeta a Montepío.

Artículo 63o.
(Vigencia) El beneficio del Salario Vacacional tendrá vigencia para las licencias generadas a partir del ejercicio 1988 y que se gocen desde el 1o. de enero de 1989, sin perjuicio del goce de licencias generadas en ejercicios anteriores.

Artículo 64o.
(Pago) El pago del Salario Vacacional se efectuará previamente al comienzo de la licencia, no obstante podrá aplazarse atendiendo a la situación de la Tesorería Municipal, pudiendo el funcionario, en este caso, solicitar el aplazamiento de su licencia. (Redacción dada por Resolución de la Junta Departamental, Art.1o., Lit.d) del Acta No.32 del 8 de octubre de 1988.

Artículo 65o.
(Licencias) Establécese que el derecho a gozar de la licencia anual reglamentaria no podrá ser objeto de renuncia, estando prohibido el abandono del derecho o su compensación en dinero, exceptuándose los casos en que hubiere ruptura del vínculo funcional por cualquier causal, situación en la que el funcionario podrá percibir los jornales de licencia generadas y no gozadas, así como el importe que corresponda del Salario Vacacional.

Artículo 66o.
(Licencias) Excepcionalmente, podrá negarse a los funcionarios el uso de su licencia anual cuando medien razones imposibles de subsanar, *las que deberán expresarse pormenorizadamente* en la denegatoria.
En tales casos, los funcionarios harán uso de su licencia en la primera opotunidad posible, no bien hayan desaparecido las razones que fundamentaron la denegatoria.
Las licencias denegadas por motivos expresados en éste artículo, se acumularán con las correspondientes a períodos siguientes.
En ningún caso podrán denegarse licencias en forma que se acumulen más de dos períodos anuales, ni abonarse salarios vacacionales sin que se haya autorizado el efectivo goce de la licencia.

Artículo 67o.
(Licencia) No se admitirá el reintegro del funcionario antes de completar el plazo de su licencia originalmente solicitada cuando hubiere percibido por el mismo el Salario Vacacional, excepto cuando por razones de necesidad la Administración solicite al funcionario su reintegro, no pudiendo el mismo volver a percibir el beneficio por los días de licencia pendientes.

RECURSOS

Artículo 68o.
(Incremento monto imponible Contr. Inmobiliaria y adicionales) Eliminado por Resolución de la Junta Departamental, Art.1o., Lit.a) del Acta No.32 del 8 de octubre de 1988.

Artículo 69o.
(Reducción alícuota Contr. Inmobiliaria y adicionales). Eliminado por Resolución de la Junta Departamental, Art.1o., Lit.a) del Acta No.32 del 8 de octubre de 1988.

Artículo 70o.
(Bonificaciones) Derógase el Artículo 75 de la Enmienda Presupuestal 1987.

Artículo 71o.
(Bonificaciones) Los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y de Patente de Rodados, que abonen una cuota determinada antes de su respectivo vencimiento y deseen adelantar cuotas subsiguientes de un mismo Ejercicio, serán bonificados en éstas de acuerdo a la siguiente escala:
a) Si adelantan una cuota, 20% (veinte por ciento) sobre el importe total de la misma.
b) Si adelantan dos cuotas, 20% (veinte por ciento) sobre el importe total de aquella de vencimiento más inmediato, y 30% (treinta por ciento) sobre la siguiente.
c) Si adelantan tres cuotas, 20% (veinte por ciento) sobre la primera cuota adelantada, 30% (treinta por ciento) sobre la segunda y 50% (cincuenta por ciento) sobre la última.

Artículo 72o.
(Multas por Mora) La Mora se configura por la no extinción de la deuda por tributos en el plazo fijado por Resolución municipal, operándose por el sólo vencimiento del mismo.
Será sancionada con una multa de hasta un 20% (veinte por ciento), de acuerdo a la que se establece en el artículo siguiente, y con un recargo mensual a calcularse día por día.

Artículo 73o.
(Multas por Mora) Las deudas pro tributos no extinguidas en plazo, se sancionarán con los siguientes porcentajes de multas a calcularse sobre los adeudos, de acuerdo a los días transcurridos posteriores al vencimiento que se establecen:
a) 5% (cinco por ciento) para vencimientos de hasta cinco días.
b) 10% (diez por ciento) para vencimientos de entre seis y quince días.
c) 15% (quince por ciento) para vencimnetos de entre dieciseis y treinta días.
d) 20% (veinte por ciento) para vencimientos mayores a los treinta días.

Artículo 74o.
(Recargos) El recargo se aplicará con las tasas y mecanismos establecidos a los efectos del artículo 94 del Código Tributario.

Artículo 75o.
(Vigencia) Los artículos 72o. al 74o. tendrán vigencia para los

vencimientos ocurridos a partir del 1o.de Enero de 1989, a partir de cuya fecha quedan derogadas las disposiciones del artículo 28o. del Presupuesto Quinquenal 1985-1989.

Artículo 77o.

(Compensación entre deudas y créditos) Cuando se compensen deudas mantenidas por el Municipio originadas en el suministro de bienes y servicios, con créditos a favor de éste por tributos devengados cuyo sujeto pasivo sea la misma persona física o jurídica proveedora, de acuerdo a lo previsto por el artículo 474 de las Normas de Ordenamiento Financiero, Ley 15.903, a los efectos del cálculo de las multas y recargos que pudieren corresponder, deberá tenerse en cuenta la fecha de origen del crédito del proveedor, considerándose el momento de la efectiva prestación del servicio o del suministro.

Artículo 78o.

(Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana) Derógase el literal b) del artículo 3o. y el literal a) del artículo 4o. de la Ordenanza No. 45 del 17 de Enero de 1969.

Artículo 79o.

(Tasa General Municipal) Derógase el literal c) del artículo 3o. de la Ordenanza No. 46 del 17 de Enero de 1969.

Artículo 80o.

(Registro de Prendas y Embargos) Modifícanse las tasas del artículo 4o. del Presupuesto Quinquenal las que quedarán fijadas del siguiente modo:

Artículo 1o.: Por inscripción de prendas, novaciones, cancelaciones, embargos y levantamiento de los mismos:

a) Por embargo de cualquier vehículo y/o derechos y/o acciones N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

b) Por levantamiento de embargo N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

c) Prendas, novaciones, consentimientos para transferir (automóviles particulares) N$ 1.000,00 (Nuevos pesos un mil).

d) Idem, taxímetros, camiones, tractores, acoplados, etc, N$ 700,00 (Nuevos pesos setecientos).

e) Motos, motocicletas, ciclomotores, bicicletas con motor, etc, N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

f) Omnibus, etc, N$ 1.000,00 (Nuevos pesos un mil) .

g) Cancelación de cualquier vehiculo N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

Artículo 81o.

(Tasa de Señalización) Fíjase la tasa del artículo 5o. del Presupuesto Quinquenal en N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

Artículo 82o.

Fíjase la tasa del artículo 20o. de la Enmienda Presupuestal 1986, 1987, 1988, 1989, en N$ 2.000,00 (Nuevos pesos dos mil).

Artículo 83o.

(Control Transporte Colectivo) Fíjase la tasa del artículo 7o. del la Enmienda Presupuestal 1986, 1987, 1988, 1989, en N$ 1,00 (Nuevos pesos uno). La tasa deberá abonarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente del hecho generador, vencido el mismo incurrirá en mora.

Artículo 84o.

(Empadronamiento) Fíjase el mínimo establecido en el artículo 8o. "IN FINE" de la Enmienda Presupuestal Ejercicio 1986, 1987, 1988, 1989 en N$ 2.000,00 (Nuevos pesos dos mil).

Artículo 85o.

(Transferencias) Fíjase el mínimo establecido en el artículo 9o. "IN FINE" de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1986, 1987, 1988, 1989 en N$ 2.000,00 (Nuevos pesos dos mil).

Artículo 86o.

(Permisos Especiales) Fíjase la tasa del artículo 14o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1986, 1987, 1988, 1989 en N$ 200,00 (Nuevos pesos doscientos).

Artículo 87o.

(Chapas de Prueba) Fíjase la tasa del artículo 19o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1986, 1987, 1988, 1989 en N$ 25.000,00 (Nuevos pesos veinticinco mil).

Artículo 88o.

(Señalización de Reserva de Espacio) Fíjase la tasa del artículo 23o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1986, 1987, 1988, 1989 en N$ 1.500,00 (Nuevos pesos un mil quinientos).

Artículo 89o.

(Multa Mínima) Fíjase la tasa del artículo 15o. de la Ampliación Presupuestal 1984 en N$ 800,00 (Nuevos pesos ochocientos).

Artículo 90o.

(Ficha Sanitaria) Fíjanse las tasas del artículo 100o. de la Enmienda Presupuestal 1987, 1988, 1989 en:

1a.zona: a) Hasta 50 m2 (Cincuenta metros cuadrados) de superficie en N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

b)Hasta 100 m2 (Cien metros cuadrados) de superficie en N$ 800,00 (Nuevos pesos ochocientos).

c)De más de 100 m2 (Cien metros cuadrados) de superficie, N$ 2400,00 (Nuevos pesos dos mil cuatrocientos).

2a.zona: a)Hasta 50 m2 (Cincuenta metros cuadrados) de superficie N$ 200,00 (Nuevos pesos doscientos).

b) Hasta 100 m2 (Cien metros cuadrados) de superficie,N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

c)De más de 100 m2 (Cien metros cuadrados) de superficie, N$ 1.000.00 (Nuevos pesos un mil).

3a.zona: a) Hasta 50 m2 (Cincuenta metros cuadrados) de superficie N$ 100,00 (Nuevos pesos cien).

b)Hasta 100 m2 (cien metros cuadrados) de superficie, N$ 200,00 (Nuevos pesos doscientos).

c)De más de 100 m2 (Cien metros cuadrados) de superficie N$ 400,00 (Nuevos pesos cuatrocientos).

Artículo 91o.

(Impuestos a los Avisos y Propaganda) Fíjase las tasas del artículo 102o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987,1988,1989 en :

1a.zona: a)Anuncios expuestos a la vía pública o visibles desde ella y/o galería comercial N$ 250,00 (Nuevos pesos doscientos cincuenta).

b)Anuncios y/o exhibiciones en vidrieras, vitrinas, escaparates y aberturas, por cada uno con frente a la calle, abonarán N$ 150,00 (Nuevos pesos ciento cincuenta).

2a.zona: a)Anuncios expuestos a la vía pública o visibles desde ella y/o galería comercial, N$ 100,00 (Nuevos pesos cien).

b)Anuncios y/o exhibiciones en vidrierias, vitrinas, escaparates y aberturas, por cada uno con frente a la calle, abonarán N$ 50,00 (Nuevos pesos cincuenta).

3a.zona: a) Anuncios expuestos a la vía pública o visibles desde ella y/o galería comercial N$ 50,00 (Nuevos pesos cincuenta).

b) Anuncios y/o exhibiciones en vidrieras, vitrinas, escaparates y aberturas, por cada uno con frente a la calle, abonarán N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta).

Artículo 92o.

(Sellados Municipales) Fíjase las tasas del artículo 104o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en N$ 300,00 (Nuevos pesos trescientos) y N$ 150,00 (Nuevos pesos ciento cincuenta) respectivamente.

Artículo 93o.

(Proventos de Cementerio) Fíjanse las tasas del artículo 120o.de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en:

a) Por cada cuerpo sepultado en fosa por el término de los 4 (Cuatro) primeros años, N$ 1.000,00 (Nuevos pesos un mil), incluidos los derechos de apertura y cierre.

b) Por usufructo de arrendamiento de nicho, por el término de los 4 (Cuatro) primeros años, incluidos derechos de apertura y cierre, N$ 10.000,00 (Nuevos pesos diez mil).

c) Por renovación de arrendamiento de nicho, por cada año subsiguiente, hasta un máximo de 2 (Dos) años, N$ 5.000,00 (Nuevos pesos cinco mil).

d) Usufructo de arrendamiento de columbario de propiedad municipal, para depositar restos, N$ 1.500,00 (Nuevos pesos un mil quinientos) por año.

Artículo 94o.
(Firma Profesional) Fíjase la tasa del artículo 91o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en N$ 3.200,00 (Nuevos pesos tres mil doscientos).
Artículo 95o.
(Inspección Técnica) Fíjase la tasa del artículo 92o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en N$ 1.600,00 (Nuevos pesos un mil seiscientos).
Artículo 96o.
(Fraccionamiento) Fíjase la tasa del artículo 87o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en:
a) Solares: 1a. zona: Por m2 (Metro cuadrado) N$ 40,00 (Nuevos pesos cuarenta).
2a. zona: Por m2 (Metro cuadrado) N$ 13,00 (Nuevos pesos trece).
3a. zona: Por m2 (Metro cuadrado) N$ 11,00 (Nuevos pesos once).
4a. zona: Por m2 (Metro cuadrado) N$ 10,00 (Nuevos pesos diez).
5a. zona: Por m2 (Metro cuadrado) N$ 8,00 (Nuevos pesos ocho).
6a. zona: Por m2 (Metro cuadrado) N$ 6,00 (Nuevos pesos seis).
7a. zona: (Minas de Corrales, Tranqueras, Vichadero y Lapuente) por m2 (Metro cuadrado) N$ 5,00 (Nuevos pesos cinco).
b) Quintas: Areas de 3.000 m2 a 10.000 m2 (tres mil a diez mil metros cuadrados), abonarán una tasa, por quinta, de N$ 16.000,00 (Nuevos pesos dieciseis mil).
c) Huertas: Areas de 10.000 m2 a 20.000 m2 (diez mil a veinte mil metros cuadrados), abonarán una tasa, por huerta de N$ 16.000,00 (Nuevos pesos dieciseis mil).
dieciseis mil)
d) Chacras: Areas de más de 20.000 m2 (Veinte mil metros cuadrados), abonarán una tasa, por chacra, de N$ 16.000,00 (Nuevos pesos dieciseis mil).
Artículo 97o.
(Mínimo Contribución) Fíjase el mínimo establecido en el artículo 80o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en N$ 2.500,00 (Nuevos pesos dos mil quinientos).
Artículo 98o.
(Arboles) Fíjase la tasa del artículo 74o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en:
a) Por arrancar cada árbol, N$ 800,00 (Nuevos pesos ochocientos), debiendo exonerar la Intendencia en aquellos casos estrictamente necesarios y/o de interés público, el pago de éste derecho, con causa fundada.
b) Por arrancar cada árbol sin permiso, una multa de N$ 16.000,00 (Nuevos pesos dieciseis mil).
c) Por deterioro de árboles del ornato público multas de N$ 13.000,00 (Nuevos pesos trece mil).
Artículo 99o.
(Tasa de Conservación de Pavimento) Fíjase la tasa del artículo 68o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en:
a) Propietarios con frente a las calles pavimentadas con hormigón, por metro lineal de frente, N$ 130,00 (Nuevos pesos ciento treinta).
b) Propietarios con frente a las calles asfaltadas, por metro lineal de frente N$ 100,00 (Nuevos pesos cien).
c) Propietarios con frente a las calles empedradas, por metro lineal de frente N$ 50,00 (Nuevos pesos cincuenta).
e) Por usufructo de arrendamiento de pedestal para colocar urnas N$ 1.000,00 (Nuevos pesos un mil).
f) Por cada cuerpo inhumado en panteón, incluidos los derechos de apertura, N$ 2.500,00 (Nuevos pesos dos mil quinientos).
g) Por extracción y reducción de restos sepultados en fosa, se pagarán N$ 1.000,00 (Nuevos pesos un mil).
h) Por exhumación y reducción de restos sepultados en panteón, nicho o columbario, incluidos los derechos de apertura, se pagarán N$ 2.500,00 (Nuevos pesos dos mil quinientos).
i) Por cada sepelio se abonarán los siguientes derechos:
Servicio de 1a. categoría N$ 5.000,00 (Nuevos pesos cinco mil).
Servicio de 2a. categoría N$ 3.500,00 (Nuevos pesos tres mil quinientos).
Servicio de 3a. categoría N$ 2.500,00 (Nuevos pesos dos mil quinientos).
j) Por colocación de lápidas, imágenes y revestimientos, en general en nichos y columbarios, se abonarán como único derecho N$ 1.500,00 (Nuevos pesos un mil quinientos). Por los mismos trabajos en panteón se pagará N$ 8.500,00 (Nuevos pesos ocho mil quinientos).
k) Traslado de restos sin reducir, en el mismo ataúd que estaban colocados y siempre que la operación se realice en el mismo cementerio, antes de los vencimientos establecidos para la reducción de los mismos por las disposiciones sanitarias, siendo facultativo del Gobierno Municipal, conceder o denegar estos permisos, según los casos. Se cobrará por la autorización N$ 2.500,00 (Nuevos pesos dos mil quinientos).
l) Por materiales y mano de obra de cerramiento de panteones, se abonarán los siguientes precios:
1) Nichos chicos N$ 8.500,00 (Nuevos pesos ocho mil quinientos).
2) Nichos grandes N$ 13.000,00 (Nuevos pesos trece mil).
3) Por concesión de parcelas por el término de 50 (Cincuenta) años para la construcción de panteones en los cementerios de la ciudad e interior del Departamento, se abonarán los siguientes precios:
a) En los cementerios urbanos de la ciudad de Rivera, N$ 8.500,00 (Nuevos pesos ocho mil quinientos) por metro cuadrado.
b) En los cementerios urbanos y suburbanos de Tranqueras, Minas de Corrales, Paso Lapuente y Vichadero, y suburbanos de la ciudad de Rivera, N$ 7.000,00 (Nuevos pesos siete mil) por metro cuadrado.
c) En los demás cementerios no mencionados en los Incisos a) y b) N$ 7.000,00 (Nuevos pesos siete mil) por metro cuadrado.

Artículo 100o
(Certificados y Testimonios) Fíjanse las tasas del artículo 14o. del Presupuesto Quinquenal en:
a) Por cada testimonio de partida del Registro Civil con valor de la fotocopia y timbre incluidos será de N$ 200,00 (Nuevos pesos doscientos).
b) Por cada certificado con formulario y timbre incluidos N$ 500,00 (Nuevos pesos quinientos).
c) Por certificados expedidos por otra oficina con o sin trámite de expedientes con timbre incluído N$ 500,00 (Nuevos pesos quinientos).
Artículo 101o.
(Permiso de Caza) Fíjase la tasa del artículo 5o. de la Enmienda Presupuestal Ejercicios 1987, 1988, 1989 en N$ 15.000,00 (Nuevos pesos quince mil).

Junta Departamental de Rivera.

(SESION EXTRAORDINARIA - ACTA Nº 37)

Rivera, octubre 29 de 1988.

Visto: la resolución del Tribunal de Cuentas en su acuerdo de 26 de los corrientes sobre la Modificación Presupuestal 1988-89.
Considerando: las recomendaciones efectuadas por dicho Tribunal de Cuentas,

La Junta Departamental,

DECRETA:

1º Aceptar la observación del Tribunal de Cuentas de la República señalada en el numeral 1º de su dictamen, resolución del 27 de los corrientes.
2º Señalar a la Intendencia Municipal que deberá adecuar sus cuadros funcionales en lo referido a funcionarios eventuales a la estructura presupuestal planificada, de acuerdo a lo que se desprende del Considerando 10º del referido dictamen.
3º Las contrataciones que deban efectuarse en el futuro, excediendo a las limitaciones que surgen del numeral anterior, deberán prever su respectiva financiación. En cada caso, deberá darse cuenta a la Junta Departamental del número máximo de funcionarios técnicos y

obreros a contratar, del costo resultante y de la referida fuente de financiamiento, dentro de los 60 (sesenta) días subsiguientes al acto de la contratación.

4º Trasponer del rubro 2 de los programas de funcionamiento del presupuesto del Ejercicio 1989 al rubro 8 del Programa 016 del presupuesto del mismo Ejercicio, la suma de N$ 64:239.000,00 (nuevos pesos sesenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil), a los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando 9º de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.

5º Sancionar definitivamente la Modificación Presupuestal 1988-1989 de la Intendencia Municipal de Rivera.

6º Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Napoleón De Barros, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Srio. Gral.

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 3 de noviembre de 1988.

(DECRETO 15.421)

Visto: promúlgase, publíquese, cúmplase, etc., por el Departamento de Administración.

Oportunamente, archívese. — ALTIVO ESTEVES, Intendente Municipal. — Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

4

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de octubre de 1988, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		JUN 1988	JUL 1988	AGO 1988	SET 1988	OCT 1988
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del Pais........	917.81	941.10	956.21	983.96	1.185.85
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..............	909.54	930.35	938.69	973.17	1.172.79
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo............	920.02	943.97	960.89	986.84	1.189.34
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del Pais........	568.23	659.15	659.15	659.15	659.15
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del Pais........	877.65	908.71	922.08	946.64	1.125.34

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 13 de Diciembre de 1988

Tomo 333 | Año LXXXIII | Número 22764

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ADELINA BREITENSTEIN FIOLA de CHABALGOITY (Ficha D. 1113/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37190 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COSENTINO FIORASTIERO o FORASTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37106 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ OZUCA o QUESADA o ARANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36596 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESMORIS BURRIELLO o BURIELLO (Ficha D. 611/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37336 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETHEL ALICIA FASSIO RENDON y HECTOR SANTIAGO CAGLIO MAFFEI (Ficha D. Nº 1147 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37632 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o MARIA HERMINDA CROSSA MOLINELLI de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37749 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO OLGUIN SILVERA (Ficha D. Nº 1385 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37686 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RAMILO LEMOS (Ficha D. 917/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500.00 30/pub. 33596 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AZOR (Ficha D. 1273/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33666 Nov.14-v.dic.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO AVENATTI GOLLARDIA (Ficha D. 1367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37200 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RADNAI ROTTMAN (Ficha D. 1241/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37211 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRIGOIN GASTELACUTTO o de GASTELACUTTO (Ficha D|567|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36064 Dc.1º-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MUSIELLO NAPPI de SENATORE (Ficha D. 1307/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37229 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ELIÇONDO o ELIZONDO, MENDIA (Ficha D|1129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Esc. Ma., Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35496 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEREIRA TAPIA (F. N. 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36597 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA OURORA RITA u ELVIRA AURORA RITA ROMANO FERNANDEZ DE BELATTI (Ficha "D" 1215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34548 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GUARINO DE VELAZQUEZ (Ficha D|1327|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37474 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIZ D' BOUE BARTHABURU (Ficha D. 1325|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36626 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANGE MARIE MARGUERITE de CHAPPEDELAINE (Ficha D Nº 1035 Año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36895 Dic 2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE AIDA PONTOLILLO o PONTOLILLO GALLO de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36907 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO YAMANDU AMADO SINTAS (Sucesión Ficha D. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34102 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAVALLERO PEREZ (F. D. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37684 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO MERCIANO SANTANA ZAPATA (Ficha D|1121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37782 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LUIS CARBAJALES (Ficha D. 671|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 37786 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUCCHI ROUX (Ficha D. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37784 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA BATLLE SUGO RISSO (Ficha D. Nº 1069|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37824 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ALVATE TERRA AMARAL (F. 1161/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1988 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37544 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE VALENTINA SANCHEZ UMPIERREZ (Ficha F. 1295|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 36632 Dic 9 v dic.22

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO SILVA CORBO (Ficha 790|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37218 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA O PABLA MARIA MONTEAGUDO CORBO y WALTER MAURICIO MONTEAGUDO CORBO (Ficha F. 1239/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37550 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GAVAZZO PEREIRA (Ficha F. 1341/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37548 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA FLEITAS FLEITAS de LEITON y CESAR AURELIO LEITON FLEITAS (Ficha F. 1301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37755 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ó MARIA DE LA MERCED AUSAN de VERGUEIRAS (Ficha F. 1211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36865 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MAXIMO FERREIRA GONZALEZ (Ficha F. 1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36909 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAFAEL PONTOLILLO GALLO (Ficha F. 879|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36901 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUDA FORST (Ficha F. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36935 Dic.2-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS JUAREZ FONTAN (Ficha F. 1249/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37128 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JORGE ROMERO DAY MOLINA (Ficha F. 1221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34141 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA TOLETTI (Ficha F. 1313/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37114 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LIJTENSTEIN o LISTENSTEIN o LICHTENSZTEJN WSEBOR o VSEBOR (Ficha F. 1333/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37188 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO APEZTEGUIA (Ficha F. 1293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37210 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ (Ficha F. 939|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25572 Dc.1º-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA UBALDINA MARTINEZ o MARTINEZ ESTEVES o ESTEVEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ GAMBOA (Ficha F. 1335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37754 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BAS MULLER (Ficha F. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37783 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA JUANA LAPENNE BERGES (Ficha F. 1109/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36991 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA RUBILIA GIACOBONI GARCIA (Ficha F. 1207/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37008 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUZ FERREIRA BUSCHIAZZO (Ficha F. 1323/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37017 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha F. 1331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37471 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON GIL (Ficha F. 1297/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37261 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LOMBARDI CHIRICO y MARIA DOMENICA BLASI o DI BLASI (Ficha F. 1245/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37327 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO BORNIO GHISO (Ficha F. 1325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37503 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRANCO PEREZ (Ficha F. 1349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37823 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA HAYDEE GARCIA FERRANDO (Ficha D. 1413/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37559 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO RAMON UMPIERREZ MARTINEZ (Ficha D. 1363/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37586 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GUILLERMO LARGHI VERNENGO (Fa. D. 1315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37600 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HRBAL (Ficha F 1327/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37576 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GILARDONI BLANCO (F. 1139/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub 37579 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURILIA SORIA SILVERA de MARTINEZ, (F. 1273|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36843 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLIMA o BLUMA o FLORA o FLOREA GORINSTEIN FRAIMAN (Ficha F. 1399/88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37115 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR MANUEL ORTIZ VIERA (F. 1225/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37007 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANRIQUE CAVIGLIA DUCLY (F. 1307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37628 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA CATRUFO DI BELLO (Ficha F. 1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37629 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO CARACIOLO SILVA TERRA (Ficha F. 1393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37633 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIRANDA (Sucesión Ficha F. 1351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37785 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBINAS o ALBERTO ZILINSKAS BABILCIUTE o BABILCIUTS o BABILES o BABILEMTE (Ficha F. 1265/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37021 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ GUIGUET o TERESA RODRIGUEZ (F. 919/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37019 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN NUIN ORIOZABALA (F. 1281/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37036 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL OTTATI (Ficha F. 1129/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N $3.600.00 10/pub. 37057 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MELFI SUAREZ y CORA ELSA BENTANCUR GARCIA (F. 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36866 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BERRUTTI SORIA DE COLOMBO (F. 1311|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36889 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha F. 1355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36908 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO CONRADO RODRIGUEZ GARCIA y MANUEL LUCIANO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha F. 1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36867 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o MARIA RENE GONZALEZ DE ARMAS DE CALCAGNO (Ficha F. 1241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34662 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BETARTE ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha F. 1365/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37198 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO RIOS GIMENEZ (Ficha F 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37502 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY CARLO ALGREN ESTRUP (Ficha F. 1059|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 36707 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la sucesión de la sucesión de TEODOMIRO NELSON UMPIERREZ BERMUDEZ (F. 1151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36719 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de STELLA ALEX ORTEGA CHAPPE de CIRIO FONT (F. 1369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988 — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36721 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRADO QUINTIN, ANTONIO (Ficha 870|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36730 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HECTOR BONATTI LOPEZ (F. 1325|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37752 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dispuso la apertura de la Suc de OFELIA MANTERO BENTANCOR (F. 1247|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37811 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GHELFI DE MUSETTI y JUAN ANDRES MUSETTI LA VETTI - "Sucesiones" (Ficha A. 1135|bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36625 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BECERRA PASSANO, "Sucesión" (Ficha A. 663/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37139 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO GARCIA VIERA "Sucesión" (Ficha A 1151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36925 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO NUSSBAUM (Sucesión Ficha A. 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37456 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA CAMESELLE VIEITES "Sucesión" (Ficha A. 1275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37751 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ FERNANDEZ DE DA SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A. 743|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37825 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FRESNEDOSO D'LEARDI de FERRETTI (Sucesión Ficha A. Nº 1245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37452 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERITREA SPERA de FANTI (Sucesión Ficha A. 681|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36460 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA JULIA PIRETTI ZUNINO de OETTEL - "Sucesión" (Ficha A. 927|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36613 Dic 1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA LUISA NIGRO (Sucesión Ficha A. 1253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37500 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANNA de MASPONS - "Sucesión" (Ficha A. 1143|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub. 36584 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTHER CUSATI SANTA MARIA. "Sucesión" (Ficha A. 751/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37088 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 1131/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37056 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MADRUGA CANTO o DO CAMPO o CANTE, "Sucesión" (Ficha A. 1165/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37018 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUSCONI LINAREZ. "Sucesión" (A. 175/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37038 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ GOYA (Sucesión Ficha A. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37491 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS GIUSTI SUAREZ (Sucesión Ficha A. 1213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37501 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, FRIONI, JOSE (Sucesión Ficha F. 199|88), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Sergio Calvin a comparecer en autos dentro del término de noventa días a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33480 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARRIOS de MOREIRA (Sucesión Ficha A. 1099|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 33416 Nov.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ NAVAS. "Sucesión" (Ficha A. 1161/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37821 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA POMPE DE LEVI. "Sucesión" (Ficha A. 1361/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1988. — [illegible] D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37364 Dic [illegible] dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PEÑA DE MAZZEO, "Sucesión" (Ficha A. 1145/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37368 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CANABAL FUENTES (F. S. 1371/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37580 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F S. 1137/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 33652 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FRANCISCO NOYA RICCI (F. S. 1283/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37035 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA FACHOLA DE VIGNOTTI y JUAN RAMON VIÑOTE o VIGNOTTI RIZZO (F. S.|1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37685 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO RODRIGUEZ CAMACHO (F. S.|1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37625 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TORREIRA de CLAVERE (F|S| 1079|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34072 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO GIACOBONE AQUINO y JUANITA GUZMAN o GUSMAN (F|S| Nº 1197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36179 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno [illegible] de la sucesión de [illegible] ROCA (F. S. [illegible]) [illegible] acreedores y demás [illegible] [illegible] forma sus derechos [illegible] viembre de 1988. [illegible] tuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]

EDICTO. — [illegible] Familia de Quinto [illegible] de la sucesión de [illegible]

FO o BLANCA MARIA GRIFFC o BLANCA GRIFFO DE GAZAÑOL o BLANCA MARIA ELISA GRIFFO DE GAZAÑOL o GAZAÑOL o BLANCA MARIA ELISA GRIFFO PEREZ (F. S. 629/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37351 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GONTAD SOUTO y ASUNCION CAMBON COUSILLAS (Ficha S. 1291/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37349 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GARCIA BENTANCOR (F. S. 1335/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37348 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELSA ALONSO de PICARDO (Ficha S. Nº 881/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37367 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE CUBA MUNIZ y UMBERTO CORREA CANTERO (Ficha S. 1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36708 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 4.500,00 30|pub. 30679 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL BERTOA PRIETO (F. S. 1355/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37055 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BRANDA OLAONDO (F. S|1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36927 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUVELIA SASTRE de CUTINELIA (F|S 566|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37454 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ASUNCION (o ASENCION) BLANCO INSUA (Ficha S. 589|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36630 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA JUANA ELENA PENDOLA SOLARI DE BETARTE (F.|S.|1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36629 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAZZINI OLHAGARAY (F. S. 1289/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37196 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD CONCEPCION RAMIREZ (F. S|1215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36704 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CASAS HERNANDEZ (F|S|1269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36492 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA ALCALDE ALONSO "Sucesión" (Ficha S|869|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34454 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30679 Nv.18-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA TEJERA DE FAZZ o DE FAZ (F. S|1319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36893 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SARABED KEHIAYAN o KEHIJAIAN o KRIKOR KEHYAIAN (Ficha E. 1271/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37551 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ALVAREZ ANDRADE o ALVAREZ ANDRADE de BASTON (Ficha E. 1481/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37584 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALLINA o GALLINA IRECARICHI de NAPOLI (Ficha E. 921/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30/pub. 37606 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMULO MILAN (Ficha E. 1301/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37339 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) JUAN JOSE POMES LAREDO y de; B) CATALINA CHIQUIAR COHEN de POMES (Ficha E. 1405/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37212 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO PRUDENCIO BARBERIS ROBA (Ficha E. 1385/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37223 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DINORAH VERA o VERA LOPEZ (Ficha E.|1379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36602 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POMES o POMES LAPIDO (Ficha E.|1393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36600 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAN DIAZ (Ficha: E.|1349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36611 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY PEREZ GANCIO (Ficha E|1263|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37492 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO AZORIN RUJENSKY y de EVA RUJENSKY RUJENSKY (Ficha E|1171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988.

— Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 35647 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IVONNE SUAREZ de REAL o IVONNE MELANIE NIEVES SUAREZ HEMADOU y de B) MARIANA HEMADOU de SUAREZ (Ficha E. 932|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30629. Dc.1º-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ALEJANDRO LEMES y de B) MARTHA BRENDA MARTINEZ CHIRIBALDI (Ficha E|1403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36775 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ANDRES GOMEZ GUTIERREZ, (Ficha E. 1235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36884 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO LOPEZ DOMINGUEZ (Ficha E. 1407|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36864 Dc.2-v.dc 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GARCIA LISTE o LISTER o LISTRE de FONTAN (Ficha E|1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37473 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PERDOMO de CLAVIJO o PERDOMO de LEON de CLAVIJO (Ficha E|1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37455 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ (Ficha E.|1091|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37683 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MEDEIROS (Ficha E.|1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37750 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BIBIANA ROMERO DEL RIO de ROMERO (Ficha E.|962|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37788 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO RAMON MIHURA BOUVIER (Ficha S. 851|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37521 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FELICIA DE SIMONI DE CABRAL (S. 919|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37565 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO de JESUS REDONDO VARELA (Ficha S. 885/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37583 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA KLEIN GRUN (Ficha S. 865/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37365 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BERGERO VARELA (Ficha S. Nº 709 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37105 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTHER LORENZO PASTRANA LOPEZ (Ficha 893|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 36993 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHEZ CAMEJO (Ficha: S. Nº 811 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34365 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE CAORSI AYALA (Ficha S|849|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36904 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO ARDISSONO FRANCISCO SANTIAGO ARDISSONO GONZALEZ (Ficha S. 649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37022 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO ALICO REBOLO (Ficha: S. 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33529 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COUSILLAS MOL (Ficha S. Nº 671|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36610 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA LAMONACA ALLIANO (Ficha S|845|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36703 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE SIMONE FERRER (Ficha S|853|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36702 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAYCIR VIANA o DAYCIR NORBERTO VIANA o DAYCIR NIEVES VIANA (Ficha S Nº 879|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36928 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL STABILE BUONOMO (Ficha S. 943|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37469 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ANTONIA FERNANDEZ VAZQUEZ (Ficha S|859|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37037 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RICARDO PEREZ REGUEIRA (Ficha S|883|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36926 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA YOLANDA GIACOYA MARTINEZ (Ficha S|549|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36451 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BERNARDO CROCAMO (Ficha S. 945|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37467 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA CHIFFLET SALVO (Ficha 1144/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37225 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI LASCIO CARLOMAGNO (Fa. S.|937|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37630 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CAMPO DE SERRA (Ficha S. 925|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37781 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37778 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU TAÑO FIERRO (Ficha F. 1144|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37104 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMINE LAURINO PASCALE (Ficha F. 1220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37103 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES KAGYERJAK TOTH (Ficha F. 1208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37023 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OSTARLIQUE PEREIRA DA SILVA (Ficha F. 1226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 37039 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ VICTUREIRA (Ficha F. 1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36462 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO RAMON LLOSADO CABRERA (Ficha F. 1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36740 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL NOVAS VELA (Ficha F. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 36074 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FOSSATTI o FOSSATI o FOSATI BENENATI (Ficha F. 1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margairta Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36894 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO NOYA BERMUDEZ (Ficha F. 1212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37470 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ QUEIROS (Ficha F. 1192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37468 Dic 8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha: F. 1052|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34406 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MASNYJ PANKIEWICZ y CATALINA MOTA (Ficha F. 1090|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32414 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE CALDES SANCHIS; LAUREANO CALDES MARTINEZ; JUAN BAUTISTA CALDES MARTINEZ y ROBERTO CALDES MARTINEZ (Ficha F. 1164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34538 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIA o BASILICIA MACHIN AYALA (Ficha F. 1186|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35295 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEPAZ DIEPPA ó DIEPA (Ficha F. 1188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36720 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FELIPE SAN MARTIN (Ficha F. 984|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37434 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO PACHECO (Ficha F. 1030|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37436 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BERMUDEZ DOLDAN (Ficha F. 1162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36733 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GELZINNUS STAIGIES (Ficha F. 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37464 Nov 8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PAIVA GRE (Ficha F. 1246/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub 37564 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AGDJIAN de MIGUEZ (Ficha F. 1218|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Se habilita Feria Judicial Mayor) — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36736 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA FALCETTI (Ficha F. 1202|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36734 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA LACASA ALMALVEZ (Ficha F. 1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37822 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESCURSELL MORET (Ficha F. 1252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37753 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR CASTELLI BLANCO y LINA HERMIDA ALVAREZ (Ficha F. 1194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 37780 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PORCIRES IRACE o PORCIRES IRACE DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37645 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BECQUER VAZQUEZ FIGUEREDO (Ficha D. 1280|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37828 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RAUL DOMINGUEZ UMPIERREZ (Ficha D. 1352/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37808 Dc.12-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OMAR LUCIANO GARCIA CALATRONI y GERMINAL GARCIA CALATRONI (Ficha D. 484/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37756 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA RODRIGUEZ (Ficha: D Nº 1182|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36622 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO AMADO MARTINEZ (Ficha D|1300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36972 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETI ANTONIO SAGASTI TRINDADE (Ficha D Nº 1274 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Esc Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36929 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA (Ficha D. 1254/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37197 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA BONIFAZ LOPEZ (Ficha D. Nº 1320/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3740 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOILA o ZOILA MOLINA PEREIRA o MOLINA PEREYRA DE DA COSTA (Ficha D. 1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37437 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RAMON DIAZ o DIAZ CAMACHO (Ficha D. No. 972|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37445 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: ISABELINO ZACRIAS MARTINEZ NUÑEZ y VICENTA CATALINA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha D. 1250 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35322 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN MARRIOTT (Ficha D. 1402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 3 600,00 10|pub 36623 Dic 1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ANDRES ESTEVEZ BENISELLI o BENISCELLI (Ficha D. 1336/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988 — Esc María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37608 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KOLLAR PERVERIC o KOLLAR DE COLOSA (Ficha D. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37812 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRAGAN MENDEZ (Ficha F 1196/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37558 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMA SALDIAS JUAN PEDRO LAPIDO, MARIA VICENTA LAPIDO SALDIAS. JUAN CARLOS LAPIDO SALDIAS. ENRIQUE LAPIDO SALDIAS, JUAN MARIO LAPIDO SALDIAS y MARIA ROSA DELGADO (Ficha F. 1210/988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37567 Dic 9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LETICIA D'URSO y ANTONIA ELIDA D'URSO (Ficha F. 1096/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1988 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37129 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN IAFIGLIOLA IACOBBUCI o IACUBBUCI o IACOBUCCI (Ficha F. 994|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34761 Dic.1-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON HORACIO SOSA SANDOBAL o SANDOVAL (Ficha F. 1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36583 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO LLAGOSTERA (F. 1136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36647 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha: F. 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29349 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F 1048|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 32630 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "CASELLA TALAMO FILOMENA - Sucesión" (Ficha F. 322|88), se cita, llama y emplaza a Carlos María, César Antonio, Pedro Enrique, María Norma y Miguel Samuel Casella Rodríguez y Carmen y María Catalina Casella Morella, para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34271 Nov.21v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSIN o LUCIN o LUISA BASMADJIAN o BADMADJIAN o BOSMADJIAN (Ficha F. 640|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 37483 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO LAZARO ACOSTA (Ficha F. 666|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36461 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN TARRAGO ECHETO (F. 1020/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37325 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GILBERTO PRETI TUDURI (F. 1110/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37380 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSANO NUÑEZ o MARIA ROSANO DE AYALA (F. 1104/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37627 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA DEL CARMEN CHANVULCHE de LECUONA (F. 1130|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34687 Dc.9-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CALVEIRO, "Sucesión" (Ficha A. 124/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37545 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL WALTER SANCHEZ TRIAS "Sucesión" (Ficha A 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36931 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO NEGRI POSE, "Sucesión" (Ficha A. 1038/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37578 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DI CANDIA SANGUINETTI, "Sucesión" (Ficha A. 1130/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37616 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANTONIO PERDOMO CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 978/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37326 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTER DELAILSA VIEYTO MATTOS "Sucesión" (Ficha A 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36891 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ALARCON, "Sucesión" (Ficha A. 908/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37187 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLO PASCUAL (Ficha S.|913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37438 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARREIRO MURO y VICTOR ARISTEO CAIMI USLENGHI, "Sucesiones" (Ficha A. 1128/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37757 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANOUG SANDJIAN MAKSUDIAN o MASUDIAN y de SAMIRAN REZIAN REZIAN o KRAJIAN, "Sucesión" (Ficha A. 1070/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37787 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALCAGNO o CALCAÑO LANGON, "Sucesión" (Ficha A. 1000/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37821 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA BERROCAL HOCES o PETRONILA BERROCAL de CANTERO "Sucesión" (Ficha A 1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36906 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERES HORTA - Sucesión (Ficha A. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36601 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GARMENDIA DELEMUGLIE (Sucesión Ficha A. 856|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36990 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JORDAN CASANOVA LLORACH "Sucesión" (Ficha A. 1050| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37453 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON BERRETTA MANSILLA (F. S. 760), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdelo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37381 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VILLALBA ALONSO (F. S|722|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36890 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMENCIA MATHON DIAZ de RADESCA (Ficha S|922|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37228 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PRATO GUELFI (F. S|1234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37227 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ACCIARI CASTELLI (F. S|614|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37224 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO AUDEMAR ESPOSITO FARIÑA (F. S|1286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36892 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA EMA DAMELLE o DAMELLE GUIETTI (Ficha S|898|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36902 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ (F. S|1192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 36923 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: LUIS PRATTO ZUNINO; LEONTINA MARIA PRATTO ZUNINO y JUAN ANTONIO PRATTO ZUNINO (F. S. 768|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 33607 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (F. S. 442/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 33165 Nov.7-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MANUEL MOURE LOBELLE (Ficha E. 1364/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37547 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMOS de LEON (Ficha E. 1404/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37546 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO NOEL RODRIGUEZ CURCHO o CURCHIO (F|S|1128|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37116 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA BELO GIL (F|S Nº 1288|88); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36971 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARCANGELO DAMASCO GUTIERREZ y CELESTE GUTIERREZ MELLO, (Ficha E|1238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36885 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CLOTILDE PATRON QUIRQUE (Ficha E|1218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36924 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ (Ficha E.|1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37475 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha: E|1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo, 21 de setiembre de 1988.* — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Oct.14.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BALAS JOAQUIN o YOAQUIN o AQUIN (Ficha E|1360 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37350 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GIMENEZ SOSA (Ficha E|1122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37020 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS POMBO PEÑA (Ficha E. 1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36612 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MARIA LEITES LUSBY (Ficha E|366|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 32538 Nv.3-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA o AUREA AROZTEGUI FERNANDEZ (Ficha E|1040|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 32538 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONORA MOLITERNI (Ficha E. 1200/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37631 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES BOGNI MARIÑO (Ficha S. 960/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37566 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO ANTUÑANO LLAMOSAS (Ficha S. 1158/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37577 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EULALIO LARGHI VERNENGO (Ficha S. 1160/988), citándose a herederos, acreedres oy demás interesads, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — *Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.*
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37599 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE FERRARO MORENO (S. 772|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37009 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: WILDE ROSENDO REY MENDEZ (Ficha: S. 1032/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33527 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SORGI (Ficha S. 946|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36100 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88). "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PRIGUE de CIDADE o MARIA ROSA PRIGUE VIERA de CIDADE (Ficha S. 934|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36473 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE GREGORIO PIEDRAHITA ELIZALDE (Ficha S. 1166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36465 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RENAL ETCHEVERRY COLINA (F. S|668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37262 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR VERONICA BALLETA de CAVALHEIRO (Ficha S|1164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37209 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALUSTIANO PAZOS (Ficha S|1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37226 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIÑO o WASHINGTON MARINE, en los autos

caratulados "WASHINGTON MARIÑO o WASHINGTON MARINE" (Ficha S.602|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36711 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE CAMPOS MARIÑO (Ficha S. 1.000|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 36581 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PILAR LONGRES NUÑEZ (F. S|1190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37201 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EDISON D'ALBORA MERELLI (Ficha S|1146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36706 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ASTRAMSKAS de TERRA (Ficha S|1020|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36705 Dic.1º-v dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SERAPIO OLIVERA GOMEZ (Ficha 1156|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que coimparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36624 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL ZANFABRO BOCCATICH (Ficha S. 1030|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 33528 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34408 Dic.6.-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA SILVA de FERNANDEZ o AURELIA JUANA SILVA (Ficha S. 1124/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36930 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BARBEITO SUAREZ (Ficha S. 1112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37435 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PINTOS SUAREZ (S. 910|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36621 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO BIANCHIMANO ROMEO (Ficha S. 1148/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36905 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PEZZOLANO (Ficha S. 1110/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36903 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA GALLLARI o GILARDI PIUMA (Ficha S. 1026/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36582 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SERQUEIRA GONÇALVES (Ficha S. 1106/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37779 Dic.12-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO PEREIRA PIREZ (Ficha B|239|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37248 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO QUIÑONES ESPASSANDINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión. 16 de noviembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36541 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARBIZA MORAES, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 28 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37792 Dic.12-v.dic.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ELADIO BENTANCOR LUZARDO (F. C. V. 320/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37531 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA PERDIGON CARREÑO (F. C. V. 326/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37532 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL MELO ALONSO o RAUL MELO GANSO y de CELICA BUSTELO SUAREZ de MELO (F. C. V. 328/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37665 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DORTA MARRERO (F.C.V. 249|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 8 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37071 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RUSELIA o RUSILIA (F. C. V. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36556 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PILAR o EUSTAQUIO PILAR, LUIS GASTALDI ANDREGNETTE (Ficha B. 437/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 7 de noviembre de 1988. — Escopada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37536 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAMON MANGONI CASAS (Ficha B. 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36528 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA CORUJO CALLERO (Ficha B 532/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 5 de diciembre de 1988 — Esc Horacio H. Granero. Actuario Adjunto
1) N$ 4 800.00 10/pub. 37563 Dic.9-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ BARTABURU (Ficha 433|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37251 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSSO CULAZZO (Ficha 425|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988 — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37250 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON SUAREZ (Ficha 431|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37249 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARINA GARCIA (Ficha 445|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37425 Dic.8v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA JOSEFA GOMEZ GOMEZ de SECCO y JUAN EULOGIO SECCO BIANCHINI (Ficha 414|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 25 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37254 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TRUJILLO PEREZ (Ficha 364|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Setiembre 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37255 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VALDEZ DIAZ (Ficha 422|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37252 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RUFINO DIAZ MORALES (Ficha 346|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37426 Dic.8-v.dic.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVA MANUEL IGNACIO y FEIJO PORTO AUREA OLGAIDES (Ficha 318 bis año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 20 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 4 800.00 10|pub. 36978 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMIRO MENA o RAMIREZ MENA y REY PURA LUZ SOSA o REY PURA LUZ de MENA (Ficha B. Nº 368, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 6.000.00 10/pub. 37727 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de WILLIAMS SILVERA LEAL (Ficha B. 467/987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 37724 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GINES GONZALEZ MARTINEZ y BENITO CARMELO GONZALEZ CABRERA (Ficha 306|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37446 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE DELIA CABRERA DUARTE o CABRERA de ODERA (F. 317/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 37725 Dic.12-v.dic.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO DAGNINO SALORIO (Ficha B. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 36826 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ROCA o ROQUE BIANCHI CARIAC o CAREAC (Fa. 436|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 24 de noviembre de 1988. — Escribano Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

1) N$ 4 800.00 10|pub. 37014 Dic.5.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HUGO ARCE ARTOLA (Ficha C. Nº 393, año 1987), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 36542 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ERWIN HODEL SCHAFFNER (Ficha C. Nº 249, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 37652 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARTEL CALISTRO (Ficha C. Nº 247, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 37653 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON BENTANCOR FABRE (Ficha C. número 254, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 37654 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ISAIAS MARTINEZ PEREZ (Ficha C. Nº 252, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 36643 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA SILVIA GAY CHAUVIE de RIVOIR y FEDERICO RIVOIR DAVID o RIVOIRE DAVID (Ficha C. Nº 253, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 36644 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE CIRILA BENITEZ RODAS y RAMONA RODAS COLLAZO (Ficha C. Nº 255 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 36645 Dic.1º-v.dic.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVOLA MORONI FILIPPINI (Ficha B. 323/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 36853 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DONATA MAZZONI de FRANCO (Libro 45, Folio 538), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 36962 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO D'ALTOE (F. B. 27|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 23 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37465 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PINTO AREVALO (Ficha B. 324|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36652 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS ANTUNEZ GODOY (Ficha B. 326|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36653 Dic.1º-v.dic.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONTALBAN GONZALEZ o ANDRES MONTALBAN (Ficha B. 176/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37614 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha B. 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub 36668 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOLINA PEREZ (Ficha B. 203/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37613 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MORALES DIAZ (Ficha B. 208/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36936 Dic.2-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELSIA o NELCIA GLADYS PACCIO DIAZ o PACCIO de CAETANO (F. B. Nº 812/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36847 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BRESNILDO JUSTINIANO CORREA y de MELANIA LEOPOLDA SUAREZ (F. B. Nº 776/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36846 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: QUINTANA y TOMAS de GANZO o QUINTANA GANZO, JOSE TEODORO, "Sucesión" (F. B. Nº 242/85), se cita y emplaza a Carlos Francisco Quintana Viña para que dentro del plazo de 40 días siguientes a la última publicación, declare si acepta o repudia las herencias de Jose Teodoro Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo y de Marina Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo (expediente acordonado Ficha B. Nº 460/1986), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de tenerlo por repudiante (artículo 1070, Código Civil). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, noviembre 17 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 25.200.00 30/pub. 36950 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA ROBREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36952 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CABRERA o CABRERA de QUINTEROS (F. B|N822|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub 36951 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANUAR MARIA DIDE BROIS (F. B. 804|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37306 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DIELICIR ALOY o ALOY de RIVIEZZI (F. B. Nº 650|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 6 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37308 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO GOYECHE VAZQUEZ (F. B. No. 772|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37448 Dic.8-v.dic.21.

mera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IBARRA LEON o IBARRA de COITO (F. B. Nº 798|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37656 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELTA CORUJO CALLERO o CORUJO de MARTINEZ (F. B. Nº 712|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37657 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GARCIA FUENTES de OTTONELLI (F. B. Nº 698|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 30 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37658 Dic.12-v.dic.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de TRINIDAD PEREZ MARRERO (Ficha 787/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36430 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABELINO TOMAS GUTIERREZ CASTRO y de CAROLINA TERESA DELGADO PASCAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36427 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA MAIDANA de DE LEON, AIDA y DE LEON MIRET, JULIO GUILLERMO, "Sucesión" (Ficha 755/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36426 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de GRAÑA FERNANDEZ CHAVEZ, CRESPINIANA HILARIONA, "Sucesión" (Ficha 655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36425 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISAAC BALLARDO o BAYARDO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36424 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANIBAL POCH (Ficha 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 31 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 36434 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO APOLINARIO PEÑA GUERRA (Ficha 601/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36257 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GIMENEZ, EULALIO (Ficha Nº 811/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36256 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE CABRERA CABRERA (Ficha 767|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36792 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DUTRA BONILLA de RODRIGUEZ, RAFAELA NICOMEDES; RODRIGUEZ DUTRA, RENE PAULA; RODRIGUEZ DUTRA, JUAN OLMEDO (Ficha V 685|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37068 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 735|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32119 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CHOPITEA MOSS o NELIDA CHOPITEA de RODRIGUEZ ETCHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33703 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA ANGELICA PIRIZ PEREIRA (Ficha 813|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36794 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGRESA MARTINEZ (Ficha 549|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32094 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de febrero de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37538 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROLANDO LERESA CORREA (Ficha 888|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 18 de 1988. — Escribana Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37662 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALD LEONARD THOMPSON o REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET o REGINAL LEONARD THOMPSON MALLET (Fa. 636|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones de edictos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1988. — Escribana Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 37541 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFARO CORREA, HOMERO ISABELINO y OCAMPO o OCAMPOS CLAVIJO, JUSTINA (Ficha 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub 36793 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA ARTIGAS DE GONZALEZ y ANDRES GONZALEZ OYONARTE o ANDRES GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36807 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA o PEREIRA de SOSA, MARIA ISABEL (Ficha Nº 316/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36806 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA SIXTA o SECUNDINA UMPIERREZ CLAVIJO de CARIBONI (Ficha Nº 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 18 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37072 Dic.5-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALA, FELIPE BENICIO o BENISIO (Fa. B|741|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37063 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TERZA TERZA (Fa. B|747|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 37169 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instascia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOMMER MASSA, CARLOS HIPOLITO (Fa. B|749|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1988. — Escribana Hilde Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37170 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesion de TORTORELLA CROVETTO DE BERGALLO, JOSEFINA RAQUEL (Ficha B. 737/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36444 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARABAJAL CASTIGLIONI, ALBA DORA RAMONA (Fa. B|755|1688), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37699 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KONRATH GODOY de RODRIGUEZ, EMMA (Ficha B|751|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37700 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO WINFRIED BORKOWSKY o ADOLFO WILFREDO BORKOWSKY y PAULINA TERESA WEISS o PAULINA TERESA WAIS (Ficha B|769|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 23 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37701 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA CAPRIO, PEDRO MARIA (Fa. B|759|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37698 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BULANTI MANFREDI ELEAZAR MIGUEL (Fa. B|688|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinat días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37171 Dic.6-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MAROTE IRUNGARAY MARIA JOSEFA (Fa. B|680|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37172 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ SOFIA, GUILLERMO PROSPERO "Sucesión" (Fa. B.|598|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 16 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 35023 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BECEIRO COLLARE, DEMOCRITO (Ficha B. 686/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36440 Nov.29-v.dic.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL COYANT o ARIEL o ARIEL EVARISTO COYANT BERROA o BERRO (Ficha letra B. Nº 111|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35537 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO HORNOS o AMANCIO MARCELINO HORNOS ARIAS (Ficha Letra B. Nº 110|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37240 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de ATILIA AURORA FALLER de FAURA, JUAN ANTONIO FAURA FALLER y RICARDO FAURA o RICARDO FAURA FALLER (Ficha Letra B. Nº 109|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37239 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de APOLLONIA DEMASSI, JOSE "Sucesión" (F B|67|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37077 Dc.5.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de MAJUL NAMI, HAFIR ANTONIO "Sucesión" (F. B|68|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, noviembre 21 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37076 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA de MARQUEZ, MARIA (Sucesión F. B. 72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37722 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MALZONI, CAYETANO ARISTIDES (Sucesión F. B|73|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37721 Dic.12.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARSENIUK o MARSENIUK GOLUK, ESTEBAN (Sucesión F. B|70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, noviembre 28 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37720 Dic.12.v.dic.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA (Ficha B. 241|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37820 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENE ALONSO FERNANDEZ y FLORA FERNANDEZ de ALONSO (Ficha B. 271|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37744 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA de BUSTAMANTE (Ficha B. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36817 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DUTRA de MELLO o MELLO o SARA DUTRA de VARGAS (Ficha B. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 36815 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA VALDOMIR de MILICUA y CARLOS BORROMEO MILICUA CARDOZO (Ficha B. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36813 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EMILIO ARMAND UGON INDART (Ficha B. 266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36669 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO SANTOS MACHADO LOPEZ (B. 275|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36820 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RODRIGUEZ CRUZ (B. 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36819 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO COELLO o COELHO o CUELHO LUCAS (B. 367|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36818 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA ROCHA de VAZ (B. 155|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36816 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SENA BANDERA de DE LEON o CENA BANDERA de DE LEON y de JULIO ENRIQUE DE LEON BANDERA (B. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 36814 Dc.2-v.dc.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES NIETO LARROSA (F. Nº 365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 37526 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FLORENCIO LARROSA (F Nº 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37524 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: ARAUJO, EUGENIO y GALIANO GONZALEZ, MARIA BENIGNA (F. Nº 203/86), "Sucesiones", se cita, llama y emplaza por un plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a Liria Iris Araújo Galiano de Sponton, a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Curador de Bienes. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 36410 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BORGES CORALES (F. Nº 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37525 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ BORGES (B. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37819 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de POJA MOHANA CHUCAIF o CHOQUAIR o SARQUIS (B. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 10 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37745 Dic.12-v.dic.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMIDEZ OMAR VETEY (B. 939/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36964 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA RODRIGUEZ DE CHAMORRO (B 951/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36963 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR AMARILLO (B. 909/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37807 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS BELLA y ANA LUISA PEREYRA de BELLA (B|786|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37602 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE GASTESI (B|596|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37259 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CORREA SILVEIRA de CANOSA (B. 858/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37799 Dic.12-v.dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA RUSSI (F. 319|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37185 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO NUÑEZ NUÑEZ (F. 799|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 14 de 1988 — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36999 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUMUALDO UMPIERREZ TRAPOLLINI o ROMUALDO UMPIERREZ TRAPOLINI (F. 473| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 29 de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32942 Dc.1º-v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OLANDA ROSA GAGLIARDINI ROMANELLI (F. 765/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 7 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36330 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de OMAR RAFAEL CARABATTI BIANGULLO o BIANGULO y de IRMA EVELINA IBARRA VIVAS DE CARABATTI (F. 665/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36337 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN IBARRA; DOMINGA o BASILIA ACUÑA VELAZQUEZ o VAZQUEZ de IBARRA; CARLOS MARIA IBARRA; CARMEN IBARRA y GERMAN LAUREANO IBARRA ACUÑA (F. 840| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 21 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37085 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN MANUEL SANTOS FERNANDEZ (Ficha 802/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 16 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37771 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO FUMERO VOLPPI o VOLPE y de MARIA MIRTA o MIRTHA MENENDEZ DA SILVA DE FUMERO (F. 852/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37770 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER STEINER MACHIN de ABREU (F. 638|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 28 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37084 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ALBERTO TALLAC GALARRAGA (F. 756|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37083 Dic.5-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ILDO SPINELLI DELUCA y de ADELA BERNARDA SOÑORA CARRARA de SPINELLI (F. 666/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 5 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36336 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ANTONIA DOTTA MACHIN de SELLANES (F. 662/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 5 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36325 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FAJARDO ARNEJO (F. 778/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 4 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36326 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO FELIX MONTAÑO LEHERNER (F 534/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 9 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36327 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA COUTO PIÑEYRO DE VERA (F. 828|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 16 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36533 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ENEMENCIA ANA o NEMENCIA o NEMENSIA o CLEMENCIA o NEMENCIA ANA BENTANCOR de PARRADO o BENTANCOR LOPEZ (Ficha 680/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de octubre de 1988. — Esc. María Jos- Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36328 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HERNANDEZ BENTANCOR (F. 748 bis/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de setiembre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36329 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o DOMINGO WALTER NOYA BACCINO o BASSINO (F. 768/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 4 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36332 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CABALLERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días y, en especial, a Matilde Quintana Caballero, a comparecer en los mismos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2º del C. C. y artículo 1069, incisos 2 y 3 del C.P.C. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 36344 Nov.29-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SALVADOR ALAGGIA IMPERIO y de CARMEN SANTA CARRANCIO ALBIGLIANI o AVIGLIANI (Ficha Nº 691 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36414 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS IBARRA o CARLOS IBARRA SILVA (Ficha Nº 735 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 37242 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA PICASSO RAFFO, ANGELA AURORA PICASSO RAFFO y de ANA VIRGINIA PICASSO RAFFO (Ficha Nº 726 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37244 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO VIGNOLO SOGLIACINO (Ficha B|184|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 37075 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA EVANGELINA GIANECHINI ROBERTS de MAZZOLINI (Ficha B|180|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37736 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FATEEV TERECHENKO (Ficha B|185|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37735 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de GABINO LUCIANO RICO SANTISTEBAN ó SANTESTEBAN (Ficha B|189|198), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37074 Dic 5-v.dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN MEYER GUGLIELMI (Ficha B|188|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37073 Dic.5-v.dic 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GUERENDIAIN, (Ficha B|172|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34571 Nov.17-v.nov.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO SANTANDER AMARILLO (Ficha 378/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37739 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GIL SAMANO, FELIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37738 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS JOSE CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 36285 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERREIRA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36346 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36345 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTA SUAREZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36995 Dc.5-v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de AMADO SOSA o SOSA HERNANDEZ y de ELSA MISQUE de SOSA o ELSA MISQUE o MISQUE ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 1º de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36352 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: TECHERA TECHERA, HUBER NERIS o NERY "Sucesión" (Ficha B. 516 bis|1986), se insta al señor Hugo Nery Techera Baliero, hijo legítimo del causante para que en el plazo de cuarenta días declare si acepta o repudia la herencia de su padre Neris o Nery Techera Techera. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Escribano Actuario.
1) N$ 4.000.00 15|pub. 35564 Nv.24-v.dc.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO SEVERINO MEDINA SILVA y JACINTA BRUM PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 37147 Dic.6-v.dic.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MORENO AMONDARAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36579 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA da SILVA CUADRADO de GIÑAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36580 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DELFINO de POZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 36844 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA EVIDELIA o EBIDELIA MIRABALLES FONTES y de MAURO ACOSTA ORGEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 37717 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARCELO PEREIRA ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37716 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CRISTOBAL MALDONADO BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37715 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BEZON IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37714 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 37713 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO PEREIRA o PEREYRA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37313 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NUÑEZ CAMPOLLA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 28 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 37385 Dic.7-v.dic.20.

3 – Convocatorias Comerciales

CIA. INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1988, a las 10 hs. en el esc. 207 de la calle T. y Tres 1374, para considerar:
1) Aprobación de la memoria y estados de situación y resultados al 31 de diciembre de 1987.
2) Destino a darse a las utilidades.
3) Nombramiento de autoridades para el próximo ejercicio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de acciones o certificados de depósito de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14). — El Directorio.
3) N$ 5.220.00 5|pub. 37649 Dc.12-v.dc.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 15 de Diciembre de 1988 a las 17.30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1988.
2º) Remuneración a Directores, Art. 39 de los Estatutos Sociales.
3º) Determinar el número de integrantes del Directorio, (Art. 24 Inc. F).
4º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, (Art. 24 Inc. G).
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituída con la asistencia de Accionistas que representen el 50 % del capital integrado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes de la fijada cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. — El Directorio.
3) N$ 10.440.00 3|pub. 36667 Dic.1º-v.dic.15.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de La Nueva Cerro S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1988, a las once horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre No. 2603 ciudad de Montevideo, de acuerdo a lo previsto en el art. doce de los Estatutos Sociales y para considerar el siguiente Orden del Día:
— Destino a dar a Reservas y Dividendos no pagados.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrarse y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.700.00 5|pub. 37406 Dic.8-v.dic.14

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Sección Necrópolis

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. CARLOS ENRIQUE SUAREZ LERENA, MARIA IDOLA LERENA BERRUETA, en su calidad de titulares del nicho Nº 3874 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Sección de Necrópolis.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 36481 Nov.29-v.dic.12.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo "C", Nral. 2o., se hace saber que los Sres.: Humberto, Ricardo, María Ilda PETTINARI SARDI; Albérico Mario, Adela L. y María T. PETTINARI LORENZETTI; Juan Cirilo PETTINARI; Luis Osvaldo, Alejandro Pedro, Roberto, Martha y Laura PETTINARI ROCCA y María Gregoria ROCCA, solicitan título del Nicho N.o 9 del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Alfredo Pettinari en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — (Expte. A. 131.922|88). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales. — Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 30|pub. 31770 Oct.27-v|dc.8.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la "Asociación de los Padres del Sagrado Corazón de Jesús de Betharram", titulares del nicho Nº 728 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 37256 Dic.6-v.dic.19.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

La Intendencia Municipal de Rocha comunica que se ha presentado José Ignacio Uriarte Iriarte gestionando se le reconozcan sus derechos al Panteón Nº 51 ubicado en el cementerio de Rocha, que figura en el registro a nombre de Angel Ignacio Uriarte, por lo cual se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que los deduzcan ante la *Intendencia Municipal de Rocha*, dentro del plazo de treinta días.
4) N$ 11.600.00 10|pub. 37528 Dic.9-v.dic.22.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Convugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CALICIOTTI, JORGE TOMAS y MARIA GRACIELA COLUCCI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tomás Caliciotti Raimondi y María Graciela Colucci García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36076 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUBIO POGGIO, NORMA ANDREA contra GARCIA LUDUEÑA, OSCAR JAVIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Andrea Rubio Poggio y Oscar Javier García Ludueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35093 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PAULA MARTA REBOLEDO c./OSVALDO MAZZIOTTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 637/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paula Marta Reboledo y Osvaldo Mazziotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35138 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ CASTILLO, ISMAEL c| BARRERA CALISTRO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Pérez Castillo y María Barrera Calistro; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34411 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PINTOS ANGEL c| SOSA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 603|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel C. Pintos y Teresa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36886 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IZQUIERDO, MARIA de los ANGELES con PAZOS, JUAN M., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Izquierdo y Juan Manuel Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37639 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ODORIZ IGNACIO MARIA con DOLMAN GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 919|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio María Odoriz Iguarán y Graciela Dolman Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33276 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CECILIA INES SANCHEZ c./ GABRIEL ALFREDO PERILLO" (Ficha: E. 457|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Inés Sánchez y Gabriel Alfredo Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23580 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARROSPIDE SERGIO ANIBAL c| MOUHAPE MARIA SARAH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 953|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Arrospide y María Sarah Mouhape citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33004 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ODIOTTI ROBAINA, RODOLFO y CUTI CARASSUS, GRAZIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Odiotti Robaina y Graziela Cuti Carassus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34886 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SHEPPARD, PABLO c/DERREGIBUS, DENISSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 562|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Christian Sheppard Iglesias y Denisse Derrégibus Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33676 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REYES RIUS GABRIEL y MONTES LENGUAS GRAZIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|851|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Reyes Rius y Graziela Montes Lenguas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36114 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ HERNANDEZ LADY c.|OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1110 bis 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LUIS ALBERTO MOREIRA BAZ y CARMEN ADRIANA OSSOLA TAIBO 1 Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreira Baz y Carmen Adriana Ossola Taibo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37337 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.dib2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c| ROMERO, ALBA - Divorcio" ((Ficha E. 921|88), se cita, llama y emplaza a ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 33084 Nv.24-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARREIRO EUGENIO, JUAN CARLOS c|MACARREIRO RY CAMILA MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|713|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carreiro Eugenio y Mary Camila Machado Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34885 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDO ACOSTA c./STELLA MARY FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 951/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Acosta y Stella Mary Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35238 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BANFI, JOSE PEDRO c| MARINHO, ELIZABETH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro, Banfi c| ELIZABETH MARINHO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35632 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ESCOBAR VICENTA LILIAN con DE LOS SANTOS CARLOS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 809|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto De Los Santos y Vicenta Lilián Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37817 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ARDOGUEIN, GRACIELA ALICIA c/VIANA, WILFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Viana y Graciela Alicia Ardoguein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33617 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARDOZO, OSVALDO y CHELONI, SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1003/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Cardozo Carballo y Silvia Gladys Cheloni Ibarguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37235 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LANZI IBARBURU, JORGE ISMAEL y RAMON PEREIRA, ANGELA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1055|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ismael Lanzi Ibarburu y Angela Lilián Ramón Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33655 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIELITZ, CARLOS RODOLFO c|MUÑOZ, CELIA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 675|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Fielitz Gentili y Celia Margarita Muñoz Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32594 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VASSALLO, HUGO ANTONIO CARMELO y MORLAN MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Carmelo Vassallo Salemme y María Esther Morlan Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36649 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos MOLNAR TRENCSENYI, LIVIA y ANTAL BARAT THEODOR o THEODORE o TEODORO o TIVADAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1047|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Livia Molnar Trencsenyi y Theodore (Teodoro) Tivadar Antal Barat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33407 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SAPONE ROTAZZI, ORESTES y TOURIÑO DA ROSA, MARIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1007/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Sapone Rotazzi y María Elizabeth Touriño Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35097 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PEREDA y LAUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 1027|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pereda González y María Alicia Agueda Lauz Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32361 Nv.1º-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PUÑALES. ADAUTO y MIREYA BRUN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adauto Alvaro Puñales Lascano y Mireya Argentina Bruñ Pelúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33695 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CUBAS ACCIARI, GERARDO Y NORANDO ZEBALLOS, SONIA ESTELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 943|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Cubas Acciari y Sonia Estela Norando Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33650 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GOMEZ MIRTA GLADYS c|GONZALEZ HONESIMO ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E|421|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honésimo Antonio González Sosa y Mirta Gladys Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33862 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON y GONZALEZ FERREIRA, MARTA ISABEL. — Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 899|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Washington Varela Torres y Marta Isabel Gonzálvez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 37598 Dic.9.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRY, JUAN CARLOS e IDOATE, MARIA del PILAR - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 315/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Carriquiry y María del Pilar Idoate citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31335 Nov.7-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTELUCCIO PESCE RAMON y RODRIGUEZ TELLECHEA NELLY MABEL (Ficha número 30|88) saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Casteluccio Pesce y Nelly Mabel Rodríguez Tellechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37769 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GUARILLA y PAROLO "Disol. y Liquid. Soc. Conyug." (Ficha E|Nº1105|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN o JUAN MATEO GUARILLA MONTESANTO y LIDIA o LIDIA LUISA PAROLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. —
5) N$ 14.400,00 20|pub. 26727 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MACHADO CANARINI, JAVIER FERNANDO y CATALINA JUANA ISEAS ARAMBILLETE "Disolución y Liq de Soc. Cony." (Ficha E.|59|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Fernando Machado Canarini y Catalina Juana Iseas Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34275 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALGORTA ADAMI, MARCELO c./MORALES VIÑOLES, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 1071/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Algorta Adami y Liliana Morales Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37480 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORREA, LUIS MARIA y OLASAGARRE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 1119/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Correa y María Elena Olasagarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37497 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: POLLERO, JORGE y RIVERO, BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 881/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge María Pollero Pírez y Blanca Violeta Rivero Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37507 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: FIERRO, JORGE c./LUQUE, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 919/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Agapito Fierro Cuña y Elizabeth Luque Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37263 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ RIAL, ENRIQUE c| ROMAR GERPE, EVANGELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1011|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernández Rial y Evangelina Romar Gerpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de diciembre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhorday Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37374 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "STOFFEL, ANITA ANNA y SCHARPEGGE GUILLERMO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1153 año 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Anna Stoffel y Guillermo Scharpegge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37030 Dic.7-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GINEL CARLOS y FAIMBERG, REBECA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|511|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ginel y Rebeca Rosa Faimberg o Fainberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36088 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA, ELADIO FERNANDO c| GONZALEZ PETRONA GRISELDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 347|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Fernando García y Petrona Griselda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36384 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FRANCISCO ADHEMAR LIZASO c| ELSA NOVOA RIOS" (Ficha E. 991|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Adhemar Lizaso y Elsa Novoa Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36873 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DE LEON MATTOS, MARIA MERCEDES c| GHIAZZA BUGLIOLI, PEDRO MARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 597|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes de León Mattos y Pedro Mario Ghiazza Buglioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 35623 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, EMILIO AGUSTIN y PINTOS, Ma. ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 983|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Agustín Vidal y María Isabel Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33377 Nv.8-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTELLANO, CARLOS y LABORDE, NIBIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 933| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Castellano Miño y Nibia Raquel Laborde Fagian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36501 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ ALEJANDRO y LIGERINI SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|531|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro López Pérez y Silvia Margarita Ligerini Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35509 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ABELANDO VICTOR y MUT MARTA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 669|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Abelando y Marta Elena Mut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37768 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETIEZ OSCAR y MARINO MARIA CRISTINA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 556|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edgardo Etiez Iglesias y María Cristina Marino Gibavel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.000 20|pub. 33959 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PILONE, ROSA DEL CARMEN c|BARON, JUAN ANTONIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 961|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Del Carmen Pilone y Juan Antonio Barón Farcilis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34273 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDINA, GENOVEVA c|PEREYRA, ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 919| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genoveva Medina Cardozo y Roberto Pereyra Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34154 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MACCHI EDMUNDO y RODDA, BEATRIZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1223|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Víctor Macchi Jacques y Beatriz Alba Rodda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34884 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DELGADO JOSE y BUJAN, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.009|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Delgado y Martha María Buján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31891 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ALZOLA HUGO y ESTEVEZ MABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 683| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arquímedes Alzola Arana y Mabel Isabel Estévez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32889 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIARLO, EDUARDO y PEREZ, ELADIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Eduardo Almar Ciarlo Núñez y Eladia Graciela Pérez Reggiardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 354[illegible] Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BANCHERO, HERMAN y PEREZ, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Nés-

tor Banchero Macchi y Olga Norma Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32413 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILVERA SHIRLEY c| DIBARBOURE ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 843|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley Fidela Silvera León y Alberto Aparicio Dibarboure Pugliese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36875 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARAIBAR IBAÑEZ, CARLOS ALBERTO y PEDERSEN GARCIA, MONICA ELNA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Baraibar Ibáñez y Mónica Elna Pedersen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37571 Dic.9-v.dic.30.
Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREL FRIGERIO RICARDO HUGO y BENDERSKY GUBERMAN JORGELINA (Fª. D|1049 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Hugo Morel Frigerio y Jorgelina Bendersky Guberman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37059 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FUGASOT VERA, ALEJANDRO ALBERTO y ALONSO SANCHEZ, MARIA GABRIELA (F. D|1170|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Alberto Fugasot Vera y María Gabriela Alonso Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36715 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RODRIGUEZ, OLBERS JORGE c/OTERO GUICHON, MARIA DEL PILAR" (F D. 989|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Olbers Jorge Rodríguez y María del Pilar Otero Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33542 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "ROGER ELBIO JORGE y CONSENTINO NILDA MARLEN" (F. D|682|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Jorge Roger y Nilda Marlen Cosentino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36543 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ LOPEZ, RUBEN ALEJANDRO y DIAS MAGNONE, CORINA ETHEL (Ficha D. 1131/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alejandro Martínez López y Corina Ethel Días Magnone de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 35753 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ DOURADO, JUAN CARLOS y MENDEZ MARTHA (Ficha D.|1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Méndez Dourado y Martha Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35364 Nv.22-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CALISTRO VIERA, PABLO DISNEY y FERREIRA DA LUZ, MARIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1037|88) se hace saber que se ha decretado la disolución entre los esposos Pablo Disney Calistro Viera y Maris Ferreira Da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para y liquidación de la sociedad conyugal existente que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37833 Dc.12-v.dc.30.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRER LEMES, JUSTA LIBORIA c| MUÑOZ ZEBALLOS, MANUEL MELITON, "Disolución y liquidación de soicedad conyugal" (Fica D|1143|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justa Liboria Ferrer Lemes y Manuel Melitón Muñoz Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33946 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PLANAS RIBEIRO, ALICIA NOEMI c|RANGUIS NAZAR ESTELMAN JORGE RAUL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|469|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Planas Ribeiro y Estelman Jorge Raúl Ranguis Nazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34688 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRIOLO GANDOS, LUCILA MARIA y ROIG BOVE, DANIEL EDUARDO, (Fo. D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Lucila María Ferriolo Gandos y Daniel Eduardo Roig Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 34710 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados ISRAEL, ROSA c| SANJINES, CRISTOBAL "Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Ficha D|212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Israel y Cristóbal Sanjines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34364 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: REAL RODRIGUEZ, SYLVIA SANDRA c| ORONOZ GIL, CARLOS ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|407|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Sandra Real Rodríguez y Carlos Antonio Oronoz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33833 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OSOWSKI BURSZTYA, JOSE y BARASCH KORNHANSER MARIAN (F. D|1067|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osowski Bursztya y Marian Barasch Kornhanser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34173 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUIRRE MIRABALLES, NELIDA GLORIA y PENNA o PENA ADORNO, RAUL VIRGINIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|837|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Gloria Aguirre Miraballes y Raúl Virginio Penna o Pena Adorno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35460 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LEMA RIQUE, SERGIO y ELIDA CANESSA SORIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|366|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Lema Rique y Elida Canessa Sorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero De Marco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34751 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ MARICHAL RAMON ALEJANDRO y BOCCA CLARES SUSANA DEL CARMEN "Dis y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha D 73| 84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón A. Rodríguez y Susana del Carmen Bocca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33053 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO c| LIMA ZAZATT, ELENA MABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 293|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Martínez González y Elena Mabel Lima Zazatt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33186 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARRERA MILAN, ESTEBAN RICARDO c| NEIRA ARAGONEZ, TIRZA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|353|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Ricardo Barrera Milan y Tirza Susana Neira Aragonez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32085 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: COSTA VELOZO, CELSO y MOURIÑO BERNARDEZ, ISABEL (F. D. 1075/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Costa Velozo e Isabel Mouriño Bernárdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37509 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO, ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
3) N$ 7.500.00 10|pub. 28517 Oct.5-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MERICA LEMES URUGUAY y DE SOSA PEREYRA, DELIS RAMONITA (Ficha D|1051|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Mérica Lemes y Delis Ramonita de Sosa Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31744 Oct.27.-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GARCIA MIGUEZ, MARGARA ROSA y DANIEL MENDEZ PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B Nº 523| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Méndez Pérez y Márgara Rosa García Miguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comaprecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33832 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRAT FREIJEIRO, GERMAN y FRANCISCA RAMIREZ RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 607/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Prat Freijeiro y Francisca Ramírez Ramírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37482 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BOLO ALVAREZ LUIS OMAR y LUISA ARCELIA FIGUERON BUDES "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. No. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar Bolo Alvarez y Luisa Arcelia Figuerón Budes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub 35326 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEVY JONES, ALBA y SAMUEL CATAN SABAH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 441|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Catan o Katan Sabah y Alba Levy Jones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36183 Dic.7-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VESPA FABEIRO CLAUDIA HERMELINDA y OLIVERA MAGLIA, BENJAMIN" (Ficha B. Nº 613|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Olivera Maglia y Claudia Hermelinda Vespa Fabeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37357 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TORRES ALCOBA, ERNESTO WASHINGTON c|JULIA TERESITA DEL NIÑO JESUS PARUELO ARREGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. No. 567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Washington Torres Alcoba y Julia Teresita Del Niño Jesús Paruelo Arregui. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35344 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAN MARTIN VIERA GUSTAVO y MARIA del CARMEN SOUTO GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 569|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo San Martín Viera y María del Carmen Souto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34834 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CATALOGNE SCAPUSIO, HUGO FERNANDO y ALBA AIDA LIMA FASTORA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 395| 88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Fernando Catalogne Scapusio y Alba Aída Lima Fastora. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de setiembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34839 Nov 18-v dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCOR EDILIO y ELISABET STEINHARDT BENTANCOR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal'. (Fa. B 101|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edilio Bentancor y Elisabet Steinhardt Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 31889 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ ANSELMO STELLA ELSA SUSANA y RICARDO HUGO AGUERRE DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 617|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Hugo Agüerre ó Aguerre Domínguez y Stella Elsa Susana González Anselmo por decreto 18.363, de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de diciembre 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub 37312 Dci.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VARELA GUARNALUZ OSCAR H. y Ma. ALICIA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 11|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Hugo Varela Guarnaluz y María Alicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMERO LAZALLE, RODIS TONE y MATILDE FAJARDO BALBUENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 537|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodis Tone Romero Lazalle y Matilde Fajardo Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32359 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RIAL CASTILLO, JAN GABRIEL y AREZO PIÑEYRO, MARTHA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1043/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jan Gabriel Rial Castillo y Martha Arezo Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35094 Nov.21-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ROMANO IMBERT JULIO CESAR c| CANTEROS SALAS, ELENA" (Ficha B 103|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romano Imbert y Elena Canteros Salas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34709 Nv.25-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NIN, ELENA LOLA c| PODESTA PARISI, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq Soc Cony." (Ficha D|280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Lola Nin y Carlos Alberto Podestá Pirisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34412 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARABETTA NAVARRO, ELECTRA IRMA y CERMINATTI BONILLA, ARNOLDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. D. 1195/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Electra Irma Carabetta Navarro y Cerminatti Bonilla, Arnoldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37205 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERARDI, JORGE RAMON c| PEZZANO, DAISY ANGELICA "Disolución y liquidación" (Ficha D|877|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Berardi y Daisy Angélica Pezzano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Crux, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36691 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTIN, HORACIO c| MALDONADO MARTIN, OLGA NELSY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1139|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Rodríguez Martín y Olga Nelsy Maldonado Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta. —

5) Nº 14.400.00 20|pub. 36900 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUAREZ, IRMA c./PEREZ, MODESTO ROQUE (Ficha D. 1313/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Suárez Fernández y Modesto Roque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37430 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOMBA VILLAR, GONZALO c.| ANITA MARTA SALGADO RUOCCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Lomba Villar y Anita Marta Salgado Ruocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37767 Dic.12-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SILVA, NESTOR y NICOLETTI, SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1025|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Silva y Susana Nicoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub 31578 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE, LUIS ERNESTO y GENTA, MONICA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Pedemonte y Mónica Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 34174 Nov.15-v.dic.12.

Dic 9-v-dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SERGIO ERIBERTO OLIVERA SANZ c.| DIOLINDA DAMELIA VILLAR PERUGORRIA. - Disolución y liquidación". (Ficha D|807|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la social conyugal existente entre los esposos Sergio Eriberto Olivera Sanz y Diolinda Damelia Villar Perugorria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 33951 Nov 15-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA TERESITA MENENDEZ DUBOSC y RAFAEL JOSE ANTONIO RIUS GAVI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Teresita Menéndez Dubosc y Rafael José Antonio Rius Gavi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30619 Oct.20-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO MANUEL SACCHI FILLOLA contra STELLA MARIS CERRUTI BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1051|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sacchi Fillola y Stella Maris Cerruti Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33002 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: TAPIA MELGAREJO, MILTON RUBEN c./ALBANO ALBORNOZ, EUSEBIA 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha D. 895/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ruben Tapia Melgarejo y Eusebia Albana Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35298 Nov.22-v.dic 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICTOR RIVERA c./ELBA ELENA BARDIER (Ficha D. 397/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Rivera y Elba Elena Emiliane Bardier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35165 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBIL CHIRULO, JUAN PEDRO con DE LOS ANGELES DALL'OGLIO RITA (831|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rubil Chirulo y Rita de los Angeles Dall'Oglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31279 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROVALETTI FERNANDO con MARIA

DEL ROSARIO BATISTA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|783|987, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rovaletti y Ma. del Rosario Batista citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34711 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CHAUD NEME, JOSE, PEDRO y PAULOS GOMEZ, MYRIAM RAQUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1097 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Pedro Chaud Neme y Myriam Raquel Paulós Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31020 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRIAS GUIMARAENS, DANIEL NEY y CARMEN NIETO CAMARRI "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 501 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ney Trías Guimaraens y Carmen Nieto Camarri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33055 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULBER LILLIAN c| DE SAN VICENTE ENRIQUE" (Ficha 1041|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillian Julber y Enrique de San Vicente citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 31430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FALCO, CARLOS ALBERTO y LEOTADO VARLLABEDIAN, NELDA LILIAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 983 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Falco y Nelda Lilian Leotado Varllabedian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37060 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARISA ALESSANDRA FUSCO GARCIA c| HUGO ALFREDO SCHIAVO FERNANDEZ (Ficha D|76|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Alessandra Fusco García y Hugo Alfredo Schiavo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de julio de 1985. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36710 Dc.1º-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GASCO LABORIDO, WASHINGTON c|BERRUTTI BEN, ELIDA BEATRIZ "Dis. y Liq." (Fa. D. 1173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gasco Laborido y Elida Beatriz Berrutti Ben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34838 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO SUAREZ, OCTACILIA u OCTACILDA - Sucesión" (Ficha: F. 174|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Castro Cardozo y Joaquín Castro, a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 31016 Oct.24-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, es autos: "URAN, AMELIA RAMONA c| WALTER DANIEL REPETTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Ramona Urán Roquette y Walter Daniel Repetto Alzogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37031 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SOSA, SIXTO c/RODRIGUEZ, Ma. MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Washington Sosa Rodríguez y María Mirta Rodríguez Eiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30008 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "SCHNECK PYDD, CARLOS c| MAGNONI NICOLINI, MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha E|1126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Schneck y Pydd y Matilde Magnoni Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 36639 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MARTIRENE o MARTIRENA, JOSE LUIS c/ MIER, MARIA ELBIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 974|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martirene o Martirena y María Elbia Magdalena Mier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34837 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CORREA, MARIA ANGELICA c| MACHADO, EDUARDO MARIO -)Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|798|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Correa y Eduardo Mario Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32345 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ, WALTER GUILLERMO y VIERA, MARIA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1152), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo Martínez y María Graciela Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35377 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MASSONNIER MADELAINE, c| SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madelaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 25 de julio de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30727 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: CHALES, DINORAH y ASAMBUYA, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dinorah Teresita Chales Valle y Jorge Vicente Asambuya Giliberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 36385 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: 'CIVILA ACOSTA EDUARDO SADIK c| LOPEZ CAGGIANI, MIRYAM ELBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 696|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Sadik Civila Acosta y Miryam Elba López Caggiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32017 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: DELFINO, LILIANA c| ROSSI PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 968|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Cecilia Delfino c| PEDRO LUIS MARIA ROSSI citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33212. Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SALDIVIA DA COSTA, ALBERICO c|GONZALEZ RODRIGUEZ, Ma. CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 792|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Saldivia Da Costa y María Cristina González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30854 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos, "SANCHEZ, ZULMA c| ROJEL WASHINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rojel Sodano y Zulma Raquel Sánchez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35488. Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARTINOTTI, JOSE c| HOLM, JULIA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 476|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Martinotti Burgueño y Julia María Holm Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 35510 Nv.23-v.dc 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: RODRIGUEZ, ENRIQUE con ANFUSO DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E 1124|88) se hace saber que se ha decretado la disoluución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Dardo Rodríguez Sosa y Delia Loreley Anfuso Melcer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para quqe comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35621 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HEBER VIDELA CELITA y HERRERA ONETO y VIANA, JULIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Herrera Oneto y Viana y Celita Heber Videla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biense del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37120 Dic.5.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAQUEL SAVIO c./JESUS BLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha E. 458/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Savio de Blanco y Jesús Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37215 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JOSE LUIS ESCUDERO y BLANCA IRIS GINARES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 678|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Escudero Rosas y Blanca Iris Ginares Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 31533 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Novenc Turno, en autos: "MANUEL VICENTE AYRE y MARIA ANTONIA NUÑEZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.110|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vicente Ayre Lago y María Antonia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33982 Nov 15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ESPINO BENTANCOR, ROSA NELLY y BATISTA HELMONT, ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Batista Helmont y Rosa Nelly Espino Bentancor citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1988 — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33406 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GORGA, WASHINGTON y ALBA NELLYS MORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gorga Alvarez y Alba Nellys Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37444 Dic.8-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANA MARIA D'ARGENIO VACARI c| CARMELO MIGUEL ORSINO MAURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Miguel Orsino Mauro y Ana María D'Angenio Vacari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 37376 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DUARTE, ROSARIO y CESPEDES, JULIO CESAR "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Céspedes y Rosario Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32612 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "NESTOR JOSE MORALES y ALICIA RITA SMILIANSKY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Morales Pérez y Alicia Rita Smiliansky Camino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29536 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL BENTANCOR PISTRIN y MARTHA LYLIAN CHIAZZARO DERETE - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bentancor Pistrín y Martha Lylián Chiazzaro Derete. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31860 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FELIX ALBERTO PIMENTEL AMARELLE con MARIA ESTHER FERRARI GRILLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 906|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alberto Pimentel Amarelle y María Esther Ferrari Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de setiembre de 1988. — Esc Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29021 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALFREDO PABLO BUSTELO DE LOS SANTOS y CLAUDIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pablo Bustelo De Los Santos y Claudia Fernández Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contral os bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysseé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33677 Nv.25-v.dc.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAIS CAPELLUTO, MAIR c|HERNANDEZ

RIOS, LOURDES MAGDALENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 554|88), se hace saer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mair Mais Capelluto y Lourdes Magdalena Hernández Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de noviembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37607 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MARIO INOCENCIO ESPINO con LUCOTTI BLANCA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|752|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Inocencio Espino y Blanca Esther Lucotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 35458 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LEDESMA, ROSA MARTA y SAGRERA BRUN JULIO ELIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyuga" (Ficha E. 802|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Marta Ledesma y Julio Elis Sagrera Brun citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 33376 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos, GARETA DANIEL EDUARDO y MUSSO ELIDA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 698|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Gareta y Elida Renée Musso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra os bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33675 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GARCIA, JOSE y LORENZO, CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E Nº 824|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José García Sánchez y Carmen Lorenzo Familo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de noviembre de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400 00 20|pub. 36479 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MOREIRA ESCRICH JORGE SALVADOR y CURUCHET SAVIOLI, MARIA CELESTE "Disolución de S. Cony." (Fa. E. No 658|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Moreira y María Celeste Curuchet Savioli:, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35355 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARGHIERI, ALBERTO y DURAN COMAS, MARIA MARTA DE LOS DOLORES. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E|838|988), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Marghieri y María Marta de los Dolores Durán Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 34713 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, en autos: "MOTTA HECTOR CLYDE y SARRAGUA MALISIA, OLGA RAQUEL. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 832|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Clyde Motta y Olga Raquel Sarragua Malisia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33948 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PASSADORE MARTA CRISTINA y SARDAS MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E|878|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Passadore Marta Cristina y Sardas Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33479 Nov.22-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AZNAREZ CALO y DIAZ ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1100|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlo Raúl Enrique Aznarez y Elsa Raquel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37328 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SHLAFROK, BENJAMIN y NEUHAUSER, JUDITH "Cese de Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 674|88), se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal vigente entre los esposos Benjamín Shlafrokb Rosemfe'd y Judith Ethel Neuhauser Osores, restaleciéndose la sociedad conyugal de bienes entre los mencionados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37561 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "ALVAREZ JUAN CARLOS y CARABETTA SORAIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 984|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez y Soraia Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36232 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZELNIKER, JORGE c| WEISSBROT, ROSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 908|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zelniker Friedmann y Rosa Leonor Weissbrot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34377 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PRESA, OSCAR y BALBI ANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 854/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Arturo Presa y Ana Balbi Ponzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35315 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: RATH MARIA DEL CARMEN c| ROMERO JORGE, HERNAN "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 914|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rath Gascón y Jorge Hernán Romero Leyva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 35622 Nov.24-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: REY WELLINGTON y ACOSTA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1024|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Manuel Rey Méndez y Mabel Gladys Acosta Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33541 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ORTIZ LUIS ALEJANDRO c|FERRER, MARIA ISABEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 964|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Ortiz y María Isabel Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34127 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ROMERO, LEONIDAS c|FRANCO, LUIS MARIO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas Romero Correa de Franco y Luis Mario Franco Tabares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34183 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE MARINO, EDUILIO y SILVA, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduilio De Marino Carleo y María Celia Silva Mesanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34268 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: AROCENA MARIA CECILIA c./ALVAREZ, MARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 638/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cecilia Arocena Bergero y Mario Eduardo Alvarez Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37508 Dic.8-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIERA RIVERO, MYRIAM c./SILVA, FELIPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Viera Rivero y Felipe Eduardo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37389 Dic.8-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ LUIS c| MARRONI TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1032|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de los esposos Teresita Miriam Marroni y Luis Humberto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37048 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VACAREZA, SERGIO y MARTINEZ, GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1022/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Vacareza Barboza y Gloria Delma Martínez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37214 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CORREA RAMIREZ, TERESITA EVERLEY c|MARQUEZ, ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. D.|932|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Verley Correa Ramírez y Alfredo Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37596 Dic 9-v dic 30.
Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOLAHEGUI IBAÑEZ, RICARDO ALEN y MOLINELLE ACERENZA, STELLA MARIS (Fo. F.|1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alen Solahegui Ibañez y Stella Maris Molinelle Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34270 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VELAZQUEZ DE LEON, MABEL ESTHER c| VILLAVERDE AMUEDO, ROBERTO WALTER "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|350|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Velázquez De León y Roberto Walter Villaverde Amuedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36480 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RIAL PRESA BEATRIZ SUSANA y CICCOLO OBREGON, JOSE ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Susana Rial Presa y José Antonio Ciccolo Obregón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 37119 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LLAGUNO CERRO, OMAR WALTER y TAUZY LAGOS, SILVIA JUDITH (Ficha D. 938/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Walter Llaguno Cerro y Silvia Judith Tauzy Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37481 Dic.8-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LENGUAS PUIG, INES MARIA c| JOLIVET MACHINANDIARENA, SERGIO MIGUEL "Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|794|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María Lenguas Puig y Sergio Miguel Jolivet Machinandiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32607 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PASTORINO QUEIROZ, CESAR GUSTAVO y RODRIGUEZ, ESTELA MARY" (F. D|1186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Gustavo Pastorino Queiroz y Estela Mary Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37358 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FONSECA YOUNG, SARA MARIA y REGUSCI CAMPOMAR, MIGUEL FELIPE (Fo. D.|1066|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara María Fonseca Young y Miguel Felipe Regusci Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32609 Nov.3-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LOURO DUERA SOLANGE ELVIRA c.|GRANOCHE BARONE, JORGE HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solange Elvira Louro Duera y Jorge Hugo Granoche Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32890 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "COSTA EGUREN, NILO e IZMENDI ESCUDERO, MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1022 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Costa Eguren y Matilde Izmendi Escudero, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31452 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: CABRERA CABRERA, JUAN JOSE y CORDERO RIOS, ELBIA RAQUEL "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D |806|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cabrera Cabrera y Elbia Raquel Cordero Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34836 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROUCO ROBAZIO OSCAR HUMBERTO y LARROSA SILVA, ROSA NAHIR". (Ficha D|1.018|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Rouco Robazio y Rosa Nahir Larrosa Silva. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 34663 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "INZAURRALDE OLMEDO. AUXILIO RAUL y LARROSA SCHETTINI LILITH DARCY. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha D|866|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auxilio Raúl Inzaurralde Olmedo y Lilith Darcy Larrosa Schettini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34712 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MORO DUJOL. ENRIQUE GASTON y SETARO RODRIGUEZ LAURA BRENDA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1092|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gastón Moro Dujol y Laura Brenda Setaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34835 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FALCON HELGUERA. MERYS LEONOR c.|LEITES. SEBASTIAN ISMAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|828|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Merys Leonor Falcon Helguera y Sebastián Ismael Leites. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 28799 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DI NITTO FORESTIER HEBERT ERNESTO y TAÑO GRAJALES. MONICA GRISELDA" (Fº D.|1144|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Di Nitto Forestier y Mónica Griselda Taño Grajales. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de noviembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 35345 Nov 22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BRITO MUÑOZ. MARIA GRACIELA y HUGO GUSTAVO FREIRE PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B Nº 508|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Brito Muñoz y Hugo Gustavo Freire Pérez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37597 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ICKOWICZ SANDMAN, JOSE y SONIA KOLOR ICKOVSKYTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 518 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ickowicz Sandman y Sonia Kolor Ickovskyte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37375 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GOMEZ, HECTOR con MARGARITA DOLORES OLIVERA PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 462|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gómez y Margarita Dolores Olivera Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33478 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CORREA, VICENTE JORGE y MARIA HILDA ACEVEDO GRAÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 198|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Jorge Rodríguez Correa y María Hilda Acevedo Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33375 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LUCHINI ALVAREZ, ALFREDO AMERICO y MARIA ELBA MARGARITA RAFFO CABARA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 516|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Américo Luchini Alvarez y María Elba Margarita Raffo Cabrera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35448 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "MANTIÑAN GRANDA, OMAR y AMELIA BECERRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 466 año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Mantiñan Granda y Amelia Becerra Sánchez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. [illegible] de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 6 000 00 20|pub 33039 Nv 3-v nv.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: DUTRA LARRAMENDI MARIA DEL CARMEN y JUAN ENRIQUE MULLER. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Dutra Larramendi y Juan Enrique Müller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33006 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MANGINI USERA ENRIQUE y TERESA ISABEL NUÑEZ LEONE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 490|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mangini Usera y Teresa Isabel Nuñez Leone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33054 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: VALERIO MARTINEZ, GERARDO PIERT con EUGENIA GABRIELA GAGO BUZETA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 114 Año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Piert Valerio Martínez y Eugenia Gabriela Gago Buzeta. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36511 Nov.29-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BORJAS FERNANDEZ. ALBA LILIA c.|BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|260|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Lilia Borjas Fernández y Bernardo Hugo González Hernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 27 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 34815 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ROCHA DOMINGUEZ MARIA FAUSTINA c.| ANTONIO DE LA FUENTE RODRIGO. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B Nº 308. año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Faustina Rocha Domínguez y Antonio de la Fuente Rodrigo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 34731 Nov.18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GUIMERANS LAMAS, DAVID c/MARIA DEL CARMEN EXPOSITO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 384|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guimerans Lamas David y María del Carmen Expósito citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33746 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c|CANOSA MARTINEZ WASHINGTON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N. 6.000.00 20|pub. 25317 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ZELEM, JUAN ANDRES y SUSANA MIRANDA GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Zelem y Susana Miranda Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 31701 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN y MILTON ROGELIO MARTINEZ REYES - Disolución y Liquidación de Socedad Conyugal" (B. 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rogelio Martínez Reyes y María del Carmen Fernández López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32221 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BERNASCONI POCINA, EDDI NORTON y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddi Norton Bernasconi Pocina y Blanca Delia Meneses de Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 27161 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASCO, LUIS EDUARDO e IVONNE MARTHA GIACOSA ESPINA" (Ficha B. número 452 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casco e Ivonne Martha Giacosa Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 31730 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CROSA IRISARRI, GUSTAVO JUAN y BALESTRA BARRIOS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 444|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Juan Crosa Irisarri y María Cristina Balestra Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32360 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ESMORIS COUTO, ANTONIO FRANCISCO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. 522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco Esmoris Couto e Hilda Mabel Sbarbaro Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 34092 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ACHE BIANCHI, EDUARDO y JIMENA JULIA GARCIA MORALEJO ARROSA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 492|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Ache Bianchi y Jimena Julia García Moralejo Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33950 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "BIANCHI, LUZ ELIZABETH c| ARTURO LUIS ROSSI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Elizabeth Bianchi Bartolotta y Arturo Luis Rossi Bo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31431 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRAGA de MENDEZ, MARIA ADELA c.|RUPERTO ERNESTO MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Fraga Yara de Méndez y Ruperto Ernesto Méndez D'Argenio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31972 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PIOLA ERSERGUER CARLOS ENRIQUE c.| ORGAZ CORBO MARIA ELIZABETH. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Piola Erserguer y María Elizabeth Orgaz Corbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 33949 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SILVEIRA CARVE CARLOS ALBERTO y ZORAIDA MARTHA PISSANO SANGUINETTI "Dis. y Liq. s|c." (Ficha B No. 526, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Silveira Carve y Zoraida Martha Pissano Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub 34274 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos caratulados: "COELHO COSTA, CESAR EDUARDO c| ALICIA JACINTA DIAZ ZARAGOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 316|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Eduardo Coelho Costa y Alicia Jacinta Díaz Zaragoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 10.500.00 30|pub. 31102 Oc.t24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARTINEZ MORUZZO ELBIO y RODRIGUEZ MARIA ANGELICA (Ficha D. 986|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez Moruzzo y María Angélica Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N 6.000,00 20|pub. 33696 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, RAFAEL y CUSTODIO AMARO, NELIS GLADYS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D. 1188/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Rodríguez Sotto y Nelis Gladys Custodio Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 36243 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "GUSTAVO RUBEN SILVEYRA RISSO y MARY GONZALEZ ARMAND PILON - Disolución y Liq." (F|D|852|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ruben Silveyra Risso y Mary Vivian González Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 36874 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ORTIZ CARRERE, HUGO CARLOS FLORBEL y GILES ENRIQUEZ, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 1002|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Florbel Ortiz Carrere y María Cristina Giles Enriquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 34866 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: YAFALIAN, KEVORK c/SACCHI, GRACIELA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29063 Nv.15-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARRERO, MARIA DEL CARMEN c.| CASTILLO, OVIDIO CESAR "Disolución y liquidación" (Ficha D|916|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Marrero y Ovidio César Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de noviembre de 1988. — Ma. de. Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36692 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BORGHINI ANTUNEZ, ROLANDO CONRADO y PRIETO GIORGI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borghini Antunez, Rolando Conrado y Prieto Giorgi, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34340 Nov.16-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MINOLETTI, VICTORIO con BONILLA BETTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|964|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Minoletti Rilla y Bettina Bonilla Giacosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35451 Nov.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GATTI DA CUNHA, JOSE HUGO con BALESTRA, GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D 1018|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Gatti Da Cunha y Graciela Balestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de octubre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 35489 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: LEDER UMBERTO ERNESTO y SILVERA EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|1082|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Ernesto Leder y Eva Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35532 Nv.23-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MOLINARI, LEONEL EDGARDO con MASARES REGGIO, NORA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D 1130|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Edgardo Pérez Molinari y Nora Nelly Masares Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33275 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARMENDIA, ROGELIO c./ROCCA, NELIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Garmendia y Nélida Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27596 Nov.7-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERA MONTIEL, VICTOR c./VILLALBA QUIROGA, ANA VICTORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1096/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Olivera Montiel y Ana Victoria Villalba Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20/pub. 37236 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO VIANA OTERO c|AGUEDA DA ROSA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Viana Otero y Agueda Da Rosa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32596 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RUA, NIDIA JUDITH y CALABRESE GAETA LEONARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D|1196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Judith Rua y Leonardo Calabrese Gaeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 36244 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GODOY CHANS ELSA YOLANDA y MASANTI PERDIGON, WASHINGTON RODOLFO "Disolución y Liquidación" (Ficha D 1090|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Yolanda Godoy Chans y Washington Rodolfo Masanti Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Muste de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32919 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PEREZ LARREA, WILLMAR MANUEL c| CAPRIOLI FERNANDEZ NOEMI, "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (D|636|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willmar Manuel Pérez Larrea y Noemí Caprioli Fernandez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — M del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 35691 Dc.1º-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: AMARAL GONZALEZ, MARIA LINA contra GARCIA GUERRA, FERNANDO RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 900/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lina Amaral González y Fernando Raúl García Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35114 Nov.21-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FELICIA RITA EGLIN BERKOVICTZ c| JAIME WEGBRAIT LIPOWICZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal [illegible] los esposos Felicia Rita Eglin Berkovictz y Jaime Wegbrait Lipowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36616 Nov.30-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LOPEZ, HEBER c| DA COSTA, BLANCA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|686|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber López y Blanca Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31017 Oct.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREIRA FERREIRA, ARIEL y MEIRELLES MUGUERZA, MARIA del CARMEN (Fa. D |1126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Pereira Ferreira y María del Carmen Meirelles Muguerza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 326[illegible] Nov.3-v nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PEREYRA VARGA, MILKA c/REOLON, CESAR AUGUSTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1066/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Milka Pereyra Varga y César Augusto Reolón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 36233 Nov.28-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ELENA BUENO c/ ABEL ACEVEDO FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 181/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Bueno y don Abel Acevedo Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 31609 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BLASCA CAYETANO c/ ALCIDES TEXEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A/6/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Cayetano y Alcides Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000.00 20/pub. 36824 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "GUIOMAR DA ROSA PAZ c/ DARDO EZEQUIEL ARBIZA ARBIZA MEDIDA CAUTELAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F/A/94/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guiomar Da Rosa Paz c/ Dardo Ezequiel Arbiza Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 19 de agosto de 1988. — V. Tomás Pólito, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 34418 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLEDIS GARCIA DA ROSA c/ GENEROSO PAIVA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 209/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledis García Da Rosa y Generoso Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 33815 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JOSE DIEGO SUAREZ y ODILA FERREIRA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/244/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Diego Suárez y Odila Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 25 de octubre de 1988 — V Tomás Polito Actuario

5) N$ 6.000.00 20/pub. 33817 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALBERTO BARON y MIRIAN JOSEFINA BUZZO, s./"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 221/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Barón y Mirian Josefina Buzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 34957 Nov.21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONTERO CALCAGNO, JOSE LUIS y CONTI RODRIGUEZ de MONTERO ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 160/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Montero Calcagno y Ana María Conti Rodríguez de Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

5) N$ 7.000.00 20/pub. 33398 Nv.8-v.dc.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MORENA, TERESITA ISABEL c/WALTER CARLOS GUISSONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 284/984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 35687 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARMOL TRUJILLO MIGUEL DOMINGO y TERESITA TOMASA URIONAGUENA MANGO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 176/988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Canelones, 7 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 35686 Nov.24-v dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "DECHIA MAGIOR, ELIODORO FIORENTINO y MARIA ELBIA FERNANDEZ PEREZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 125/988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones 5 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 34613 Nov 18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CASTRILLO, WALDEMAR ERNESTO c/ LUZ MARINA SANTA CRUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 182/88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 8 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5 000.00 20/pub. 35363 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "MOREIRA NESTOR ALBERTO c/ RODRIGUEZ, MARIA LUCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 21/988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 32088 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "DUARTE, DELMIRO c/ SCAGLIA CABRERA, PURIFICACION PIEDAD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 45/988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 7 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 34614 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ALMEIDA BARRIOS OLGA ELIDA c/ JUAN ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha B 351/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Rodríguez y Olga Elida Almeida Barrios citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 36278 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: PENINO WALTER HECTOR y MARIA HELEN BORDAZAR "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha B 349/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hécotr Penino Estévez y María Helen Bordazar Arretche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 10 de octubre de 1988 — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 36279 Nov.29-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GUTIERREZ SILVA LOURDES ADRIANA y MILAN COITIÑO RENE EFRAIN. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 275/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Efrain Milán Coitiño y Lourdes Adriana Gutiérrez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 34629 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SANTOS FERRARO, NESTOR E. y LYDIA R RUSSI FOURMENT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 367/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Efrain Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras 17 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35262 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: GASO LLORENS WALTER HORACIO y MARIA ESTHER LEON ALIVERTI "Liq. Sociedad conyugal" (Ficha B 370/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Horacio Gaso Llorens y María Esther León Aliberti o Aliverti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 36277 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PRATS, GICELA c./MONTERO, DIONISIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 50/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Montero y Gicela Prats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes de. cónyuge deudor. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) (R./20/4/55) 20/pub. 45826 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: IVANOVIC, JORGE y SANTANA, EVA I., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 394/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ivanovich y Eva Iris Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35261 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CURBELO, TERESA LIDIA c/WILSON OSCAR ARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 280/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Lidia Curbelo Lapizaga y Wilson Oscar Arias Gazzo, citándose y emplazándose a todos los que tienen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 31685 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ACOSTA ABREU, NELSON E. y GONZALEZ, BELGA L. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 198/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Esteban Acosta Abreu y Belga Lilia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub 31683 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ, JESUS c./IDELINA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 446/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús María Martínez e Idelina Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35260 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "SILVERA, HUMBERTO y MARIA DEL CARMEN FALIU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 434|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silvera y María del Carmen Faliú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34628 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE SCANDROGLIO c.|ANA MABEL DI TRAPANI CALASTRETTI (Ficha 171|B|1988), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, setiembre 8 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 31960 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO PAULINO OLIVERA FERNANDEZ y MIRTA LUCIA UMPIERREZ MORALES (Ficha 335|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 35667 Nov.24-v dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN RIVAN y MARIA ELSA CARRION (Ficha 289|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783. — Pando, setiembre 23|1988. — Esc. Leonardo Pazos Fondo, Actuario

5) N$ 5.000.00 20|pub. 34212 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN BONIFACIO ARGUIÑARENA LOPEZ c|NILBIA GRISELIA LOPEZ GORGA (Ficha 309|B |1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Pando, octubre 4| 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 34211 Nov 15-v.dic 12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SILVEIRA y MARINA ESTELA BAPTISTA ABELLA (Fº 544| 88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Melo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

5) N$ 5.000.00 20|pub. 34283 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FATIMA MARTINEZ y MIGUEL ANGEL PENEN (Ficha 521/987), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000.00 20/pub. 37160 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA F. GOMEZ y JUSTO COTO (Ficha 679/987), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 37161 Dc.6-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "MANUEL BAPTISTA y NORMA MARTHA YURRAMENDI" (F. 418|988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 33805 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDES PEREIRA ARIEL y HERNANDEZ LAEZ MATILDE (Ficha B|483|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de setiembre de 1988 — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 35463 Nov.23.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JACKSON CORRALES, MARIA TERESA c./RICARDO NELSON BARLOCO SALINAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 237/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre María Teresa Jackson Corrales y Ricardo Nelson Barloco Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de noviembre de 1988 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35191 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "VELLOZO LAURA y SOUZA RAFAEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 411/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Vellozo y Rafael Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto

5) N$ 6 000 00 20|pub. 35464 Nov.23.v dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: "OLGA MENDEZ c/ ADEN DELGADO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 239|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Méndez y Adén Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez, Ac-

tuario Adjunto. — Melo 24 de octubre de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33806 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIA TERESA BANDERA c/a: CARLOS ALBERTO SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Bandera y Carlos Alberto Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 1º de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33807 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: VIERA ROBERTO y GHISO TERESA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 279|88) se hace saber que se ha decretado le disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Viera Rivero y Teresa Ghiosso Montagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 31 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37159 Dc.6-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "MARIA YOLANDA BENECH CASSONI c| VICTOR RAMON BOLLETTA MELGAREJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Yolanda Benech Cassani, Victor Ramón Bolletta Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de octubre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37070 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: OSCAR ANDRES OBERTHALER MORALES y TERESITA MARCHETI MEYER "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.B. 196|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Andrés Oberthaler Morales y Teresita Marchetti Meyer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35589 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CRUZ FERNANDEZ, TOMAS GUALBERTO y PERDOMO MARTIN, MARTA ARACELI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 218|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cruz Fernández, Tomás Gualberto y Perdomo Martin, Marta Araceli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34554 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BULFO, ANA JOSEFA c/OSVALDO MANUEL KIDD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 27|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Josefa Bulfo con Osvaldo Manuel Kidd, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Colonia 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34553 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LLAVALLOL GALVAN, MARIO RAUL y DOTTA POSAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 157|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Llavallol Galván y María del Carmen Dotta Posas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34596 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alvarez, Marta Beatriz c/SUAREZ, HECTOR RAUL - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 329|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Raúl Suárez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario, 12 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34597 Nov.18-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "GUTIERREZ CIVITATE, GONZALO y MILLING LORENS, HELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 133|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Leandro Gutiérrez Civitate y Helena Milling Lorens citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37067 Dc.5.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, CARMEN SUSANA contra URUGUAY ANGEL ZAMIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 81|988), se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Uruguay Angel Zamit y doña Carmen Susana Sánchez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31653 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CROSA DE BERTALMIO, BLANCA ZULMA contra CARLOS ALBERTO BERTALMIO ACUÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes y Medidas Cautelares" (Ficha A. 21|987), se hace saber que *con fecha 26 de abrerc de 1987 se* decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Bertalmio Acuña y Blanca Zulma Crosa de Bertalmio, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 2 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33763 Nov.15-v.dic.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LUIS ALBERTO GONZALEZ BOGADO y GLADYS ADELA ALLENDE SENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González Bogado y Gladys Adela Allende Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34572 Nov 18-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BARREIRO, GILBERTO y BLANCA ELSA HUELMO "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F B N o 769|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Barreiro y Blanca Elsa Huelmo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 20 de octubre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 6 000 00 20|pub 33189 Nov 7-v dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ALFONSO MIRAVELLA RAMON y GRACIELA IBARRA SALOMONE "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 73|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfonso Miravella y Graciela Ibarra Salomone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 32931 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TARIGO MIGUEL SALVADOR y NORMA GLADYS MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 767|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Salvador Tarigo y Norma Gladys Moran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34432 Nov.16-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CAVAFFA ALANIS, RAMON HERIBERTO y ELDA YOLANDA PLACIDO ZABALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F B. No. 743|88), se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Heriberto Cavaffa Ala*nis y Elda Yolanda Plácido Zabala, citándose* y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 18 de octubre de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 32932 Nov 4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: CHAVES BARCOS CARLOS EDUARDO; IRMA ELIZABETH D'AMICO SPINELLI "Dis. Liq. sociedad conyugal" (F.B. N.o 700|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Chaves Barcos e Irma Elizabeth D'Amico Spinelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida. 18 de octubre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36406 Nov.29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. en autos: "TRIGO. JOSE FERNANDO y ROSA LOPEZ AGUILAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. número 760|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Trigo y Rosa López Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida 4 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34436 Nov.16-v.dic.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA MARTIRENA, ANGEL ARTIGAS y DINEGRI, JULIA" (Ficha 19, año 1988). se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julia Elcira Dinegri y Angel Artigas Bonilla Martirena, y se ha mandado cita a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub 37764 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, DARDO ENRIQUE c|DAER CELA. CARMEN GRACIELA (Fa 232. año 1988). se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Dardo Enrique González Martínez y Carmen Graciela Daer Cela. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. setiembre 19 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34112 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: INZAURRALDE CORREA. EIFFEL GUSTOBOLO y FURTADO TECHERA. MARIA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B 384. año 88), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eiffel Gustobolo Inzaurralde Correa y doña María Teresita Furtado Techera y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas. a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34113 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CALCERRADA GUTIERREZ, HEBE y BADIOLA TEJERIA, AMARILLIS, ANTONIA "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa B 382 año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebe Calcerrada Gutiérrez y doña Amarillis Antonia Badiola Tejería y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35575 Dic.8-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CASULO ANTUNEZ, ARIEL y BAUBETA GUTIERREZ, MARIA DEL HUERTO "Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Fa B. 381, año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ariel Casulo Antúnez y doña María del Huerto Baubeta Gutiérrez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35574 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CHARQUERO, MARIA DE LOS ANGELES c| CARBALLEDAS, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 374. año 88) se hace saber que por resolución de fecha 14 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María de los Angeles Charquero y don Miguel Angel Carballedas y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35573 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MARMO TASSISTRO IRENE y MIRABALLES SOSA VICTOR EDISON (Fa. 188 año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Víctor Edison Miraballes Sosa e Irene Marmo Tassistro y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35572 Nov.24-v.dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha 563|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada — Maldonado. 1 o de setiembre de 1988 — Esc Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 33231 Nv.7-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RIPPA RODRIGUEZ, MIRYAM NORIS y GONZALEZ CRUZ, TOMAS TEOFILO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 775|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Noris Rippa Rodríguez y Tomás Teófilo González Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988 — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 35370 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha: 563|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el plazo de noventa días, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado. 1º de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 33231 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON DANIEL CRUZ y MARTHA GRACIELA TABEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha B. número 639|88). — Maldonado. 2º de octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 33912 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PECORARA NIEVES, LILIAN MIRIAM y ACOSTA. JAIME TEODORO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No 731|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Miriam Pecorara y Jaime Teodoro Acosta. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 4 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34228 Nov.15-v.dic 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: DE LEON RICARDO SEVERO y CORREA MARTINEZ. ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Severo De León y Esther Correa Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 29 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34220 Nov.15-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ y ELSA VIVIANA BARBACHAN SILVEIRA (Ficha Nº 683|88) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32117 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CORBO CABALLERO, JOSE OSCAR y ZAPICO LOPEZ, ARACELI LETICIA "Dis y Liq. de la sociedad" (Ficha 635|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Corbo Caballero y Araceli Leticia, Zapico López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 32095 Oct.31-v.nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: CEDRES SUAREZ, MIGUEL ANGEL y TOLEDO ALEGRE, MARIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 69|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cedrés Suárez y Mariela Sandra Toledo Alegre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 24 de marzo de 1988. — Esc Lilian Corbo Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 36435 Nov.29-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DIAZ PEREZ y ESTELA ESTRELLA RUSSO DE LEON (Ficha No. 268|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34097 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: GONZALEZ GONZALEZ MAXIMO MARIA y CANTERA TOLEDO EMILCE ALAIDES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 822|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo María González González y Emilce Alaides Cantera Toledo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35654 Nov.24-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HIERRO, ANIBAL NESTOR c|RODRIGUEZ, IRMA MABEL "Dis. y Liq. de la Soc." (Ficha: 760|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Néstor Hierro e Irma Mabel Rodríguez Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 14 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000 00 20|pub 34222 Nov 15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS JULIO PACHECO ALVAREZ y MARTA LIL EGUIA MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B. número 708|88). — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34225 Nov 15-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SILVERA CLAVIJO HEBERT y COLINA AGUIRRE MARIA ANGELICA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 1208|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Silvera Clavijo y María Angélica Colina Aguirre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 32096 Oct.31-v.nov.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos: "ALBERTI, JOSE JAIME WINSTON y PEREIRA VALLADARES, NANCY TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Winston Alberti y Nancy Teresita Pereira Valladares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de abril de 1988 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6 000,00 20|pub 35371 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: LEMOS GATTI CORINA HORTENCIA y AYUSTO ESQUIVEL ISRAEL EVANGELISTA "Disolución y liquidación de la sociedad convugal" (Ficha B 690|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Hortencia Lemos Gatti e Israel Evangelista Ayusto Esquivel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 13 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista Actuaria Adjunta

5) N$ 6 000.00 20|pub. 36438 Nov.29-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: NOCETTI, JORGE EDUARDO y SARALEGUI, JULIA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Nocetti y Julia Saralegui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 4 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000 00 20|pub 36437 Nov 29-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: CORBO BAEZ HECTOR HUGO c| PERDOMO ESTELA JACQUELINE "Dis y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 806|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Corbo Báez y Estela Jacqueline Perdomo De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 26 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36436 Nov.29-v.dic 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MENDEZ, MARY c| SEQUEIRA, PRUDENCIO RAMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|767|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Prudencio Ramón Sequeira Rocca y Mary Mabel Méndez Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 17 de octubre de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Subr.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 36447 Nov.29-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LINA ALISKEVICIUS o ALISCKEVICIUS DE DORFMAN c/DORFMAN, JAIME (Ficha A. 799/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Aliskevicius o Alisckevicius y Jaime Dorfman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1988. — Esc Hilda Teixeira, Actuaria.

5) N $6 000 00 20/pub. 35035 Nov 2? v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SORONDO GRANZELLA, JORGE ALBERTO c./APOLLONIA SANTOS, MARIA DOLORES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 895/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Sorondo Granzella y María Dolores Apollonia Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 19 de octubre de 1988. — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35042 Nov.2?-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANTAZ ARGAÑARAZ, JOSE ENRIQUE c|OLAZABAL CARDOZO, MARINELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A |63|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Dantaz Argañaraz y Marianela Olazábal Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 32635 Nov 3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: DE BENEDETTI TOMASINI SONIA NELIDA c| DAGLIO COLETTI JUAN JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 176|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Nélida De Benedetti Tomasini y Juan José Daglio Coletti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 22 de agosto de 1985 — Alicia Damini Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000 00 20|pub. 36403 Nov 29-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BENTANCOURT de AGOSTINI HENRY MARIA c/ MONEGAL PERALTA, CECILIA GRACIELA" (Fa. A|908|1988),

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry María Bentancourt de Agostini y Cecilia Gracieia Monegal Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca na deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37061 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GAVIRONDO CANALE, RUBEN ANASTACIO y GOSSI TABAREZ, MARIA SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. A|950|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Anastacio Gavirondo Canale y Gossi Tabárez María Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36404 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ. FERNANDO DANIEL y MONTES DE OCA. MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 838/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Gómez y María del Rosario Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 29 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35029 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "OLGA DELLA FRANCOLINO VANUCHI y HECTOR MARIA ZUNINO FREIRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Delia Francolino Vanuchi y Héctor María Zunino Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32961 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ODDONE BENEVENTANO, MIGUEL ESTEBAN y PARADISO SANTA CRUZ LILIA AURORA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 638|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Esteban Oddone Beneventano y Lilia Aurora Paradiso Santa Cruz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 4 de agosto de 1988 — Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33450 Nv.9-v dc.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA. ESTHER CECILIA c/DOMINGUEZ EMILIO FIDEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 736|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Cecilia Silva y Emilio Fidel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32964 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ANTONIO BIANCHI y EUSTAQUIA RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 862/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Bianchi y Eustaquia Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 19 de octubre de 1988. — Raquel M. Torres. Escribana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35030 Nov.21-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ y ELIZABETH ACOSTA DE RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A. Nº 138|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando Rodríguez y Elizabeth Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 13 de octubre de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36397 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: NESTOR QUINTANA Y EMMA RIVAS de QUINTANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes". (Ficha letra A. Nº 154|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Atilio Quintana Liuzzi y Emma Cristina Rivas Anastast, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36398 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADELIO ACEREDO VERA y ARACELIA SOLEDAD PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 145|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadelio Aceredo Vera y Aracelia Soledad Pereyra. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autots. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos. 20 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 34428 Nov.16-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ENRIQUE AUGUSTO LAFOURCADE y NIDIA ESTHER DUARTE de LAFOURCADE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 122|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Augusto Lafourcade Rodríguez y Nidia Esther Duarte González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 35538 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: SELLANES, ELEAZAR RUBEN y SILVEIRA, BELLA CATALINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. A|120|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleazar Ruben Sellanes y Bella Catalina Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36411 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. en autos: SIRI VERA. ROLANDO NICOLAS y FERRET RUIZ DE SIRI. MARIA ERLINDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F A. 114|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Nicolás Siri Vera y María Erlinda Ferret Ruiz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young. 20 de octubre de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 33428 Nv.9.v dc.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: NELVA MAR PICANZO y JUAN ANTONIO YORDI (Ficha B 369/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelva Mar Picanzo y Juan Antonio Yordi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera. 18 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35053 Nov.21-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MORENO SILVA LILA NELY c/HERRERA SESSA. ANGEL MARIA" (Fa. 278|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Nely Moreno Silva y Angel María Herrera Sessa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha. 14 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34557 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. en autos: "PUÑALES CASTRO. BLANCA ESTRELLA y GONZALEZ GARCIA. ALBERTO ARAMIS" (Fa 532|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Puñales Castro. Blanca Estrella y González García. Alberto Aramís. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Rocha. 11 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33813 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GOMEZ RIVADAVIA, EDUARDO y GARCIA HERNANDEZ, YSTA NOEMA" (Fa. 528|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gómez Rivadavia, Eduardo y García Hernández, Ysta Noema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33814 Nov.15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ MELLO, SARA ELENA con FERNANDO ALBERTO URROZ ROBAINA (A. 1595|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Elena Rodríguez Mello y Fernando Alberto Urroz Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37148 Dc.6-v.dc.30.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERRER ANTON GERMAN EDMUNDO y MARIA MARGOT PAMPARATO MASSARINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1571/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Edmundo Ferrer Antón y María Margot Pamparato Massarino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34997 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ. JOSE MARIO con MIRTHA TERESA ESCOBAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1477/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Rodríguez y Mirtha Teresa Escobar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 24 de octubre de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35059 Nov 21-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TORIAN. RICHARD LUIS c.|BEATRIZ LUJAN NUÑEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 1468|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Luis Toriani y Beatriz Núñez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos: dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto dos de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36998 Dic.5-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GONZALEZ DAHER, LUZ c./OTHEGUY, OMAR FERNANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 699/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz González Daher y Omar Fernando Otheguy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 26 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 34937 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: CHICO, MABEL ESTHER c./AMARILLO, MIGUEL ALFREDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 563/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Esther Chico y Miguel Alfredo Amarillo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 6 de octubre de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 34935 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FRIEDRICH, ALFREDO GABRIEL y SERENA HALLER MARISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 599/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alfredo Gabriel Friedrich y Marisa Serena Haller. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33883 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "NOYA NELSO ARTIGAS y GUTIERREZ. MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 647/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsu Artigas Noya y María Isabel Gutiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 26 de octubre de 1988 — Esc Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000,00 20|pub 33884 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "ROHRER GUTIERREZ CESAR RUBIS c/CIGANDA RUIZ RAQUEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 705/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Rubis Rohrer Gutiérrez y Raquel María Ciganda Ruiz. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 21 de octubre de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32948 Nov.7-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ALMIRON ADAN RUBEN ARIEL y CAMEJO GOMEZ. GLADYS ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 509/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ariel Almirón Adán y Gladys Esther Camejo Gómez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. agosto 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 36342 Nov.29.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: BASSO ADHEMAR ERNESTO y BOLAZZI MARIA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 820|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Ernesto Basso y María Elida Bolazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 16 de noviembre de 1988. — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37086 Dic.5.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "SOÑORA MARIO c| ESPINOSA MARIA CRISTINA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 672 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Soñora y María Cristina Espinosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 21 de noviembre de 1988 — Miguel G. Senatore Villero, Escribano.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 36944 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: "CEDRES BERNASCONI GUSTAVO ALBERTO y ARTOLA BIDONDOGARAY LIDIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 670/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Cedrés Bernasconi y Lidia Beatriz Artola Bidondogaray citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 10 de octubre de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000.00 20|pub 32944 Nov 7-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ. LUISA MARCELINA c./PIZARRO. NAPOLEON TARSICIC. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 816/1985). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Tarsicio Pizarro y Luisa Marcelina Rodríguez Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 24 de octubre de 1988. — Miguel G Senattore Villero. Escribano Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000 00 20/pub 34936 Nov 21-v dic 16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "JORGE ACLAND C/LILIAN SCALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 31? año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

sos Jorge Acland y Lilián Scala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34722 Nov.18-v.dic.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, NORMA MIRTHA c|DE CUADRO RODRIGUEZ, MARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 188|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Mirtha Rodríguez y Mario De Cuadro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36347 Nov.29-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: CORREA LEMOS, ARTIGAS y GONZALEZ de CORREA, ISABEL (Ficha: B 191, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Artigas Correa Lemos e Isabel González de Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34646 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAMIREZ, LUIS ROBERTO c| RIBEIRO, MARTINA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha 153|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Ramírez y Martina Ribeiro (Ficha 153|88) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35562 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: VALLEJO SANGUINETTI, IDER y RIVERO SIMA, JULIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B N o 176 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ider Vallejo Sanguinetti y Julio Rivero Sima citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33245 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DE BORBA, GILBERTO v. SANTAMARINA DE BORBA, ALBA ALICIA - "Disolución y liquidación sociedad conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gilberto De Borba y Alba Alicia Santamarina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34645 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO y ALVAREZ GAGO de SANCHEZ, CARMEN PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B Nº 193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Rodríguez y Carmen Patricia Alvarez Gago de Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de. cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34647 Nov.18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VILITARDO FERNANDEZ c/GLADYS FURTADO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Vilitardo Fernández y Gladys Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1986 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34644 Nov.18-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVAS, ANA MARIA c/a SEQUEIRA, NELSON EDUARDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rivas y Nelson Eduardo Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33893 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MUÑIZ, OSCAR NORBERTO y YAKELINE YANET CAMILO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 290/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Norberto Muñiz y Yakeline Yanet Camilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 14 de octubre de 1988 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35145 Nov.21-v.dic.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: VICO CASTRO BREHMER c|MARIO MARTINEZ LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Nº 349 bis año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Martínez López y Brehemer Vico Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 36360 Nov.29-v dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MORALES TAÑO APARICIO y MARYS MABEL ACOSTA. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha Nº 583 B Año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Morales Taño y Marys Mabel Acosta (apellido único materno), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36361 Nov.29-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: PEREIRA MERCIDES y MIRTA MERCEDES ZEBALLOS. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha Nº 571 . B Año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercides Pereira Silva y Mirta Mercedes Zeballos Ruiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36362 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PORCAL RAMOS, FELIPE y BETTI BOLLAR - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 741. B, año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Sirio Porcal Ramos y Betti Bollar Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36363 Nov.29 v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ARANAIZ, VICTOR HUGO y NANCY BEATRIZ TABAREZ RODRIGUEZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 665-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Aranaiz o Arnaiz y Nancy Beatriz Tabárez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 24 de agosto de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
20 (N$ 6.000,00 20|pub. 36364 Nov 29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN, RICARDO DEL CORAZON DE JESUS y VANVANRELL, MARIA LUISA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 540-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo del Corazón de Jesús Zorrilla de San Martín y María Luisa Vanrell Vanrell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 6365 Nov 29-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA MARTINEZ, ELMI FRANCISCO c| LILA AURORA RAMOS . Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 700 B año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elmi o Elmis Francisco Larrosa Martínez y Lila Aurora Ramos Jara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappilletti. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35429 Nov.23-v.dic.20.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rosa, Amabelio contra MORALES TERESA REGINA. Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 198/88) se cita y emplaza a doña Teresa Regina Morales, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Amabelio Rosa solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York —condado de Nueva York— Estados Unidos de América, el 6 de abril de 1988, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 35007 Nv.21-v.dc 30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Suarez, Franklin c|BARBOZA LUCIANA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 276/88), se cita y emplaza a doña Luciana Barboza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Franklin Suárez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, el 16 de mayo de 1972, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de octubre de 1988. — Libia Serrón Aparicio. Secretaria Departamento Administrativo: Abogado.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 34339 Nov 16-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Pereyra, Myriam contra TEXEIRA ELBIO. Divorcio" (Ficha E. 309|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Javier Texeira para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo. 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35092 Nv.21-v.dc 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "López Gladys Ramona c| SOUTO, MARIO Divorcio" (Ficha E. Nº 1113|88), se cita, llama y emplaza a Mario Souto Gallargo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, veintisiete de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35457 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ibáñez, Arturo Martín c|MARIA LETICIA IRULEGUY "Divorcio" (Ficha E 333|88). se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13 209). — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) (L. 13.209) 30|pub. 44690 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Luz, Antonio c.| IANNELLA, ANTONIETTA "Divorcio" (Ficha E 1211|88). se cita, llama y emplaza a Antonietta Iannella Di Napoli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 36745 Dic.1º-v.dic.30 Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c/ ROMERO, ALBA - Divorcio" (Ficha: E. 921.88), se cita, llama y emplaza a ALBA VIOLETA ROMERO GRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
7) N$ 5.000.00 30 pub. 32084 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados. Brian, Rita Cristina c./MICHELIN, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 1015/988), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Luis Michelin por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
7) N$ 14.400.00 30/pub. 37484 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivero, Beatriz Amanda c/GONZALEZ, JOSE ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 941|88). se cita, llama y emplaza a Jose Antonio González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 32812 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Pelayo María Hortensia c /MARTINEZ, HECTOR OMAR. "Divorcio" (Ficha E. 183/88). se cita, llama y emplaza a Héctor Omar Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Cta. Cte.) 30/pub. 45957 Nov.28- dic.30. Feb 1º-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Mónica Barboza c|BERRO CARLOS LIONEL - "Divorcio" (Ficha D|215|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berro Carlos Lionel para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 33910 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "Juárez Esteban E. c VILMA R. PEREIRA - Divorcio" (Ficha D. 709|88). se emplaza a Vilma Rene Pereira por el término de noventa días a efectos conciliatorios y a estar a estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 31040 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO TORRES MODERNEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: María Olga García Fumero c.| Guillermo Torres Modernel "Divorcio" (Ficha: D|1049|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mº del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 36777 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado Méndez Angel c.| YUSTER, ISABEL "Divorcio" (Ficha D|1019|88), se cita llama y emplaza a la Sra. Isabel Yuster a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo. 21 de noviembre de 1988. — Mº del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 37233 Dic.6.v.dic.39. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en autos "Martínez Golino José Enrique c|. ACOSTA EVA NOEMI Conv. al divorcio" (Ficha D. 1249|87) se cita, llama y emplaza a Eva Noemí Acosta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, en caso de no comparecer. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 33409 Nv 9-v dc 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos caratulados: "Bardier Paseyro Carolina Milka c| SAXLUND, RICARDO - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha D|717|87) se cita y emplaza al señor Ricardo Saxlund a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos. Estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45319 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández C|DE LOS SANTOS Divorcio" (Ficha E 912/88) se cita, llama y emplaza a: Milka Susana de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209) — Montevideo 19 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) (L. 13.209) 30|pub. 45373 Nov.4-v dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Nicodella, Nelson c|SOSA, WALKIRIA "Divorcio" (Ficha E. 446|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Walkiria Victoria Sosa para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) N$ 6.000 00 30|pub 31429 Oct.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Estela c/OLIVERA, JUAN - Divorcio" (Ficha E. 1030|88), se cita, llama y emplaza a Juan Rafael Olivera Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 3 de noviembre de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 33944 Nov 15-v.dic 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Nicolasa Sánchez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Urrutia, Francisco c|SANCHEZ, NICOLASA "Divorcio" (Ficha E 930|88). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Por auto número 6964 de fecha 29.7 88 se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
7) (R. 20.4.55) 30|pub. 45680 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Farías Lederfeyn, Gabriela Patricia c/ARCURI FERNANDEZ, DANIEL - Divorcio por causal" (Ficha D. 906|88), se cita, llama y emplaza a Daniel Arcuri Fernandez a estar a derecho dentro de término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 3048: Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Albuquerque, Juan Luis c| CUENCA DELGADO, MARIA AURORA - Divorcio por Causal" (Ficha D|874|88), se cita, llama y emplaza a María Aurora Cuenca Delgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 37337 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a ASDRUBAL SUAREZ, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Suna, Milka c.| Suárez, Asdrúbal - Divorcio" (Ficha E. 664|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 10|pub. 37189 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Alamón Arambillete, Elvira contra AQUINO HOSPITALE, DOROTEO DIEBEL. "Divorcio por causal" (Ficha D. 964|88) se cita, llama y emplaza a Doroteo Diebel Aquino Hospitale. a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 7 500.00 30|pub. 30684 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "César Coelho c.| JACINTA DIAZ - Divorcio" (Ficha: 904|88). se emplaza por treinta días a Jacinta Díaz a efectos conciliatorios y a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo. veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 800,00 10|pub. 36498 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "Shirley Teresita Ferreño Corujo c.| HEBER ZENON MUGUIRO GUERRA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 834|88). se cita, llama y emplaza a Heber Zenón Muguiro Guerra a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 19 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2 500,00 10|pub 31527 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno se hace saber que en autos caratulados Renée Evangelina Peraza c.| ADEMAR ADI "Divorcio" (Ficha D C86'88). se llama. cita y emplaza a conciliación y a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a Ademar Adi. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos- ochenta y ocho. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 46144 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Figueroa, Olivo contra ACOSTA, MIREYA, "Divorcio" (D. 594|88). se cita, llama y emplaza a la demandada Mireya Acosta. a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo. 29 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 25861 Nov.7-v.dic.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña VILMA LIMA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA - Divorcio" (Ficha B. Nº 266|85), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión 26 de octubre de 1988. — Esc. Pablo. J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 46176 Dic.7-v.dic.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Siri Mallarini, Clemente c|PEREZ DIAZ MILKA JUANA. "Divorcio" (Fª A. Nº 461|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Milka Juana Pérez Díaz, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 28 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
7) N$ 7.500,00 20|pub. 34625 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos caratulados: Sobrera Pintos Washington Omar c| FURLANO ALBA ROXANA- "Divorcio" (Ficha A 695|1987) se cita. llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a Alba Roxana Furlano a que comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Pando. 21 de julio de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
7) N$ 4.500.00 30|pub 35673 Nov.24-v.dic.30 Feb 1-v feb. 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que en autos caratulados: Céspedes Lucas Esteban c| FERNANDEZ MARGARITA "Divorcio" (Ficha A 536|1988) se llama. cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Margarita Fernández por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando. 15 de octubre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 35669 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. en los autos caratulados: "Pizzo González, Yolanda Normendia c/PETROFF. BORIS - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 180|1988) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Boris Petroff. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando. 21 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45491 Nov.7-v.dic.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en los autos caratulados: "Piriz Felipez Balbino c| FLEITAS, BALBINA HORTENCIA - "Divorcio" (Fa. 171|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Hortencia Fleitas. a fin que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Colonia, octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34552 Nov.18-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda Eugenio c/ CASTRO ARCE, IRMA ISABEL - Divorcio por causal" (Ficha: A. 93/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Isabel Castro Arce a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19984 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Villoldo. Edgardo Ruben c/ RODAS, JUSTA JOSEFA RODAS - "Divorcio" (Fa. A 175/88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Josefa Rodas. a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia. octubre 31 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 34551 Nov.18-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Carmelo. dictada en autos: "Meyer Walter Alfredo contra CARRO EMA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha 516|87) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Ema Esther Carro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo. 18 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 35015 Nv.21.v.dc.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a José Luis Barrios para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: Bayarrez, Victoria Delmira c./BARRIOS, JOSE LUIS, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 232/986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7). N$ 14.400.00 30/pub. 37390 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: "Sánchez Juan Carlos c|PORTILLO. LILIA CLOTILDE. Divorcio por Causal". (Fa A|757|1988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Lilia Clotilde Portillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza — Paysandú. 3 de octubre de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 45375 Oct 27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en los autos caratulados: "Callardo, Teresa c/NEVES. RUBEN FRANCISCO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 604|88) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Francisco. Neves, para que comparezca a deducir

sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45493 Nov.7-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Liliana Angélica Moloney Osores de Beguiristain c/ CARLOS FELIPE BEQUIRISTAIN - "Divorcio" (Ficha letra A. Nº 103/988), se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34200 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Elisa Raquel Irigoyen de Granero c|ADEMAR GRANERO "Divorcio" (Ficha Letra A Nº 169|1984), se cita llama y emplaza a Ademar Granero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 34426 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Pérez, Brasil c|MOTTA, MARTA ISABEL "Divorcio por causal" (F. A. |72|1987), se cita, llama y se emplaza a la Sra. Marta Isabel Motta a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días y para la audiencia de conciliación a realizarse el día 14 de febrero de 1989 a las 9:00 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, estando este Juicio asistido de auxiliatoria de pobreza. — Young octubre 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45775 Nov.18-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Orquídea Vidarte (A. 144|88), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20|4|55 15|pub. 45787 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CELESTINA RIVERO para que comparezca a estar a derecho en los autos por el divorcio por causal (A. 28|88), le ha iniciado Heber Daniel Pelaez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 46051 Dic.2-v.dic.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Benítez Marisa contra CARLOS SEBASTIAN GARICOITS Divorcio por causal con auxiliatoria de pobreza" (F. A. 136|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Sebastián Garicoits, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 45557 Nv.8-v.dc.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Presa Luján c| MILTON EDGARDO LOPEZ - Divorcio" (Ficha Nº 688-A, año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Milton Edgardo López, para que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Treinta y Tres, agosto 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 30|pub 36358 Feb.1º-v.feb.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 813720, habilitado en Valladolid 3173. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 37575 Dic.9-v.dic.13.

Se emplaza al Sr. Lamas Eduardo Mazzeo Sena (NU 357421) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — R. 2158|86, Art. 4. Exp. 357.421|5. — Asesoría Legal, Rita E. Bellido.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46201 Dic.9-v.dic.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 05 48 habilitado en Corumbé 4365. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3/pub. 37441 Dic.8-v.dic.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 11 19 habilitado en Maldonado 1470, Apto. 19. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3/pub. 37433 Dic.8-v.dic.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32 02 04 habilitado en Cno. Ohiggins 8926. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3/pub. 37432 Dic.8-v.dic.12.

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números: 72 03 74, 72 03 09, 72 04 09, 72 05 09 y 72 04 68 habilitados en Marco Bruto 1369. Deberá preentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 36453 Dic.8-v.dic.12.

O. S. E.

Administración de las Orbas Sanitarias del Estado

Visto: que la funcionaria Srta. Graciela López, padrón 15.055 Credencial Cívica AZA 31.622 desde el día 14.10.87 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley del 7.2.25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15.10.29, se la emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 46214 Dic.9-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados POTTO de SUTLOVICH, YOLANDA c|DA SILVA, ANTONIO y otra "Escrituración Forzosa" (Ficha 4|303|988), se cita, llama y emplaza a Antonio Da Silva y María Rose Pestana o sus sucesores, por el término de noventa días a efectos de otorgar escritura definitiva, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500,00 30|pub. 35006 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos sucesorios de Genaro Guari o Guerin o Gavin Casaletti o Casalet y Elvira da Silva Alvarengue de Casaletti se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RODOLFO AYALA CASALETTI (F D. 526|87) a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400.00 30|pub. 35620 Nov.24-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MAIMAN SARA o SALLY y GOMELSKY, LAZARO "Sucesiones" (Ficha A 987|87) se cita, llama y emplaza a Celia Beatriz Gomelsky para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecencia. — Montevideo 28 de setiembre de 1988 — Esc Marta Pírez, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub 33166 Nov.7-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "Rossi Scaron, Sixto Clemente contra FAJARDO CASTRO ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D Nº 813|88) se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500,00 10|pub. 28517 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para esr expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detalla para la obra: "Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio", tramo: Avenida de las Américas Arroyo Pando: 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 9821
Padrón: 39851 (P)
Area a expropiar: 139 mts.²
Propietario: Suc. Mariano Almenara (Prom. Comprador: Miguel Cheveste).

Expediente: 9824
Padrón: 8078 (P)
Area a expropiar: 236 mts.² 30 dm.²
Propietario: Banco de la República Oriental del Uruguay

Expediente: 9826
Padrón: 8076 (P)
Area a expropiar: 208 mts.² 50 dm.²
Propietaria: Yolanda Lebaire Sueia de Iraola

Expediente: 9827
Padrón: 8075 (P)
Area a expropiar: 208 mts.² 50 dm.²
Propietarios: María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez Correa Machado

Expediente: 9828
Padrón: 8074 (P)
Area a expropiar: 208 mts.² 50 dm.²
Propietarios: María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez Correa Machado

Expediente: 9829
Padrón: 39930 (P)
Area a expropiar: 209 mts.² 61 dm.²
Propietario: José Pedro Carrancio

Expediente: 9878
Padrón: 16320 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 2669 mts.² 15 dm.²
Propietarios: Suc. Joaquín Secco García y otros.

Expediente: 9879
Padrón: 38469 (P)
Area a expropiar: 47 mts.² 92 dm.²
Propietario: Francisco Toth

Expediente: 9880
Padrón: 36269 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Gladis García Molinari

Expediente: 9881
Padrón: 945 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Suc. Antonio Guerrero
Promitente comprador: Martín Roberto Sanz

Expediente: 9882
Padrón: 37603 (P)
Area a expropiar: 105 mts.²
Propietarios: Blanca, Eduardo y Miguel Galusso

Expediente: 9883
Padrón: 37604 (P)
Area a expropiar: 105 mts.²
Propietario: Isaac Yohai Toros

Expediente: 9884
Padrón: 37605 (P)
Area a expropiar: 105 mts.²
Propietaria: Jesús Verona González

Expediente: 9885
Padrón: 38475 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Carlos Scarpa Loureiro

Expediente: 9886
Padrón: 36836 (P)
Area a expropiar: 52 mts.² 50 dm.²
Propietario: Ivone Teixeira Saldivia

Expediente: 9887
Padrón: 36835 (P)
Area a expropiar: 78 mts.² 21 dm.²
Propietario: Luis Alberto Peinado

Expediente: 9888
Padrón: 5803 (P)
Area a expropiar: 22 mts.² 29 dm.²
Propietario: Carlos A. Adano Baña

Expediente: 9889
Padrón: 5804 (P)
Area a expropiar: 355 mts.² 74 dm.²
Propietario: Eugenio de Conciliis Cuaglia

Expediente: 9890
Padrón: 5805 (P)
Area a expropiar: 205 mts.² 20 dm.²
Propietario: Washington Ricardo García

Expediente: 9891
Padrón. 5806 (P)
Area a expropiar: 167 mts.² 28 dm.²
Propietario: Miguel Echeverría

Expediente: 9892
Padrón: 5807 (P)
Area a expropiar: 180 mts.² 71 dm.²
Propietario: Neri Malán
Expediente: 9893
Padrón: 5809 (P)
Area a expropiar: 172 mts.² 88 dm.²
Propietario: Cristina Gil de Avila

Expediente: 9894
Padrón: 5810 (P)
Area a expropiar: 182 mts.²
Propietario: Rudesindo Márquez Leites

Expediente: 9895
Padrón: 5820 (P)
Area a expropiar: 338 mts.² 36 dm.²
Propietario: Pablo Liber Olivera Bilat

Expediente: 9896
Padrón: 5852 (P)
Area a expropiar: 16 mts.² 60 dm.²
Propietarios: Mario, Héctor y Elizabeth Aguirre Silva

Expediente: 9897
Padrón: 5821 (P)
Area a expropiar: 233 mts.² 91 dm.²
Propietario: Pedro Ojeda Gallinares

Expediente: 9898
Padrón: 5822 (P)
Area a expropiar: 168 mts.² 37 dm.²
Propietario: Promitente comprador: María del Carmen Cabrera

Expediente: 9899
Padrón: 5823 (P)
Area a expropiar: 162 mts.² 32 dm.²
Propietario: María del Carmen Cabrera

Expediente: 9900
Padrón: 5824 (P)
Area a expropiar: 162 mts.² 16 dm.²
Propietario: Idilor S. A.

Expediente: 9901
Padrón: 5825 (P)
Area a expropiar: 158 mts.² 58 dm.²
Propietario: Jorge Arzuaga

Expediente: 9902
Padrón: 6217 (P)
Area a expropiar: 254 mts.² 77 dm.²
Propietario: José María Ghiffoni

Expediente: 9903
Padrón: 6218 (P)
Area a expropiar: 172 mts.² 98 dm.²
Propietario: José Irigoyen

Expediente: 9904
Padrón: 6219 (P)
Area a expropiar: 154 mts.² 8 dm.²
Propietario: Nelson Altieri

Expediente: 9905
Padrón: 6220 (P)
Area a expropiar: 154 mts.² 40 dm.²
Propietario: Jorge Arzuaga

Expediente: 9906
Padrón: 6221 (P)
Area a expropiar: 154 mts.² 72 dm.²
Propietario: Gregorio Keuchkaerian

Expediente: 9907
Padrón: 5837 (P)
Area a expropiar: 267 mts.² 78 dm.²
Propietario: Mario Manuel Gardella

Expediente: 9908
Padrón: 5839 (P)
Area a expropiar: 146 mts.² 40 dm.²
Propietario: Constantino del Pozo

Expediente: 9909
Padrón: 5841 (P)
Area a expropiar: 146 mts.² 40 dm.²
Propietario: Marta R. Perera de De Dovitiis

Expediente: 9910
Padrón: 5842 (P)
Area a expropiar: 183 mts.²
Propietarios: Elena y Silvia Pesce Vila

Expediente: 9911
Padrón: 5843 (P)
Area a expropiar: 344 mts.² 67 dm.²
Propietario: Suc. Guillermo Rodríguez promitente comprador: Walter Gómez

Expediente: 9912
Padrón 1 (P)
Area a expropiar: 303 mts.² 88 dm.²
Propietario: Angel Ruben Yozzi Franco

Expediente: 9913
Padrón: 2 (P)
Area a expropiar: 175 mts.² 70 dm.²
Propietario: Jorge E. Díaz Chaix
Expediente: 9914
Padrón: 3 (P)
Area a expropiar: 132 mts.² 15 dm.²
Propietario: Suc. Angel Yozzi Vaccaro

Expediente: 9915
Padrón: 8072 (P)
Padrón: 8072 (P)
Area a expropiar: 192 mts.² 17 dm.²
Propietarios: Suc. Manuel López y Ramón Prats Roca

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30
Tramo: Ruta 3 Accesos a la ciudad de Artigas
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Artigas

Expediente: Nº 9725
Padrón: 859 (P)
Area a expropiar: 2 Ha. 5688 mts.² 44 dm.²
Propietarios: Marcia Polto Osorio y otros

Ruta: Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas y By Pass ciudad de Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9119
Padrón: 1449 (P)
Area a expropiar: 2.659 mts.² 80 dm.²
Propietarios: Teresa Tormos de Avila y Guadalupe Moreira

Ruta: Nº 30
Tramo: Ruta 3 Accesos a la ciudad de Artigas
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9799
Padrón: 709 (P)
Area a expropiar: 37 Has. 8835 mts.²
Propietario: Juan Francisco Solari Farinha

Ruta: Nº 30
Tramo: Ruta 3 Accesos a la ciudad de Artigas
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9645
Padrón: 3132 (P)
Area a expropiar: 5716 mts.²
Propietario: Sucesión Salvador Moraes

Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9094
Padrón: 24761 (P)
Area a expropiar: 1.999 mts.² 14 dm.²
Propietario: Pedro Testa

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9222
Padrón: 5986 (P)
Area a expropiar: 5.192 mts.² 10 dm.²
Propietario: Sociedad Colectiva Pons Hnos.

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9222 "A"
Padrón: 5686 (P)
Area a expropiar: 3.457 mts.² 65 dm.²
Propietario: Nibia Doris Abella Mesa

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.

9) (%) 8|pub. 46150 Dic.6.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: B.H.U. contra PROPIETARIOS PADRON 128.834. "Toma urgente posesión y expropiación" (Ficha: 240/1988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble Padrón 128.834 (Quinta Sección Judicial Montevideo) y, especialmente a Juana Favol de Cobet Soledad Favol de Ciarsiglia Emilia Favol de Liendo y Luis Alberto Favol a estar a derecho en atuos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 45630 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "B.H.U. c| PROPIETARIOS PADRON 128.834. Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha: 240|88), se ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble. Padrón 128.834 (Quinta Sección Judicial Montevideo) y, especialmente a Juana Fayol de Cobet, Soledad Fayol de Ciarsiglia, Emilia Fayol de Liendo y Luis Alberto Fayol a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 45630 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| FULINI, JOSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 241|984) se ha dispuesto se cite, llame o emplace a los propietarios y|c a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 43302 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 19 de setiembre de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45351 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| SUCESORES DE ANIBAL AVANTI - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 71|980), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios del padrón Nº 43713 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales en el mismo, por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 19 de setiembre de 1988 — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45353 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 53.652 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 841|979), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 53602 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días, a quienes comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio contra quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 19 de setiembre de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45352 Nov.3-v.dic.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PRO. CLAMA S.A. "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha A Nº 405|982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de las mejoras existentes en el padrón Nº 2078 parte sito en La Paz, 5ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones paraje Santos Lugares con frente al Camino Aldabalde para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 45497 Nov.4-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "M.T.O.P. c| SANTIAGO DELCASSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 385|988) se ha dispuesto se cite, llama y emplace al señor Santiago Pablo Delcasse D'Hue de Monsegou y|o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 25054 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Asimismo se le intima a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 29 de setiembre de 1988 — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.

9) (C|) 30|pub. 45350 Oct.25-v.dic.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Empresa LEOPOLDE y TOSY S. A. y TOSY COURTUSIE, ANIBAL - BELLONI ADELA (Ficha 160/88). "Expropiación y Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Minas 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 45933 Nov.28-v.dic.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Intendente Municipal, se han designado para ser expropiados parcialmente los siguientes inmuebles de la ciudad de Maldonado.

Resolución 1392|88, padrón 2584 área a expropiar 1.136,66 mts.²

Resolución 1393|88, padrón 2583 área a expropiar 1.190,62 mts.²

Resolución 1391|88 padrón 2589 área a expropiar 1.231,45 mts.²

Resolución 1390|88, padrón 2590 área a expropiar 1.150,65 mts.²

Resolución 1394|88 padrón 2588 área a expropiar 352,84 mts.²

Resolución 1395|88, padrón 670 área a expropiar 29,06 mts.²

Resolución 1343|88, padrón 2592 área a expropiar 917,87 mts.²

Resolución 1389|88, padrón 2591 área a expropiar 274,40 mts.²

Todos ellos de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley 10.247 de 15|10|942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los referidos padrones, advirtiéndoles que en los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en a Asesoría Jurídica de la Intendencia cuarto piso sector "B" del Edificio Comunal, sito en Avda. Acuña de Figueroa entre Burnet y Ledesma de la ciudad de Maldonado.

9) (C|) 8|pub. 46041 Dic.1º-v.dic.13.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 1.770 de fecha 18 de *noviembre de 1988 y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de la misma fecha*, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad pública, con toma urgente de posesión y con destino a prolongación de calle Santiago Gadea, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sita en el Huerto 17, manzana Nº 485 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, zona urbana. Padrón Nº 8.545 en mayor área, el cual, según plano del Agr. Carlos Magano Ferro, de julio de 1988, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 15 de agosto de 1988 por decreto 1.137 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 29 del mes siguiente con el Nº 5.540 se señala como la fracción "2" y tiene una superficie de 2.613 metros deslindándose así: 24 metros al Noroeste, de frente a Ruta Nacional Nº 14; 127 metros, 30 centímetros al Noreste lindando con fracción "1"; 20 metros, 40 centímetros al Sureste, de frente a calle Santiago Gadea y 120 metros, 36 centímetros al Suroeste, lindando con el solar "3" del citado plano.

Presunto propietario: CINOCA S. A.
Tasación: U. R. 123.654260.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto 10.247 se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio (Mercedes), donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino Intendente — Luis O. Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 46156 Dic.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 449 de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, por causa de utilidad y necesidad pública, con toma urgente de posesión, ha sido designado para ser expropiado, el inmueble Padrón Nº 32 ubicado en la manzana Nº 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del Dpto. de Soriano, el que según plano del Agr. Carlos Magano Ferro, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros, 31 decímetros y se deslindan así: 36,58 mts. al Sur, de frente a la calle Nº 1; 61,04 mts. al Oeste de frente también a la calle Nº 6, por ser esquina; 36,70 mts. al Norte lindando con el Padrón Nº 25 y 60,65 mts. al Este, lindando con parte del Padrón Nº 328 y con el Padrón Nº 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio (Mercedes), donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzochi Brink, Asesor Notarial Municipal.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 46157 Dic.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Suc. de MARIA PEREZ de DE LEON, "Expropiación con Tomas Urgente de Posesión" (Ficha Nº 177, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra los propietarios del inmueble Padrón Nº 8.289, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Pérez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — *Martín Iricarri*, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 46193 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA PINTOS, (Ficha C. 719/87) designándose curadora a Gladys Espinoza de García.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte. 10|pub. 46020 Dic.1o.-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GALLETTI CASTELLANOS, MARTA "Incapacidad" (Fa TV. 123/87), se hace saber que por resolución 15.183 del 3 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Marta Galletti Castellanos y se designó curador de la misma a Roberto Eduardo Ruris. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20.4 55) 10|pu 46216 Dic.9-v dic 22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: BOLONINI AGUIRRE GRACIELA BEATRIZ 'Incapacidad" (Fa. T.V. 567/87), se hace saber que por resolución 14 207 de 15 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de Graciela Beatriz Bolonini Aguirre y se designó curador de la misma a Hugo Bolonini López.
Se tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46017 Dic.1o.-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROBER DIONISIO GOMEZ (Ficha C. 789/984), designándose Curador a Dionisio Gómez Caraballo. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10/pub. 37366 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: DIAZ RASETTI GILDA LORELEY. "Incapacidad" (Ficha TV/439/85), se hace saber que por resolución 9 356 del 27 de noviembre de 1985, se decretó la incapacidad de Gilda Loreley Díaz Rasetti y se designó Curadora de la misma a Yamila Pastor Rodríguez — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario
10) (R./20/4/55) 10/pub 45819 Nov 22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "ROSADILLA SOUZA ANA LIZET - Incapacidad" (Fa. TV/463/87), se hace saber que por resolución 17 233 del 3 de noviembre de 1988, se declaró la incapacidad de Ana Lizet Rosadilla Souza y se designó curadora de la misma a Joselina Souza — Montevideo, 15 de noviembre de 1988 — Goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario
10) (R. 20/4/55) 10/pub 45846 Nov 23-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA ISIDORA IDIARTE GRANDES o IRIART GRANDES de ARAUJO (Ficha C 300/1985), designándose curadora a Paula Universina Idiarte. — Montevideo, 13 de octubre de 1988 — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 34910 Nov 21.v dic.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DAVID FRANCISCO MENDIBERRY SORIANO (Ficha C. 72/87), designándose Curadora a María Angelina Soriano Herrera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Esc María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45926 Nov 25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BRUSADIN BAUDET VIVIAN GLORIA, "Incapacidad" (Ficha V. 470/87), se hace saber que por auto Nº 10.614 del 2 de setiembre de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Vivián Gloria Brusadin Baudet y se designó Curador interino a Héctor Raúl Brusadin. — Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45927 Nov 25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BURGOS REY, ADRIANA "Incapacidad" (Ficha V/12/86) se hace saber que por Auto Nº 12672 de fecha 24 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Burgos Rey y se designó Curadora Propietaria a Dina Beatriz Rey Soto. Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45953 Nov.28-v dic.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CONCEPCION ROMERO, JORGE JOSE, "Incapacidad" (Ficha TV 118/87), se hace saber que por resolución 4.436 del 18 de abril de 1988, se decretó la incapacidad de Jorge José Concepción Romero y se designó Curadora a Griselda Romero. — Goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 45928 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BRONCINI VILA, HORACIO FERNANDO, "Incapacidad" (Ficha TV/566/87), se hace saber que por resolución 14.788 del 7 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Horacio Fernando Broncini Vila y se designó Curadora del mismo a María Valentina Vila — Goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 46152 Dic.6-v.dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insatncia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a LEOPOLDO HERNANDEZ. (F. C. V. 78/87), designándose Curadora Interina, a Elvira Hernández Marrero, quien tomó aceptación de su cargo el 2 de setiembre de 1988. — Canelones, 5 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 36557 Dic.1o.-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DELIA ASTECIANO ESPINOSA designándose curadora de la misma a María del Carmen Bilhere Asteciano quien tomó aceptación de su cargo el 3 de agosto de 1988. — Canelones, 11 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 36503 Nov 29-v.dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que en autos: CALDAS JORGE IVAN "Incapacidad" (Fa 2431 88), por auto Nº 2701 de fecha 13 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Iván Caldas, habiéndosele designado curadora a Irlanda Izurco. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46109 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TOLEDO, ERNESTO "Incapacidad" (Ficha 104|88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 2983 de fecha 11|10|1988 declaró en estado de incapacidad a Ernesto ... do Toledo y por el mismo se designó curadora del incapaz a María Elena Rosas. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 3 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 46110 Dic.6-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: RODRIGUEZ NELLY ARACELIS "Incapacidad y curatela" (Fa 200|85), se hace saber que por decretos 527 bis del 8|4|86 ampliado por decreto N.o 2779 del 10|10|88 se declaró en estado de incapacidad a Nelly Aracelis Rodríguez habiéndose designado como su curadora definitiva a Elida Rodríguez quien aceptó el cargo con fecha 21 mayo 1986 — Carmelo, 31 de octubre de 1988. Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 36422 Nov.29-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MILLER GOMEZ FLORENCIO ALEJANDRO "Incapacidad" (Fa. 325|86) se hace saber que por decreto N.o 1572 de fecha 13 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Florencio Alejandro Miller Gómez habiéndose designado como su curadora legítima a Ucilia Norma Miller Gómez quien aceptó el cargo con fecha 14 octubre 1988. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 18 de octubre de 1988. — Esc Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45980 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: LOPEZ, CLAUDIA ADRIANA "Incapacidad" (Ficha Civil B N o 631|1986) y por providencia N.o 3 476 de fecha 11 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Adriana López — Rosario, 16 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36284 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BERTINAT PEYROT. HUMBERTO PABLO "Incapacidad". (Ficha Civil B. N.o 157|1988) se declaró por medio del decreto N.o 3.472 de fecha 11 de octubre de 1988 en estado de incapacidad a Humberto Pablo Bertinat Peyrot. — Rosario, 16 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36283 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MEDINA ZORRILLA DE SAN MARTIN, MARIA ELVIRA "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 415|987) y por providencia número 2.243 de fecha 28 de julio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Elvira Medina Zorrilla de San Martín. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 36946 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: GARRO, HUGO DOMINGO "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 583|986) se declaró en estado de incapacidad a Hugo Domingo Garro Aguinaga. — Rosario, 10 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 36947 Dc.2.v.dc.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: FIERRO NUBIA NELVI "Presunta incapaz". Ficha B 145|88) se hace saber al público que por auto número 2631 de fecha 19|9|88 se declaró en estado de incapacidad a Nubia Nelvi Fierro designandose curadora de la misma a Pedro Fierro. — Durazno. 27 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36388 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos. GARCIA AMERICO WALDEMAR "Presunto incapaz" (Ficha B 170|88) se hace saber al público que por auto N.o 2574 de fecha 3 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Américo Waldemar García designándose curadora del mismo a Hortencia Francisca Cor. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 36387 Nov.29-v.dic.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: HECTOR DANIEL ABERASTEGUY MACHIN "Presunto Incapaz" (Ficha B. 43|84), se hace saber que por resolución No. 1.450 del 17 de octubre de 1985 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Héctor Daniel Aberasteguy Machín, designándose curadora del mismo a doña Ramona Romana Machín, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad. 17 de mayo de 1988. — Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones en expediente ficha B. 28|85. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4 55) 10 pub. 46206 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ALBERTO MATONTE - Presunto incapaz" (Ficha B. 117|87) se hace saber que esta sede. por Resolución Nº 1111 del 10 de junio de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Carmelo Alberto Matonte Rodríguez. a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad 22 de julio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 45710 Nov.18-v.dic.1?.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: CARDOZO OSCAR ENRIQUE "Incapacidad" (Fa B 257'86) se hace saber que por resolución N o. 1977 de fecha 31 de julio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Enrique Cardozo y se designa curadora a Iris Mabel Cardozo Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10 (Ley 13.209) 10|pub. 45981 Nov 29-v.dic.12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por decreto número 2488 de fecha 17 de junio de 1988. fue declarada en estado de incapacidad a Violeta Blanca Larrosa (Ficha B 317|1987) designándose curadora de la misma a Nair Mireya Gómez. — Rivera. 13 de octubre de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 46050 Dc.2-v.dc.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: SILVA DE LOS SANTOS JULIA "Incapacidad" (F.A. 581 1981) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad definitiva a Julia Silva de los Santos designándose curadora de la misma a Santa Zenona Silva de los Santos. — San José, abril 23 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36339 Nov 29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ALPUY PEREZ JUANA FRANCISCA "Incapacidad" (F 1051|1985) se hace saber que por resolución N.o 3185 del 27 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Juana Francisca Alpuy Pérez designándose curadora a María Carmen Bidela Alpuy de Dutruel — San José. agosto 12 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36324 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: GONZATTO FERREYRA, RUBEN ORLANDO "Incapacidad" (F 105|1987) se hace saber que por resolución N.o 816 del 14 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Orlando Gonzatto Ferreyra designándose curador a María Elide Ferreyra Franqui. — San José, setiembre 30 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36334 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: MARTINEZ GOMEZ ZULMA REYNA "Incapacidad" (F 493|987) se hace saber que por resolución Nº 8.569 del 27 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Reyna Martínez Gómez, designándose curadora a Blanca Gómez Suárez. — San José, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub 36945 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: HERNANDEZ BRAVO FRANCISCO JAVIER "Incapacidad" (F. 475| 1987) se hace saber que por resolución Nº 6789 del 9 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Javier Hernández Bravo designándose curadora a Benito Alejandro Hernández Bravo. — San José agosto 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 36367 Nov 29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: RIVERA BRAGGIO, WALDEMAR ALTIVAR "Incapacidad" (F. 498| 1987) se hace saber que por resolución número 4420 del 15 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Waldemar Altivar Rivera Braggio designándose curador a Mario Walter Rivera Peña. — San José, setiembre 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36335 Nov.29-v.dc.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos ALICIA PAULINA MAGALLANES "Incapacidad" (Ficha Nº 369 año 1985). se hace saber que por decreto Nº 1725 de fecha 27 de abril de 1988 se designó curador del incapaz de autos. al Sr. Mario Ricardo Simoncelli. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 9 de mayo de 1988. — Martín Irisarri. Actuario
10) N$ 4.800.00 10|pub 37243 Dic.6-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: LUIS DOROTEO SANTANA "Incapacidad" (Ficha N.o 178 año 1987) se hace saber que por decreto N.o 5625 de fecha 15 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Doroteo Santana designando curadora a doña Angela Teodora Acuña Aha . A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes ..c de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36413 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RICARDO ANTONIO VILLALBA "Incapacidad" (Ficha 383 del año 1988) se hace saber que por resolución N.o 4744 de fecha 23 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Ricardo Antonio Villalba designándose curadora a doña Sara Domínguez de Villalba. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 30 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 36416 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictado en autos: JULIO CESAR BENITEZ LEMOS "Incapacidad" (Ficha 472 de año 1988 se hace saber que por resolución N.o 5026 de fecha 6 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Julio César Benítez designando curador a don Luis Fermín Benítez A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 13 de octubre de 1988 — Martín Irisarri Actuario
10) N$ 2.000 00 10|pub 36417 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos JUANA JAUREGUIBERRY de CARRICABURU solicita que su hijo Juan Heriberto Carricaburu sea declarado incapaz. (Libro 37. folio 675. Año 1954). se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de febrero de 1955 dictada por éste Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de incapacidad a don Juan Heriberto Carricaburu Jauregruiberry. designándosele curadora del mismo a doña Juana Jaureguiberry de Carricaburu. que por resolución Nº 799 de fecha 23 de febrero de 1973 es relevada en su cargo de curadora, designándose en su lugar a la Sra Yolanda Carricaburu Jaureguiberry de Fernández. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes. 17 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario
10) N$ 8.400.00 10|pub. 37245 Dic.6-v dic 19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: COSTA FERNANDEZ. WALTER NEY "Incapacidad" (Ficha B 144|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Ney Costa Fernández habiéndose designado curadora a Juana Olira Fernández. Y a los efectos pertinentes. se hacen estas publicaciones — Tacuarembó. 7 de noviembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub 36389 Nov 29 v dic.12.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ TABILDE. "Incapacidad" (Ficha B 60|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Tabilde Rodríguez Rodríguez. habiéndose designado curadora a Marta Elena Sosa Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó. 20 de junio de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 4 800.00 10|pub. 36288 Nov 29-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. en autos: PINTO. AMALIA "Su incapacidad" (Fa A 183|988) se hace saber que con fecha 1o de agosto de 1988. y por decreto número 1375. se declaró en estado de incapacidad a Amalia Pinto. designándose como curadora a María del Luján Alonso cuya aceptación jurada del cargo se recabó con fecha 18 de setiembre de 1988. — Paso de los Toros. 22 de setiembre de 1988 — Esc N. Mariela Balserini Peredo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 37556 Dic.9-v/

..REINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente Ficha B. Nº 940 año 1986, se hace saber que por resolución de fecha 11 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don José Rey habiéndose designado curadora a Ester Catalina Silvera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 36355 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: TABAREZ PAULA. "Incapacidad". (Ficha B|922|86). se declaró en estado de incapacidad a doña Paula Tabárez, designándose curador a su hijo legítimo Baltasar Díaz Tabárez. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000 00 10|pub. 36356 Nov.29-v.dic.12.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saebr que ante este Juzgado (Ficha V. 288|88), se presentó MAGDALENA GHIETTI CRISTINA, quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Gustavo Doval y Miguel Gandolfo. En fe de ello y de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub 37585 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V|290|88). se presentó JEANETTE LAPACHIAN KAZERIAN, optando el título de procuradora y escribana ofreciendo declaraciones de Graciela Itoiz Hernández y Silvana Yapor Barnada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.

11) N$ 4.800 00 10|pub. 36670 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA en los autos caratulados: "ZOPPIS BOLIA, MARCOS MARIO - Información de Vida y Costumbres (Ficha V|247|88), optando el título de escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Beatriz Crespi y Moisés Sarganas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 25 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

11) N$ 6.000.00 10|pub. 36737 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ALBERTO BIANCHI BARELLA, en los autos caratulados: "Bianchi Barella. Jorge Alberto. Información de vida y costumbres" (Ficha V. 126|88) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Roberto Talamás y Venancio Rey.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzó. Actuaria.

11) N$ 6 000 00 10|pub. 36932 Dc 2-v dc 15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA RAQUEL SANINC PONTOLILLO (Ficha V 183|988) domiciliada en Convención 1367, Apto. 601, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Silvia Padín y Mariela Cánova sobre su vida y costumbres. — Montevideo. noviembre 23 de 1988. — Dra. Ivonne Pereili, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10/pub. 37493 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presenta GERMAN ALBERTO ALLER MAISONNAVE (Ficha No. 170) quien optando al Título de Procurador ofrece la información de Daniel Thevenet y César Bordoli — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 37609 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta sede se presentó SERGIO de la ROSA (Ficha V 221|88), optando al título de Procurador y Escribano, ofreció información de Raúl Rodríguez y Norberto Siage. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12.8 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 37191 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CACHO. (Ficha V 221|88) quien optando el título de Procurador ofrece la información de Gilda Bonti y José Ruano — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 4 800.00 10|pub. 36871 Dc 2-v.dc 15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. en autos caratulados: "DOMINE, MYRIAM - Información de vida y costumbres" (Fa. V.|67|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Gloria Domine. domiciliada en Abayubá 2635 optando por el título de Procurador. ofrece declaración de Alicia Balea y Susana Rolando. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de diciembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

11) N$ 2.500.00 10|pub. 35362 Nov.22-v.dic:5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "CERISOLA CARDOSO. ANDRES MIGUEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 138|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Miguel Cerisola Cardoso. domiciliado en Convención 1382 P. 8, optando al título de Procurador, ofrece declaración de José Echevarría y Raúl Eduardo González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 36633 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 361|88), optando por los títulos de procuradora y escribana ofreciendo las declaraciones de Daniel José Martino Lalanne y Alma Kubachek de Goncalves — Montevideo. 23 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.

11) N$ 4 800 00 10|pub. 36735 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM MABEL DIAZ PALLARES (F. V 168|88), quien optando al título de Procuradora ofrece información de Teresita Giordano y Graciela Soria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 37222 Dic 6-v dic 19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó OLGA ISABELLA WOLPERT PUGLIESE (Ficha V. 177|88), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Ana Rivas Goycoechea y Ricardo Chiecchi Rostán. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Escribana Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 36654 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Sede se presentó MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ CABARCOS (Ficha V. 167|88) quien optando al título de Procurador, ofrece la información de Janire Aycart y Jose Luis De León. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 37041 Dc.5-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó HEBERT KENTI SOSA NUÑEZ (Fa. V. 203/88), optando al título de Procurador en expediente de información de vida y costumbres. ofreciendo las declaraciones de Alberto Pelufo y Juan Pimienta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10/pub. 37370 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA ALICIA HEGUY CHARAMELLO, domiciliada en Carlos Ma. Maeso 2762 Apto. 006, quien optando por los títulos de procuradora y escribana ofrece la información de Norma Muniz y Gladys Espondaburu. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 36688 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD (F. 197|88) optando por el título de Procurador, ofrece la información de Susana González y Daisy Fernández. — Montevideo 28 de noviembre de 1988. — Esc. Gladys Paiva, Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 36863 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERGIO WLADIMIR BARQUET FEREZ (Ficha 190|88) con domicilio en Durazno 1722 quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Adriana Terranova y Mariela Olivera.

A los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 28 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

11) N$ 4.800 00 10|pub. 36840 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA MABEL CORNES COITIÑO (Ficha 196|88) optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Fernando Castro Palomeque y María Inés Massiotti Umpiérrez. — Montevideo. 24 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 3685- Dc.2-v.dc.15.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN CARLOS MARIZCURRENA ECHEVERRIA (F 193|88) domiciliado en José Ellauri 685, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Mabel Abadie Alfredo Cranwell y de Diego Stewart.

Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo. 23 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 4.800 00 10|pub. 36882 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAISY MARIELA FERNANDEZ CRUZ (Ficha 187|88) optando por el título de Procurador ofrece la información de Adriana Gropp Giraud y Susana González Landeira. — Montevideo. 29 de noviembre de 1988. — Esc. Gladys Paiva Actuaria.

11) N$ 4.800.00 10|pub. 36870 Dc.2-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se nace saber que ante este Juzgado, se presentó SUSANA GONZALEZ LANDEIRA (Ficha 202|88) optando por el título de Procurador, ofrece la información de Adriana Gropp Giraud y Mariela Fernández Cruz. — Montevideo 28 de noviembre de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36868 Dc.2-v.dc.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, LUIS EDUARDO y CABAÑA ESTELA - Rectificación de Partida" (Fa. 123|88), se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Nacimiento de Martín Alonso Cabaña, Acta N.o 686, en el sentido que donde dice: "Casaña", debe decir: CABAÑA como es lo correcto. — Maldonado 15 de setiembre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
11) N$ 3 000.00 15|pub 35375 Nov 22-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARA ROXANA FAGUNDEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Uruguay 550 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mercedes Januaria Duarte Hortal domiciliada en Uruguay 542 y Celia Dora Coseres domiciliada en Uruguay 532 bis. — Salto 4 de noviembre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 36981 Dc.5-v.dc.16.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública No. 4|0792

Compra de: Medicamentos.
Apertura: 18 de enero de 1989.
Hora: 14 y 30

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo edificio en el horario de 9:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 46218 Dic.9-v.dic.12.

DIVISION ALCOHOLES

Licitación Pública No. 1|0753. — Compra de Enzimas
Día: 23 de enero de 1989; hora 15:00.
Valor del pliego: N$ 1.500.00.

Licitación Pública No. 1|0754. — Transporte de Melaza.
Día: 9 de enero de 1989; hora: 11:00.
Valor del pliego: N$ 1.500.00.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes (Rbla. Baltasar Brum s|n, Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja), Primer Piso.
12) (Cta. Cte) 2|pub 46219 Dic.9-v.dic.12.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública No. 4238 703

Apertura: Día 16 de enero de 1989, hora 10:00.
Objeto: Contratación de un servicio de envío de correspondencia y encomiendas para y desde el interior del país.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones Generales que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia Nº 1921, 1er. piso de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46199 Dic.9-v.dic.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 94|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para: Sucursal Minas, Acondicionamiento térmico, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434, piso 8º

Las propuestas se abrirán el día 19.1.89 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.

Para el caso en que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionarán. La apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 46234 Dc.12-v.dc.14.

LICITACION PUBLICA Nº 94|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para: Agencia Colón - Acondicionamiento térmico, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434, piso 8º

Las propuestas se abrirán el día 26.1.89 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.

Para el caso en que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 46235 Dc.12-v.dc.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LICITACION PUBLICA No 3

Suministro de carnes y menudencias a las distintas Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional, durante el ejercicio 1989.

Los Ministerios de Economía y Finanzas y Ganadería, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 164|986 del 19 de marzo de 1986, llaman a interesados en el suministro y entrega de carnes y menudencias durante el ejercicio 1989, a las distintas Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional, por un total de hasta 9.758,5 toneladas de carne y menudencia (5 o|o en más o en menos) discriminadas de la siguiente manera:
Carne vacuna: 9.234 toneladas.
Carne ovina: 289.8 toneladas.
Menudencias: 234 7 toneladas.

Retiro de pliego de condiciones y consultas: Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Constituyente 1476, Entrepiso, Teléfono 40.41.55 al 59, en el horario de 13:00 a 18:00 horas hasta el 9 de diciembre de 1988, y a partir del 12 de diciembre de 1988, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Apertura de Ofertas: el día 29 de diciembre de 1988 a la hora 10:00 (primer llamado) y 10:30 (segundo llamado), en el MGAP, Constituyente 1476.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 46204 Dic.9-v.dic.13.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 2|988

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de Imprenta y Polígono de Tiro del edificio anexo a esta Secretaría de Estado, sito en la Avda. 8 de Octubre 2602, (ex Club de la Fuerza Aérea).

La presente licitación se limita a empresas constructoras establecidas en plaza.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones de esta Secretaría de Estado, calle 25 de Mayo 279, tercer piso. Horarios: días hábiles de 8 a 12.

Apertura: se realizará el día lunes 26 de diciembre de 1988 a la hora 10 30.

En caso de no haber tres oferentes en el primer llamado se convocará a un segundo llamado, a efectuarse el mismo día a la hora 11.
12) (C.C.) 15|pub. 46095 Dc.5-v.dc.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 72|988

Se llama a licitación pública para la adquisición de bujes de bocina para ejes porta hélices para las embarcaciones de la Dirección Nacional de Hidrografía.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela 1414, piso 2º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el primer piso de la mencionada dependencia.

La apertura se efectuará el día 20 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en la calle Ciudadela 1414, piso 2º

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10.30.
12) (C.C.) 5|pub 45990 Dc.9-v dc.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 68|88

Obra: Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a Rutas Nos. 81. 65, 33, 62 y 64.

Prórroga de Fecha de Apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 19 de diciembre de 1988 a las 10:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón 561 de esta ciudad piso 9º (noveno).

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 10 y 30 minutos.
12) (C.C.) 3|pub. 46205 Dc.9-v.dc.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 69/88

Se llama a licitación pública para concesión de la Terminal de Omnibus para transporte suburbano de Montevideo.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 10 000 (nuevos pesos diez mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Mercedes Nº 1041, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en planta baja de la referida dependencia.

La apertura se efectuará el día 9 de enero de 1989, a las 10 horas, en Rincón Nº 561 piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 45993 Dic.5-v.dic.14.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 69/88

Se lama a licitación pública para Concesión de la Terminal de Omnibus para transporte suburbano de Montevideo.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Mercedes Nº 1041, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en planta baja de la referida dependencia.

La apertura se efectuará el día 9 de enero de 1989, a las 10 horas, en Rincón 561, piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquier sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30
12) (C.C.) 8|pub. 46129 Dic.6-v.dic.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 3/988

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de 262 neumáticos nuevos para la flota de vehículos del organismo.

Recepción de ofertas: Casa Central Cerrito 488, Planta Baja, Montevideo, en la División "Abastecimientos y Comercialización", hasta el día 28 de diciembre de 1988 a la hora 10.00

para el primer llamado y hasta la hora 11.00 para el segundo llamado, todos los días hábiles en el horario normal de oficina.

Apertura de las ofertas: En Casa Central en la División "Jurídico - Notarial". 1er. Piso, el día 28 de diciembre de 1988 a la hora 11.00 para el primer llamado y a la hora 12.00 en caso de hacerse un segundo llamado.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares para esta licitación están a disposición de los interesados en Casa Central, Planta Baja, en la División 'Regulación y Contrataciones". — Dirección Financiero - Contable y Suministros

12) (Cta. Cte.) 8/pub. 46181 Dic.?-v.dic.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación pública Nº 5/88 - Carpeta 108/88

Llámase a licitación pública por el suministro de 5.000 camisas (4.000 de color celeste y 1.000 de color beige) y 2.500 metros de tela azul marino para la confección de pantalones de verano, con destino a la Policía de la República, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478 todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 15 de diciembre del corriente a la hora 9.45.

De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 10.

Valor del pliego de condiciones: N$ 4.000.00.

Montevideo, 7 de diciembre de 1988.

12) (C.C.) 3|pub. 46231 Dc.12-v.dc.14.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V . ADQUISICIONES

Licitación Pública N 126 988

Llámase a licitación pública para la adquisición plaza y/o Cif Montevideo de barras de hierro en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V, Adquisiciones de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas.

Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1988 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000.00. (nuevos pesos un mil).

12) (%) 3|pub. 46048 Dic.2-v.dic.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de diciembre de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HILDO ALBEZ, 23 años, empleado, oriental, domiciliado Barrio Ruta Lourdes Peatonal 1 número 5312 y DEL VERONICA SANCHEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1 Nº 5312.

GUILLERMO DEMETRIO DEL CERRO, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Benito Blanco 1127 Apto. 602 y MARIA ALEXANDRA LAWLOR, 22 años, soltera, téc. administración oriental, domiciliada Río Branco 1345 p. 4 Apto. 3.

MARNE ALVEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María Nº 1057 Apto. 002 y MARIA CAROLINA ROSA, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 002.

JORGE EDUARDO AGUILAR 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia Nº 4395 Apto. 6 y BLANCA LIRA VICENTE, 60 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Jujuy 2784 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

GONZALO ESPOSTO, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1316 y MAGALI AIDA CRUZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues número 1717 Apto. 202.

OFICINA Nº 3

DOUGLAS MIGUEL CRUZ, 24 años soltero chofer, oriental, domiciliado Durazno 1440 y LUZ MARINA ACOSTA, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 4032.

WALTER SECUNDINO CAIANI, 49 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1595 y NORMA IRIS BARBOZA, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1595.

ARIEL CLAVEAUX, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Burgues 2814 y ETHEL JACINTA RODRIGUEZ, 46 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3681 Apto 2.

PABLO VICTOR CASTAIBERT 40 años divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado Francisco Vidal 617 y GABRIELA MARIA RUVERTONI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Rambla República de México 6399 Apto. 201.

NESTOR FABIAN CAUNA, 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado José Yupes esquina Ladines s/n. y SONIA SUSANA LARROSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Yordani 1233.

FEDERICO EDUARDO CAPURRO, 47 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3194 Apto. 403 y ELENA BEATRIZ REDONDO 37 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3194 Apto. 403.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FEBLES, 39 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2416 y MARTHA OLGA TASCHNER, 42 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Agraciada 2929 H Apto. 416.

GONZALO LUIS FERNANDEZ, 26 años soltero, arquitecto, oriental domiciliado Ferrari Nº 1258 Apto. 001 y ANA INES FALCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3795 Apto. 1002.

OFICINA Nº 5

PEDRO ANTONIO IGLESIAS, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3040 y MARIA INES GONZALEZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3040.

TELMO MARCEL GUTIERREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle L Nº 5934 (Bº Sarandí) y ESTELA VIRGINIA GOMEZ 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Calle L Nº 5964 (Bº Sarandí).

ROBERT ANIBAL IRIARTE, 29 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Nelson número 3558 Apto. 2 y SILBANA ROSSANA ROVIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3558 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

GUILLERMO HORACIO MACIEL, 30 años soltero, abogado, estadounidense, domiciliado Chucarro 1148 Apto. 301 y MYRIAM IVONNE REGUEIRA, 26 años soltera, médico, oriental, domiciliada Monzón 1859 Apto. 2.

JUAN CARLOS MACHADO, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agaces número 3963 bis y ANDREA FABIANA BRAVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces número 3963 bis.

LUIS ANTONIO MARTIN 24 años, soltero maquinista naval, oriental domiciliado Grecia Nº 4177 y SILVIA ALICIA MARAÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Bonavia 8092.

OFICINA Nº 7

RUBEN DARIO PUYARES, 48 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Joaquín Suárez 2892 Apto. 601 y HORTENSIA LUCIA D'ALBORA 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2892 Apto. 601.

ROBERTO PIREZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Florida 1276 apartamento 808 y MIRTHA JUDITH ARRIZABALAGA, 37 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1276 Apto. 808.

OFICINA Nº 8

CARLOS MARIO ROSALES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4421 y SILVIA NELLY GOPAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2834.

CARLOS MARIO ROSALES 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado César Batlle Pacheco 4421 y SILVIA NELLY GOPAR 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2834.

ENRIQUE WASHINGTON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4582 Apto. 002 y VERONICA LOURDES THIEBAUT 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Moro 4515.

TINERFE RAMOS, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4010 y LILA INES GARCIA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Mentana 4010.

NADER ROSA, 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Urbino 4056 y MARIA LUISA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Urbino 4056.

OFICINA Nº 9

MIGUEL FERMIN SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Raña 2498 y SANDRA IVONNE VIDARTE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2864 bis.

ALEJANDRO ENSEBIO SANCHEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veraguas 1744 Apto. 6 y MARY DANIELA RODRIGUEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6545.

OFICINA Nº 10

NELSON DANIEL VELAZCO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado China 2197 y MARIA LORENA VIQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Campbell Nº 1528.

JOSE ANTONIO NOYA, 27 años soltero empleado, oriental domiciliado Galicia 1837 y KARIN ALEXANDRA HODNIK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 1768.

SERGIO ALEJANDRO NAVRATIL, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constitución 1794 y ADRIANA NOEL RODRIGUEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2275.

14) N$ 600,00 3|pub. v.dic.14.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988

OFICINA Nº 1

JORGE ADRIAN DUQUE 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4757 Apto. 3 y MARIA ANGELICA CORTES, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Comunda 5?92.

FERNANDO DANIEL DUFFAU 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6051 (Colón) y ALICIA RAQUEL MODERNELL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6051 (Colón).

OSCAR AGUIAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1674 bis Apto. 2 y LAURA BETTINA CARACIOLO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1525.

GONZALO CLAUDIO DUPONT, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Baez 481 y MARIA GABRIELA SINICARIELLO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro P Berro 734 Apto. 502.

ELBIO ACOSTA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4439 apartamento 4 y JOSEFA LEMA 64 años divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Juan Rosas 4439 Apto. 4.

JULIO CESAR AUZA, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1321 apartamento 804 y GRACIELA DEIDAD DE AVILA, 31 años, soltera empleada oriental, domiciliada Osorio 1321 Apto. 804.

JUAN MARIA AGUERRE, 67 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado José María Salas 5822 y ELSA UBALDINA VAZQUEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Pje. Central 1605 (Colón).

JUAN EDUARDO DE LEON 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2428 y ALICIA PADIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3744.

FELIX de los SANTOS, 50 años, viudo, jubilado oriental domiciliado Pje. F 5976 y MARIA JUANA BATISTA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pje. F 5976 (Barrio Carlo Magno).

OFICINA Nº 2

JORGE ALBERTO JURADO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3798 y ANA ROSA CORSO 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1359.
JULIO CESAR EIRIN, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Antillas 5262 y MARIA JOSE BALLA, 20 años, soltera estudiante oriental domiciliada San Martín 5430.
ROBERTO DANIEL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganch̲a 2285 y MONICA BEATRIZ REGGIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4276 Apto. 01.

OFICINA Nº 3

ARTIGAS RAMIRO CORREA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2037 y SARA CRISTINA GONZALEZ 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliala Juan José de Amézaga 2037.
LEONARDO CASAGRANDE 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3822 y ANA MARIA SCAIOLA, 38 años, soltera docente, oriental, domiciliada Ramón Anador 3677 bis.
LEONARDO DANIEL CENTURION, 20 años soltero, pintor oriental, domiciliado Sebastopol 5285 y GRACIELA ESTHER GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 1957.
JAVIER EDGARDO COSTA, 25 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1433 y SILVIA YANET GONZALEZ 23 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2417 Apto. 2.
JOHN ARTHUR CAMPBELL, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Murillo 6487 y MARINA ESTRELLA BARRANDEGUY, 24 años, soltera actriz, oriental, domiciliada Colonia 2059.
DELMAR CASTAÑO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Curupú 4278 e IRENE TERESA LARROSA 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Curupú 4278.

OFICINA Nº 4

CONSTANTINO LOPEZ 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Estanislao López 4716 Apto. 805 y CLAUDIA STELLA BARTOLOTTA, 28 años, soltera, empleada oriental domiciliada María Spínola 1481 bis.
RUBEN DARIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durazno 1287 y MIRSA NORA POLOCASTRO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1287.
EVI ASDRUBAL LOPEZ, 23 años, soltero, militar oriental, domiciliado Bruno Méndez 3576 Apto. 2 y FELICIA ISABEL FERNANDEZ, 17 años, soltera oriental domiciliada Carlos A. López 5779.
SERGIO ANDRES FALVOTICO, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Magallanes Nº 1969 y LILIANA YASMIN MAYA, 31 años, soltera artesana, oriental domiciliada Magallanes 1969.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GNOZA 19 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado La Paloma 1834 y SILVIA ANGELA MANZI, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cañas 318.
JOSE CARLOS GORRASI, 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Adolfo Rodríguez 5181 y LILIAN MARIA CAL, 28 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Orden 4792.

OFICINA Nº 6

DAHOY PEDRO MENA 44 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Guenoas 3607 y CRISTINA SILVA 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3607.
OSCAR MARIO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1289 bis y ANA CLAUDIA VAZQUEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3374 Apto. 3.
MARCIAL MADERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3523 y TERESA CRISTINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Tres Gracias 2754.
GUSTAVO MICHELIN SALOMON, 25 años, soltero economista, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2460 y VIRGINIA MARIA GOSSWEILER 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6973.

OFICINA Nº 7

CARLOS WALTER PIRIZ 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2880 y CLOTILDE AMANDA CORDERO, 42 años divorciada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2880.
HECTOR RAUL PICCONE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2225 y LINA MARIA AGUILAR, 39 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Guadalupe 1925 Apto. 1.
DANIEL GERARDO PEON, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Carreras Nacionales 3660 Apto. 2 y DIAMELA RITA CASANOVA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3511.
JOSE ROBERTO PIRIS, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Angela Tesada 3128 y SANDRA YENNYRREY LOPEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Angela Tesada 3128.
DANIEL GUSTAVO PECORA, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2261 bis y LAURA MARTINEZ, 24 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Abalos 3190.
YAMANDU ARIEL PEREIRA, 28 años, soltero militar, oriental, domiciliado Pablo de María 1588 Apto. 101 y GABRIELA CORRAZO, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Andrés Lamas 3410.

OFICINA Nº 8

FERNANDO ALFREDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avenida Agraciada 3138 Apto. 6 y BLANCA CELIA MELO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Av. Agraciada 3138 Apto. 6.

OFICINA Nº 9

GABRIEL ALEJANDRO SOUTTO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1905 Apto. 2 y TERESITA INES PEREZ 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rbla. O'Higgins 4959.
JOSE LUIS SOTO, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Edison 5052 e ISABEL LILIAM MONTERO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Adolfo Montiel 5016.
FRANCOIS PHILIP SOUQUE, 28 años soltero industrial, oriental, domiciliado Av. Agraciada 3558 Apto. 2 y MARELA ELISA GONZALEZ, 27 años soltera empleada, oriental, domiciliada Av. Agraciada 3558 Apto. 2.
CARLOS ROGER SANCHEZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6014 y HAYDEE MONTIEL, 22 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada José F. Arias 6354.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALEJANDRO OTTONELLO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3182 y MARA LORELEY HALADJIAN, 19 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Comercio 2108.
OSVALDO DANIEL TORRES, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4037 y ROSSANA MARIA DE ARMAS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mariano Sagasta 129 Apto. 2.
MARTIN CARLOS NARBONDO, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scosería 2815 y MADELON BEATRIZ ALVAREZ 24 años, soltera, médico veterinario, oriental domiciliada Lucas Obes 930 Apto. 1002.
JORGE RICARDO TARCHE, 29 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Santiago Rivas 1562 Apto. 103 y SURAY SEGNA PERDOMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1562 Apto. 103.
JOSE PEDRO TEXEIRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1770 Apto. 401 y MARIA AVELINA JIMENEZ DE ARECHAGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 796 Apto. 3.
MILTON RUTTY VIGNOLO, 32 años, soltero, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2086 y ANDREA SALOME GARCIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cuba 3805.

14) N$ 600.00 3|pub. v.dc.13.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OBISPO CARMEN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4/278/87), se hace saber que Carmen Obispo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 79.451, fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Donato Gamirara, inscripto el 1º/7/1910 posee una superficie de 412 metros cuadrados, teniendo 10 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la ex calle Fulton hoy Gregorio Pérez, puerta de entrada señalada con el Nº 4842, distando su punto más próximo 110 metros de la esquina con la calle Itacumbú, por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 418, al Sureste con el solar 414 y al Noreste con el solar 415.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los linderos señores Radames Pastorino, Antonio Neves y María Elena Beherens a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 33465 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos caratulados: SILVA PEREYRA, BONIFACIA 'Prescripción" (Ficha C, 666|85), se presentó Bonifacia Silva Pereyra solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras, sito en la localidad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú Planta Urbana, ubicado en la manzana No. 90. Padrón No. 659, antes No. 219 en mayor área, según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional del departamento de Paysandú, con el número 7332, el 19 de setiembre de 1986 el cual tiene una superficie de 504 metros cuadrados, y da de frente al S.O. a la calle Agricultura.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Eusebio Silva, y a sus sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500 00 30|pub. 33679 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORDO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha C, 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts., con frente al J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 37359 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAGOBERTO SUAREZ PEREIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Ford Falcon, año 1976 padrón anterior 247.878 de Montevideo actual 2.591 de Florida, matrícula anterior 175.103 actual 706.718; motor IMF 10 058 antes DSLJ 28.577 chassis KA 16553237, a Gas Oil, 4 cilindros, 60 H P., modelo Falcon Futura, sedán 4 puertas. Dicha prescripción es contra el señor Bernard Thomas Murphy, posesión del vehículo más de 5 años carátula del expediente C3|246|87.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta prescripción, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro *del término de noventa días, bajo apercibimiento* de nombrársele defensor de oficio. — Mon-

tevideo, 1o. de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernandez Moledo Actuaria
16) N$ 12.030,00 30|pub. 34572 Dic.2-v.dic 30. Feb.1º-v|feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE Prescripcion Adquisitiva" (Ficha 146|988) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a Gabriel Oreinstein Bonik y a todos cuantos se consideran con derecho con respecto del siguiente bien mueble: Automovil marca Ford Escort Super, año 1970, empadronado con el Nº 220 296, matrícula 158 780 motor 00307 de Montevideo. — Montevideo 8 de setiembre de 1988. — Esc Nelda M Lena Cabrera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.500 00 30|pub 32888 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: FERNANDEZ SEGUEIRO, RAMON "Prescripcion treintenaria" (Fa. C|822|80) se hace saber que se presentó ante esta sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoseptima Sección Judicial del Depto de Montevideo empadronado con el No 138360 que se individualiza con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Lumen Cabezudo del 4 de diciembre de 1923 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de febrero de 1924 según el cual consta de una superficie de 1232 metros que se deslindan así: 45 metros al Sureste de frente al Cno Mendoza 53 metros 30 centimetros al Suroeste de frente a Avenida Peñarol por ser esquina 20 mts al Noroeste y 32 mts al Noreste lindando con la fracción 9 del mismo plano
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ignacio Podestá y Cía o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 30 de setiembre de 1988. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria
16) N$ 18 000 00 30|pub. 29822 Nv 14-v.dc 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: CADEPONT MASSEY CARLOS FELIX "Prescripción" (Ficha A 200|86), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en a Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 111.359, calle Pedro Murillo No 6211 entre Dublín y Córcega, según Cesión de Promesa celebrada en Montevideo con fecha 28 de octubre de 1966 cuya copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 3 de noviembre de 1966 con el No. 9668 al Folio 30 del Libro 38.
El mencionado solar según plano de Agrimensor Lizardo Freire, del 9 de febrero de 1924 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 11 de febrero de 1924. consta de un area de 498 metros cuadrados y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al S.E. 12 metros 50 decimetros de frente a la calle Pedro Murillo: al S O. 39 metros 91 decímetros con el solar 39: a N E. 39 metros 91 decímetros. con el solar 37: al N.O. 12 metros 50 decimetros con el solar 3, todos del mismo plano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a María M Ida Semino; Felipe I Barrera Semino Edmundo H. Barrera Semino: Agueda A Barrera Semino y Jose F. Barrera Fernández y sus sucesores y a todos aquellos se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Montevideo. — Jose M Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 34666 Nov 23-v dic.30. Feb 1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Cvelich López Liubica c SUCESORES DE SENICON o CELEDON BAZZANO - Ac. de Prescripción Adquisitiva" (Ficha I|404|85), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Senico o Celedon Bazzano y a todos quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el padrón Nº 91.455 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tapambae 4960, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 36550 Nov.30-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1|253|85), 1, Nº 255 se presentaron VENANCIO CASTRO ARGIBAL y JOSEFA TA VARELA ORDOÑEZ, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Terreno y construcciones sito en Artilleros Orientales 4336, entre Zapadores y Las Primicas (Piedras Blancas - Montevideo). Padrón Nº 154235, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de 24 de mayo de 1929, consta de una superficie de 428 mts. con 60 decimetros. con retiro de 10 metros al frente, y que se describe: 20 metros de frente al Sur a la calle 20 Metros (ahora Artilleros Orientales); 21 metros 43 cms. al Este a solar Nº 7; al Oeste, linda con el solar 9; al Norte, con más terreno de la misma manzana
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días. a quienes se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 33683 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: SILVA, ELBIA y otro "Prescripción" (Ficha 111|88) se emplaza y cita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos cuantos se consideren con derechos respecto a 3 fracciones de campo empadronadas con los números 44 444, 44 445 y 44 446 ubicadas en la 9 a Sección Judicial de Montevideo. zona rural las que según plano de mensura del agrimensor Isaac Díaz de 18 de mayo de 1910 están señaladas: el 44 444 con el N.o 4. el 44 445 con el N o 5 y el 44 446 con el N.o 6 y constan respectivamente el número 4 de un área de veintitrés mil setecientos setenta y cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste de frente al Camino América. trescientos treinta y siete metros al Sudeste con el solar 5. setenta y un metros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y ocho metros al Nordoeste con los solares uno. dos y tres del mismo plano; el N o 5 veintitrés mil setecientos cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste con frente al Camino América. trescientos treinta y seis metros al Sudeste con solar 6. setenta metros cincuenta centímetros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y siete metros al Noroeste con solar 4, el Nº 6 tiene veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con solar 7 al Sudeste setenta y uno al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y seis al Nordeste con el solar 5. — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
16) N$ 22 500.00 30|pub 32592 Nv.16-v.dc.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos. "PRATTO DE GUERRA EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C N.o 131 año 1987) se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9º Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45 296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts 90 dmts.. que según plano del Agr Demetric Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 30 de la Manzana M que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts con un fondo de 19 mts 95 cmts que lindan por el Sureste con el número 37: por el Suroeste con el Sr Amundarain: y por el Noroeste formando esquina con calle Yuti a la que da otro frente señalado con el Nº 1948: B) Padrón Nº 44 260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cmts. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cmts. de frente al Noroeste a la calle Yuti; 40 mts. 60 ctms. al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 413 ctms. y por el Suroeste 40 mts 60 ctms con el Padrón Nº 44.261: C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen N.o 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36, y por el Noroeste con el 38.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 31 500.00 30|pub. 7852 Nov 15-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ DE CALO - Prescripción" (Ficha A Nº 91|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. José Maranesi, inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938 tiene una superficie de 429 m. 50 dm., y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos entre las calles Chile y Grecia; 42 m. 95 dm. al E., con padrones Nros. 23.786, 408.660 y 23.784; 10 m. al S., con padrón número 23.777 y 42 m. 95 dm. al O. con padrón Nº 166.664, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de junio de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 15926 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8. Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones en autos: VILA MORENO SUSANA I y MORENO SALNITRO NELLY. "Prescripción treintañal" (F.135|C|1988). Se hace constar que se presentaron doña Susana Isabel Vila Moreno y Nelly Moreno Salnitro, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:
Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) empadronado con el Nº 437 solar 5, manzana 60, que consta de una superficie de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte 20 metros de frente a la calle 25 de Agosto entre las calles 5 y 4. Al Este 50 metros de frente a la calle Nº 4 (por ser esquina) Al Sur 20 metros lindando con parte del padrón 117 y al Oeste 50 metros lindando con el solar 4 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4127. el día 30 de octubre de 1947
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Soca, noviembre 4 de 1988 — Ruben Rodríguez Estevez. Juez de Paz.
16) N$ 19.500,00 30|pub 35300 Nov 28-v.dic.30. Feb.1-v feb 9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "OCTACILIO DE SOUZA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A.|303|84). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección

Judicial del Departamento, zona urbana empadronada con el Nº 1478 y que según plano del agrimensor José Gallardo está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Noreste: 18,36 metros con Padrón 1475, por el Norte 18,79 metros con padrón 1476, 10 metros con padrón 5627, 10,43 metros con padrón 4470, por el Oeste: 13,75 metros con padrón 1479, 9,61 metros con padrón 6990, 4,05 metros con padrón 1483, por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón 6996. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45983 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA c/ Sucesores de VALENTIN SANTAMARIA - Prescripción Treintañal" (Ficha: A/206|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Josefina Ribeiro Santamaría, promoviendo acción de prescripción treintañal, del siguiente bien inmueble: De acuerdo al plano del agrimensor don Miguel Saladaña, que acompañado de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 1133 el 1º de noviembre de 1979 y la Intendencia Municipal, por resolución Nº 31.143, de 29 de octubre de 1979, se encuentra dividido en 5 fracciones, debiéndose constar que todas ellas son parte de la manzana N.o 95, de la Primera Sección Judicial de Artigas, Planta Urbana y componen el padrón Nº 866. De las fracciones antes mencionadas, las señaladas con los Nros. 2 y 5, con una superficie unitaria de mts. 547,8200 y mts 150,0022 respectivamente; no así la fracción Nº 1,3 y 4 que son ocupadas por otras personas. La superficie total ocupada, y cuya titulación se promueve, por este medio, es de mts. 697,8222 y que según el plano referido, se deslindan así:

Fracción Nº 2; al Noreste, segmento de recta de mts 20 que se separan de los padrones 4646 y 4647; al Sureste, segmento de recta de mts. 27,95 que la separan de los padrones 867 y 5735; al Suroeste, línea quebrada que en metros 20 del segmento orientado del Sureste al Noroeste— la separan de los padrones 868 y fracción 3; en mts. 14.79 del segmento orientado de Noreste a Suroeste, la separan de la fracción 3 del mismo plano y en mts. 1057, en segmento orientado de Sureste a Noreste, dan frente a calle Garibaldi; al Noroeste, línea quebrada que en mts. 32.74 del segmento orientado de Suroeste a Noreste, la separan de las fracciones 4 y 5 del mismo plano; en metros 1057 del segmento orientado de Noroeste a Sureste, la separan del lote 1 del mismo plano y en mts., 10:57 del segmento orientado de Suroeste a Noreste la separan de la referida Fracción 1: Fracción Nº 5: Al Noroeste, metros 15.74 con frente a la calle Florencio Sánchez, igual distancia en su paralela Sureste, que la separan de la fracción 2; al Suroeste, metros 9,53 que la separan de la fracción 4; igual distancia en su paralela Noreste, que la separan de la fracción 1 del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de Valentín Santa María, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta. — Para constancia, siento la presente en Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 34.500,00 30|pub. 36505 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUISA BIDEGAY CASTRO DE MORALES "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 210|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Bidegay Castro de Morales, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, padrón No. 1064 fracción No. 2 manzana 190 y que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez de mayo de 1958, posee una superficie total de 249 metros 375 centímetros y está inscripto en Catastro con el No. 1735 el 19 de marzo de 1959, señalado con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 9 metros 50 centímetros con frente a calle Aparicio Saravia, por el Sur 9 metros 50 centímetros con predio de Ramón Lencina, por el Este 26 metros 25 centímetros con predio de Pedro Lecueder, por el Oeste 26 metros 25 centímetros con la fracción No. 1 del mismo plano.

Emplázase a los sucesores de Leovigildo Morales y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Se deja constancia que con fecha 15 de setiembre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 46136 Dic.6-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "BASTOS, AMALIA - Prescripción Treintañal" (F. B. 235|1988), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón urbano número ocho de la planta urbana de Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ubicado en la esquina de las calles Enrique Webb y Treinta y Tres, el cual tiene una superficie de 1685 m2 4075 cm2 y linda al Norte con padrón 7; al Este, con padrón 9; al Sur, con calle Treinta y Tres; y al Oeste con calle Enrique Webb, según plano del Agr. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con Nº 68 el 26 de julio de 1988, especialmente a los sucesores de cualquier título de Víctor Bastos, Ceferina Flores, Rosalino Flores, Delcina González y Petrona D. de Flores y a quienes se consideren con derechos en los inmuebles padrones urbanos 7 y 9 citados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 10 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 31784 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: "ESCOBAR DE CARDOSO, CATALINA - Prescripción Treintañal" (F. B. 201|88), se hace saber que se presentó Catalina Escobar de Cardoso, promoviendo prescripción treintañal referente a las fracciones I, II y III del padrón urbano 191, manzana catastral 112 de la planta urbana de Bella Unión, 7ª Sección de Artigas, los cuales tienen una superficie conjunta de 853 m2 88 cm2 y linda al Norte m. 28,32 con frente a calle Maldonado; al Este, m. 29,88 con padrón 2028; al Sur, m. 28,42 con el solar Nº IV del plano que se señala más adelante; y al Oeste, m. 30,32 con frente a calle Carmelo, según el plano del Ing. Agrim. Carlos Colombo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1808 el 5 de febrero de 1987.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Hipólito Nicasio Cardoso, a Juan Burgardt, a Juan Haroldo Raimon y a Amaro Pintos y a cualquier persona que pretenda derechos en el bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Este trámite se hace con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45398 Oct.28-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - Prescripción Treintañal" (F.C. 49 987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren SHRDLU SHRDL UETAOIN TAOIN se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1.287 que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130, solar 10 con una superficie de 925 m. c. con frente a la calle San José s/n entre las de Mazagüez y Buxareo, configurándose así la previsión legal a que se refiere el artículo 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 31702 Oct.27-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - "Prescripción Treintenaria" (F. C. 49 987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1287, que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130, Solar 10, con una superficie de 925 m.c. con frente a la calle San José s/n. entre las de Mazagués y Buxareo, configurándose así la previsión legal a que se refiere el Art. 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 31702 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PEDROZA, MARIA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.C. 303|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un terreno situado en la 13a Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el N o 1088 en el plano del agrimensor Abarcón con una superficie de doce hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros que linda: al Norte en setecientos un metros setenta y ocho centímetros con los padrones 13845; 8441; 8304 y 1078; al Sur en 695 metros con ocho centímetros con los padrones 1082, 10055 y 1081; al Este en ciento setenta y dos metros cuarenta centímetros con el padrón 1081 y al Oeste en 176 metros 78 cms. con las fracciones dos y tres del plano para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub 35151 Nov.21-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MARIA ELENA SEIJAS "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 415|88) se ha presentado la gestionante nombrada promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana de Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (villa San Francisco), manzana catastral 251, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba, de junio de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de julio de 1987 con el Nº 1938, tiene una superficie de 584 metros 16 decímetros que se deslindan así: al N.E. 12 metros 30 de frente a Avda. de 30 Metros distando su punto medio 46 metros 20 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5; al E. dos rectas formando ángulo una de 20 metros 60 y otra 26 metros 08, con el padrón Nº 2880; al S. 12 metros de frente a calle Nº 6 distando su punto medio 39 metros 94 del comienzo de la ochava de la esquina con Ruta 5 y al O. dos rectas formando ángulo, una de 23 metros 30 y otra de 26 metros 30 y otra de 26 metros 08, con el padrón 2878. Al inmueble descripto corresponde al padrón Nº 2879. Según nota en el gráfico relacionado, el predio indicado corresponde al solar Nº 6 de la manzana 23 del plano del agrimensor F. J. Netto, de agosto de 1954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a Cabañas Progreso S. A., señor Isabelino Silva o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones N.os 2878 y 2880 para que comparezcan a deducirlos en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 25.500,00 30|pub 35263 Nv 22-v.dc.30. Feb.1º-v feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MACER

Soc. Anón. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A. 278|88). se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Pedro Labat por Macer Sociedad Anónima promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del camión marca Bedford, tipo 193, serie Nº ELR 4 FU 103580, con motor diesel Nº 47205694 de 6 cilindros y 45 HP para 5.000 Kgs de carga, modelo ELR4CCO del año 1976, empadronado en La Paz (Depto. de Canelones) con el Nº 52303 matriculado con el Nº A 56123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a "Las Moras S. A.". para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 30026 Oct.18-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. En autos caratulados: DELISSAGUE RODRIGUEZ, MARIA NELLY - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|542|88) se ha presentado María Nelly Delissague Rodríguez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 2822 sito en el Departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, solar 13 de la manzana 305, fracción C2, según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 30 de mayo de 1946, el que consta de una superficie de 600 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle 17 al SO; al SE solar 14, al NE parte del solar 10 y al NO el solar 12, todos de la Decimoctava Sección Judicial del Departamento mencionado.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 10 de noviembre de 1988. — Herminia Sacchi de Paula, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000,00 30|pub. 34753 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO VEGA solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: 623|87), del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2.859, ubicado en la manzana 0045, solar 6 del pueblo José A. Artigas, con una superficie de 525 metros cuadrados. Séptima Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a sucesores de Rafael Vega Suárez y a Oscar Crapuchetti Vaccarezza y Ruperto Crapuchetti Vaccarezza o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 21 600,00 30|pub. 37253 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SOSA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (F. 282|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisca Sosa, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un inmueble urbano sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, en el barrio Arpí que tiene una superficie según salida municipal de 822 metros y 838 metros según plano, padrón Nº 3889 con frente a dos calles que según plano del agrimensor Luis Percovich, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 5314 el 1º de agosto de 1974 se deslinda de la siguiente manera: al Norte 42 metros 20 centímetros con la fracción padrón 3888 al Este 18 metros 30 centímetros con la calle José Batlle y Ordóñez al Sur 48 metros 40 centímetros con los padrones 3890 y 3893 y al Noroeste una línea recta de 17 metros 60 centímetros con camino vecinal de la manzana 350

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble emplazándose especialmente a los sucesores de José Arpí. — Mlo, 1º de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 35187 Nv.22-v.dc.30 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RECARTE, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|180|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados —especialmente a Alejandro Mortola Oreiro— que se consideren con derechos sobre el vehículo, marca Studebaker, tipo furgón, modelo año 1957 motor Nº V-406195, de 8 cilindros y 51 H.P., empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 179.401 y matriculado con el Nº 285.937, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 8 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto

16) N$ 10.500,00 30|pub. 32468 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "OLANO PAGOLA, OMAR BENJAMIN y Otra. - Prescripción Adquisitiva", (F. 209|988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Benjamín Olano Pagola y María Elena Olano Alvez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 1 783 (zona urbana) con una superficie de 1.702 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10|6|987 con el Nº 7.684 y, que se encuentra en la intersección de las calles Del Pilar y Dr Rincón Artigas y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste: 46 metros 45 decímetros de frente a la calle Del Pilar; Sureste: 35 metros 50 centímetros de frente a la calle Dr. Rincón Artigas, formando esquina Suroeste 46 metros 35 centímetros con los padrones 9443, 1782 y 1780 y al Noroeste: 37 metros 95 centímetros con el padrón 1784. Dicho inmueble estaba empadronado anteriormente con el Nº 1223.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los linderos titulares de los padrones 1784 1780, 1782 y 9443. — Melo, 17 de octubre de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 33800 Nov.15-v.dic.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DAUT GONZALEZ, SALIMAN NATIVIDAD "Prescripción treintenaria adquisitiva" (A. 100|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos aquellos que se consideren con interés y a los linderos Suc. Manuel Delgado y Néstor Alvarez sobre el inmueble padrón en mayor área 1579, solar Nº 7, manzana 152, superficie 641 metros 40 decímetros de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E Ibarra de fecha noviembre de 1948, aprobación municipal de Colonia, Expte. 7 S Nº 235, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 298 el 9 XII 948, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 28 de octubre de 1988. — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 35197 Nv.22-v.dc.30. Feb 1º-v feb.1º

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ALVERES YOSET, PEDRO y PIGNANESI TRAMONTIN INES - Prescripción Treintenaria" (Fa. 357/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 154 de la ciudad de Ombúes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts.2 2 dms.2, que se deslindan así: 43 mts. al SO a la calle Mondón: 34 mts. 10 cms. al NO con Manuel Dibar, 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y 10 mts. 50 cms. al SE con Juan Daniel Mondón. — Carmelo, 7 de abril de 1988. — ... Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24370 Dic.8-v.dic.30. Feb.21-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rosario, dictada en autos: "MILANO SEDRAN, ILDEFONSO, Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A número 44|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como así mismo a los linderos de dicho padrón: Sr Héctor Cárdenas y Sucesión de Justo Sanz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación; del inmueble padrón urbano número 269 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), con frente a las calles Colón y Leopoldo Fuica, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: 21 mts. 47 cms. al Oeste con frente a la calle Colón; 42 mts. 95 cms. al Sur con frente a la calle Leopoldo Fuica; 21 mts. 47 cms. al Este lindando con el padrón No. 270 de la Suc. Justo Sanz y 42 mts. 95 cms. al Norte lindando con el Padrón No. 268 de Héctor Cárdenas. — Rosario, 12 de setiembre de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 34598 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CAMELIA SOLE, MARIA PALMIRA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nro. 336|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación: Del inmueble padrón Nº 549 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia con frente a la calle Zorrilla de San Martín N.o 459 entre las calles José E. Rodó y Lavalleja de la ciudad de Juan L. Lacaze, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales con el Nº 6.770 el 5 de enero de 1973 con una superficie de 400 mts., deslindándose así: Diez metros de frente sobre la calle Zorrilla de San Martín, 40 mts al Suroeste con el padrón número 548; 10 mts al Noroeste con el padrón N.o 547 y 40 mts. al Noreste con el padrón N.o 550. — Rosario, 19 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 15 000 00 30|pub 33296 Nov 1.o-v.dic.13

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia; Nueva Palmira en los autos: PIZURNIA MARIO WASHINGTON, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 25|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Washington Pizurnia promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano: Padrón número 12 ubicado en la Octava Sección que consta de Colonia sobre solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 5 de Nueva Palmira señalado con N o 12 en el croquis de subdivisión de dicha manzana compuesto de un área de 3 689 mts cuadrados que se deslinda así: 85 90 de frente al Oeste de calle Ituzaingó, 85 90 de fondo lindando con los padrones Nos. 10 y 11 por el Sur 42.00 a calle Estados Unidos y por el Norte 42.00 a calle Orden según plano del agrimensor G. Amonte Tisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 9779 el 30 de agosto de 1988

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos especialmente a Andrés H Gazzán y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho — Edgardo Ettlin, Juez de Paz

16) N$ 19 500 00 30|pub. 35018 Nov.21-v.dic 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Durazno, dictado en autos: LAWLER JUARRE MARIA INES "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 143|1988) se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción treintañal sobre un terreno y sus meojras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno. padrón Nº 2897, manzana 185, con superficie de 915.82 y linda Norte: Ramón Hugarte y otros; Este: Carmen V. de Echenique, Sur: Juan Grassi y Oeste: calle Rondeau y Noreste: Suc. de Echegaray - Sapriza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos del referido inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibiminto. — Durazno. 30 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30|pub 35195 Nv.22-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116/1987), se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 25, padrón No. 152 carpeta catastral No. 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscornia, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el No. 4517, se compone de un área de 1.000 metros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 metros al Noreste con padrones 151 . 150 . parte del 148, 20 metros al Sureste con padrón 1407; y 30 metros al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona Pascual Burguez Luis A. Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 1818 Dic.6-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente del Juzgado de Paz Departamental de Durazno. en autos: "Delgado Samaniego Antonio y otros c/Suc. de SERAPIC MORALES - Prescripción Adquisitiva Treintaña" (Ficha C. 201|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1716. ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana Nº 174 que tiene una superficie de 889 mts. 220 dms.. siendo los linderos actuales del inmueble objeto de esta accior los señores Rayles Mohozzo. domiciliado en Flores 414 y Ricardo Waldemar Oroño. domiciliado en Herrera entre Flores y Ansina.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Serapio Morales, para que comparezcan a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno. 1º de noviembre de 1988. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 33734 Nov.14-v.dic.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MORELLA CASELLA MIGUEL CONO y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F. B No. 413|88). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No 4118 manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 6 385 Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. setiembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29595 Nv.25-v dc.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CANABE ALICIA GRACIELA - CANABE SOSA, MARIA CAYETANA - Prescripción Treintenaria" (F B. Nº 151|988). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los cónyuges Carlos Martínez y María Esther Canabe Sosa y posibles herederos al bien una fracción de terreno con sus mejoras. ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida Sarandí Grande padrón Nº 1.352, manzana número 32 con una superficie de 300 mts. 58 decímetros cuadrados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. mayo 26 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32929 Nov 7-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dictada en autos caratulados: FUENTES, GREGORIO - NELLY CUELLO de FUENTES, "Prescripción Treintenaria" (F B. Nº 857/88). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 140. sito en la manzana Nº 20 de la Tercera Sección Judicial de Florida (La Cruz). con una superficie de 800 mts.2 (56 de ellos edificados). y especialmente a los sucesores de Tomasa Zeballos de Pérez. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. noviembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35542 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Larrosa Jorge Linder c.|LARROSA OBDULIO "Prescripción treintenaria" (Ficha 173|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Linder Ignacio Larrosa Jorge promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón número 3.057. ubicado en la Primera Sección de Lavalleja señalados con los Nros. 14 15. 16. 17 y 18 en el plano correspondiente que constan de las siguientes superficies: Fracción No. 14: 461 metros: Fracción No. 15 consta de una superficie de 505 metros: Fracción No. 16 compuesta de 448 metros: Fracción No. 17 consta de una superficie de 517 metros y Fracción número 18 se compone de 581 metros.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas. 1o. de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400 00 30|pub. 37079 Dic.5-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: CORBO SUSANA LILIAN c./Padrón Nº 2.024. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 265/88). se hace saber que ante esta sede se ha presentado SUSANA LILIAN CORBO promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo. ubicada en la Octava Sección de Lavalleja. Padrón Nº 2 024. que se compone de una superficie libre de caminos de 17 hectáreas 3.028 mts 2.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35578 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "SALAZAR SALAZAR JUSTO y ALEJANDRO c/Padron No. 183 - Prescripción Adquisitiva" (Fº 210/88). se hace saber que ante esta Sede se han presentado Justo Etanislao y Alejandro Daniel Salazar Salazar promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien. padrón No. 183 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja Paraje San Francisco Verdún. compuesto de una superficie de 24 Hás 1410 mts que se divide en Fracción A de 8 Hás. 9.725 mts. y Fracción B compuesta de 15 Hás. 1.685 mts.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Concepción Cano de Asencio o Ascencio o Ascenso o Acenso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas. 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub 34585 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: "Olmedo. Juan y otros c/ PADRON Nº 772 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 296|88). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Robustiano Olmedo Nibia Martirena. María Estela Ramírez Pintos y Beatriz Azucena Echavarría Pereira, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solares de terreno y sus mejoras, padrón número 772. Solares Nºs 7. 8. 9. 10. 11. 12 y 13, ubicados en la manzana 523 de la ciudad de Minas. zona urbana. Primera Sección de Lavalleja que constan de una superficie total de 3 348 mts

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas. 1º de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 34586 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: "Guerrero. Echevarría Lorenzo c/PADRON Nº 4854 - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 239/88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Lorenzo Hermenegildo Guerrero Echevarría. promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 4854 ubicado en la ciudad de Minas. Primera Sección de Lavalleja. predio compuesto de una superficie de 653 mts 88 dms.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de Miguel Echevarría y a María y Eduardo Fuentes. para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas. 1º de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34587 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Tejera Navarro. Esteban c/ PADRON Nº 191 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 235|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Esteban Tejera Navarro. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón Nº 191 compuesta de 9 Hás. 2571 mts.2, situada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja

En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas 13 de octubre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 10.500 00 30|pub 34588 Nov 18-v dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Aparicio José c/ APARICIO DELICIA. "Prescripción treintenaria" (Fa 283|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Aparicio promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situado en la ciudad de Minas. 1 a Sección de Lavalleja empadronada con el N o 6267 que se compone de una superficie de 280 mts. 75 dm,

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Delicia Aparicio para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988. — Fedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 34115 Nov.15-v.dic.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — En autos caratulados OSVALDO GOMES . Prescripción Treintañal" (F. 225|88), por auto Nº 6167 de 4 de noviembre de 1988 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble situado sobre la fracción de terreno Nº 18 de la manzana 25 (32 a efectos fiscales) de la localidad de Playa Grande empadronada con el Nº 479, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado; y que se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, y linda 15 metros de frente al Noroeste a la calle N 3, 30 metros al Noreste linda con el padrón 480 15 metros al Sureste linda con el padrón 470, y 30 metros al Suroeste linda con el padrón Nº 478, o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a Carina de Ferrari, a los sucesores de Alba Baccino y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se publican los presentes edictos. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 36808 Dic.2-v.dic.23. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos. Mari Husbel Mena Tort c| PADRON 3171 (2.a sección) "Prescripción treintenal" (Fa 1611|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó M. I. Husbel Mena Tort promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Maldonado en la manzana catastral N.o 196 empadronado actualmente con el N.o 3171 (antes padrón 4168 en m|área) el que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla inscripto el 12 de mayo de 1942 con el N.o 66 en la Oficina Técnica Departamento de Empadronamiento de Maldonado es el solar señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 544 metros 25 decímetros que se deslindan así: al sureste 18 mts. 75 cm de frente a la Ruta 39 San Carlos-Maldonado; al sur 30 mts. también de frente a la calle pública por ser esquina; al oeste 15 mts. 59 cms. con el solar 13 y al norte 40 mts. con el solar 2 (todos del mismo plano) lindando con María del Carmen Cabral y Mary Irene López.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los interesados en el presente juicio especialmente a los sucesores de Pedro Zeballos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia. Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Maldonado. 19 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 45639 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Cardinale Miguel Angel y otro c| RODRIGUEZ, NICANOR y otro "Prescripción treintañal" (Ficha 1411|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Miguel Angel Cardinale. María Luisa Vázquez Conort María Cristina De León Tizze y María Ilian Tizze Pereira deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 174, antes 22 en mayor área compuesto de una superficie de 399 metros de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicanor Rodríguez y Valeriana Díaz y sus sucesores; Agustín Tizze Aguirre y María Ester Martegani Pastorino y sus sucesores; Mary Ruth Silva Benítez y Adriana Graciela Tizze Silva y sucesores de Primitivo de León Guadalupe y Osiris Zoher Tizze Pereira a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial los linderos titulares de los padrones 21 y 23 del solar 1 del padrón 22 de la manzana catastral 3 de Manantiales para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Maldonado, 23 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 32138 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: BARBOSA ACOSTA, ELSA "Prescripción adquisitiva y acción reivindicatoria" (Ficha 1275|88), según resolución 2422 de junio 7 de 1988, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título respecto a los solares que se indican y deslindan globalmente, situados en la Manzana 15 del Balneario Faro de José Ignacio 7a. Sección Judicial de Maldonado y a que se refiere el plano del Agrimensor J. P. Flada de octubre de 1969, parte a su vez del plano del mismo Agrimensor inscripto con el No. 229 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1953, y que son: solares Nros. 1 y 2 (padrones 102 y 103) con frente al N. a calle Pública, al O. también calle Pública por ser esquina; al E. solar 3 y al S. solares 6 y 7; solar No. 4: (padrón 105): al N. calle Pública; al O. solar 3; al E. solar 5 y al S. solar 9; solares números 6, 7 8 y 9 (padrones 107; 108; 109 y 110): al N. con solares 1, 2, 3 y 4; al O. calle Pública; al E. con solar 10 y al S. calle Pública, emplazándose especialmente a los sucesores de Carolina Clotilde Gurruchaga Soler; Eugenia Saiz de Schikendantz; Fernando Melanchini Pertine y Ricardo de Elizalde Raver, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 28 de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.

16) N$ 22 500 00 30|pub. 34939 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Rodríguez Hernández de González Elsa y otro c| PADRON 7838 (3.a Sección de Maldonado) "Prescripción" (Ficha 1382|88) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Elsa Rodríguez Hernández de González y Felipe Benicio González promoviendo prescripción treintenaria de la mitad indivisa del padrón N.o 7838 rural de la 3.a Sección Judicial de Maldonado señalado con las letras A y B en el plano del Agr. Vicente Romano registrado con el N.o 1936 el 30|XI|53 compuesto en su totalidad de las respectivas siguientes áreas: 8 hectáreas 7030 mts 67 dcmts y 24 hects 9875 mts. 53 dctms. que linda: al N. con Juan Barbachán; al E. con Intendencia Municipal de Maldonado; al S. con La Industrial Francisco Piria y al W. Camino Vecinal por medio con Ana Viera de Jaume e hijos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Neldelba Rodríguez Hernández y a los linderos Juan Barbachán. Intendencia Municipal de Maldonado María E. O. de Paiva. La Industrial Francisco Piria. Gregorio E. de León. Ana Viera de Jaume y Enrique y Raúl Jaume Viera. a sus herederos o sucesores a cualquier otra persona que pretenda derechos sobre el bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado. 2 de agosto de 1988. — Esc. Havdée Basterrech. Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.500.00 30|pub. 34227 Nov.15-v.dic.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: SALLEZ ORTIZ, CARLOS ROBERTO y otros "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 913|988). se hace saber que se han presentado Carlos Roberto, Ricardo Ernesto. María Rosa y Dora Renée Sallez Ortiz. promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas. ubicada en la manzana No. 166 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú 12a Sección Judicial del departamento empadronada en mayor área con el No. 997 (hoy Padrón No. 4145). que según plano del Agrimensor Rafael Trevenet de octubre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos con el No. 21 el 28 de los mismos mes y año tiene una superficie de 271 metros 20 decímetros, deslindada así: 5 metros 14 decímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar, 55 metros 80 decímetros al Este con padrón No. 905, 10 metros 13 decímetros al Sur con Juan Nan y 36 metros 45 decímetros al Oeste con Enriqueta González.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Dionisio Angel Rodríguez o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Juan Nan y Enriqueta González y|o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 26 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 35634 Nov.21-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARINO TABARES (Ficha A. 180/1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: suburbano, Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 5.359 de la manzana 860, sobre el Oeste de la quinta 67 sobre la calle Chasques de los Santos y tiene el siguiente deslinde: al Norte propiedad municipal; al O. Arroyo dos Puente, Padrón Nº 9.437; al Sur Padrón Nº 5.390; al Sureste Padrones Nos. 13 049 y 12 210, calle existente; al Este. Padrones Nos 12 202, 12.201. 12.200. 12.199 y 12.198 y al Noreste Padrón Nº 5.360 y prolongación de la calle Chasques de los Santos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Esteban Carballo, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 1º de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 35532 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MODESTO LEAL (A. 120|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera y es parte de la ex-chacra número 337, hoy manzana 534, de la zona urbana, Padrón 4521, que según plano de la Ing. Agr. Solange Viglione Rizzo, de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2519 el 4 de noviembre de 1986, tiene una superficie de 305 mts 14 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández sus sucesores a cualquier título y cualquiera otra persona que se considere con derecho en el bien descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de julio de 1987. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500 30/pub. 34603 Nov.18 v dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ILDA RODRIGUEZ CAMACHO de HERNANDEZ (A. 175|88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria. respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera que forma parte de la manzana 31 de la planta urbana, Padrón Nº 144, que según plano de mensura del Agr. Antonio Rodríguez Leal, del 26 de enero de 1950, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 60, el 23 de marzo de 1950, tiene una superficie de 4 310 mts 03 dms, que se deslinda así: 29 mts. 30 cms. al NE de frente a calle E. Gougeon; 147 mts. 10 cms. al SE. que por ser esquina tiene también frente a calle General Rivera; 29 mts. 30 cms. al SO que por ser esquina tiene también frente a calle Lavalleja; y 147 mts. 10 cms. al NO, lindando con sucesión Juan S. Diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 34604 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FLORENCIA CAPILLERA (A. 174|88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, que forma parte de la manzana 131 de la planta urbana, Padrón No. 483, que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane, de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 6022 el 18 de agosto de 1988 tiene una superficie de 766 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 70 centímetros de frente al N.O. sobre calle Ituzaingó cuyo punto más próximo dista 30 metros de la esquina formada por ésta y calle Artigas; 38 metros 90 centímetros al N.E. lindando con padrón 482; 19 metros 70 centímetros al S.E. lindando con parte del padrón 677.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 3 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 35583 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ OCTAVA SECCION VICHADERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez autos: ALVEZ MEZQUITA, YRACEMA "Prescripción adquisitiva Treintañal" (Fa. C. 50| cripción adquisitiva treintenaria" (Fa. C. 50| 1988), **se cita llama** y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón No. 10 de Villa Vichadero ubicado en la manzana número 3 con frente a la calle Convención entre Joaquín Correa y Uruguay con una superficie de 1.250 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Isolina Flores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Vichadero 31 de octubre de 1988. — Baltazar Gabino Olid, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 35054 Nov.21-v.dic 30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogante de la titular en autos caratulados: DELGADO EULALIA "Prescripción Adquisitiva" (A. 446|987), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eulalia Delgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con No. 3614 con aproximadamente 300 metros, manzana catastral número 283 y municipal D. 251 según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 20 de abril de 1988 con el No. 7275, y que se deslinda de la siguiente forma, al Este con calle Luis Alberto de Herrera; al Oeste con Padrón No. 3619 de propiedad del señor Andrés Barla al Sur con Padrón No. 3613 de propiedad del señor Pedro Fernández y al Norte con Padrón No. 3615.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 35060 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: BLANCA ELBA AÑASCO; DELIA ZULMA AÑASCO e ISIDRO ALCIDES AÑASCO "Prescripción Treintañal" (A 35|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, con frente sobre calle Vilardebó entre 25 de Agosto y Misiones padrón No 7273 correspondiente a la Primera Sección Judicial, con una superficie de un mil cuatrocientos noventa y dos metros, setenta decímetros cuadrados lindando al Oeste con Gerónimo Pereira de Fagúndez en una línea de 59 metros 70 centímetros al Este, una línea de 59 metros que separa de propiedad de Luis López, Ismael Rodríguez Moraes, Pedro Arbelais y Víctor Cossio, al Sur en una línea de 25 metros, 80 centímetros con propiedad de María L. Bukker de De los Santos, al Norte, en una línea de 24 metros. 50 centímetros de frente sobre la calle Vilardebó, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 3539, el 30 de diciembre de 1969, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 35155 Nov.21-v.dic 30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FAGIAN, SANTIAGO "Prescripción" (F. A. 167|1987), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 475, sito en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, con frente a calle Cagancha No. 1284, entre Pedro Franco y Casimiro Sellanes, que consiste en un solar de terreno y mejoras, con una superficie de 471 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Humberto Pintos, Pablo Rodríguez Lázaro Delgado y Nelson Alcorta, sus sucesores y/o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 15 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 34934 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ TRAVIESO, ELIO JESUS y otra. - Prescripción" (F. A. 223|988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en paraje Cuchilla Mangrullo, zona rural de la Sexta Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 8806, la que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, del 6|5|988 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 6487 del 10|5|988 y se compone de una superficie de 5 hectáreas 4283 metros 30 decímetros y deslinda: al NE. con padrón 8355; al SO con padrón 8357; al NO. con padrones 8356 y 10 401, al SE. con senda de paso vecinal — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 33879 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "PEREZ RODRIGUEZ RENEE. Prescripción" (F A. 217|988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José paraje Cagancha, empadronada con el Nº 2250 compuesta de un área de 6 hectáreas 5 428 metros y deslinda al N con padrón 11 408 al S. con padrón 2249, al E con padrón 2249, y al W. con padrones 2252 y 10 729

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 33880 Nov.15-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: "Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de San José) - Prescripción" (F. A. 199|988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca "Commer" cabina roja, caja metálica con volcadora modelo frontal año 1962 carga útil 10 000 Kg. cantidad de pasajeros 3 en cabina, de 6 cilindros de 140 H.P., motor "Diesel", Nº 354U117330 (año 1970), chassis Nº VCAW. 0887-802361 sin números de padrón ni de matrícula.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, setiembre 27 de 1988 — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 32949 Nov 7-v dic 16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN PEDRO y CARREÑO DE MARTINEZ, JUANA Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha V. 228|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintaña, sobre una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la 1º Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 3766, con un área de 350 mts. y linda al Norte en 36 m. con padrón 5480, al Este en 10 m. con calle Carlos de San Vicente, al Sur en 35 m. con padrón 3767, y al Oeste, en 10 m. con padrón 3758. Fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3876 el día 7 de julio de 1980, según plano del Agr. José María Teijeiro.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, señores Adela y Orifilia Hernández y Eugenio Martínez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Las publicaciones se harán en forma gratuita por carecer de recursos la parte interesada, de acuerdo a lo que surge de la Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 18|88), tramitados ante esta sede. — San José, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Selva A. Kleit, Juez.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45620 Nov.15-v.dic 26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Miriam Liria Morel, y otros c/BENZION WASSER y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 575 año 1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado Miriam Liria, Nilda Juliana Martha Esther, Nolberto, Nimia Orlanda, Nemencio y Nicolasa Morell, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal contra Benzion Wasser y/o sus sucesores, sobre el inmueble Padrón Nº 6211, ubicado en la manzana 461 de la ciudad de Mercedes, Barrio Treinta y Tres Orientales, solar 17 del plano del Agr. Fernando Visetti, del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 19 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri Actuario
16) N$ 13.500.00 30|pub. 34950 Nov 22-v.dic 30. Feb 1º-v.feb 1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: RIOS FARIAS, ORIBE GREGORIO (F. A. Nº 59|88), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 700, padrón Nº 7294, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo de 1938 de una superficie de 21 hectáreas 8 406 mts con frente al Noroeste al camino público, hoy continuación de la calle 18 de Julio

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ferraz Posada, sus herederos o sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo

se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 34648 Nov.18.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: OLIVERA OLIVERA, ATILIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 238/88), se hace saber que se ha presentado Atilio Olivera Olivera iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesorios dominiales, empadronada con el número 6.407, manzana Nº 548, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó. "Barrio Etcheverry" zona S 1 (con anterioridad, fracción Nº 43, plano del Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 13 el día 12 de marzo de 1934), y se compone de una superficie de 16.830 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio y Esther Etcheverry, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 16.500,00 30/pub. 33247 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ARISTIMUÑO, ANACLETO - Prescripción Treintañal" (F. A. 224|988), se hace saber que se ha presentado el señor Anacleto Aristimuño, iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 753, compuesta de una superficie libre de camino, de 31 hectáreas 7.349 mts. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Carlos De León, sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 33894 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: GONZALEZ, ZULLY MABEL "Prescripción treintenaria" (F.A. 149|88) se hace saber que se ha presentado la señora Zully Mabel González iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesiones dominiales empadronada con el N.o 3832 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana número 505, Barrio Centenario y conforme al plano del agrimensor Marcos Alonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 6644 el 15 de octubre de 1987, se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Braulia Méndez Techera, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán el juicio. — Tacuarembó, 22 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 15.000 00 30|pub. 35200 Nov.22-v.dic.30
Feb.1-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: CLAMES de FAGUNDEZ SABINA por sus hijos, NELIDA JACINTA FAGUNDEZ CLAMES y otros "Prescripción Treintañal" (F. A. 161|88), se hace saber que se ha presentado la señora Sabina Clames de Fagúndez por sus hijos: Nélida Jacinta Dardo Jesús, Aldo, Donaldo Osvaldo, Julio Nildo Santa Aracy, Lira Esther y Celeste Fagúndez Clames, iniciando la acción de referencia sobre las siguientes fracciones de campo, situadas en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó: a) La empadronada con el número 3.497 que según planilla de contribución inmobiliaria se componía de un área de 31 hectáreas y según plano del agrimensor Marcos Alonso Laguillo, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 6567 el 26 de febrero de 1987, el cual está señalada con la letra "F2" se compone de un área de 33 hectáreas 3.409 metros y b) La empadronada con el número 887, que según planilla de contribución inmobiliaria se compone de un área de 52 hectáreas y según el plano citado del agrimensor Marcos Alonso Laguillo en el cual está señalada con la letra "F1" se compone de un área de 40 hectáreas con 1.106 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a María dos Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 35563 Nov.24-v.dic.30.
Feb.1o.-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA SALBARREY, RODOLFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: Nº 333-A, año 1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Rodolfo Zuluaga Salbarrey, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 398, manzana catastra Nº 96, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6280, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 737 metros cuadrados, que linda al Noroeste cuarenta metros con Padrón 933, al Suroeste 20 metros con Padrón 941, al Sureste treinta y tres metros con setenta con Padrón 399, al Noreste veinte metros con noventa y siete con calle José Pereira. — Padrón Nº 129, manzana catastral número 104, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6281, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 1.600 metros cuadrados y se deslinda: Al Noroeste 40 metros con calle Melitón Muñoz, al Suroeste: 40 metros con Padrones 434 y 433, al Sureste 40 metros con Padrón 430 y al Noreste 40 metros con calle Isidro Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos a deducir sus derechos, especialmente a José Pedro Zuluaga y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 933: Darmín Olivera Moreno o sus sucesores; b) Padrón 941: José Alberto Pereira o sus sucesores; c) Padrón 399: Palmiro Fernández o sus sucesores; d) Padrón 434, Mario Denis o sus sucesores; e) Padrón 33: Gregorio Aguilera o sus sucesores; y f) Padrón 430: Honorato Fernández o sus sucesores: bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Treinta y Tres 13 de mayo de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub 36366 Nov.29-v.dic.30.
Feb.1o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALVAREZ ZULUAGA, RUBEN DARIO "Prescripción" (Ficha No. 996-A, año 1988) se hace saber que se ha presentado ente esta sede Rúben Darío Alvarez Zuluaga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, Pueblo Gral. Enrique Martínez, Padrón No. 271, Manzana No. 83 que consta de una superficie de metros cuadrados 500; según plano del Agrimensor Juan B. Vergara de setiembre de 1988, inscripto en Catastro con el No. 6362 el 5 de octubre de 1988. Lindando metros 20 de frente al Noreste a Avenida del Puerto y con igual extensión al Suroeste con Padrón No. 270 propiedad de Héctor Servetto: metros 25 al Noroeste con Padrón No. 269 propiedad de Natividad Núñez (fallecida), y al Sureste con calle Gral. Gervasio Burgueño.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto; y especialmente a los linderos señor Héctor Servetto y a los sucesores de la señora Natividad Núñez a título universal o singular, y a anteriores propietarios señor Francisco Paulo Altez o sus herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 37512 Dic.8-v.dic.30.
Feb.1o.-v.feb.21.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GERARDO FALCO LICHTENBERGER, solicita la inscripción del poema titulado: "Bellos recuerdos de mi vida"; del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 37581 Dic.9-v.dic.22.

SANDRA ROMAN, por sí y por CECILIA GARCIA, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Introducción a las Ciencias Físicas, 1er. año" e "Introducción a las Ciencias Físicas 2do. año", de las que se declaran autoras — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 37555 Dic.9-v dic.22.

JUAN MARIA FORTUNATO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pedro Piccatto: La vida a una sola carta": de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N $2.900 00 10|pub. 36887 Dic.2-v.dic.15.

ANA MARIA FONTANA solicita la inscripción de la obra titulada: "Imágenes de Uruguay hoy"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 37145 Dic.6-v.dic.19.

HANA FISCHER solicita la inscripción de la obra titulada: "Ensayo sobre Tabaré". de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 37146 Dic.6-v.dic.19.

BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Posesión Romana", "La Barragana en el Derecho Castellano", "Fuentes Formales Legislativas en el Derecho de Indias", "Origen y Evolución de la Enfiteusis", "Las Encomiendas en el Río de la Plata", de las que se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 37265 Dic.6-v.dic.19.

18 – Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: Mefima S A F y de Mandatos s| INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES UBICADOS EN URUGUAY Exhorto N o 019344 anotado con el N o 111 al F.o 158 del L.o N o 1 se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 4 de la Capital Federal República Argentina ha declarado la quiebra de Mefima S A F y de Mandatos y que ha dispuesto diversas medidas sobre bienes situados en el Uruguay a saber: A) Establecimien-

to de campo denominado El Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Maldonado paraje Abra de Perdomo padrones Nos. 18966, 3555 y 19251 y bienes muebles y semovientes que accedían a dichas fracciones; B) Unidad de propiedad horizontal, número ciento tres (103, padrón 24|103 y Duplex ciento dos y cero cero dos (102 y 002), padrón 24|002 del edificio Farallón ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se hace saber asimismo que el rematador Aldo Ferrari Sarzabal ha sido designado depositario de todos los bienes en su carácter de administrador judicial designado por el Juez de la quiebra.

Se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la última publicación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Tratado de Derecho Comercial de Montevideo de 1940. — Maldonado, octubre 5 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

18) N$ 21.000.00 30|pub. 34245 Nov.15-v.dic.26

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBIDO, GERARDO FABIAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 377|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Fabián Rubido, en el sentido de que donde dice: "María Angela Rossi Duarte", debe decir: "María Raquel Rubido Russi", y donde dice: "Gerardo Fabián Rossi", debe decir: GERARDO FABIAN RUBIDO. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

19) N$ 8.000,00 15|pub. 37123 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: CHARLES WILSON MENDEZ QUIRINO "Rectificación de partida" (Ficha B 241|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en la que se le inscribió como hijo de Ilario Méndez cuando el verdadero nombre es MARIO MENDEZ. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 35290 Nov.22-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: RYCKEBOER LATORRE MAURICE "Rectificación de partida" (Ficha B. 501|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en la misma figura el apellido paterno como: "Rickeboer" y debe decir: RYCKEBOER. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200 00 15|pub. 36724 Dc.1º-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SCAVONE GONZALEZ, ANA LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 417|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Scavone González, donde se padeció error en el apellido paterno, en el margen: "Scarone, Ana Laura", debe decir: SCAVONE ANA LAURA; donde dice: "comparece Alfredo Scarone", debe decir: "comparece ALFREDO SCAVONE"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Alfredo Scarone" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ALFREDO SCAVONE". — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Margarita Sáborido Silva, Actuaria.

19) N$ 10.800.00 15|pub. 37355 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BARRIO, LORENZO y JULIA ABRIL y ELIZABETH y GUZMAN BARRIO ABRIL (Ficha D. 1079/87), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 499 de fecha 10 de junio de 1965, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo y de las actas de Nacimiento Nº 1349 de fecha 4 de noviembre de 1970, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección del Dpto. de Montevideo y del acta Nº 337 de fecha 24 de febrero de 1977 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2, Sección del Dpto. de la capital en el sentido que: 1) en el acta Nº 499 donde dice, que comparecen "Lorenzo Barrios", debe decir: LORENZO BARRIO, y donde dice: "hijo de Lorenzo Barrios", debe decir: HIJO DE LORENZO BARRIO; 2) en el acta Nº 1349 donde dice: "Lorenzo Barrios", debe decir: LORENZO BARRIO, donde dice que es "nieta por línea paterna de Lorenzo Barrios", debe decir que es nieta por línea paterna de LORENZO BARRIO y donde dice: "Barrios Abril Elizabeth", debe decir: BARRIO ABRIL ELIZABETH; 3) en el acta Nº 337, donde dice: "Lorenzo Barrios", debe decir: LORENZO BARRIO, donde dice que es "nieto por línea paterna de Lorenzo Barrios", debe decir que es nieto por línea paterna de LORENZO BARRIO y donde dice: "Barrios Abril Guzmán", debe decir: BARRIO ABRIL GUZMAN por así corresponder. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 25.200.00 15/pub. 36919 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA MARTHA GARCIA UMPIERREZ "Rectificación de Partida" (Ficha D. 977|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 145, de fecha 21 de julio de 1935, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones, en sentido que la compareciente fue inscripta en el Registro de Estado Civil como nacida el "día 12 de julio de 1936" cuendo en realidad debería haber sido inscripta como nacida el "DIA 25 DE MARZO DE 1933. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Critsina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 33476 Nv.16-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ROSA DOLLY PIREZ, "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha D. 907/88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 797 de fecha 26 de julio de 1988, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "C. I. 1.089.239 - 2", debe decir: C. I. 1.079.239-2, por así corresponder. — Montevideo 28 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.800.00 15/pub. 36110 Nov.25-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PALLADINO TABARES UMBERTO MIGUEL "Sucesión" (Ficha F. 297|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Umberto Miguel Palladino de fecha 29 de enero de 1988 Acta No. 87 se padeció error al consignar que el mismo era "divorciado" cuando lo correcto es CASADO. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200.00 15|pub. 37457 Dic.8.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TETA MARIA DEL CARMEN, GIOVANA MARIA YOZZI TETA y ENRIQUE DANIEL YOZZI TETA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.097|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: I) Enrique Daniel Yozzi Teta, acta No. 99, del 20 de enero de 1986; Of. No. 8 de Montevideo: Giovana María Yozzi Teta, acta No. 2221, del 15 de diciembre de 1980 Of. No. 8 de Montevideo; María Del Carmen Teta, acta No. 957, del 17 de febrero de 1956, 8a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, en todas ellas donde dice: "Tetta" debe decir: TETA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 5.250.00 15|pub. 34661 Nov.18.v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FORTUNEZ RAMOS, BENIGNO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1017/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Benigno Fortunez Ramos, Acta Nº 142 del 10/2/66, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Fortuny", debe decir: FORTUNEZ, por así corresponder. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 7.680.00 15/pub. 35748 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SOUZA TARNOWSKI, SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha A. 305|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Souza Tarnowski, Acta Nº 594 del 18|11|197, de Montevideo, Oficina Nº 10, en el sentido de que donde dice: "Sebastián Souza" "Tarnowski, Sebastián Souza" (al margen) debe decir: SEBASTIAN; SOUZA TARNOWSKI SEBASTIAN, respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta M Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 34973 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARRONI ESTEVEZ, ROIMAN RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha A 399|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roiman Rafael Garroni Estévez, Acta Nº 296, de 12|2|86, Of. Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "en Montevideo, 9ª Sec.... el día 6 de abril de 1974, a las .. nació una criatura ..", debe decir: "en Montevideo, 9ª Sec. el día 6 de abril de 1972 a las... nació una criatura ...", por así corresponder. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 35075 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: LARROSA RIVERO, EDGARDO RAFAEL, "Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 369/87), en el cual se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edgardo Rafael Larrosa, dado que en la Partida correspondiente al Registro de Estado Civil figura con el nombre de "Eduardo" y no como EDGARDO, que es el que corresponde y surge que es nieto por vía materna de Hilario "Rivera", y no RIVERO, como también debe ser. En la Partida de Nacimiento del mismo expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo figura como hijo legítimo de Emilia "Rivelo" y nieto por línea materna de Hilario "Rivera", cuando en ambos casos debe decir: RIVERO, por ser lo que corresponde — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600.00 15/pub. 36942 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "BIENSTOCK LANDAU, ROBERTO; SERGIO y DANIEL - Rectificación de Partida" (Fa S. Nº 1039|88), se hace saber que se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Sergio y Roberto Bienstock Landau (Actas 421 del 23 de agosto de 1952, Oficina de la 7ª Sección Montevideo y Nº 191 del 8 de abril de 1955, Oficina Estado Civil de la 7ª Sección Montevideo, respectivamente), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Ana Landau" "y por línea materna de Zacarías Landau y Sabina Rozenstein" debe debe decir: "que es hijo legítimo del declarante ye de CHANA LANDAU". "y por línea materna de ZACHARIASZ LANDAU y de SZPRYNCA ROZENSZTEJN": y en la partida de Daniel Bienstock Landau (Acta Nº 96 de 17 de febrero de 1960, Oficial de Estado Civil de la 7ª Sección Montevideo), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Ana Landau", "y por línea materna de Zacarías Landau (fdo.)", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de CHANA LANDAU". "y por línea materna de ZACHARIASZ LANDAU (fdo.)" octubre 29 de 1988. — Esc. Juan A. de Misa Rial, octubre 29 de 1988. — Esc. Juan A Misa Rial, Actuario.

19) N$ 8.250.00 15|pub 35010 Nov 22-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: WALTER ELDESZTEJN MORALES y otros "Rectificación de partida" (Ficha E 281|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento acta N o 3981 de fecha 30 junio 1978 en el sentido de que donde dice Gladys Andrea Morales Zourelli debe decir GLADYS ANDREA EDELSZTEJN ZOURELLI.

B) Partida de matrimonio acta N.o 261 de fecha 16 de marzo de 1977 en el sentido de que donde dice Walter Morales debe decir WALTER EDELSZTEJN MORALES.

C) Partida de matrimonio acta N.o 672 de fecha 13 de agosto de 1981 en el sentido de que donde dice Walter Morales debe decir WALTER EDELSZTEJN MORALES.

D) Partida de nacimiento acta N.o 1400 de fecha 13 agosto 1981 en el sentido de que donde dice Mariana Loreley Morales Pereyra debe decir MARIANA LORELEY EDELSZTEJN PEREYRA

E) Partida de nacimiento acta N.o 2267 de fecha 21 diciembre 1981 en el sentido de que donde dice Walter Damián Morales Pereyra, debe decir WALTER DAMIAN EDELSZTEJN PEREYRA

F) Partida de nacimiento acta N.o 1020 de fecha 30 junio 1983 en el sentido de que donde dice Juan Pablo Morales Pereyra debe decir JUAN PABLO EDELSZTEJN PEREYRA todos por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13 209) 15|pub. 45828 Nov.22-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: ADRIAN ROMERO GONZALVEZ "Rectificación de Partida" (E. 169|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del nacimiento de Adrian Romero Gonzalvez en el sentido de que donde figura el apellido "Gonzalez" debe decir GONZALVEZ, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37442 Dic.8.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: KARABAIC VIDINIC, JUAN y otra "Rectificación de partida" (Ficha B 432|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde dice Juan Karavaich debe decir JUAN KARABAIC; donde dice hijo de Juan Karavaich debe decir HIJO DE JUAN KARABAIC y donde dice Hilda Ester Rodríguez es hija de Juana Muñiz debe decir es HIJA DE JUANA MUNIZ. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37202 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: SCAGLIONE CUESTAS, MARZIO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 352/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, en ella figura como: 'Marzio Cuestas", cuando lo correcto es MARZIO SCAGLIONE CUESTAS. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200.00 15/pub. 36861 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ESTER SALVATIERRA GADEA. ARTIGAS, MARIA ANGELICA y WILSON SALVATIERRA GADEA "Rectificación de partida" (Ficha D 778|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 77, de fecha 5 de agosto de 1929, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Lavalleja en el sentido que: donde dice: "Salbatierra". debe decir: SALVATIERRA. por así corresponder. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

19) N$ 9 000.00 15|pub. 36739 Dc.1º-v.dc.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIEYTO MATTOS, CELESTER. "Rectificación de Partida" (Ficha A 446/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Celester Vieytc Mattos, acta Nº 1341 del 19/11/87. Oficina 10 de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "viuda". debe decir: DIVORCIADA, por así corresponder. — Montevideo. 31 de mayo de 1988. — Esc Marta M Pírez Rangel Actuaria.

19) N$ 7.200.00 15/pub. 36898 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PEREYRA, FERNANDO y SOUTO, ANAHIR IDA; PEREYRA SOUTO, FELIPE GUILLERMO, XIMENA VANESSA y MARIA VICTORIA - Rectificación de Partidas" (Ficha A. 882|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Fernando Nery Pereyra y Anahir Ida Souto, Acta Nº 807, del 19|11|76, Of. 7 de Montevideo; nacimiento de: I) Felipe Guillermo Pereyra Souto, Acta Nº 489 del 24|3|77, Of. 7 de Montevideo; II) Ximena Vanessa Pereyra Souto, Acta 233 del 19|2|82 Of. 7 de Montevideo; III) María Victoria Pereyra Souto, Acta Nº 1741 del 30|12|86, Of. 7 de Montevideo en el sentido de que en todas, donde dice: "Pereira". debe decir: PEREYRA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Pírez. Actuaria.

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 6.750,00 15|pub. 33497 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WYVOSLAW GAUNA, DAVID JOEL - Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 532|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor David Joe Wyroslaw en el sentido de que donde dice "Wyroslaw", debe decir: WYVOSLAW. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub 30481 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: CHIARA, MARIA GIMENA. "Rectificación de Partida" (Ficha S. 860|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gimena Chiara en el sentido de que donde figura el segundo nombre como "Gimena". debe decir JIMENA por así corresponder. — Montevideo. 7 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 34704 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WYVOSLAW GAUNA, DAVID JOEL "Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 532|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor David Joel Wyroslaw en el sentido de que donde dice: Wyroslaw", debe decir: WYVOSLAW — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y de mandato judicial. expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 30481 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se ha dispuesto hacer saber que en autos: COELHO MENDOZA GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha S 984|88) se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Coelho Mendoza. acta Nº 1480. extendida el 3 6 1934. Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de establecer donde dice: "Cuelho' debe decir: COELHO. por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 9.000 00 15|pub. 36716 Dc.1º-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BURATTO MASSONI, SONIA ANABEL - Rectificación de Partida" (Ficha S. 1150|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Mabel Buratto Massoni, extendida el 26 de mayo de 1952, Montevideo. en el sentido de establecer donde dice: "Mazzoni". debe decir: MASSONI, por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario

19) N$ 7.200,00 15|pub. 36604 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO SCALANTE MASSA, "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha E. 1262/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Roberto Scalante Massa, Acta Nº 519 de fecha 16/6/1988, de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "soltero". debe decir: DE ESTADO CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15/pub. 35388 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: ARIJON MATA, ALFREDO y ROIBAL PURIFICACION y MILAGROS ARIJON ROIBAL (Ficha E 1176|88) "Rectificación de partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Milagros acta N.o 1435 de fecha 15 de junio de 1971 de la 24a Sección del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Arigón debe decir ARIJON por así corresponder — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 36499 Nov.29-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: ANGELICA BEATRIZ BIRAMONTES TOLEDO "Rectificación de partida" (E 150|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Beatriz Biramontes Toledo en el sentido de que donde figura el apellido paterno Biramonte debe decir BIRAMONTES por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 36383 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FELICIA RAMONA ECHEVARRIA, "Rectificación de Partida" (E. 196/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Felicia Ramona Echevarría, en el sentido de que donde figura el apellido: "Echeverría", debe decir: ECHEVARRIA. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750 00 15|pub 33477 Nv.16-v.dc.12.

ARTIGAS

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos RAMON ALVES SANTANA "Rectificación de partida" (Ficha B 178|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Alves Santana solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice nacido el 15 de marzo de 1935 debe decir: NACIDO EL 4 DE JUNIO DE 1932 por así corresponder. — Artigas, a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37247 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: FLORENTINO BARBOZA FAGUNDEZ "Rectificación de partida" (Ficha B 269|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida en la siguiente forma, al margen de la letra A donde dice Barboza Dasilva debe decir BARBOZA FAGUNDEZ y donde dice Ana Olinda Fernández debe decir ANA OLINDA FAGUNDEZ por así corresponder. — Artigas, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 37246 Dic.6-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERESITA FRANCA y LAUDELINO PERES Da SILVA" (Ficha A. 68|78). se hace saber que ante este Juzgado se han presen-

tado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Carlos Alberto y Paulo César en la siguiente forma: en el Acta donde dice "comparece Laudelino Da Silva; de nacionalidad brasileña" debe decir: "LAUDELINO PERES DA SILVA, de nacionalidad brasileña" por así corresponder. — Artigas, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Pólito, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35146 Nov 22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN ANGEL GIMENEZ RODRIGUEZ SANTANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 252/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Ruben Angel, en la siguiente forma: en el acta Letra "A", donde dice: "Ruben Angel Olivera Giménez" debe decir: RUBEN ANGEL GIMENES por así corresponder. — Artigas, 21 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 36821 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: PRIARIO, ROSA LILIAN "Rectificación de partida" (Fa. B 276|985), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Lilián Priario en el sentido que donde dice Rosa Lilián Brites debe decir ROSA LILIAN PRIARIO y al margen donde dice Brites donde dice: ROSA LILIAN BRITES debe decir: ROSA LILIAN PRIARIO y al margen donde dice: "Rodríguez Brites" debe decir: RODRIGUEZ PRIARIO. — Bella Unión, 17 de junio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasua Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 37241 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALEGRE SILVEIRA, estableciéndose que donde dice "en el año 1960", cuando debió decirse "en 1966" por lo que se ha padecido error. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Bella Unión, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46175 Dic.7-v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: CUASSINI GARATEGARAY, Ma ELVIRA "Rect. partida" (Ficha B N.o 389|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante (acta N.o 435 de fecha 16 junio 1914, 2.a Sección del departamento de la Capital) (Montevideo) donde dice Que es hija de Graciana Garategaray, española, soltera, debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE GRACIANA GARATEGARAY, ESPAÑOLA, CASADA y DE SU ESPOSO JOSE CUASSINI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 25 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 35258 Nov.22-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos GONZALEZ, NANCY DE LOURDES "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 3|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy de Lourdes González Martínez (acta N.o 749 de 9 de noviembre de 1967 de la 4.a Sección de Canelones, Las Piedras) en el sentido de que donde dice: que en Montevideo el día siete del corriente debe decir QUE EN MONTEVIDEO EL DIA SIETE DE JUNIO DE 1954 por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 29 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 35259 Nov.22-v.dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: VELEZ, ISMAEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 318/88), se hace saber que ante esta sede se presentó María Filomena Palomeque solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su cónyuge (acaecida el 29 de diciembre de 1987 en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 48 del Registro de Estado Civil), en el sentido que donde dice que el fallecimiento ocurrió a las "veintiuna hora" debe decir: HORA VEINTITRES y CINCO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 5 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800.00 15/pub. 36169 Nov.28-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ, MARIA E. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 388|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio entre José Esperanza Martínez y Modesta Silva celebrado el 28 de abril de 1944 en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú (Acta No. 85) en el sentido de que se obvió colocar "da" delante del apellido materno de Modesta, debiendo decir da SILVA y no "Silva" solamente como se escribió y 2) Partida de nacimiento de María Esperanza Martínez acaecido el nueve de julio de 1939 y anotada el 28 de mayo de 1955 en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú (Acta No. 468), en el sentido de que el apellido materno es da SILVA y no "Silva" como se escribió.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 35688 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "CABRERA, WALTER ALFREDO y MARIA ELENA BANGO — Rectificación de Partida" (F. C. 449|1988), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Yamila Cabrera Bongo, donde dice: "Yamia" debe decir: YAMILA; y donde dice: "Bongo" debe decir: BANGO. — Pando, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 36627 Dic 1º-v.dic 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: CRISTINA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Ficha 406|B|1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Critsina M. Fernández Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "María E. Rodríguez, debe decir MARIA ROSAURA RODRIGUEZ. — Pando, octubre 26 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35672 Nov.24-v.dic.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de AFFONSO, ORLANDA NILSA y de los SANTOS, JOSE MARIA "Rectificación de partidas" (Fa. 585|88) pues en la misma donde dice como apellido Affaro debe decir: AFFONSO por ser todo ello como corresponde y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos: de los Santos José Enrique, acta N.o 1158 de fecha 9 de noviembre de 1965 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; de los Santos Wilman Ricardo, acta N.o 408 de fecha 3 de mayo de 1967 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo y en la de de los Santos Oscar Nelson, acta N.o 464 de fecha 16 de abril de 1969 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo donde dice como apellido materno en las tres partidas Affaro debe decir AFFONSO por ser lo que corresponde. — Melo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
19) N$ 16.200,00 15|pob. 37162 Dic.6-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: SILVA LARROSA, WALTER "Rectificación de partidas" (Fa. N.o 327|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Silva Larrosa solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Silva Larrosa y Rosalina García Rodríguez en la parte donde dice: y doña Rosalina Rodríguez García debe decir Y DOÑA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ, y de las partidas de nacimiento de Carmen Lilian donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Rosalina Rodríguez García debe decir: DEL DECLARANTE Y SU ESPOSA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ; y de su otra hija Lucía Yané donde dice hija del declarante y de su esposa Rosalina Rodríguez García debe decir DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ROSALINA GARCIA RODRIGUEZ por así corresponder. — Melo, 8 de agosto de 1988. — Freddy Cousillas, Actuario.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GAMARRA, EMILIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 185/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Verorina Romaniello, inscripta con el Nº 114 el día 10 de noviembre de 1970, en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Antonio Apóstol" debe decir: APOSTOL AMBROSIO. En la Partida de Defunción, donde dice: "Apostotol", debe decir: APOSTOL. — Esc. Martha Loreley Fernández Scucteguazza, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15/pub. 36825 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALBARRES, NELLY ESTHER - Rectificación de Partidas" (Fa. 434|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Esther Albarres, en donde dice como apellido paterno "Alvarres", debe decir: ALBERES, por ser este el apellido de su padre. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub 35017 Nov 22-v dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ELVA IRIS RIOS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada Margarita Natalia Plachiw Ríos, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Planchin" en lugar de PLACHIW, que es lo que corresponde. — Rosario, 30 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 37840 Dic.12-v.dic.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MOREIRA PEDRO ELIAS "Rectificación de Partida" (Ficha 145|88), se dispone la rectificación de la partida de Pedro Elías Moreira en el sentido que donde dice en la partida de nacimiento Acta No 125 de la Tercera Sección hijo de "Nidia María Moreira" debe decir LILIA MARIA MOREIRA, como es lo correcto y en la partida de matrimonio Acta No. 11 de la Octava Sección donde dice "Pedro Elías Benítez" debe decir PEDRO ELIAS MOREIRA como es lo correcto y donde dice "Nidia" debe decir LILIA como es lo correcto. — Maldonado, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 35655 Nov.24-v.dic.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, en autos: ALMADA JUSTO y CORREA NUÑEZ, ALEJANDRA GUADALUPE "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 519|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justo Almada y Alejandra Guadalupe Correa Núñez, en el sentido que donde dice: "Alejandra Guadalupe Núñez" debe decir: ALEJANDRA GUADALUPE CORREA NUÑEZ, por ser lo correcto.

Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46091 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MILAN FROM, ANGELES JOSE - Rectificación de Partida" (Fa. B. 657|1988), se hace saber que ante este sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angeles José Milán From en el sentido que donde dice: "es hija legítima de Mercedes Fron" debe decir: "es hija legítima de MERCEDES FROM", por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 35020 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RASERO CIGANDA, JAVIER RAUL - Rectificación de Partida" (Fa. B 697|1988), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Raúl Rasero Ciganda, en el sentido que donde dice, al margen: "Racero", debe decir: RASERO; y en la parte enunciativa, donde dice: "es hijo legítimo de... y de su esposo Alberto Basilio Racero", decir: ALBERTO BASILIO RASERO, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 35019 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GARRE, ELSA y FREDE, MARIO FRANCISCO "Solicitan rectificación de partida" (Fa. B. 650|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Miriam Lilia Frede Garré, en el sentido que donde dice: "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL, por ser lo correcto. — Paysandú 10 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200 00 15|pub. 37064 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FESTINO, ARTURO ROBERTO y NIEVES, NORMA VIOLETA "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Fa. B. 396|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento, de Norma Violeta Nieves, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta Irma Violeta debe decir: NORMA VIOLETA por ser lo correcto, y del menor Fabio Andres Festino Nieves, en el sentido que donde dice: "hijo de Irma Violeta" debe decir: HIJO DE NORMA VIOLETA, por ser lo correcto. — Está Auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 46090 Dic.5-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: IDILIO ROGELIO PESOA y MARIA ISABEL PADILLA de PESOA "Rectificación de partidas" (Ficha letra B Nº 101|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Idilio Rogelio Pesoa y María Isabel Padilla de la siguiente manera: en donde figura como Pezoa (con Zeta) debe figurar PESOA (con Ese) por ser lo correcto y lo que corresponde y partida de nacimiento de Valeria Fernanda en donde figura el mismo error es decir Pezoa (con Zeta) debe figurar PESOA (con ese) que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1988. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 36396 Nov.29-v.dic.19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SERRON, NORBERTA ADELFA -"Rectificación de Partidas" (Ficha B. 83|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de matrimonio (Acta No. 77) de González Luis Alberto con Serrón Adelfa Norberta en Maldonado el 24 de setiembre de 1949; partida de nacimiento (Acta No. 174) de Mary Nelly González Serrón en Maldonado el 12 de agosto de 1950; partida de nacimiento (Acta No. 420) de Luis Alberto González Serrón en Rocha el 5 de octubre de 1949 y partida de defunción (acta número 21) de Luis Alberto González Serrón en San Carlos el 1o. de marzo de 1950, todas en el sentido que donde dice "Adelfa Norberta Serrón" debe decir: NORBERTA ADELFA SERRON por así corresponder. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

19) N$ 6.000.00 15|pub. 35653 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANNY ELEIN SARAIVA DUARTE (Ficha B. 347|87), en el siguiente sentido: donde dice: "al margen Saravia" debe decir: SARAIVA: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "compareсe Martha Saravia Duarte" debe decir: comparece MARTHA SARAIVA DUARTE: donde dice: y por línea materna de "Pedro Baldomero Saravia" debe decir: y por línea materna de PEDRO BALDOMERO SARAIVA. — Rivera 1o. de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 35580 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de SILVIA CRISTINA ALCHERON (Ficha B 249|88), en el siguiente sentido: "En el cuerpo del acta; donde dice: "nacida el día 11 de octubre": debe decir: nacida el día 11 DE OCTUBRE DE 1958. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 28 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45891 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de ANGELITA FERNANDEZ (Ficha B 340|1987), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 31 de noviembre" debe decir 30 DE NOVIEMBRE. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45890 Nov.24-v.dic.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en autos caratulados: VIERA PEREZ, BRASILIANO "Rectificación de Partida" (Ficha: 489|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brasiliano Viera Pérez, Acta No. 93 de fecha 12 de julio de 1950 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial de Rocha, en el sentido que: "En esta Sección el día trece de febrero de 1936" debe decir: en esta sección el día 13 DE FEBRERO DE 1930, por así corresponder. — Rocha, noviembre 12 de 1988. — Esc Blanca Molina Olid, Actuaria

19) N$ 10.800 00 15|pub. 36811 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: CITERA HUELMO ALFREDO "Rectificación de partida" (FN 137|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Buenaventura Isidro Citera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Citera Huelmo inscripta en la Primera Sección Judicial de Rocha, Rocha 14 de enero de 1938 (acta N o 37) en el sentido que donde dio como nombre Ventura debe decir BUENAVENTURA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen publicaciones habiéndosele concedido auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 28 de octubre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 45975 Nov.29-v.dic.19

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: "LUIS EDUARDO MANEIRO - Rectificación de Partida" (Ficha 555|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Vivian Maneiro Cavallaro, Acta 857 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error en el sentido que donde dice: "Caballero", debe decir: CAVALLARO, por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 34952 Nov.22-v.dic.12.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATE OFICIAL

Remate Público No. 75/88

Resolución de Directorio 1164|88 del 9 de noviembre de 1988.

Jueves 15 y Viernes 16 de diciembre de 1988.
Comenzando a las 9 horas hasta terminar.
Chatarra: Material Ferroviario en desuso.
Acero hierro, bronce, aluminio cobre, cromo, níquel, plomo-zinc, vidrio, madera, gomas, maquinarias varias, motores distintos tipos, tanques diferentes capacidades, vagones, locomotoras.

Destacando: Vidrios templados, bujes y tacos de goma, sierra de carro, tornos, garlopa, objetos antiguos, etc.

EXHIBICION

Talleres Peñarol, entrando por Coronel Raíz y Vía Férrea y Playa Edison y Fulton, los días 11, 12, 13 y 14 de 9 a 17 horas.

CONDICIONES DE REMATE

A) Los bienes se rematan a la vista, donde están y como están; no admitiéndose reclamo de especie alguna;
B) En el Acto del Remate, es obligatorio entregar el 20 por ciento, como seña más comisión e impuestos a cargo del comprador 12,30 por ciento;
C) El retiro es por cuenta y riesgo de los compradores;
D) El pago se hará contado o financiado;
E) Retiro: Plazo Impostergable 90 días calendario;
F) Quién no cumpla con las condiciones estipuladas perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y sobre las mercaderías;
G) No se permite la transferencia de boletas;
H) Para la entrega se fijarán fechas en el local de remate.

IMPORTANTE FINANCIACION

Para toda compra mayor de 2:000.000.00 AFE concederá facilidades sobre el 80 por ciento (saldo de pago) a 30, 60 y 90 días con un interés del 80 por ciento efectivo anual debiendo presentar además aval bancario, informes: Paraguay 1735. teléfono: 98 73 53.

Rematadores Actuantes: En Volantes.

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 46196 Dic 9-v.dic.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
(Montevideo)

Puerto de Montevideo, Depósito Aduana Nueva.

Remate Oficial de mercadería declarada en situaciónsituación de abandono.

Se hace saber que de acuerdo al decreto 356|986, esta Administración Nacional de Puertos, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la mercadería declarada en abandono y actualmente radicada en el Depósito Aduana Nueva.

El remate se realizará los días 15 y 16 de diciembre 1988, comenzando a la hora 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 20:00.
20) (Cta. Cte.) 3|pub. 46194 Dic.9-v.dic.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/12/88. — Hora 14.00
Base: 312,48 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 893.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington González Luoni (Mat. 1846, R.U.C. 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, "Santa Lucía", empadronado con el Nº 5 (antes en m./área 1759), compuesto de una superficie de 262 mts., 57 dms. con 33 mts., 88 cms. al S.E. de frente a la calle España s./n., entre 29 de Diciembre y Vía del Ferrocarril.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 31.366 a nombre de Bernardo o Bernardo Rubén Martínez Peralta y Mabel Díaz González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 2/12/988, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46254 Dic.12-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º

27 de diciembre de 1988 .- hora 14:00

Base: 66.961,11 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 191:360.794,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Peisino Chiessa (Mat. 2.299 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrón Nº 7.431/001, con una superficie de 67 mts. 46 dmts.; padrón número 7.431|002, con una superficie de 355 mts. 93 dmts.; padrones Nos. 7.431|101, 7.431|201, 7.431|301, 7.431|401, 7.431|501, y 7.431|601, cada una de ellas con una superficie de 34 mts. 23 dmts.; padrones Nos. 7.431|102, 7.431|202, 7.431|302, 7.431|402, 7.431|502 y 7.431|602, cada una de ellas con una superficie de 41 mts. 22 dmts.; padrones Nos. 7.431|103, 7.431|203, 7.431|303, 7.431|403, 7.431|503 y 7.431|603, cada una de ellas con una superficie de 40 mts. 60 dmts.; padrones Nos 7.431|104. 7.431|204. 7.431|304, 7.431|404, 7.431|504 y 7.431|604, cada una de ellas con una superficie de 52 dmts. 39 dmts.; padrones Nos. 7.431|105, 7.431|205, 7.431|305, 7.431|405, 7.431|505 y 7.431|605, cada una de ellas con una superficie de 40 mts. 60 dmts.; padrones Nos. 7.431|106, 7.431|206, 7.431|306, 7.431|406, 7.431|506 y 7.431|606, cada una de ellas con una superficie de 60 mts 85 decímetros.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 7.431, con un área de 473 mts. 49 dmts., con frente a la calle Cerro Largo Nos. 1265|71, entre Yí y Yaguarón.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clases 85 - 97, Serie 200 Nº 36 a nombre de Garrido Hnos. Ltda.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación, y según información recabada en los Registros Públicos al 29|11|88, no existen contratos de arrendamientos registrados, y las unidades: 001, 002, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 501, 502, 503, 505, 506, 602, 603, 604 y 605 se encuentran prometidas en venta a: Nelly Luzardo Cabrera, Torre Mayorca S. A., Perfecta S. A., Velero S. A., Torre Mayorca S. A., Perfecta S. A., Juan Bide, José Walter Carballo Zumaglino, Dora Lalinde Bartaburu, Isaac Szmulewicz, Dilia Delgado Martínez, Teresa Giglio Demarco, Felicia Escoto Machado, Rosina Pérez Aguirre, Nelis Paredes, Alicia López, Ubaldo Cruche, Yolanda Francisca Penna Ferrera, Juan Atanasova, Graciela Gutiérrez, Angel Robano y Ma. del Carmen Navatta, Laura Garrido y Patricia Riggiero respectivamente. Según información que obra en poder del Banco las unidades 301, 302, 303, 304, 305, 306, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 504 y 606; han sido prometidas en venta por esta Institución a Fredy Monsa Dinardo, Roberto Feher Pérez, Guillermo Bugarín Domínguez, Eos Bentancourt Baffico, Ana Gerez Silva, Renée Mirtha Malatesta. Orfilia Díaz Zamit, María Arocena Pittaluga, Estrellita Lorier Pérez y Oscar Fernández, Silvia González Ferreyra, M. Weinberger Camaño, Olga Castro López, Myriam Iglesias Blanco y René Marcenaro Fenicio respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley número 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 46255 Dic.12-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Florida - Independencia 552
28|12|88 - Hora 15:00

BASE: 452,80 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:294.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Alfredo De Palleja (Mat. 1822 - R.U.C. 070046870017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 13a. Sección Judicial del departamento de Florida, "Villa 25 de Agosto", padrón No. 177, área: 496 metros 7.568 centímetros, con frente a las calles Mateo Lázaro Cortés y Juan José Aguiar, por ser esquina.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 No. 1.545 a nombre de Roberto Raúl Larrosa Posse y Clotilde Yolanda Dati Milán.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 5 de diciembre de 1988 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma. impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de nuevos pesos 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 357,76. Condiciones del préstamo: comisión 2 por ciento, plazo 25 años interés 5 por ciento, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00, de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 149,40, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7o.) Informes en la Sección Procuración. — Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46251 Dic.12-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
29|12|88 - Hora 16:00

BASE: 3 128,29 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 8:940.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Mariano Rosas (Matrícula 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en zona urbana de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones, solar No. 11, padrón No. 5.304, área: 470 metros, con frente a calle de 17 metros entre 18 de Mayo y cierre del padrón No. 4014.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, número 49.460 a nombre de Hugo Rudemar Ferrari Peri y María del Carmen Donagrandi Bentancor.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5 de diciembre de 1988. no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de nuevos pesos 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.044,74. Condiciones del préstamo: comisión 2 por ciento. plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00. de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por Unidades Reajustables 1.481 09, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7o.) Informes en la Sección Procuración. — Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46252 Dic.12-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso tercero
28|12|88 - Hora 14:00

BASE: 6.001,84 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 17:152.000.00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Diego Aragón (Matrícula 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 1304, padrón No. 61 477|1304|A. que se ubica en el 13o. piso, consta de un área de 63 metros 51 decímetros y forma parte del Blo-

que "A" del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frentes a Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 No. 28.673 a nombre de Wálter María Albarenga Mendaro y Celina Nelly Plorutti Liesegag.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 6 de diciembre de 1988, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios dos escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cartas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de nuevos pesos 2 857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.955,43. Condiciones del préstamo comisión 2 por cineto, plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota de nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares con sanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por Unidades Reajustables 4 356,50, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46253 Dic.12-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)

29/12/88 — Hora 13.00

Base: 4.815,07 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 13:760.479 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Hunziker (Mat. 725, R.U.C. 170016540015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1009, Block "A" con una superficie de 49 mts., 82 dms., Padrón individual número 61 477/1009/A, que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61 477, con frente a las calle Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco 4680, "Parque Malvín Alto".

1º Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.642 a nombre de Alberto Alejandro Barboza Pírez y Miriam Ivonne Bello Fernández.

2º El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 1º/12/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º. El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará en el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.779,19. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.484,69, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Se hace saber, a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica, que el bien estaría gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A."

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 46220 Dic.9-v.dic.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 entrepiso
15 de diciembre de 1988, hora 14
Base: 7.7641,92 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 21:839.000 —

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerardo Zambrano (Matrícula 1921, RUC 210609960016), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N 604, empadronada individualmente con el Nº 132.875|604, con un área de 90 mts: 54 dmts. la cual se ubica en el sexto piso del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 132 875, con frente a la Avda. Brasil Nº 2378 entre Bulevar Artigas y Francisco Araúcho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.375 a nombre de Luis Douglas León Pisano y Esther Rodríguez Marino

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º). El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.584,44. Condiciones del préstamo: Comisión 3 % plazo 25 años. interés 7 %. cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000 — de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 6.776,17 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el Art. 87 de la Carta Orgánica que el bien estaría gravado con 2ª hipoteca a favor de ICLA S A

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 28 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46084 Dic.7-v.dic.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º
15 de diciembre de 1988, hora 12
Base: 3.305,70, Unidades Reajustables;
Equivalentes a N$ 9:447.000,—

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lía Figoli Pol (Mat. 4338, RUC 211241590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 507, ubicada en el quinto piso, padrón individual Nº 13.824|507 con una superficie de 35 mts. 46 dmts., que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste a calle Batoví Nº 2075.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 40.790 a nombre de Juan José Villarnobo Muyano e Ibonne o Ivonne Renée Zappattini Matrelli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 28|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo. Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2 857.79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 3 268.72 Condiciones del préstamo Comisión 2 % plazo 25 años interés 5 % cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 — de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente) Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R 2 677.51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (Art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe anotada en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de MAROMA S A.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo 29 de noviembre de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46087 Dic 7-v dic 13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)
16/12/88 — Hora 15 00
Base: 1 193,58 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:844 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082 R U C 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 005, empadronada individualmente con el Nº 8.802/005, con un área de 45 mts 15 dms., perteneciente al edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Yaguarón 1119, entre Maldonado y Durazno.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 40.812 a nombre de Elida Cabral Fernández

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 21/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado.

El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1988 es de N$ 2.857.79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.152,06. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 715,24, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46106 Dic.5-v.dic.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sala de Comisiones del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 (Entrepiso)
16/12/88 — Hora 14.00
Base: 715,32 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:411.000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Zabaleta (Mat. 622, R.U.C. 210223710016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de Propiedad Horizontal número 003, empadronada individualmente con el Nº 176.740/003, que se ubica en planta baja con un área de 28 mts., 36 dms. y forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 176.740, con frente al N.E. a calle Pública Oficial número 6 (puerta Nº 2375), entre calles Oficial Nº 2 y Oficial Nº 3.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 14.688 a nombre de Alejandro Walter Gómez Gini y Zulma Renée Gómez Leal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 22/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 665,37. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 481,36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46105 Dic.5-v.dic.14.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: UBUR y otros c./CARLOS SALOMON SUS HARARI, "Ejecución Hipotecaria" (C. 4032/85), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1988, a las 11.00 horas. en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 001 Padrón Nº 4.081/001, se desarrolla en Planta Baja, Subsuelo y entrepiso, Planta Baja, se ubica a cota de cero metro, 15 cms. con una superficie de 103 mts., 29 cms., subsuelo: se ubica a cota de menos de 3 mts., 5 cms. con una superficie de 96 mts.c., 45 dms.c., entrepiso, se ubica a cota más 2 mts., 95 cms., con una superficie de 37 mts.c., 44 dms. Superficie total 237 mts.c., 18 dms.c. Acceden a esta unidad los bienes comunes del edificio que integra. La unidad descripta integra el edificio construido en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 4.081 con una superficie de 122 mts.c., 85 decímetros cuadrados con 5 mts., 36 cms. de frente al Noroeste a la calle Buenos Aires; 2) Solar baldío ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 146.781, con una superficie de 906 mts.c., 27 dms. y se deslindan: al Suroeste línea quebrada formada por dos rectas de 7 mts., 21 cms. y 7 mts., 82 cms. de frente sobre Avda. Concepción del Uruguay; 3) Tres solares baldíos ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio "El Jaguel". Padrones Nos. 5.559, 7.900 y 7.899, señalados con los Nos. 6, 7 y 8 de la manzana letra G en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, de agosto de 1956, inscripto en la Oficina de Dep. de Catastro de Maldonado con el Nº 2494 el 10 de diciembre del mismo año; se deslindan: a) Solar Nº 6. Padrón número 5.559, superficie 710 mts.c., 41 dms.c. con 17 mts. de frente al Sureste a la calle Nº 10; b) Solar Nº 7, Padrón Nº 7.900, superficie 758 mts.c., 3 dms.c. con 12 mts., 98 centímetros al Suroeste de frente sobre calle número 10 y 4 mts., 5 cms. al Noroeste, también de frente por ser esquina a la calle Nº 2; c) Solar Nº 8, Padrón Nº 7.899, superficie 850 metros cuadrados, 17 mts. de frente al Noroeste a la calle Nº 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 16.200.00 5/pub. 37510 Dic.8-v.dic.14.

ENRIQUE STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Miraballes, Jesús Luis c./CESAR FUHRMAN, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 3090/984), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Enrique Stajano, R.U.C. 211761230015, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:460.667.00 del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 120.310, que según plano del Agr. Alvaro Carlevaro. de diciembre de 1927. inscripto en Topografía el 2/1/28, está señalado como solares 9 y 10 de la manzana A y tiene una superficie de 1.150 mts. con 20 mts. de frente al Sureste a calle Ortiz Saralegui (antes calle Nº 2), distando el punto medio de su frente 67 mts., 1 cm. de la esquina con Cno. Casavalle.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que existe un plano definitivo de incorporación a Propiedad Horizontal de acuerdo a la ley 10.751 conforme a las normas de la ley 19 261, a pesar de que a la fecha y según expresa declaración de las partes no se ha otorgado Reglamento de Copropiedad; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 10.200.00 10/pub. 37505 Dic.8-v.dic.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Banco Comercial c| FRANCISCO VIDIELLA SERRATO, SA S.A. y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|M9|1108|84) se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 14.30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de propiedad horizontal 706 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 21.498 que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de enero de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 80 680 al 10 junio 1975 tiene un área de 292,57 mt. con 10.76 mt. de frente al N.N.O. a la Av. 18 de Julio y 10.80 mt. de frente al S.S.E. a la calle Coronel Brandzen entre las de Juan Paullier y Acevedo Díaz distando su punto medio 35.72 mt. de la primera citada; la unidad 706 padrón individual 21.498|706 se ubica en el 7.o piso a cota vertical más 20.63 mt y tiene un área de 22.78 mt. según el mismo plano referido; B) Un solar de terreno baldío sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 42.724 que según plano del Agr. Eugenio Jauri de setiembre de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 setiembre de 1954 con el N o 29.861 se señala como solar 11 de la manzana B y tiene un área de 3.292 mt. 95 dmt con 33,65 mt. de frente al N.O. al Camino Paso de la Boyada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que no obra agregado a la titulación copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal del padrón 21.498|706; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.200,00 5|pub. 37206 Dic.8-v.dic.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./MACUER LTDA., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 624/83), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 14.00 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, R.U.C. 210354390015, procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 113.568, con una superficie de 708 metros, 20 decímetros, con un frente al Noroeste de 16 metros a la calle Juan Ramón Gómez 2638.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador (3.63 %) y de cargo de los ejecu-

tados la correspondiente; III) Que existe un contrato inscripto de arrendamiento con destino a industria y comercio por un plazo de 8 años a partir del 2 de enero de 1983 por un precio de N$ 3.000.00, pagaderos en un sola partida; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º Piso. — Doctor Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.000.00 5/pub. 37570 Dic.9-v.dic.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados "Banco Real del Uruguay contra NELLY AZUCENA BUZZETTI GUTIERREZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C/138bis|81) se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 12 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) La unidad 002, padrón 129.032|002, que se ubica en planta baja, a cota 40 centímetros con una superficie de 39 metros cuadrados 338 decímetros cuadrados según plano que se dirá; B) La unidad 001, padrón 129.032|001, que se ubica en planta baja, a cota 40 centímetros, y en planta azotea a cota 3 metros 50 centímetros con una superficie total de 112 metros cuadrados 2.660 centímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 103 metros cuadrados 1.720 centímetros cuadrados y a la planta azotea 9 metros 940 centímetros, según plano que se mencionará.

Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A" patio "C" y azotea "Y uno". Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 129 032 que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 78.732 el 25 de setiembre de 1975 tiene una superficie de 318 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con 10 metros 7 centímetros de frente al N O. a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña y C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en San Gerónimo; paraje de la Tercera Sección Judicial del departamento de Florida, padrón Nº 5.490, que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, de febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 5 de marzo de 1974 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 hectáreas 4.200 metros cuadrados que se deslindan: al S E arroyo Talita; al S.O. 1.277 metros con padrón Nº 9.075; al N.O. 973 metros con padrones N.os 5.928 y 3.409; y al N.E rectas de 640 metros 10 centímetros y 743 metros 10 centímetros con padrones números 3 411 7 244 y 3.412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4º) Que el padrón Nº 129.032|001 de Montevideo, se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes padrones N.os 129 032| 002 de Montevideo y 5 490 de Florida se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º y los del padrón Nº 129 032|001 de Montevideo, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de noviembre de 1988 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 43 200 00 10|pub 36608 Nv 30-v dc 13.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Exprinter Casa Bancaria S. A. c/ROBERTO INTROINI ARAUJO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 94|84), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10:30 horas, en la ciudad de Lascano, puertas del Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial de Rocha, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223 - R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 960.416,00, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 3ª Sección Judicial de Rocha ciudad de Lascano, padrón 743, que según plano del Agr. Adolfo Reis, se señala como solar 9, y tiene un área de 346 mts., con frente a la calle Ituzaingó Nº 1289.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3,63 % incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,21 % incluido I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.600,00 5|pub. 37386 Dic.7-v.dic.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Fernández de Aranco, Haydée y otros contra ANTONIO FERNANDEZ y otros. "Cesación de condominio" (Ficha 2|641|84) se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 12 horas, en la finca ubicada en la calle Pedro Murillo (ex Santa Rosa) Nº 6266, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde matrícula Nº 719, RUC 120000170012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el Nº 111.454 señalado con el Nº 12 de la fracción 17 en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire de 9 de febrero de 1924, el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero de 1924, según el cual consta de una superficie de 810 metros 45 decímetros y se deslinda así: 15 metros al N.O. de frente a calle Santa Rosa (hoy Pedro Murillo) entre Córcega y Dublín, 54 metros al N.E. con solar 13, 15 metros al S.E. con propiedad de Durán y Arocena y 53 metros 99 centímetros al S.O. con solar 11. Valor de tasación: N$ 1.080.000.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 por ciento del precio de remate etc.; 3º) Que será de cargo de los condóminos la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso segundo; 5º) Que de autos resulta que la finca estaría habitada por alguno de los condóminos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000.00 5|pub. 37408 Dc.8-v.dc.14.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "United Mizrahi Casa Bancaria c/ KRYZANOWSKI GAZZANI, MARIO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|3207|84), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 12:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente. R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.912, que según plano del Agrim. Horacio Oslenghi, de junio de 1962, inscripto con el Nº 43.728, en la Dirección General de Catastro el 12|7|62, se compone de una superficie de 325 metros 54 dmts. (según títulos 321 mts. 3.270 cmts.), con 11 mts 21 cms. al N. con frente a la calle Durazno entre las de Salto y Tacuarembó, distando el punto medio 51 mts. 255 mmts. de la esquina formada con la última de las nombradas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.63 o|o del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.21 o|o del precio de remate.

4º) Que del Certificado de Arrendamientos surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años y por el precio de nuevos 8.000.00 mensuales a partir del 1º|11|82.

5º) Que no surge de autos el estado de ocupación del bien.

6º) Que no se presentó permiso de construcción ni de obras sanitarias.

7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de diciembre de 1988.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.400,00 5|pub. 37344 Dic.7-v.dic.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco del Plata c/MORENO y CANTO S. A., IVONNE BURGUEZ MEDIN y GAETANO CICUTTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 239|87), se cita, llama y emplaza a los herederos de Gaetano Cicutto, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 37360 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Aceigne Olivera H c/ ROQUE PIFARETTI RAFFO y otro "Cesación de condominio" (Ficha C 315|84) se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 y por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza matrícula número 616 RUC 210340140011 asistido de la señora Alguacil del Juzgado sobre la base de nuevos pesos 646.000, 2|3 de su tasación catastral los siguientes inmuebles con los mejoras que contiene: Padrones Nos. 37693 y 37694 sitos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo los que según plano del Agr. Enrique Castro inscripto en Catastro el 19|11|82 con el N.o 1851 poseen una superficie de metros 220 con 8.489 ctms. cada uno y que se deslindan: 8 mts. 57 ctms. cada uno al Noroeste con frente a la calle Montero Vidaurreta; 25 mts. 77 ctms. al sureste con frente a la calle Gobernador del Pino por ser esquina; siendo ambos padrones de las mismas medidas por sus fondos, lados Suroeste y Noreste

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en carácter de seña así como la comisión de compra del martillero el 3,63 o|o incluido impuesto IVA en el acto y en efectivo. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo lo que por ley le correspondiera 3 o) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del martillero el 1,21 o|o incluido impuesto IVA. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se deja constancia que del certificado de Promesas surge una inscripción

— En Montevideo 30 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 5.760.00 5|pub. 37260 Dic.6-v.dic.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/ HISPANA S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: B.| 121|87), se hace saber que el róximo 27 de diciembre a las 12:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, R.U.C. Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 32.097|001, señalada con el Nº 001 (antes padrón 207.919), en el plano del Agrim. Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38.922 al 38.931, y según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts: 40 cmts., su superficie es de 139 m.2 73 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del patio interior "UO" y un lugar en el garage "AsL" del primer subsuelo y también un lugar en los depósitos o bauleras del primer subsuelo y planta baja. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.097 (padrón matriz) y según plano del citado Agr. Augusto Hareau de 6|2|1957, inscripto en Catastro el 7 de febrero de 1957 con el Nº 33.540; tiene una superficie de 622 m.2, con 49 dmts. y linda: 18 mts. 10 cmts. al Suroeste de frente a la calle Héctor Miranda y 18 mts. 2 cmts. al Oeste, también de frente por ser esquina a Bulevar Gral Artigas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 % del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 15.000,00 5|pub. 37766 Dic.12-v.dic.16.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "Berenguer Hildebrando contra NICOLAS A. BATTAGLIESE SCADIZZO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 647| 87) el 14 de diciembre a las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Luis Alberto Irigoyen (matrícula 3752, RUC 211255960016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 80.000,00: camión marca Chevrolet 6400, modelo del año 1951.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.160.00 3|pub. 37748 Dc.12-v.dc.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c/GEMA URUGUAYA LTDA. - Ejecución de Hipoteca' '(Ficha A. 989|84), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco (Matrícula Nº 362 - R.U.C. 211808550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4.076/001, matriz 4.076, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Rafael E. Passanante, de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11|11|70 con el Nº 64.676, se ubica en planta baja a cota más 0 mts. 9 cms. a más 0 mts. 27 cms., tiene una superficie de 77 m2 85 dms. y linda: al SO. con espacio libre E que da frente a la calle Zabala; al NO, con padrón 4.077; al NE, con padrón 4.071; y al SE, con local 002, cabina A, pasaje y pallier B y espacio libre C. El terreno sobre el cual está construido el edificio del que es parte la unidad descripta, según plano antes referido, tiene una superficie de 197 m2 2 dms. con 9 mts. 10 cms. al SO, de frente a la calle Zabala, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando 21 mts. 38 cms. de la esquina formada por las dos primeras; 21 mts. 65 cms. al NO, lindando con padrón 4.077; 9 mts. 10 cms. al NE, con padrón 4.071 y 21 mts. 65 cms. al SE, con padrón 4.075.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 15.000,00 5|pub. 37345 Dic.12-v.dic.16.

SERGIO SPILLERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Miraballes, Juan contra GUIDA, RAMONA" (Ficha C|365|84) (Juicio Ejecutivo) se hace saber que el día 19 de diciembre de 1988, a partir de la hora 11.30 en el local de A.N.R.C. (Zabala 1328) se procederá por parte del martillero Sergio Spillere, matrícula 3683, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (fs. 49) N$ 533.334, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4789|005, sito en la Séptima Sección de Canelones, balneario Shangrilá, según plano del agrimensor ingeniero Rodolfo Núñez Canessi, consta de un área de 34 metros 12 decímetros inscripto en Catastro de Pando número 5163, distando aproximadamente a 500 metros de Rambla Costanera, manzana 47, solar 11, sito con frente al N.O. a la Avda. Oriente, entre Génova y Avda del Trópico.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o en efectivo (moneda nacional). 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 6:63 o|o, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento y cargas análogas que afecten el inmueble; 4º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del 1.2 %; 5º) Los títulos se encuentran en el Decimoprimer Turno de lo Civil tramitados en autos: "Miraballes contra GUIDA y AUDRE S. A." (Ficha 97|85), 25 de Mayo 523, segundo piso; 6º) Si el comprador resultare cualquiera de las partes del litigio, y previa autorización del señor Juez a no consignar, deberán depositar el 10 o|o a los efectos de cubrir los gastos del martillero; 7º) Se deja constancia que se desconoce la situación del bien, respecto a posibles deudas con B.P.S. por obras existentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 30 de noviembre.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 30 días de noviembre de 1988. — Dra Estela Indart, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.800.00 5|pub. 37794 Dc.12-v.dc.16.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Cabana (Uruguay) S. A. contra RIVERO ALMANZOR. Cobro de pesos" (Ficha I|963|83) se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 12.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 6.084.00 (2|3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 34.363, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Santa Teresa (Colonia Nicolich) zona rural, padrón anterior Nº 9.920 en mayor área solar 24 de la manzana catastral Nº 25 y que según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1959 tiene un área de 778 metros 54 decímetros con frente a las calles proyectadas Nos. 1 y 8 por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4º) No existen agregados planos de construcción y se desconoce la situación de las obras en lo que respecta a la posible existencia de deudas al Banco de Previsión Social. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Caja 76, Serie 100, Nº 49.202, en Avda. Fernández Crespo 1508; 6º) Que el expediente y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Dra. Estela Indart Actuaria Adjunta.
20) N$ 19.320.00 7|pub. 37450 D.8-v.dc.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Silvia L. Gómez Martinelli c/LOS TEQUES S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. Nº 157|88), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a la hora 14 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (Mat. Nº 324) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Local comercial en P.H., empadronado con el Nº 83894/004, que forma parte del edificio ubicado en la 12ª Sección Judical del departamento de Montevideo, el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Navatta, de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 1986 con el Nº 9860, se ubica en planta baja a cota vertical más un metro y tiene una superficie de 82 m2 76 dms., con frente a la Avenida San Martín Nº 2648 esquina Guadalupe.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 % de la misma a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A., 3,63 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A.. 1,21 % del precio del remate. 4) Que respecto al título, sólo se agregó la última procedencia y que no hay agregados planos de construcción. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse, así como los antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 10.800,00 5|pub. 37342 Dic.7-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c/ RAWSON S C. GOMEZ VILLAR, RICARDO, GOMEZ, JOSE: "Juicio ejecutivo" (Ficha 1678|87) se cita y emplaza a Rawson S C Gómez Villar Ricardo y Gómez, José a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub. 45852 Nov 23-v dic 30 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c| MANUEL NUÑEZ y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 46|88) se cita y emplaza a Manuel Gabriel Nuñez López y a Anselmo Riesgo a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento — Montevideo, noviembre 3 de 1988 — María Cristina Partell, Actuaria.

20) (C.C.) 30|pub. 45849 Nov 23-v.dic 30. Feb 2-v feb 2

HUGO RODRIGUEZ BARTORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos caratulados: "Laki S.R.L. contra SILVYA LLAMBIAS CASAL. Desalojo" (Ficha 154|88) el día 20 de diciembre a las 13 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Hugo Rodríguez Bartora, matrícula 2019. RUC 211178130018 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación c sea N$ 884 666 66 el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo zona rural, empadronado en mayor área con el Nº 92 240. la que según plano del agrimensor Carlos A Maccoll, de mayo de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 del mismo mes y año con el Nº 3216 en el que está señalada con la letra A y tiene una superficie de 3 hectáreas 3755 metros 29 decímetros que se deslindan así: 96 metros 60 centímetros de frente al Sur a Cno. Osvaldo Rodríguez 329 metros 80 centímetros al Este con inmueble propiedad de Clementina M. de Martino y otros: 102 metros 10 centímetros al Norte con José Bonomo y al Oeste 342 metros 80 centímetros con propiedad sucesión Manuel Montaño y fracción de Pastoreo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada 2) Serán de cargo del comprador los gastos honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3 63 o|o del precio y de cargo del demandado comisión de venta e IVA el 1 21 o o 3) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección sito en Zabala 1367 piso 4 a disposición de los interesados — Montevideo. 18 de noviembre de 1988 — Esc E Baygorria Actuaria

20) N$ 10.200 00 5|pub. 36231 Dic 9-v.dic 15.

MARIO ARIAS

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ISABEL CARBONELL UBEDA, "Sucesión" (Ficha D. 1237/984), el día 20 de diciembre de 1988, a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Mario Arias (Matr. 512), sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea las sumas de N$ 3:200.000.00 y N$ 2:800.000.00, respectivamente. los siguientes bienes inmuebles: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón individual Nº 13.112/001: se ubica en dos niveles: a) En Planta Baja, a cota vertical más 0 (cero) metro, 20 centímetros, con una superficie de 105 metros, 59 decímetros y; b) Altillo (entrepiso), a cota vertical más 2 metros, 66 centímetros, con una superficie de 12 metros, 34 decímetros. Area total de la unidad: 117 metros, 93 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del patio A y terraz Bep (bienes comunes). Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101. Padrón individual número 13 112/101; se ubica en dos niveles: a) En Planta Baja, a cota vertical más 0 (cero) metro, 25 centímetros, con una superficie de 2 metros, 81 decímetros y; b) En Planta Alta, a cota vertical 3 metros, 33 centímetros a 4 metros, 60 centímetros, con una superficie de 99 metros, 58 decímetros. Area total de la unidad: 102 metros, 39 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza C 1, ducto D 2, azotea E 2 y techo F 2. Ambas unidades se encuentran ubicadas en el edificio sito en la calle Asunción Nos. 1640 y 1642, Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 13.112 según plano del Agr. Carlos Pongibove, de agosto de 1984 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5103 el día 27 de agosto de 1984 y constan de una superficie total de 138,29 metros cuadrados, con frente sobre la calle Asunción de 8,68 metros.

Se previene: 1º) Que los inmuebles se encuentran desocupados; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales o municipales, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %), pagadera en el mismo acto y en efectivo, y los que pudieren adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales; 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %); 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 14.400.00 5/pub. 37832 Dic.12-v.dic.16.

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ISABEL CARBONELL UBEDA, "Sucesión" (Ficha D. 1237/984), el día 29 de diciembre de 1988, a las 9.00 horas, en el local de Avda. Gral. Flores 3839, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Mario Arias (Matr. 512), sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 65.200.00, los bienes muebles individualizados en autos.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta en el acto, más el 12.30 % por comisión e I.V.A del rematador; 2º) El plazo de retiro de la mercadería será de 48 horas; 3º) Comisión al expediente: 1.21 % a la parte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.240.00 3/pub. 37827 Dic.12-v.dic.14.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Eduardo Olmedo Alvariza c./ZEBALLOS DE NADA, MARIA; NADA, FLOREAL; IRIS y otros, "Cobro de Gastos" (Ficha A. 649/985). se hace saber que el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en el lugar del inmueble Montero Vidaurreta 1011, por intermedio del martillero Haig Andonian, asistido por el Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras (2/3) partes de su tasación, que asciende a nuevos pesos 2.064.000.00 del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 135.059; señalado con el Nº 10, según plano del Agr. Manuel E. Avilés del 2/8/1910, inscripto en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 22/8/1910, tiene una superficie de 247 mts., 50 dms. Deslinde: 8 mts., 25 cms. de frente al N.O. a calle Montero Vidaurreta; 8 mts., 25 cms. al S.E. lindando con solar 11; 30 mts. al N.E. y S.O. con solar de la misma manzana y Nº 9 respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; III) De la carpeta de títulos del inmueble, no surge agregado plano ni permiso de construcción ni documentación alguna que acredite la situación de las obras ante el B.P.S.; IV) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %). — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 37762 Dic.12-v.dic.16.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos DIAZ, FELICIA c/ CAPELAN CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 591'86) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1988 a partir de las 11 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Román Bado Mat. 102 RUC 210351090010 asistido por la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 14.666 666 del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 33.650 calle Anzani 3129 con una superficie de 251 mts2 55 dcms. que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.O. a la calle Anzani entre Av. Italia y Ayuí, 14 mts. 80 cms. al Sur con solar 10, 23 mts. 14 cms. al Sur, con solares 3, 4 y 5, 35 mts., 51 cms. al Noreste confina con solar 12.

Se previnee: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o como seña del precio obtenido. 2.o) No hay contrato de arrendamiento. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión más IVA 3,63 o|o. 4.o) Que será de cargo al expediente la comisión más IVA, 1.21 por ciento del martillero. 5.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, Paysandú 935 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600,00 5|pub. 37203 Dic.12-v.dic.16.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: "Dora María Susana Viera c.| LUIS EDUARDO ROMERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 566|83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 14:30 horas, en la calle Zabala Nº 328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 1:183.333,00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras. ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (ex 11º), padrón número 114.375, señalado con el Nº 13 de la manzana H en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de julio de 1923 y compuesto de un área de 420 m. c. 9.275 cms. y el siguiente deslinde: 17 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Rubén Darío; 23 mts. 45 cms. al Oeste a la calle Pedro Sáenz de Zumarán Nº 5260 (por ser esquina); 17 mts. 95 cms al Norte lindando con el solar 14 y 25 mts. 45 cms. al Este por donde linda con el solar Nº 12, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 % sobre el precio de remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12 000.00 5|pub 37765 Dic.12-v.dic.16.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección del Dpto. de Canelones (Pando), en autos: Rizzo, Humberto c./CURBELO. JAVIER. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1530/82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1988, a la hora 9.00, en la Avda. General Artigas 1255 de la ciudad de Pando, el rematador Adhemar Onesti, Mat. Nº 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con las 2/3 partes de su tasación, del ciclomotor marca Suzuki, modelo 1979, empadronado con el Nº 264141, matriculado con el Nº A - 191142

El mejor postor deberá de consignar en el acto y en efectivo el 20 % al serle aceptada la misma, al igual que los impuestos municipales y valor agregado. — A los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Pando, diciembre 5 de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 2.880.00 3/pub. 37601 Dic.9-v.dic.13.

COLONIA

FELICIANO CASERO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Agustina Chaves Mirabal'es, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente año a la hora 10, se rematará en pública subasta por intermedio del rematador Sr Feliciano Casero en el local de José P. Varela 451, ciudad, el bien padrón Nº 47 ubicada en Paraje Riachuelo, Primera Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 945 metros cuadrados, manzana 5, con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 25.084,00.

Se previene: que los títulos de propiedad del bien antes nombrado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Suc. Colonia) y que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración, comisiones e impuestos que la ley pone de su cargo serán afrontados por el adquirente.

Y que a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Agustina Chaves. Juez.
20) N$ 6.000.00 5|pub. 37661 Dc.12-v.dc.16.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Esponda Leguina, Arnoldo Carlos c.| ESPONDA LEGUINA, GUIOMAR FERNANDO. - Cesación de Condominio", (Ficha A. 172|988). Se hace saber que el día 22 de diciembre del corriente año a la hora 10, el rematador público Juan Alberto Benech, matrícula 258 en su ubicación calle Sarandí y Bolívar de la ciudad de Rosario frente a la sede del Juzgado Letrado. Rematará judicial los siguientes vehículos, con la base de las dos terceras partes de la tasación: Camión Chevrolet 1952, matrícula L 80.460, padrón 1779, motor Bedford, modelo 220 D a gas oil de 60 HP y de 4 cilindros, base: N$ 800 000.00; Camión Bedford, modelo 1951; matrícula L 81.060 padrón 4967, motor a gas oil de 35 HP de 4 cilindros, base N$ 1:333.333.30.

Se previene: 1º) Que los vehículos se venden a la vista y sin reclamo; 2º) Las ventas son al contado y en efectivo; 3º) El comprador tiene a su cargo los siguientes gastos: 36,20 o|o que incluye: comisión 10 o|o, IVA sobre la misma 2 10, 0 10 de FEVRI, 3 o|o impuesto municipal a los remates y 21 o|o de IVA sobre el total de la compra y los gastos que origine la transferencia. — Rosario, noviembre 28 de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 4.320.00 3|pub. 37650 Dic.12-v.dic.14.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Esponda Leguina, Arnoldo carlos c.| ESPONDA LEGUINA, GUIOMAR FERNANDO. Cesación de condominio", (Fa. 172|988). se hace saber que el 22 de diciembre 1988 hora 9.30 en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base que se indica de los siguientes bienes:

1) Establecimiento comercial sobre la base de N$ 4:002.411.33 (23 tasación). integrado por: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, área edificada m. 247.58, padrón 431|003 sita en Tercera Secció Judicial de Colonia (ciudad de Rosario), manzana 50 frente: m. 24,94 a calle Treinta y Tres; todas sus instalaciones, máquinas (obsoletas), materia prima, botellas y casilleros Título de marca "Esponda" (artículos clase internacional 32) y camión Ford Thames modelo 535E, año 1958, 25 HP diesel, matrícula Montevideo 516.147, padrón 166.586;

2) Inmueble padrón 431|002 contiguo al anterior, con edificación (casa habitación de dos plantas) área edificada m. 159,98 frentes a calles: m. 9,55 a Treinta y Tres m. 8,48 a Leopoldo Fuica y unidas por ochava recta de metros 2 48 base N$ 1:173.662.00 (2|3 tasación catastral);

3) Inmueble padrón 431|001 contiguo a los anteriores, casa habitación de una planta, área edificada m. 147.59 frente: m. 12,85 a calle Leopoldo Fuica, base N$ 1:154.366.00 (2|3 tasación catastral);

4) Fracción de terreno y mejoras compuesta por seis solares, sita en Tercera Sección Judicial de Colonia (ejido ciudad de Rosario), zona rural, padrón 10.207, área total: según título 6.346 m. 87 dm. y según plano agrimensor Ivan Robert 6 396 m. 74 dm. frentes a calles: m. 48 10 a Arroyo Quicho, m. 133 a la Curtiembre y unidas ambas por ochava recta de 5 m. base N$ 45 054.00.

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar en efectivo en momento de aceptarle la oferta en la siguiente forma: en establecimiento comercial el 30 o|o (treinta por ciento) y el saldo en un plazo de sesenta días dentro del cual otorgarse las escrituras de compraventa, y en los inmuebles padrones 431|001, 431|002 y 10.207 el 40 o|o (cuarenta por ciento) y el saldo en sesenta días dentro de los cuales se escriturarán las compraventas; b) Los gastos de escrituración y los impuestos de cargo del comprador; y c) Los títulos se encuentran de manifiesto en el Juzgado donde podrán ser examinados. — Rosario, noviembre 30 de 1988. — Esc. Rodolfo Benzano Actuario.
20) N$ 13.200.00 5|pub. 37655 Dic.12-v.dic.16.

MALDONADO

PABLO BATISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c/ ODIMA S.R.L. y Otros - Juicio Ejecutivo y Reg. de Firma" (Fa. 2169/82). se hace saber a Irma Antonia Prieto que en autos se ha dictado la siguiente providencia número 3783 del 5|9|84 Procédase a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los inmuebles embargados, designándose martillero al propuesto señor Pablo Batista, cuya aceptación al cargo se somete el que será asistido por la señora Actuaria y Alguacil y con quien convendrá la oficina, lugar y fecha de la diligencia. Expídanse los edictos de estilo. Notifíquese personalmente. — Maldonado, 4 de febrero de 1988. — Dr. José Echeveste. Juez Letrado. — Escribana Delia T de Strom. Actuaria.
20) N$ 10 500,00 30pub. 33708 Nov.16-v.dic.31.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TECHERA, ANTONIO, - Sucesión", (Ficha 378|988), por auto Nº 4.040 del 18 de agosto de 1988 se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1988 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de mayo 727, por intermedio del martillero Wilson Pimienta matrículo 2.209, (RUC 100021990014) asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor sobre 2|3 de la tasación, o sea N$ 2:866.667.00 de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 6 003, la que según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripta con el número 85 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de abril de 1949, tiene una superficie de 20 Há., 10 m. y linda por el Norte con Juana Martínez Núñez; por el Sur con Elvira Sosa de Martínez; por el Este con Antonio Techera y por el Oeste con camino Vecinal; 2º) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mjá. con el Nº 6.003 con una superficie, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Ravilla, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 273, el 24 de noviembre de 1948, de 27 Há., 8.440 m.; lindando por el Norte Pedro Nández; por el Sur Elvira Sosa de Martínez, por el Sureste con Conrado Cáceres y camino vecinal y por el Oeste Zulema Núñez de Antonini, Juana Martínez y Florencio Martínez.

Se previene que: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y demás que la ley imponga; c) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que gravan los remates; d) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta del rematador del 1 o|o más IVA; e) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado. — Ma. de Lourdes Bantista Actuaria Adjunta.
20) N$ 12.600,00 5|pub. 37663 Dic.12-v.dic.16.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pablo Xaubet S. A. contra JORGE SANTIAGO BENITEZ. - Juicio ejecutivo" (Ficha A|633|84) se hace saber que el día 15 de diciembre corriente a las 15 30 horas y en el local de calle Sarandí 1392, de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de N$ 60.000.00, de una moto "Kawasaki" matrícula de Paysandú número 6.445 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, y la comisión e IVA del rematador incluido el impuesto municipal del 15 o|o. — Paysandú, diciembre 1º de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.520 00 3|pub. 37414 Dc 8-v.dc.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pablo Xaubet S. A. contra MEIRELLES SARANTES, WASHINGTON. Juicio ejecutivo" (Ficha A 321 1985) se hace saber que el día 15 de diciembre corriente a las 15.15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor al contado y en efectivo y con la base de N$ 24.000.00, de un automóvil Citroen del año 1951, matrícula de Paysandú Nº 103.197, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, y la comisión e IVA del rematador y el impuesto municipal del 15 o|o. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.520.00 3|pub 37412 Dc.8-v.dc.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pablo Xaubet S. A. contra BENTANCOR, LUIS A. Juicio ejecutivo" (Ficha A|363|1985) se hace saber que el día 15 de diciembre corriente a las 15.30 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de N$ 40.000.00 de un automóvil "Mercury", del año 1950 matrícula de Paysandú Nº 108.359, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, y la comisión e IVA del rematador y el impuesto municipal por un total del 15 o|o. — Paysandú 1º de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.520.00 3|pub. 37411 Dc.8-v.dc.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Fleitas. Elisa contra LAZARO SORIA, JOSE HORACIO Juicio ejecutivo" (Ficha A|196|87) se hace saber que el día 15 de diciembre corriente a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de N$ 60.000.00 de una motosierra "Sachs Dolmar" 112, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador y el impuesto municipal por un total del 15 o|o. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988 — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.520.00 3|pub. 37413 Dc.8-v.dc.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Cese de Condominio
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, dictada en autos: VERCELLINO MOLINELLI de ROMERO, BEATRIZ y Otros - "Cesación de Condominio" (Ficha: A|843|1988), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1988 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla Nº 942), el martillero Elbio N. Fernández (Matrícula Nº 613), asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Con la base de N$ 789.080,00 la chacra Nº 752 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, Padrón Nº 1626, que según plano del Agr. David Doti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nº 7757 el 9 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 11 Hás. 9.463 mts. 27 dcms., con frente al Suroeste a calle Nº 108A Camino Gral. a la Colonia; al Este a la calle número 283 ("g"); al Sur calle Nº 108 ("10") y al Oeste calle Nº 275 ("f"); II) Con la base de N$ 246.044,00, la chacra Nº 656 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, Padrón Nº 1590, que según plano del Agr. David Doti inscripto con el Nº 7757 el 9 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 7 Hás. 7.388 mts. 10 dcms., con frente al Oeste a calle Nº 275 ("f"); al Sur da frente a la calle Nº 108 - Sur ("10"); al Este da a la calle Nº 283 ("g"); y al Norte linda con los padrones números 1588 y 1589. (El 50 % de este inmueble posee título y el restante 50 % se trata de adquisición de derechos hereditarios). III) Con la base de N$ 202.437,00. una fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 5994, que según plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto con el Nº 55 el 15 de abril de 1948, según el cual tiene una superficie de 5 Hás. 169 mts., está señalada como fracción Nº 2 y se deslinda así: por el Noreste, 356 m. 20 cm. dando frente a Ruta Nº 3 y Gral. Artigas; por el Sureste y Noroeste linda con las fracciones Nos. 3 y 1 respectivamente; y por el Suroeste la cañada del "Sauzal". — IV) Con la base de 185.466,00, parte de la chacra Nº 746, Padrón Nº 1624 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nº 4622 el 20|8|1973, está señalada como fracción Nº 1, tiene una superficie de 4 Hás. 4.399 mts. 71 dcms. y de frente al Noreste a calle Nº 118 a Camino Gral. a la Colonia y al Este da frente a calle Nº 267.

V) Con la base de N$ 13.056,00, una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la Manzana Nº 27 de Pueblo Porvenir, empadronado co nel Nº 9, que según plano del Agr. David Doti inscripto con el Nº 7750 el 6 de setiembre de 1988 en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 1.804 mts. 62 dcms. con frente al Este a la calle número 275 ("f") y al Sur a calle Nº 110 Sur (Paraíso) formando esquina.

VI) Con la base de N$ 2.702,00, una fracción de terreno sin mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 11 de Pueblo Porvenir, empadronado con el Nº 9, que según plano del Agr. David levantado por el Agr. David Doti inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Paysandú con el Nº 7751 el 6 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 714 mts. 42 dcms., con frente al Este a la calle Nº 275 ("f") y al Sur a calle 118 - Sur (25 de Agosto) formando esquina; y VII) Con la base de N$ 6.528,00, una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la Manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, Padrón Nº 85 y que según plano de mensura levantado por el Agr. David Doti, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nº 7752 el 6 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 714 mts. 42 dcms. con frente al Norte a la calle Nº 118 25 de Agosto, entre las de Rivera y Artigas.

Se previene: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 30 % del precio como seña; el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,63 % (incluído I.V.A.), de comisión de comprador; 2) Que el saldo de precio (70 %), deberán abonarlo dentro de los sesenta (60) días de aprobado el remate; 3) Que los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación; 4) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente; y 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.200,00 5|pub. 37705 Dic.12-v.dic.16.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Xaubet, Pablo S. A. contra SALVADOR ORIBE MASCARAÑA. Juicio ejecutivo" (Ficha A|144|1988) se hace saber que el día 15 de diciembre corriente a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de nuevos pesos 60.000,00 de una camioneta "Commer" de 1951, tipo furgón, matrícula de Paysandú Nº 108.328, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, y la comisión e IVA del rematador y el impuesto municipal por un total del 15 o|o. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880.00 3|pub. 37415 Dc.8-v.dc.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado Departamental
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Paysandú, en autos: "Cabillon Chaldain, Américo contra GUEVARA ALVAREZ, CARLOS ISIDORO. Juicio ejecutivo" (Ficha 372|85) se hace saber que el día 15 de diciembre corriente a las 15.30 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de N$ 14.000,00 de un ciclomotor "Honda" de 50 c. c., matrícula de Paysandú Nº 5379, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, y la comisión e IVA del rematador y el impuesto municipal por un total del 15 %. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 2.520.00 3|pub. 37410 Dc.8-v.dc.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado Departamental
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Paysandú, en autos: "Pablo Xaubet S. A. contra RUBIL, EDUARDO Juicio ejecutivo" (Ficha 281|85) se hace saber que el día 15 de diciembre corriente a las 15.30 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde a la venta en subasta pública al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 10.000.00 de un vehículo Ford A de 1928, matrícula de Montevideo Nº 217.799 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, y la comisión e IVA del rematador y el impuesto municipal. por un total de 15 o|o. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Dra Lilián Bendahan. Juez de Paz.

20) N$ 2.520.00 3|pub. 37409 Dc.8-v.dc.12.

RIVERA

NEUMAR NOBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Rivera, en autos: "Carlos de Moura por CARIEL Sociedad Colectiva c.| MARGOT DE MELLO DIAZ. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 74|983), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1988 a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del rematador Neumar Noble, matrícula 887, con RUC Nº 140040040017) presidido por le señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Juzgado Letrado, de: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, padrón Nº 3 211 compuesta de una superficie de 220 hectáreas, 4.448 metros cuadrados sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N 20:900.000.00) y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 22 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600.00 5|pub. 37746 Dic.12-v.dic.14.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO y ALBERTO S. C., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1802/82), por auto número 12.182 de 18 de diciembre de 1984 se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1988, desde las 0 horas, en el depósito del señor Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere, por intermedio del martillero Roberto Bruno, Matr. 2087, R.U.C. 150000190015, asistido de la señorita Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de una vitrina de metal y vidrio; un horno eléctrico Binchi, tres bocas, esmaltado; un mostrador heladera acero inoxidable, de cinco puertas; una heladera de ocho; otra de seis y máquinas, útiles y muebles que integraron el establecimiento comercial "Costa de Oro" que no se detallan por su extensión.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma y el saldo deberá ser pagado dentro de los treinta días al ser levantada la mercadería; B) Que todos los gastos anexos al remate (comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales) serán de cargo del comprador. — A los efectos del remate se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

20) N$ 4.320.00 3/pub. 37527 Dic.9-v.dic.13.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Pozzi Rivas Gladys María Emma Elizabeth, Elsa Dominga, Lilián Teresita y Marta Isabel contra POZZI JOSE ANTONIO, MIGUEL, VALENTIN, JUAN JOSE, LUIS ENRIQUE y ELIAS DANIEL. Partición judicial" (Letra A. Ficha 153|1988). se hace saber que el día 21 de diciembre de 1988, a las 9.30 horas en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Sr Jorge Cabral Vinci, matrícula 1552 y RUC 160049310011, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: - Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 8661; antes 4864, con frente al Oeste a la Avda. Solari y que se compone de una superficie de 447 metros 41 decímetros con sus construcciones y demás mejoras que le acceden. incluida una cámara de frío con dos motores FKC y los respectivos compresores, base nuevos pesos 8:139 334.00.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Los gastos de escrituración e impuesto municipal, serán de cargo del comprador así como la comisión de compra e IVA correspondiente al martillero; 3) Los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados por los interesados — Salto 28 de noviembre de 1988. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 7 800.00 5|pub. 37459 Dc.8-v.dc.14.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: "Codacres contra DENZIL BRUNO DE LOS SANTOS y NEY BERAZZA TEIXEIRA Juicio ejecutivo" (Ficha A|201|983) se hace saber que el día 16 de diciembre de 1988 a las 9 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas. calle Treinta y Tres esq Artigas) el martillero Sr. Jorge Cabral Vinci. asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus construcciones, sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto. zona urbana manzana catastral Nº 104, empadronado actualmente con los N.os 1547 y

1548, con una superficie total según título de 254 metros 25 decímetros y según plano del agrimensor Danilo Goslino, de setiembre de 1979, registrado con el Nº 5722 el 19 de setiembre de 1979, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 258 metros 56 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Invernizzi entre Agraciada y 8 de Octubre, señaladas sus puertas de entrada con los N.os 340 y 336 respectivamente. Base nuevos pesos 643.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en custodia del Banco Hipotecario del Uruguay, atento al gravamen hipotecario que a favor de dicho Banco afecta el bien, encontrándose agregada a los autos, fotocopia de los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 9.600.00 5|pub. 37488 Dc.8-v.dc.14.

CARLOS MARIA BAEZ

COBRO EJECUTIVO P/ARRENDAMIENTO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Salto, en autos: "Arribillaga, Octavio c/ SABARROS, LEONEL - "Cobro Ejecutivo p/Arrendamiento" (Ficha: B - 23/85), se hace saber al público: Que el día martes 20 de diciembre de 1988 a la hora 19 y 45 en el local de Brasil 322, el martillero Carlos María Báez, matrícula de la Asociación Nacional de Rematadores 3.741, con número RUC 160073630012, procederá a rematar con las 2/3 partes de la tasación según surge a fojas 280 de los autos mencionados los siguientes bienes muebles: 1 heladera Ferrosmalt familiar (12 pies); 1 máquina de secado y planchado; 5 aparatos de aire acondicionado (equipos completos de 10.000 B.T.U.) (frío y calor); (4 aparatos de aire acondicionado (equipos completos de 9.000 B. T. U.) (frío y calor); 1 centralita telefónica completa; 14 aparatos de teléfonos internos; 1 equipo de audio y amplificación (grabador, pasadiscos y consola).

Se previene: a) Que el mejor postor en el momento de serle tomada su oferta como última, deberá consignar el total de la misma; b) Que los bienes a presentarse se subastarán habiendo sido revisados en forma minuciosa por profesionales especializados, presentándose todos funcionando; c) Que la comisión del martillero es el 20 % sobre la oferta tomada como última; d) Que los bienes se pueden apreciar en el lugar donde se subastarán; e) Que indefectiblemente el remate se efectuará el día y hora señalados, no postergándose en caso de mal tiempo; f) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; g) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1988. — Héctor Menoni Mattio. Juez de Paz. Tercera Sección.

20) N$ 5.400,00 3|pub. 37647 Dic.12-v.dic.14.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Remate de veintiocho solares en Balneario La Concordia

Los solares están ubicados en el Bº La Concordia, 4ª Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón 5.114 en mayor área.

El remate se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1988 a la hora 10:00, en el lugar de su ubicación, por los martilleros designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señores Carlos Allez (Matrícula 2454) y Juan A. Curbelo (Matrícula 1097).

Las ventas se realizan bajo la condición resolutoria de edificar en el plazo de dos años a contar desde la fecha del remate.

Las escrituras de compraventa correspondientes se otorgarán luego de cumplida la condición resolutoria antes citada, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios que se ocasionen.

Los compromisos de compraventa se otorgarán dentro de los quince días de la fecha del remate en la Oficina Notarial Municipal.

Serán de cargo del comprador la comisión del tres por ciento del rematador más I.V.A.. y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

El precio de compra ofrecido se integrará de la siguiente manera: a) 30 % (treinta por ciento) al contado en efectivo o en cheque común a nombre de la Intendencia Municipal de Soriano. Conjuntamente con esta entrega se pagará comisión del rematador, I.V.A. y demás impuestos; b) 20 % (veinte por ciento) a los treinta días del remate; y c) 50 % (cincuenta por ciento) a los sesenta días del remate.

20) (C.C.) 8|pub. 46158 Dic 5-v.dic 16.

TACUAREMBO

VIRGILIO GONZALEZ

Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "POLICIA DE TACUAREMBO - DIRECCION DE SEGURIDAD. - Hallazgo". (Ficha 155|986), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1988 a la hora 9 y 30, en el local ubicado en calle Maciel Nº 471 por el martillero Virgilio González (Matrícula 2.987, RUC 190035240018), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una bicicleta marca ilegible, cuadro número F. 0898, sin guardabarros rodado 28.

Se previene al mejor postor que deberá abonar en el acto el precio ofrecido, la comisión del rematador y el IVA. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.520.00 3|pub. 37709 Dic.12-v dic.14.

VIRGILIO GONZALEZ

Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "POLICIA DE TACUAREMBO - DIRECCION DE SEGURIDAD. - Hallazgo". (Ficha 429|986), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1988 a la hora 9 y 30, en el local ubicado en calle Maciel Nº 471 por el martillero Virgilio González (Matrícula 2.987, RUC 190035240018), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una bicicleta para niño, marma ilegible cuadro Nº 47.746, manillar de carrera, sin asiento ni guardabarros.

El mejor postor deberá pagar en el acto el precio ofrecido, la comisión del rematador y el IVA. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.520.00 3|pub. 37708 Dic.12-v.dic.14.

VIRGILIO GONZALEZ

Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "PIRIZ ALCANTARO. - HALLAZGO". (F. 40|986), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1988, a la hora 9 y 30, en el local ubicado en Maciel Nº 471, por el martillero Virgilio González (Matrícula 2.987 RUC 190035240018), se procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor una radiograbador marca "Hitachi", Nº S. 50334253, para cuatro elementos.

El mejor postor deberá abonar en el acto el precio ofrecido, la comisión del rematador y el IVA. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Rolando Vomreo Blanco Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 37707 Dic 12-v.dic.14.

VIRGILIO GONZALEZ

Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "POLICIA DE TACUAREMBO - DIRECCION DE SEGURIDAD. - Hallazgo". (Ficha 56|986), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1988 a la hora 9 y 30, en el local ubicado en calle Maciel Nº 471 por el martillero Virgilio González (Matrícula 2.987, RUC 190035240018), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una bicicleta "Graziella" color verde, cuadro L. Nº 0467 guardabarros blancos, rodado 16 x 1.75 x 2

El mejor postor deberá pagar en el acto el precio ofrecido, la comisión del rematador y el IVA. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.520,00 3|pub. 37710 Dic.12-v.dic.14.

VIRGILIO GONZALEZ

Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "POLICIA DE TACUAREMBO. - Hallazgo". (F. 130|987), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1988, a la hora 9 y 30, en el local ubicado en calle Maciel Nº 471, por el martillero Virgilio González (artículo 2.987, RUC 190035240018) *se procederá a la venta en* remate público, sin base y al mejor postor de una bicicleta para dama, rodado 28 x 1 1|2 color negro.

El mejor postor deberá abonar en el acto el precio ofrecido la comisión del rematador y el IVA. — Tacuarembó 29 de noviembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 37706 Div.12-v.dic.14.

---

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: HONTON SANGUINET de MONTES, ENRIQUETA "Segundas copias" (Ficha V 225|88) se hace saber que se presentó Enriqueta Hontou Sanguinet de Montes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición parcial autorizada en Montevideo el 28 de octubre de 1980 por el escribano Nelson Revello otorgada por Walter Alfonso y Enriqueta Hontou Sanguinet e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 6353 al F.o 7255 del L.o 85 por la cual se adjudicó a Enriqueta Hontou Sanguinet la casa horizontal 001 empadronada con el N.o 1158|001 que ubica en planta baja a nivel más 18 cm. tiene un área de 61.47 m c., le corresponde el uso exclusivo del depósito A y de terreno D e integra el edificio construído en el solar situado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones ciudad de Atlántida, empadronado con el N.o 1158 que según el plano del Ing. Agr. José Luis González Fonticelli de agosto de 1980 inscripto el 22 de setiembre siguiente con el N.o 4885 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando tiene un área de 765.25 m.c. con 15.05 m. al SO de frente a la Av Gral. José Artigas y 43 m. al NO de frente a la calle 24 por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

21) N$ 18.000.00 10|pub. 37195 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: KALAYDJIAN HAGOR ANA, JUAN y MARTIN y GULKIZ TECHKHOUNIAN "Expedición Segunda Copia" (Ficha V. 245|88) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 1o de noviembre de 1951, por el escribano Vicente Trucillo, referente a las construcciones existentes en un solar sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo padrón No 90 165 señalado con el No 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 5 de setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos con un área de 576 metros que se deslindan así: 12 mts. de frente al *Este a la calle Timbúes*: al Sur 48 mts con padrones *160 310 y 90 169*: al Oeste 12 mts con padrón 90 164 y al Norte con 48 mts con el solar 10 del plano mencionado, por la que el Sr Moisés Kalaydjian siendo casado en únicas nupcias con Gulkiz Techkhounian adquirió por compraventa y tradición de Cirilo Darío Morales y otra el bien descripto. — La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 16 de noviembre de 1951 con el Nº 472 al Fo 350 del Lo. 421

En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de setiembre de 1988 — Dra Maryflor Contreras Fernández Actuaria

21) N$ 6 750.00 10|pub. 31782 Dic.1º-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: RIZZI CASTRO, MILTON EMILIO. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 73/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Milton Emilio Rizzi *Castro solicitando la expedición de segundas* copias de la escritura de compraventa autorizada

por el Esc. Mario de Vila, el 21 de octubre de 1931, por la que Emilio Rizzi casado con Ofelia Castro adquirió la propiedad y posesión del solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado Paraje Piriápolis, parte del solar Nº 1, manzana 465 del plano del Agr. Benito Bonasso del 20 de abril de 1912, según el cual tiene un área de 400 mts.c., empadronado con el Nº 22, con 10 mts. de frente al S.E. sobre la calle Atanasio Sierra; 10 mts. al N.O. lindando con el resto del solar 1; 40 mts. al S.O., también con parte del solar Nº 1. Su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1462, Fº 522, Libro 161 el 3/11/931.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 13.200.00 10/pub. 36743 Dic.1º-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN ROS DOCAMPO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 158|88), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|12|44 autorizó el Esc. Carlos A. Viera, por la cual José Marino casado con María Mauro, vendió a Antonio Ros Báez, casado con Francisca Docampo, dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 163.090, que tiene una superficie total de 135 mts. 15 dms. la primera con una superficie de 70 mts. 07 dms. y 7 mts. 52 cms. de frente al O. a la calle Juan Paullier, puerta de entrada Nº 2986 entre las de Junta Económico Administrativa y General Enrique Martínez; la segunda fracción unida a la anterior, tiene una superficie de 64 mts. 48 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 36638 Dic 1º-v.dic.14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos: DAGUERRE GROSSO. ZELMIRA TERESA y DAGUERRE, ULFIA JUANA, "Exp. Segunda Copia" (Ficha A Nº 1014, año 1988, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de declaratoria otorgada en Montevideo el 21 de agosto de 1963 ante el Esc. Francisco A. Figueroa Serantes, por la cual "Financiera Lámaro S. A." e "Inca S. A." declaran transferidos a favor de los esposos Francisco Washington Pons Pérez y Laura Gubler Bertnatzky, los derechos de utilización exclusiva del lugar I de garage GS1, bien común, ubicado en Planta Subsuelo del Edificio "Montecarlo", construído conforme a la ley 10.751 y concordantes sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 188.593, que según plano del Agr. Carlos L. Steffen, de junio de 1956, inscripto en Catastro el día 27 de los mismos con el Nº 32430, se señala con la letra A, tiene una superficie de 703 mts.2, 10 dms. con 35,33 mts. al Norte de frente a la calle Reconquista puerta 356; 20 mts. al Oeste de frente a la calle Alzaibar; 35 mts. al Sur frente a Jardines de la Rambla Francia y 20 mts. al Este con la fracción B del mismo plano. El edificio se construyó según tres planos del Agr. Ing. Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1958, inscriptos en Catastro el 27 de abril de 1959 con los Nos. 37.768 al 37.700, según los cuales la Unidad 105 se ubica en el primer piso a cota más tres metros, tiene un área de 40 mts.2. 10 dms. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón C sexta 1 y Box 105 y por la declaratoria aludida el uso exclusivo del lugar I del garage expresado a sus titulares.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 22 de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria

21) N$ 21 600,00 10,pub. 36222 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: DI GIACOMO, JUAN y CATERINA DI LEO FASANELLO, "Expedición Segunda Copia" (Ficha A 1118/88), se han presentado Juan Di Giacomo Limongiello y Caterina Di Leo Fasanello. solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de abril de 1987 en Montevideo por la Esc. Nilda Picón por la cual Daniel Pérez Mazzini y Lydia Lizette Risoto Pereyra vendieron a Juan Di Giacomo Limongiello y Caterina Di Leo Fasanello, una novena ava parte de la Unidad 302, con destino a guardacoche, señalada con el Nº 2 en el plano de distribución practicado por el Arq. Roberto Ferreira, empadronada con el número 6.132/002, que según plano del Agr Carlos Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91 546 tiene una superficie de 107 mts.c.. 59 dms.c. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 6.132, que según plano citado tiene una superficie de 439 metros cuadrados, 92 dms.c. con frente a la calle Verdi, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Domizetti. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 779. Fº 886, Libro 858.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 16.800.00 10/pub. 36744 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno dictada en autos: FERNANDEZ VARELA, JOSE LUIS "Segunda copia de escritura" (Ficha V 108|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Fernández Varela solicitando la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el escribano Emilio Federico Zurbrück el 4 de setiembre de 1981 por lo cual adquirió a Raúl Héctor Brea de la Plaza un bien inmueble sito en el Balneario La Paloma, 10a. Sección Judicial del Dpto. de Rocha padrón urbano número 1300 según el plano del agrimensor Emilio Boix Larriera inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 451 el 22 de abril de 1946 consta de una superficie de 341 m². 58 dm. con frente al Norte a la calle D.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Maryflor Contreras, Actuaria Subrogante.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 37234 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. en atuos: FERREIRO de DE SANCHO. AMPARO M. y Otro - "Segunda Copia" (Ficha: V|153|88). se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura: autorizada el 5 de mayo de 1976 por el escribano Jorge Lanza por la que UREP S A. vende la propiedad y posesión del solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires, según plano del agrimensor Antonio A. Odissio de julio y agosto de 1935, inscripto con el Nº 104, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 26 de octubre de 1938, cuyo solar 29 de la manzana 59, padrón 4 378, consta de una superficie de: 450 mts.: por 15 mts. de frente al Noreste, a calle número diez, por 30 mts. de fondo lindando al Sureste con solar treinta, al Suroeste con solar dos y al Noroeste con solar veintiocho.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1919, Fo. 2523 Lo. 9 del año 1976.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de noviembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria

21) N$ 15.600,00 10|pub. 36482 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ciba Geigy Uruguaya S. A., en autos (Ficha V|167|88) caratulados: "CIBA GEIGY URUGUAYA S. A. - Segunda Copia" solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición (hijuela correspondiente a Jorge Rodolfo Favaro), la que fue autorizada el 11 de enero de 1968 por el Esc. Ricardo Ramón Pampín, por la que se le adjudicó al nombrado Favaro, el bien situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 94.153, descripto en plano del Agr. Herbert Martorelli de agosto de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 50.707, con un área de 1453 metros 4850 cms. y frente al N.E. en 20 mts. 66 cms., a la Avda. Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 12 000.00 10|pub. 37595 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: VINITZKI DE BEJAR ESTHER, "Expedición de Segundas Copias" (F. 153/88), se presentó Esther Vinitzki de Bejar solicitando se expida segundas copias de la escritura de compraventa otorgada el 14 de mayo de 1981, ante el Esc. Salvador Junio y por la cual Sara Zebraz, vendió a Esther Vinitzki de Bejar la unidad Nº 202 de propiedad horizontal, Padrón individual Nº 8 185/202, antes Padrón Nº 216 714, la que según plano del Agr. Jorge Colacce de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 46.069 se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 mts., 65 cms. y posee una superficie de 39 metros, 62 dms. Dicha unidad integra un edificio construido sobre un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 8.185 el que según plano del Agr. citados, de febrero de 1962 inscripto el 28 de junio siguiente en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.603, posee una superficie de 188 mts.. 41 dms. según título 184 mts., 47 dms., con 10 mts. 80 cms. de frente al Norte a calle Durazno; y dieciséis metros, 40 cms. también de frente por ser esquina al Oeste a calle Paraguay La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1141, al Fº 1303 del Libro 768 el día 21 de mayo de 1981.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 19.200.00 10/pub. 36729 Dic.1º-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "COLMEGNA SARLI, EMILIO y otra Segunda Copia" (Ficha V. 393|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compra venta autorizada por el escribano Pedro Tomikian el 19 de mayo de 1978, cuya primera copia se inscribió con el Nº 1.173 al folio 1363 del Lº 732, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en representación de Horacio, Gualconda Julieta, Washington Eduardo y Marta Susana Vázquez Scalabrino vendió a Emilio Colmegna Sarli y María Elvira Trotta Vista, el inmueble que se dirá; II) Compra venta autorizada por el escribano Juan Antonio López Zerpa el 23 de julio de 1981, cuya primera copia se inscribió con el Nº 1.790 al folio 2078. Lº 772, por la cual los señores Emilio Colmegna Sarli y María Elvira Trotta Vista. vendieron a Tiny's Sociedad Anónima, el bien que se dirá. Inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes 18ª, padrón número 118.059, plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 18 de noviembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de diciembre siguiente, solar Nº 5, con una superficie de 278 mts. 10 dms. y linda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Legionarios (hoy García de Zúñiga Nº 2271); 27 mts. 81 dms. al Este, con

María Angélica Dipólito; 10 mts. al Norte, con parte del solar 1; y 27 mts. 81 cms. al Oeste, con solar 4.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 21.600,00 10|pub. 37346 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ORLANDO AMORIM, JORGE, "Segunda Copia" (Ficha V. 191/88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de octubre de 1986 por la Esc. María del Rosario Ricci, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 2589 al Fº 2994 del Libro 84º por la cual Jorge Orlando Amorim, casado, adquirió del Municipio de Montevideo el inmueble Padrón Nº 85.626/219, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, unidad 219 ubicada en 2º piso, cota 8 mts., 68 cms. Block "B", con un área de 40 mts. 76 dms. que integra el edificio construido en el terreno Padrón Nº 85 626 con frente al Norte a calle Vilardebó; al Este a Rodríguez Larreta y al Sur a Guadalupe, según plano del Agr. Jorge Roveta, inscripta en Catastro con el Nº 91830 el 9 de mayo de 1980.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 13.200.00 10/pub. 36742 Dic.1º-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: Washington Tort Genuario "Sucesión" (S. 493|85), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos mencionados, el que fuera expedido con fecha 26 de agosto de 1986 y 8 de abril de 1988 una ampliación, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Maldonado con el No. 2403 al Folio 2968 del Libro 10 en el que se incluyó en la relación de bienes: (I) 3|4 avas parte del edificio levantado en un solar situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el No. 4516, que tiene una superficie de 564 metros 37 decímetros; (II) 3|4 avas parte de los derechos de promitente comprador sobre el solar descripto en el numeral anterior habidos por cesión de derechos el 4 de agosto de 1974, cesión que fue inscripta en el Registro Gral de Inhibiciones con el No. 10236 al Folio 4 155 del Libro 102.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Susana Musto de Cavradori, Actuaria Adjunta.
21) N$ 14.400.00 10|pub. 37498 Dic.8-v.dic.21.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó: JUAN CARLOS MUZIO, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 76 del Cementerio de Libertad que figura a nombre de Mauricio Muzio. — Elbio R. Reyes. — Jefe de Cementerios.
21) N$ 2 400 00 10|pub. 36343 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José, en los autos caratulados: MARIA ISABEL CERDEÑA, DANTE JAVIER y DARIO JULIO TORTOSA CERDEÑA, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V| 27|88), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Sierra Díaz, en la ciudad de San José el día 12 de agosto de 1977, en el cual doña Victoriana Olegaria Ruiz de Pas, viuda de Antonio Esteban Martínez, vendió a Julio Enrique Tortosa Berón, casado con María Isabel Cerdeña, un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección de San José, Padrón Nº 4581, segregado del padrón m/a. 4466, que según plano del Agrim. Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Catastro de San José el 29 de mayo de 1939, se señala con el solar Nº 27 de la manzana "C", con un área de 488 mts. 62 dms. — Fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1022, Fo. 1330, Libro 19.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento.
En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de San José, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ana María Berta, Juez de Paz Subrogante.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 36341 Nov.29-v.dic.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JULIO GASTELUMENDI ARMAND PILON "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 602 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julio Gastelumendi Armand Pilón iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca International modelo pick up año 1951 matrícula 201.804 del departamento de Soriano antes matrícula 52 123 de Paysandú.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo, especialmente a los sucesores de Juan María Grataroia Dalla Valle a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
21) N$ 10 500.00 30|pub. 30139 Oct.18-v.nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: MARTINEZ MATAS, ADEMAR "Segunda Copia" (Ficha 54|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ademar Martínez Matas solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Chuy Quinta Sección Judicial de Rocha por el Escribano Gastón Arimón el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y por la cual doña María Esperanza Rodríguez de Benítez, María Teresa Benítez, Gloria Susana Bentez y Mary Renée Benítez, vendieron a Ademar Martínez Matas el bien padrón 167 p. del solar 1, del plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto con el No 1987 el 18 de marzo de 1960, Manzana 29, sito en Chuy, Quinta Sección de Rocha con una superficie de 313 metros 31 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término legal.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1988. — Alcides Daoiz Rodríguez, Juez de Paz Encargado.
21) N$ 12.000.00 10|pub. 36845 Dic.2.-v.dic.16.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30.9.88.
Inscripción: Nº 1623, folio 6122 v., Lº 1.
Cedente: MANUEL KUGELMASS KOVNER.
Cesionaria: Eva Renée Holz Brandus.
Esta cesión retrotrae sus efectos al 30 4 88.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37231 Dic.6-v.dic.19.

VERGINE LTDA

Contrato: 18|10|88
Registro: Nº 1389, folio 5124 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ITALO ENNIO COLAFRANCESCHI RACK, ANAHI MARTHA RUIZ DELGADO, ALICIA ESTHER RUIZ DELGADO.
Capital: N$ 1 [illegible].000,00.
Objeto: Publicidad y compraventa de mercadería en general
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Italo Colafranceschi y Anahí Ruiz indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36592 Dic.1º-v.dic.14.

WELTMARKT S. R. L.

Contrato: 20|10|1988.
Inscripción: Nº 1667 folio 6466, Libro 3.
Socios: MENOTTI ORTIZ, FRANCISCO DI CICCO, ANTONIO MUSACCHIO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización en todas sus formas y etapas de bienes nacionales y extranjeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: 2 socios actuando conjunta e indistintamente.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 36593 Dic 1º-v dic 14.

ARENERAS DE LA BARRA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4 set 1987.
Inscripción: Nº 18 folio 69 Lº Nº 2.
Cedentes: TERESA LARICCIA DI LILLO (40 por ciento) y WALTER FOLADORI - MARIA INES ADROHER (10 %).
Cesionario: Washington Miguel Santandreu Fumonel.
Modificaciones: Objeto social será: explotación, extracción, comercialización industrialización, distribución y actividad de explotación de areneras y canteras; industrialización elaboración y comercialización de mercaderías arrendamientos de bienes y servicios, forestación, fraccionamiento, loteo de inmuebles fletes comisiones, consignaciones construcción fabricación, importación exportación reparaciones, adquisiciones, comercialización de maquinarias y vehículos.
Administración: Socio con mayoría de cuotas.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 17.400,00 10|pub 35624 Dic 1º-v dic 14.

ALVI LTDA

Contrato: 13|10|1988.
Inscripción: Nº 1612, folio 6255 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JUAN CARLOS VIDAL FERNANDEZ y NELSON ALFARO.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Tratamiento, manejo, clasificación y cualquier otra actividad relativa a lanas.
Plazo: 2 años
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36585 Dic 1º-v dic 14.

VICRI LTDA

Contrato: 14|11|88.
Registro: Nº 1633, folio 6155 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS CRISTOBO SICA y ANA MARIA VIGNOLI GOMEZ.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos comisiones y consignaciones, servicios profesionales, técnicos y administrativos. Compra venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles Registro y explotación de patentes marcas y bienes incorporales a nombre propio o de terceras personas.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Carlos Cristobo Sica.
Domicilio: Manuel Albo 2711 Apto. 103.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36535 Dic.1º-v.dic.14.

CAICOBE S.R.L.

Contrato: 30 6 1988.
Inscripción: Nº 1678, folio 6352, Lº 1.
Socios: WASHINGTON BELTRAN DO VALLE PEIXOTO y WASHINGTON HECTOR DO VALLE PEIXOTO MUBARAK.
Administración: Washington Beltrán do Valle Peixoto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 7.000 000 00
Objeto: Todo tipo de operaciones con muebles, remates comisiones, transportes representaciones, importaciones exportaciones etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37271 Dic.6-v.dic.19.

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 noviembre 1988.
Registro: Nº 1621, folio 6293 v., L. 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionario: José Veira Parela.
Cesión: de 50 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37495 Dic.8-v.dic.21.

GARIBALDI HNOS. S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1347, Folio 4958, Libro 2, 1o. de noviembre de 1988.
Socios: LUIS GABRIEL y FERNANDO ANTONIO GARIBALDI BARBEROUSE.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización lubricantes.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37440 Dic.8-v.dic.21.

REFORPLAST S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 1700. Folio 6584, Libro 3.
Cedentes: RUBEN ARIEL SOSA SILVA y MARTHA LILIAN FARRE.
Cesionarios: Miguel Lapenne Ferrando.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37439 Dic.8-v.dic.21.

T F S R L
Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1344, folio 4947 v libro Nº 2.
Socios: RAUL TRAVERSO SOLSONA y FERNANDO FLEITAS ARRAMBIDE.
Objeto: Electromecánica, calefacción, instalaciones industriales, reparación y mantenimiento en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304 000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36712 Dc 1º-v.dc.14.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedente: ENRIQUE y NESTOR HUGO RODRIGUEZ COUSTE.
Cesionaria: Juana Cousté Laffargue.
Fecha: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1336 al folio 4914 del L. Nº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36657 Dic.1º-v.dic.14.

BLACK AND BLUE LIMITADA

Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1684, folio 6533, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MOISES DIAZ LOPEZ, FERNARDO GASTON FERROU DIAZ y GABRIELA EMILIA SIERRA PARADA.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Gabriela Emilia Sierra Parada con otro de los socios indistintamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 36785 Dic 1º-v.dic.14.

ACEROS SRL
Socios: RICARDO BACILIO, CARLOS TOMAS y CARINA BUTLER BRUNNER.
Contrato: 26 9.1988.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1659, folio 6434 v. Lº 3 el 9|11|88.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 312.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios. Importación, exportación.
Administración: Indistinta de Ricardo B. y Carlos T. Butler Brunner excepto fianzas y avales.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36776 Dic.1º-v.dic.14.

HIELO MATTIAUDA S.R.L.

Contrato: 30 de octubre de 1988.
Registro Comercio de Paysandú el 16 noviembre 1988, Nº 140, del folio 564 al 567. Libro LIX.
Socios: WALTER MATTIAUDA y TERESA WILDEMAUWE.
Capital: N$ 1:000.000.00 aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase fabricación de hielo; importación, exportaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Walter Mattiauda.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37166 Dic.6-v.dic.19.

DARSEG LTDA.
Contrato: 17.10.88.
Inscripción: Nº 1412, folio 5209 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA TERESA RAMIS REALI y DANIEL ANTERO REVELLES RAMIS.
Objeto: Fabricación venta y comercialización de equipos, útiles y maquinaria de seguridad industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Revelles Ramis.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36713 Dic.1º-v.dic.14.

FER-MENTO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 4|10|88
Registro: Nº 1332, folio 4901, Libro 2.
Cedente: DANIEL EDUARDO PONCE DE LEON CARRAU.
Cesionario: ROSWITHA WEISSER SIEVERS.
Administración: Roswitha Weisser Sievers o Luis Ciriaco Pedocchi Falco, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36634 Dic.1º-v dic.14.

ALBHOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|8|88.
Registro: Nº 1460, folio 5387 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedente: RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Cesionarios: Celiar Rehermann Perazza y Ruben Eugenio Novo Bonaglia.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36618 Dic.1º-v.dic.14.

PANADERIA EL AGUILA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|9|1988.
Inscripción: Nº 1388, folio 5120 v., Lº 2.
Cedentes: ANTONIO CALVO MOURON y MERCEDES LOPEZ.
Cesionarios: Fermín Montans Varela y María Cristina Vignoli Di Martino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35498 Nov.30-v.dic.13.

CIPO S. R. L.
Inscripción: Nº 650, folio 2349, Libro 2.
Socios: JORGE SANCHEZ y MARTA LOPEZ.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación agropecuaria, arrendamientos, industria frigorífica
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36587 Dic.1º-v.dic.14.

WOODLAR - URUGUAY LTDA.

Contrato: 15|11|88.
Inscripción: Nº 1601, folio 6032 vuelto, Libro Nº 1 Contratos
Socios: RENEE FARIÑA MIRA y CARLOS PABLO LOPEZ HUERTAS.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta
Objeto: Construcción, Importación, Exportación, Representaciones, Venta de bienes. Comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36588 Dic.1º-v.dic.14.

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1574, folio 5920 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: NELSON ATAHUALPA VICENS ALEGRE y WILLIAM DEMATTIAS CALVIÑO, ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Sergio Luis D'Oliveira Mailhe y Jorge Miguel Vidal Martínez Levaggi
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36636 Dic.1º-v.dic.14.

MARBELLO LTDA.
Socios: MARIA ELENA BALERIO POSE, MARIANELLA BELLO BALERIO y NELSON SALABERRI ESPINEL.
Contrato: 19.10.1988
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1441, folio 5323 v. Lº 2 el 16 de noviembre de 1988.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Elaboración de pan e industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Administración: María Elena Balerio Pose.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37356 Dic.7-v.dic.20.

LA CIUDADELA S.R.L.

Contrato: 3 de febrero de 1987.
Socios: TABARE GERMAN NOGUES MENDOZA y MARIA DEL ROSARIO FEIJOO PAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Broncería y trabajos en otros metales, vidrio y demás.
Capital: N$ 178.000.00
Plazo: Un año prorrogable atuomáticamente.
Administración: Tabaré Nogues Mendoza.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 1056, Folio 3984, Libro 3, el 9 de setiembre de 1987.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37028 Dic.5-v.dic.16.

R. y S. COMERCIAL S.R.L.

Contrato: 21.11.988.
Inscripción: Nº 1728, folio 6698, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: BRUNO RISO y HUGO SANCHEZ OLIVERA.
Objeto: Importación, exportación, representación intermediación y comercialización toda clase de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años a contar 21.11.988, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administracin: indistinta.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37058 Dc.5-v.dc.16.

EDITOR'S S.R.L.

Inscripción: Nº 1725, folio 6490 v., Lº 1.
Socios: RICARDO BENGOA y LUIS BONFIGLIO.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Comisiones promociones, publicación literaria.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37352 Dic 7-v.dic.20.

ARCOBALENO LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1988.
Socios: MANUEL POSE BERMUDEZ y JOSE RIVEIRO MALLO
Objeto: Industrialización y comercialización de harinas de carácter alimenticio en todas sus formas y procesos.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Manuel Pose Bermúdez y José Riveiro Mallo conjuntamente.
Inscripción: N.o 248: F.o 1026 1029 año 1988.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 35164 Nov.29-dic.12.

VIDEO CLUB PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Registro: Nº 774, folio 2927, Lº 3 Contratos.
Cedentes: ESTER RITA FRAGA y STELLA MARIS VENADE.
Cesionarios: Luis Alberto Núñez y Claudio Guillermo Williman.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37373 Dic 7-v.dic.20.

FILACAR LIMITADA

Socios: MARIA CECILIA y ESTELA del CARMEN LAUDICIO NORIA y NELSON ALBERTO NORIA DESANSE.
Objeto: Venta, distribución, fabricación e industrialización de productos lácteos cárnicos, chacinado, venta de bebidas y comestibles, etc.
Razón social: "Filacar Limitada".
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Independencia Nº 558.
Capital: N$ 900.000,00 dividido en 90 cuotas de N$ 10.000,00 c|u.
Administración: Nelson Alberto Noria Desanse.
Inscripción: Reg. Comercio Florida 7|11|88, Nº 71, folios 267|270, L. 13
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37309 Dic.7-v.dic.20.

ELMEIN LTDA.
Contrato: 14 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 325, folios 1312 a 1315, libro Contratos Canelones.
Socios: RICARDO BALERO FRANCO y MARIA TERESA JUANA LAPOLLA AGOGLIA.
Objeto: Tableros, montajes, eléctricos, refrigeración, calefacción, mantenimiento preventivo, correctivo; importación exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ricardo Balero Franco y por imposibilidad la señora Lapolla.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37300 Dic.7-v.dic.20.

OPTICA CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8|4|83.
Registro: Nº 201, folio 756, libro 3.
Cedentes: ANTONIO MARIA SORIA CHARBONNIER y MARIA DE LOS ANGELES DALCHIELLE.
Cesionario: Miriam Gadola Martínez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37574 Dic.9-v.dic.22.

BAZAR BAZAR S.R.L.

Contrato: 23|11|88.
Inscripción: Nº 1499 folio 5548 vta., libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: CESAR GARCIA SALVO y PABLO GARCIA SALVO.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas bienes y materias primas compra, venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, representaciones y comisiones, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 2:000.000 00 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable por períodos sucesivos de tres años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 14.500:00 10|pub. 37572 Dic.9-v.dic.22.

AGRO FRUTICOLA URUGUAYA LTDA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 10 988.
Inscripción: Nº 1696, folio 6571 del libro 3 de Contratos.
Cedente: CARMELO MARINO DEL NEGRO.
Cesionario: Ciro Gentile Di Giore.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 8.700'00 10|pub. 37043 Dic.9-v.dic.22.

MEDIC PLAST LIMITADA

Contrato: 26 10 88.
Registro: Nº 1665. folio 6457 vto.. Lº 3.
Socios: PERLA TURIM FESSEL y JACOBO TURIM ROSENBLATT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de dispositivos terapéuticos accesorios médicos, apósitos y afines y similares. trabajos de esterilización de los mismos; importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Perla Turim Fessel.
Capital: N$ 600 000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 6 000.00 c/u.. distribuidas así: Perla Turim, 90 cuotas. Jacobo Turim, 10 cuotas.
22) N$ 14.500:00 10|pub. 36918 Dic.9-v.dic.22.

LORRY LTDA.

Cesión: 1º octubre 1988.
Inscripción: 1427, folio 535º vto., libro 1, 13 octubre 1988.
SUSANA LAMSCHTEIN cede totalidad cuotas a Esther Levy.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800;00 10|pub. 37587 Dic.9-v.dic.22.

MARIA ROSA EN EL ESTE LIMITADA

Contrato: Punta del Este. 2 setiembre 1988.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado 12|9|1988: Nº 151. folio 617. Tº 27 Contratos
Socios: MARIA ROSA GRADIN y HORACIO RICARDO SEEBER.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorogable
Capital: N$ 600 900,00.
Objeto: Restaurant, elaboración. distribución y comercialización de productos alimenticios.
Domicilio: Ch. "Le Bonheur" Avda. San Remo, Punta del Este.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 36795 Dic 1º.v dic 14.

ROULAN LTDA.

CESION DE CUOTAS
Inscripción: N o 1440 folio 5319 libro 2.
Contrato: 30 setiembre 1988
Cedente: WALTER LUIS URRUTIA ALFONZO
Cesionario: Néstor Daniel Ortiz Vidal.
Cuotas cedidas: Cinco cuotas sociales.
22) N$ 5.800 00 10|pub. 36382 Nov 29-v.dic.12

MAGI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1607, folio 6057 vto.. libro 1 Contratos.
Cedentes: VICTORIANO FERREIRO ROUCO y MARGARITA MARTINEZ VAZQUEZ.
Cesionarios: José Guerra Verdes y Balbina Alvarez de Guerra
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36725 Dc 1º-v.dc 14

ROLL LTDA.
Contrato: 21 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 414, folio 1541 vto. libro 2 de Contratos.
Socios: GABRIEL PEREZ ALVEZ y EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Avda. Rivera 4109|11.
Objeto: Gomería, reparación, compra venta, industrialización, conservación, arrendamiento y depósitos de vehículos de todo tipo.
22) N$ 11.600:00 10|pub. 37107 Dc.5-v.dc.16.

VITAL S.R.L.

Contrato de fecha 1º de noviembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1400 al folio 5166 v.. del libro 2 de contratos.
Socios: MARIA GLADYS RIAL y ALLIDA ROSSANA VIACAVA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Alfredo Viacava Razzetto.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Yaguarón 1201.
Objeto: Artículos farmacéuticos, cosméticos de limpieza.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34863 Dic.5-v.dic.16.

DEMEX LTDA.
Contrato: 5 09.88.
Inscripción: Nº 1210 folio 4431 v.. Nº 2.
Integrantes: ANIBAL MONZON PALUMBO y HUGO REVAK BRIANO.
Giro: Empresa constructora, demoliciones y excavaciones.
Capital: 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37013 Dic.5-v.dic.16.

VIDEOAZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato 15 6 88
Inscripción: Nº 1408 folio 5191, libro 2.
Cedentes: ROJELIO MARTINEZ CARRION, JUANA VIOLETA RAPARI BARRERO, ENZO STAMILE MATEO y JORGE GUZMAN LOPEZ MACREE.
Cesionarios: Pedro Enrique y Hugo Eduardo Martínez Rapari
Administración: Hugo Eduardo Martínez Rapari
22) N$ 8.700 00 10|pub 36108 Nv 30-v.dc.13.

REMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
CAMBIO DE NOMBRE
Documento: 28 setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1444 al folio 5420 vto. Libro 1 de Contratos.
Cambia el nombre de "Le Papier Ltda." por el de REMAR LTDA.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37010 Dic.5-v dic 16.

KERMA LTDA.
Contrato fecha 31 de agosto de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1227 al folio 4626 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE AMADOR GONZALEZ NUÑEZ y LEON MECHULAM BARDAVID.
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Indistinta
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de marroquinería. importaciones exportaciones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 36976 Dic.5-v.dic.16.

BIBOX LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1597. folio 6018, libro 1.
Socios: PEDRO CINQUALBRE y SUSANA O'NEILL.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y comercialización de bijouterie.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36975 Dc 5-v dc 16.

ANDSEB LTDA.
Contrato: 26 7 88.
Inscripción: Nº 1039 folio 3769 v., Lº 2.
Integrantes: JULIO GONZALEZ LEMOS y GLADYS BATALLA DE SANTIS.
Giro: Taller mecánico de chapa y pintura.
Capital: 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 37012 Dic.5-v.dic.16.

MAS ALUMINIOS S.R.L.
Contrato. 28 7 87.
Inscrip.: Nº 1012. folio 3811 v.. Lº Nº 2 Contratos.
Socios: WASHINGTON ALBERTO MAS CALVETTI y CLAUDIA IRIBARNE AGUINSKY
Capital: N$ 600 000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de aberturas de aluminio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37230 Dic 6-v dic 19.

FER LIMITADA

Contrato: de fecha 15 de setiembre de 1988.
Registro: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1371 a Fº 5151 vta. del libro Nº 1 de Contratos, el 10 de octubre de 1988.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA.
Objeto: Importación exportacion venta de automóviles negocios inmobiliarios: ventas de por mayor y menor de materias primas. frutos y productos del país e industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas mercaderías y servicios etc.
Duración: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1492 esc 413.
22) N$ 17 400 00 10|pub. 37216 Dic 6-v dic 19.

ALMABE LIMITADA
MODIFICACION.
Fecha: 6 3 87
Registro: Nº 1553 folio 6034 Lº 3.
Razón social: "Veres y Cluzet Limitada".
Objeto: Se amplía con distribución de productos porcinos y afines.
Administración: Indistinta
22) N$ 5 800.00 10|pub. 37192 Dic 6-v dic 19.

WANA LTDA.

Contrato: 29|8|88
Inscripción: 11|10|88
Socios: RUDY SYEMPHELET y DANILO MOREIRA
Objeto: Compra y venta de residuos de vidrios metal papel etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 36589 Dic 1º v dic 14.

C. y P. LTDA.

Contrato: 27 10 88.
Inscripción: Nº 1443. folio 5332 v. Lº 2.
Socios: FELIX CARAVAJAL y JULIO CESAR PUGA CUETO.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Conjunta
Plazo: dos años prorr. aut.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de art. de hormigón y cal
22) N$ 8 700 00 10|pub. 37193 Dic 6-v dic 19.

COLUMBIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 30 de junio de 1982
Inscripción: En Registro de Comercio Nº 302 al folio 4782 v del libro 2 de Contratos
Cedentes: RODOLFO RAFAEL MINVIE E SELLERA ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA; JORGE OLIVIER PITA MELA
Cesionario: Alberto Kizelian Vartanian y Rosa Martínez de Kizelian.
Administración: Alberto Kizelian Vartanian y Rosa Martínez de Kizelian actuando indistintamente
22) N$ 4 800 00 10|pub. 34813 Dic.7-v dic 20.

KIBON S.R.L.

Contrato: 3|11|88
Inscripción: Nº 1548, folio 5812 vuelto Libro 1.
Socios: MANUEL LAGO DOMINGUEZ y WILMA ANDRADES.
Domicilio: Montevideo y sucursales en todo el país
Objeto: Explotación de hotelería, casa de huéspedes y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Lago.
Capital: N$ 200 000 00 el 80 o|o de Lago y el 20 o|o de [illegible]
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36591 Dic 1º-v dic.14.

LA GALLEGUITA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de octubre de 1988.
Cedentes: MARIA del CARMEN FERNANDEZ VIDAL y MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR.
Cesionarios: Enzo Jorge Sáenz Villalba y Olga Plopnicov Suklet.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1309, folio 4805, Lº 2, el 26 de octubre de 1988.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37011 Dic.9-v.dic.22.

INTERTRADE URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ALEJANDRO MILBURN MINELLI.
Cesionaria: Susana Fabini Cisneros.
Contrato: 24.8.1988.
Inscripto: Nº 1453, folio 5373 Lº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37552 Dic.9-v.dic.22.

ANTONIO DARUEC LTDA.

Contrato: 14|12|1981.
Inscripción: Nº 7, folio 23 al 25 libro de contratos.
Socios: JOSE ANTONIO, SONIA RAQUEL y CARLOS JOSE DARUECH MAGLIA y ZULEMA ESTHER MAGLIA VANONI.
Plazo: Diez años a partir de la fecha.
Administración: Carlos Jorge Daruech Maglia y Zulema Esther Maglia Vanoni.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Calle Artigas (Cardona).
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de tienda.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37593 Dic.9-v.dic.22.

PROFART LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado del 27|9|88, inscripto Nº 1402, folio 5172, libro 2:
A) MARIA TERESA PETRONI cedió sus cuotas sociales a Jaime Igorra y a Carlos Tiscornia.
B) Representación a cargo de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37590 Dc.9-v.dc.22.

FERISA LIMITADA

Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1460, folio 5396 vto., libro 2
Socios: FERNANDO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ e ISABEL GONZALEZ GONZALEZ
Objeto: Farmacia, droguería perfumería, óptica juguetería y afines. Importación. exportación, comercialización e industrialización.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37589 Dic.9-v.dic.22.

JUMINET'S LTDA.

Cesión: 6 setiembre 1988.
Inscripción: 1559, folio 6057 vto., libro 3, 6 octubre 1988.
JUAN GARGAGLIONE cede totalidad cuotas a Silvia Fariña.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 37588 Dic.9-v.dic.22.

GOMES MENEZES S.R.L.

Contrato: 6|7|88.
Registro: Nº 30, Fo. 127 al 131.
Socios: ALEX GOMES MENEZES y JULO BORGES.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Importación. exportación y comercialización de mercaderías. arrendamiento de obras o servicios, representaciones y toda clase de actividad comercial e industrial.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00
Administración: Alex Gomes Menezes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19486 Dic.9-v.dic.22.

EMILIO S.R.L.

Contrato: 22|11|88.
Inscripción: Nº 1754, folio 6794, libro 3 contratos.
Socios: OSCAR GABRIEL GARCIA SUAREZ y FLAVIC VILAR LINARES.
Administración: Oscar Gabriel García Suárez, exclusivamente.
Capital: N$ 1:000.000.00
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y compraventa de equipos electrónicos en general y otros.
22) N$ 2.700.00 10|pub. 37605 Dic.9-v.dic.22.

SERCON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15.11 88.
Inscripción: Nº 1470, folio 5435 vto., Lº 2.
MIRTA MARIA GROPPI ASPLANTO y RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES ceden cuota a Julio César Raúl Santini Carlevaro; MARIA MARTA EZQUERRA MOREL cede cuota a Asis Pablo Santini Ezquerra.
Julio César Raúl Santini Carlevaro.
Modificación, administración y representación.
22) N$ 6.700,00 10|pub. 37194 Dic.9-v.dic.22.

ARTECH CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1719, folio 6660, libro 3.
Socios: JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y BREOGAN GONDA VAZQUEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Consultoría en informática y desarrollo de software.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 37604 Dic.9-v.dic.22.

YIMPER S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1650, folio 6215 v. libro 1.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en especial prestación de servicios, asesoramientos, trámites liquidación de impuestos contabilidad, administración, agencia de viajes y afines.
Socios: RAUL FERNANDO MAZZA COSENZA, VULCANO DYCK MAZZA PORRO y GLADYS MANON COSENZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 300.000.00, aportado partes iguales
Administración: Raúl Fernando Mazza Cosenza y Gladys Manon Cosenza. indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37594 Dic.9-v.dic.22.

AIDIL LTDA.

Contrato: Documento privado del 18 de noviembre de 1988, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1467. folio 5420 vto., libro 2 contratos, el 22 de noviembre 1988.
Socios: LIDIA ECHEVARRIA y EDUARDO MARCELO RODRIGUEZ ECHEVARRIA.
Capital: N$ 250.000.00.
Objeto: Compra venta, fabricación elaboración, consignación, distribución. importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Rodríguez Echevarría.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 37592 Dic.9-v.dic.22.

ELECTRO AUTOMOTRIZ S.R.L.

Contrato: 24|11|88.
Inscripción: Nº 1668, folio 6285 vta., libro 1 de contratos.
Socios: D'AGATA ROSSI ARMANDO; D'AGATA MARTINEZ ALVARO y VIERA ALVAREZ DANTE DANIEL.
Capital: N$ 390.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparaciones electroautomotriz y venta de accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8 700 00 10|pub 37520 Dic.9-v.dic.22.

AGROVENTAS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo 10 de febrero de 1983.
Cesión: 31 de mayo de 1984.
Cedentes: MARCELO PIQUET HELGUERA y RICARDO JORGE ARECHAVALETA ROVIRA.
Cesionarios: Alejandro Piquet Helguera.
Registro Público y General de Comercio, 3 de setiembre de 1984 con número 864 del folio 3206 vta. libro 1 contratos.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 37522 Dic.9-v.dic.22.

AMIK JOYAS LIMITADA

Contrato: 16|4|80.
Inscripción: Nº 243. folio 880, Lº 3.
Socios: ABRAHAM GLIK y RAQUEL LASSEVICH.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Todo ramo importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37553 Dic.9-v.dic.22.

LAUDA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 14|3|87.
Inscripción: Nº 1736, folio 6726 v., libro 3.
Cedentes: CESAR FERNANDO PACHECO VALLARINO y EMMA SUAREZ PENINO.
Cesionarios: Milton Rolando Lausarot Spinelli y Lianela Davyt Thul.
Modificación: Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 37569 Dic.9-v.dic.22.

TOWARDS LIMITADA

Contrato: 19 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1611, folio 6075 v., Lº 1 de Contratos
Socios: MARTA GRACIELA UMPIERREZ, MARIA DEL CARMEN PERA PRESSA y AURORA GRAINO ANDRADE
Objeto: Prestación de servicios de computación.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorogable.
Administración: dos cualquiera de las socias conjuntamente.
22) N$ 8.900,00 10|pub. 37560 Dic.9-v.dic 22.

LECOR S.R.L.

Contrato: 23|11|1988.
Inscripción: Nº 1662 folio 6261, L. 1.
Socios: ALEJANDRO CORBO GARCIA y RODOLFO ARIGON PEZZANI.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: cinco años.
Administración: Alejandro Corbo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: kiosco, venta de golosinas, cigarrillos, quiniela.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37568 Dic.9-v.dic.22.

LUIS MAROTTA CONSTRUCCIONES LIMITADA

LUIS MAROTTA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 3.11 88.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. Nº 204, folios 831|34 Tº 27 Contratos
Socios: LUIS ALBERTO MAROTTA BRASESCO y ESPERANZA NELIDA ALMANDOZ CANTERO (40 cuotas c|u.)
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c|u.
Administración: Socios fundadores.
Capital: N$ 320 000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000.00 c|u.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 37540 Dic 9-v.dic 22.

CALL CAR LTDA.

Contrato: 19 10 87.
DOMINGA RAQUEL LIA RECALDE cede a Milton Ramos García 20 cuotas y a Mirela Rosario González Sánchez el 5 o|c restante.
Inscripción: 18 de agosto 1988, Nº 132, folios 517 al 519 Tomo 27, Registro Público Comercio de Maldonado.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 37539 Dic.9-v.dic.22.

MELIR LTDA.

Contrato: 18 11.88.
Inscripción: Nº 1655, folio 6235 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: MELCHOR ESMORIS CALLEJAS e IRIS CECILIA RODRIGUEZ AICARDO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Melchor Esmoris.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica carbones y elementos para motores eléctricos, taller de afilados. Importación. exportación.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37554 Dic.9-v.dic.22.

TACURUSES LTDA.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 21.10.1988 inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1482 al folio 5476 v. del Libro Nº 2 de Contratos
VICTOR EDME VAILLANT LARRAYA cedió 99 cuotas a María Petrona Bacchi Brambilla y una cuota a Nelson Moreira Bello; y la señora Bacchi mencionada. es la única administradora. quien fijará la fecha de balance. y cualquier socio podrá realizar cualquier actividad comercial.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 37530 Dic.9-v.dic.22.

DINTEL LTDA.
Costrato: 8.11.1988.
Reg.: Nº 1714, folio 6642 v., Lº 3.
Socios: JORGE BERGAMINO DAVYT y ELISA DAVYT BARIDON.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Construcciones; afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Jorge Bergamino Davyt.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37472 Dic.8-v dic.21.

NERA LIMITADA
Contrato: 20.1.1988.
Inscripción: Nº 72, folio 281 vto., Lº 2.
Declaratoria: 9.5.1988.
Inscripción: Nº 556, folio 2004 Lº 2.
Socios: SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y ROBINSON MARCELO PERONA ASTIAZARAN.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcciones, reparaciones en general; Representaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 37462 Dic.8-v.dic.21.

LEAL S.R.L.
MODIFICACION Y
CESION DE CUOTA
Fecha: 12.10.988.
Inscripción: Nº 1392, folio 5137, Lº II.
Cedente: STELLA INMACULADA DI CUNTO VACCARO, (la totalidad).
Cesionaria: Gladys María Rilla Vitureira.
Administración: Indistinta, excepto para enajenación o afectación y|o gravamen de vehículos bienes inmuebles y est. comerciales y|o industriales o para contraer obligaciones monetarias que será en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37479 Dic.8-v.dic 21.

LAMAR LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 315 Folios 1276|1279.
Socios: JOSE LAMAS FERNANDEZ y MIRIA HAYDEE MARTINEZ MOREIRA.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Domicilio: Atlántida, Canelones.
Objeto: Restaurant café, comida al paso, salón de té, bar, whiskería y similares. Importación y exportaciones.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37458 Dic.8-v.dic.21.

NADINE LADEK S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contatro: 24 de octubre de 1988.
Registro: No. 1478, Folio 5462 vuelto, Libro No. 2.
Cedentes: RUBEN ALDO ECHENIQUE y RUBEN GERARDO ECHENIQUE.
Cesionarios: Aldo Richard Echenique y Margarita María Rimbaud.
22) N$ 5 800,00 10|pub. 37456 Dic 8-v.dic.21.

SANITURA S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1988.
Inscripto: 29 de setiembre de 1988.
No. 1324. Folio 4990 vuelto, Libro 1.
Socios: HEBER GOMEZ, ADRIANA y GABRIELA GOMEZ.
Objeto: Prestación de Servicios sanitarios, limpieza, instalaciones.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Aportes: Heber Gómez N$ 100 000,00, Gabriela y Adriana Gómez cada una N$ 450.000,00.
Administración: Heber Gómez.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37447 Dic 8-v.dic.21.

CARPES LTDA
Contrato: 17 de noviembre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 24 de noviembre de 1988. Registro número 1479 al Folio 5466 del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO STURZENEGGER LANZA, EDUARDO O'NEILL DE LOS SANTOS E IGNACIO GARCIA MORATORIO.
Objeto: Estiba y desestiba de carne, pescado y demás mercad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Eduardo O'Neill De Los Santos o Federico Sturzenegger Lanza, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37443 Dic.8-v.dic.21.

GADECORT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Convenio de 15.7.1988.
Inscripción Registro de Comercio Nº 45. Fo. 161, Lo. 35 de Contratos del 15|9|1988.
Contenido: se sustituyó administrador.
Nuevo administrador: Rosana María Rocha Machado.
Socios actuales: JUVENAL GADEA EGUREN y ROSANA MARIA ROCHA MACHADO.
Objeto: Farmacia y afines.
Contrato originario: 30|11|1982, inscripto el 3|11|1982 con Nº 28, Fo. 103, Lo. 29 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33498 Dic.8-v.dic.21.

REIMEX LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1697, folio 6575 vuelto, Libro 3º de Contratos.
Socios: DANIEL ALBERTO y GABRIEL ANDRES ARLIN LEIBENBERG.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36635 Dic.8-v.dic.21.

NARTEX LTDA.
Contrato de fecha 7 de noviembre de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1708 al folio 6614 v. del libro 3º de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MIGNONE CRISERA; GUSTAVO CARLOS MIGNONE CRISERA y ALDO RAMIREZ ZAINA.
Capital: N$ 900 000,00.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Convención 1415, Oficial Nº 4.
Objeto: empresa constructora, comercialización industrialización, importación, exportación, compra venta de bienes, servicios, etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36714 Dic.8-v.dic.21.

BUDI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1597, folio 6206 vto., libro 3.
Cedentes: SALOMON BUKSZTAJN y ANA DIAMENT.
Cesionarios: Mauricio Szequiel y David Bukstein Diament.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36974 Dic.8-v.dic.21.

LABE S.R.L.
Contrato: 20|9|88.
Inscripción: Nº 1425, Folio 5354, Libro 1.
Socios: BUNIE PIESTUN BUZGAN y LAURA STRAWCZYNSKI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comisionista y reprseentaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 32902 Nov.4-v dic.8.

FUDER LTDA.
Contrato: 12|9|88.
Inscripción: Nº 1211, Fo. 4573 vta., Lo. 1.
Socios: EDISON C. ALTESOR ALONSO y ALBA LIRA LAMADRID BALADON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Fábrica de Resistencias.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 33501 Nov.10.-v dic.7.

ANDROMEDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26.10.88.
Inscripción: Nº 1429, folio 5275 v., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: FERNANDO VAZQUEZ y MIRTA ROMERO.
Cesionarios: Abdón Magallancs, Carlos Correa.
22) N$ 5 800,00 10|pub. 37494 Dic.8-v.dic 21.

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 noviembre 1987.
Registro: Nº 1622, folio 6295 v., L. 3.
Cedente: JOSE BERBIA REY y LUCIA POSE VEIGA.
Cesionario: José Veira Varela.
Ceden: 160 cuotas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37496 Dic.8-v.dic.21.

DE LA COSTA S.R.L.
Constitución: 19 de julio de 1988.
Socios: WASHINGTON ESTEBAN BELLO SPAGARDI.
Objeto: Realizar importaciones y exportaciones; explotación en el ramo de radio taxi y fletes en general; explotación del ramo de librería, kiosko, juguetería, papelería y anexos.
Capital: N$ 400 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 1458, folio 5389 vto., Lº 2.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 37506 Dic.8-v.dic 21.

REGAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Fecha: 30.9 88.
Inscripción: Nº 1618, folio 6105 pto., L. 1.
Cedentes: DANIEL AUGUSTO REVEL BERTON MARTA SUSANA BASSAIZTEGUI VERGARA y MARIA POSNANSKI LEAL.
Cesionarios: Andrés Alvaro De Avila Venerello y Angel Felix Fittipaldi De Clemente.
Administración: Andrés De Avila.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37504 Dic.8-v.dic.21.

AGUIAR Y PROFUMO S.R.L.
Contrato: 30 de junio de 1986.
Registro: Nº 25, folios 114 al 118, 1986.
Socios: SANTOS ESTEBAN AGUIAR NIEVES y JOSE ANTONIO PROFUMO OCAÑO.
Capital: N$ 800.000,00.
Objetivo: Herrería en general, carpintería metálica y de obra, fabricación, intermediación, representaciones comisiones, consignaciones, comercio, industria importaciones, exportaciones
Plazo: 2 años, prorrogable período dos años.
Administración: indistinta, de ambos socios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37511 Dic.8-v.dic.21.

ESTAR LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1988.
Socios: LILIANA PRADEIRO BORRAZAS; NURY VALLVE SANS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, bazar y artículos para el hogar.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio número 1320. Fo. 4852, Lo. 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33608 Nov 11-v.dic.8.

VICTORIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|10|88.
Inscripción. Nº 1688, folio 6545 v., Libro 3 de Contratos el 15|11|88.
Cedentes: ANASTASIA GLISENTI, JOSE ANTONIO LIMA GLISENTI.
Cesionarios: Mónica Lourdes Lima Barrera y Anastasia Glisenti.
22) N$ 8 750,00 10|pub. 37477 Dic.8-v.dic 21.

RICSIL DENTAL S.R.L.
Contrato: del 15 11.88.
Integrantes: RICARDO E. DE LEON y ERNESTO O. SILVA.
Giro: Taller prótesis dental.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 500 000,00: 50 o|o c|socio.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio número 1615 folio 6088 v., L 1 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 37473 Dic.8-v.dic 21.

BARRENECHE E HIJOS LTDA.
Contrato: 21 10 88.
Inscripción: Nº 1608, folio 6060 v., L. 1.
Socios: ANTONIO BARRENECHE ARTOLA, DUNCAN CRISTIAN y NORMAN BARRENECHE BARONI.
Objeto: comercio en el ramo bar importaciones, exportaciones, inversiones o cualquier actividad civil, comercial ,profesional.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Antonio Barreneche.
22) N$ 8 700,00. 10|pub. 37476 Dic 8 v dic 21.

EL LUCHADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 11 88.
Inscripción: Nº 1735, folio 6720 Lº 3º de Contratos (Reg. Públ. y Gral. Comercio).
Cedente: BALDOMIR RODRIGUEZ JAVIER.
Cesionarios: José Pedro Juárez Py y Yolanda Rodríguez Javier.
Objeto: 7 cuotas sociales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37372 Dic.7-v.dic.20.

EDGI LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Registro: Público de Comercio de Colonia número 126, folios 491|493 Lº 1988.
Socios: OSCAR ALBERTO VIDELA SIENRRA EDITH GILDA BERMUDEZ GONZALEZ y JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA.
Objeto: Producción y comercialización de pan y afines.
Administración: Oscar Videla.
Capital: N$ 500.000,00. Juan Manuel Martín: N$ 250.000,00; Oscar Videla: N$ 125.000,00; y Edith Gilda Bermudez: 125.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 36948 Dic.2-v.dic.15.

CONOSUR S.R.L.

Contrato: 10.11.88.
Insc. Regtro. Comercio Nº 1613, Fº 6082 vta., L. 1 el 17.11.88.
Socios: DANIEL ARNALDO CONFORTE ARIANO y JUAN ENRIQUE NOTARO FRAGA.
Objeto: Compra, vta. etc. bienes, en especial agroindustriales. Import. y export.
Capital: N$ 450.000 00, partes iguales.
Plazo: 1 año, prórroga automatica.
Administración: Juan Notaro Fraga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36943 Dic.2-v.dic.15

COLONIAL S.R.L.

Contrato: 15.11.1988.
Inscripción: Nº 1592, al folio 6002 vto. del Libro 1 de Contratos.
Socios: FREDY DEGANELLO ARENAS y ORLANDO URBELTZ PEREZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Lavadero.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 36934 Dic.2-v.dic.15.

PARIETTI NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 3.11.88.
Inscripción: Nº 1381, folio 5096, Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA ANA UGARTEMENDIA ETCHEBARNE ALFREDO RAFAEL PARIETTI UGARTEMENDIA y JORGE FRANCISCO PARIETTI UGARTEMENDIA.
Objeto principal: Negocios inmobiliarios.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36933 Dic.2-v dic.15.

BIANCHI - CASCALLARES LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1638 folio 6172 v., Lº 1.
Socios: MARISABEL CASCALLARES y OMAR EDUARDO BIANCHI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de vino y comercialización del mismo en todas sus formas
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 36915 Dic.2-v dic.15.

BURBUJAS S.R.L.

Contrato: 14 11 88.
Inscripción: Nº 1439, folio 5314 v., Lº 2.
Socios: JOSE MARIA POSE SANMARTIN y MIRIAM MABEL RODRIGUEZ VAL.
Objeto: Lavadero y afines, industrialización y comercialización por mayor y menor, distribución de todo tipo de mercadería propia y/o de terceros, importación exportación, representaciones, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: José María Pose Sanmartin.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36916 Dic 2-v dic.15.

PELOS LTDA.

Socios: ANA CLAUDIA SOSA AGUILERA y GRACIELA FERNANDEZ CRUZ.
Fecha contrato: 7|noviembre|88.
Objeto: Instituto de belleza.
Administración: a cargo de Ana Sosa Aguilera.
Capital: N$ 400 000 00. Ana Sosa Aguilera 98 por ciento y Graciela Fernández 2 o|o.
Inscripción: Fº 840 a folio 843, Tomo 27 con el Nº 206 (8|11|88)
Domicilio: Maldonado
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36804 Dic.2-v.dic.15.

DARDO LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1717 folio 6652 vto., Socios: ZELMAN RENER MONTAK y SUSI SELMA STRAUSS.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles, exportaciones, importaciones, compra y venta de cualquier clase de bienes.
Capital: N$ 300.000,00, integrado Zelman Rener N$ 200.000,00 y Susi Strauss, N$ 100.000,00.
Administración: Zelman Rener Montak.
Plazo: 40 años a partir del 1.12.88.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36917 Dic.9-v.dic.22.

TRANSLATINA S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1641, folio 6183 v., Lº 1 el 18|11|1988.
Socios: ORLANDO ANTONIO ABELAR SALESI y MARIA ESTER ARROSA ARBIZA (50 o|o cada uno).
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11:500.000,00.
Objeto: Estación de servicio, agente de cargas, etc.
Representación y administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36637 Nov.30-v.dic.13.

MASCARENHAS LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1988
Inscripción: Nº 1599, folio 6025, Lº 1.
Socios: BERENICE ORAIDA MASCARENHAS y HORACIO MIGUEL SARUBBO CONDE.
Capital: N$ 400.000,00
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Berenice Oraida Mascarenhas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36914 Dic.2-v.dic.15.

PUNTA CARRETAS S.R.L.

Cesión de cuota: 31.10.1988.
Inscripción: Nº 1395, folio 5147, Lº 2 Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS CAMPANINI QUIHILLABORDA y ANALUCY o ANALUCI INFANTE BLANCO.
Cesionario: María Raquel o Raquel María Saralegui Silva
Cesión: 4 cuotas
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36913 Dic.2-v.dic.15.

COTELO LTDA.

Contrato: 18|X|1988.
Inscripción: Nº 1680, folio 6515 v., L. 3.
Socios: EDUARDO COTELO ACOSTA y RAQUEL GIL MOLEDO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisión, consignación, compraventa y distribución de bienes en general, turismo y anexos.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36912 Dic.2-v.dic.15.

FULL TIME S.R.L.

Contrato: 30|9|88.
Registro: Nº 1532, Fo. 5646 vto., Lo 3.
Socios: JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER y OSCAR MARIO CABRERA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confección, comercialización, importación, exportación y representación de prendas de vestir.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00, correspondiendo 100 cuotas a Herszenbaum y 150 a Cabrera de N$ 4.000,00 cada una.
Administración: Oscar Mario Cabrera López.
22) N$ 11.600,00 10|pub 30005 Dic.2-v.dic 15.

CLAUMER LTDA.

Contrato: 4.11 88.
Inscripción: Nº 1577, folio 5933 v., Lº 1 el 10 11 88.
Socios: ISMAEL PERAITA BLANCO y DOLORES COLLAZO GOMEZ.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de metalúrgica. Fabricación y reparación de piezas y máquinas para industria y tornería.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36872 Dic.2-v.dic.15.

GALINDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

TERESA JUBIN COSTA y LENIS MELONIO BALLESTERO ceden a Julio César Galotto y Olinda Amado Vargas
Registro: Nº 1523, folio 5723 v., Lº 1.
Fecha: 17.10.88.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36910 Dic.2-v dic.15.

BAYER URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1698, folio 6579 vto., librc 3.
Cedente: JUAN W. WILCKE.
Cesionario: Jürgen W. Becker.
Se cedió la totalidad de su participación social.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 36206 Dic.2-v.dic.15.

PUNTO UNO LIMITADA

Contrato: 9|9|988.
Insc. Nº 1.586 Fº 5.973 v. Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO OCAMPO y ROY WALDEMAR MENDEZ AQUINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Adm.: indistinta.
Dep. Montevideo.
Objeto: Gestoría de trámites, fotografía, filmación, publicidad y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35136 Dic.2-v.dic.15.

LAS DELICIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Convenio: 2 de diciembre de 1987.
Integrantes: JUAN JOSE GOMEZ ACOSTA y JULIA GARCIA
Objeto: Venta de combustibles y lubricantes, servicio a automotores y comercialización de repuestos y afines.
Domicilio: Salto 96, Ciudad de José Pedro Varela (Dpto de Lavalleja).
Plazo: 2 años prorrogable sucesivamente por períodos de un año.
Capital: N$ 1:020.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Juan José Gómez.
Inscripción: Reg. Deptal. de Comercio de Lavalleja, 4 de enero de 1988, Nº 36, Fº 112, Libro 5.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 36841 Dic.2-v.dic 15.

RUBEN DARIO BALDASSARI S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1988
Inscripción: Noviembre 15 de 1988, Nº 76, folios 296 - 299, Lº 1.
Registro: Público de Comercio de Salto.
Socios: RUBEN DARIO BALDASSARI DA ROSA y MAGDALENA MENONI VOLPI
Capital: N$ 500.000,00 m.n.u., aportado por partes iguales.
Administración: Ruben Darío Baldassari da Rosa.
Objeto: Panadería, confitería, fideería.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Avda. Blandengues Nº 341 (Salto).
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36965 Dic.2-v.dic 15.

EL ZARZO LTDA.

Contrato: 7 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1692 folio 6557 vto, Lº 3.
Socios: LAURA PERAZZA y HECTOR MARTINEZ ARRIVILLAGA.
Objeto: Comercialización de productos de ferretería, bazar y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 400 000,00.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36803 Dic.2-v.dic.15.

OTEGUI Y LOIS LTDA.

Contrato: 20.10.88.
Inscripción: Rto. P. Co. Mdo. Nº 200, folios 816|20, Tº 27 Contratos (27.10.88).
Cedentes: DANIEL LOIS - ESTRELLA AGUIAR (totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Mario Lois - Jorge Otegui (por partes iguales).
Aumento de capital: a N$ 360.000,00 dividido en 60 cuotas de N$ 6.000,00 c|u. correspondiendo a Mario Lois y Jorge Otegui 30 cuotas c|u.
Cedentes: MARIO LOIS (10 cuotas), JORGE OTEGUI (10 cuotas)
Cesionario: Daniel Osvaldo Lois López (20 cuotas).
Administración: La administración y representación corresponde a Daniel Osvaldo Lois López, Jorge Washington Otegui Villagrán y Mario Nilson Lois López, actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 6805 Dic.2-v.dic.15.

SERIGRAFIA T. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 setiembre 1988.
Registro: Nº 1248, folio 4706 v., Lº 1.
Cedente: JORGE LAMAS BERMUDEZ.
Cesionario: María del Rosario Mantaras Raissignier.
Precio: N$ 500.000,00.
22) N$ 5.800,00 10|pub 37024 Dic.5-v.dic.16.

FIESTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14.11.88.
Inscripción: 1740, folio 6744, vto., libro 3.
Cedente: JULIO CANO MACHADO.
Cesionario: Luis Ojeda Cotinzo.
Cantidad de cuotas: 20 modificaciones.
Administración: Zeelhide Ojeda Alvarez.
Determinación: valor cuota social saliente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36723 Dic.1º-v.dic.14.

DANVERVI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1600 al folio 6028 del libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: SILVIA RENEE MOREIRA SOCA.
Cesionario: Sergio Araújo Segovia.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 320.000.00.
Objeto: Asesoramiento y servicios de instalaciones eléctricas y telefónicas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36973 Dc 5-v.dc.16.

SERI LTDA.
Contrato: 29 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1710, folio 6623 libro 3.
Socios: GONZALO ANTONIO SILVEIRA MARTINEZ y ZELMAR SORIA FAGUNDEZ.
Objeto: Servicios generales, comercialización reparación fabricación, importación y exportación en los ramos de albañilería, carpintería electricidad y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37108 Dc.5-v.dc.16.

LOS LIRIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Registro: No. 53, Folio 215, Tomo XVIII el 21 de noviembre de 1988.
Cedente: JUSTO ESTEBAN CELINTANO BURGOS
Cesionarios: Dellys Mabel Bentancor Devera (45 cuotas) y Washington Daric Rivero Bentancor cuotas).
Razón Social Futura: Bentancor & Cía. S.R.L.
Administración: Dellys Mabel Bentancor Devera.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37087 Dic.5-v.dic.16.

JOPITO S.R.L.
Contrato: 6|10|88.
Socios: MARIA TERESA MARGARITA DI STASIO DONDI, MARIA ELENA SANCHEZ CHIRUZZO y LORENZO ROBERTO HOSPITALE SANCHEZ.
Inscripción: No. 1590, Folio 6180, Libro 3.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Venta de combustible y anexos venta de accesorios, autos y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María Teresa Di Stasio Dondi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37118 Dic.5-v.dic.16.

AGUARA S. R. L.
Inscripción: Nº 651, folio 2353, Libro 2.
Socios: JORGE SANCHEZ y MARTA LOPEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación agropecuaria, arrendamientos, industria frigorífica.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 36586 Dic.1º-v dic.14.

VIVE S. R. L.
Contrato: 11 de noviembre de 1988.
Registro: Nº 1694, folio 6563 vuelto. Libro 3.
Socios: CECILIA YOLANDA DIOS PIGNATTA y VICTORIA BEGA BONILLA.
Objeto: Producir y comerciar bienes y servicios, publicidad, espectáculos y afines.
Capital: N$ 350.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36551 Dic.1º-v.dic.14.

GRAÑA LTDA.
Contrato: 11 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1438, Folio 5311 vuelto, Libro 2 (Contratos).
Socios: NESTOR RENEE GRAÑA CASTELLANOS, ANA MARIA FALOTICO KLUVER, SILVIA LILIAN GALIETTI MACHADO y NORBERTO JORDAN LUCERO FUQUES.
Objeto: Proveer al Estado en su expresión más amplia, y personas públicas en general, de materiales, equipamientos, servicios de mantenimiento y servicios en general.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Nestor Renée Graña Castellanos.
Domicilio: 18 de Julio 2003, Apto. 202, Montevideo.
22) N$ 11 200.00 10|pub. 37117 Dic.5-v.dic.16.

BEKAS LTDA.
Contrato: 2 de noviembre de 1988.
Inscripción: 1689 al folio 6548 vuelto, del Libro 3 de Contratos.
Socios: DAVID RODOLFO BENEDYKT DRUK y MIRIAM ISABEL MUÑOZ LOPEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00 por mitades.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Yi Nº 1218 Apto. 102.
Objeto: Fabricación comercialización, importación y exportación de prendas de vestir para damas, niños y caballeros
Industrialización, comercialización, importación, exportación y compra venta de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones, consignaciones.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 36594 Dic.1º-v.dic.14

TORRI S.R.L.
Contrato: 31 de octubre de 1988.
Registro Comercio Paysandú: No. 143, Folios 574 al 578. Libro LIX.
Socios: CLEMA AMBROSIA MILLAN GOMEZ, SILVIA MARIA TORRI MILLAN y CLEMA TERESA TORRI MILLAN.
Objeto: Lavadero, Bazar y Venta de Comestibles.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Clema A. Millán Gómez.
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37062 Dic.5-v.dic.16.

HUM LTDA.
Contrato: 10|11|88.
Inscripción: No. 1624, Folio 6126 Libro 1.
Socios: NESTOR MIRABALLES MARQUEZ y JOSE LUIS TORRES SEGREDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Editora de producciones gráficas y distribución.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37045 Dic.5.v.dic.16.

CEGEMA LTDA.
Contrato: 16|11|1988.
Registro: No. 1603, Folio 6042, Libro 1 de Contratos
Socios: JOSE CARBAJALES PEREZ (50 o|o), TERESA ESTEFANIA MAZESKI GATONSKA (25 o|o), ALEJANDRO JUAN MARTINO LUCIANI (25 o|o).
Objeto: Explotación del giro de estación de servicio, garaje y anexos, explotación de cualquier otro giro comercial y|o industrial, importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 37046 Dic.5-v.dic.16.

CAREY S.R.L.
Contrato: 14 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1298, Folio 4764 vuelto, Libro 2.
Socios: MILTHON RAUL ACOSTA DIAZ y GRACIELA ARTIGAS PADRAGOSA.
Objeto: Distribución de los productos elaborados o importados por "El Trigal S. A.", y toda clase de productos alimenticios, importaciones y exportaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de Milthon Raúl Acosta Díaz.
Plazo: *Dos años prorrogable por períodos de un año.*
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37029 Dic.5-v.dic.16.

MAS ALUMINIOS S.R.L.
Contrato: 28.7.1987.
Inscripción: Nº 1012, folio 3811 v., libro 2.
Socios: WASHINGTON ALBERTO MAS CALVETTI y CLAUDIA IRIBARNE AGUINSKY.
Objeto: Fabricación y ventas de aberturas de aluminio.
Capital: N$ 600 000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable de a 1 año.
2) N$ 8.700.00 10|pub. 37113 Dc.5-v.dc.16

ALCDI LTDA.
Contrato: 1|9|1988.
Inscripción: No. 1507, Folio 5556 vuelto, Libro 3.
Socios: ALCIDES RAMON GOMEZ y DIEGO CARLOS TAVEIRA RODRIGUEZ.
Objeto: Tintorería, Lavado, Planchado, exportaciones, importaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35339 Dic.5.v dic.16.

RIMAC II S.R.L.
Declaratoria: 25|10|88.
Inscripción. No. 1489, Folio 5602 vuelto Libro 1.
Retrotrae efectos de cesión del 20 de mayo de 1988 al 10 de noviembre de 1987.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37025 Dic.5.v.dic.16.

DIEGO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30|8|88.
Inscripción: R.P. y G.C. No. 1640, Folio 6179 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ANDRES ALVARO de AVILA VENERELLO y MARIA CECILIA SANCIO ZARFINO.
Cesionarios: Arnaldo Wilson Quiñones Ale y Caterina Giordano Cestaro.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 37026 Dic.5.v.dic.16.

GERGUS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 4.11 988.
Registro Nº 1693, folio 6560 v., libro 3.
Cedentes: GUSTAVO GARCIA MENDEZ y GERMAN JUEGUEN CAMEAN.
Cesionarios: Clotilde Avelino Amaral y Juan Manuel Amaral Ledesma.
Administración: indistinta.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 37102 Dc 5-v dc.16.

PANADERIA EL CARDO S R L.
Cesión de cuotas 4 8 88.
Inscripción: Nº 1627, folio 6314 v. Libro 3.
Cedentes: ALVARO RODRIGUEZ y NANCY RUIZ.
Cesionarios: Julio y José Moreira Porteiro.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 34081 Dic 5-v dic.16.

TALLERES EL FARO LTDA.
Contrato: 6.6 1988.
Registro: Nº 736. folio 2763. libro Nº 1.
Socios: MARIA del ROSARIO PEREZ RODRIGUEZ y JUSTINA PERUCHENA PERERA.
Capital: N$ 304.000 00.
Objeto: Servicios mecánicos automotriz en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años prorrogable por dos.
Domicilio: Juan Acosta 4371.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 37044 Dc 5.v.dc.16.

LOS APUNTES S.R.L.
Cesión: 24.6 1988. R. P. C. Nº 1080. folio número 3976 v. Lº 3.
Cedente: JULIO MODYEIEVSKY (23 cuotas de N$ 1.000 00 cada una).
Cesionaria: Iliana Modyeievsky.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37369 Dic.7-v dic.20.

JOEL S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1580 al folio 5946 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE ZAWATZKI LOPEZ, ELBA VICTORIA SANTELLAN CORGATELLI y LILIA LOPEZ de ZAWATZKI.
Objeto: Peluquería para damas.
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: José Zawatzki López y Elba Victoria Santellán Corgatelli conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37121 Dic.6-v.dic.19.

COBALTEX LIMITADA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 31 10 1988.
Registro: Nº 1387, folio 5115, Lº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA VIOLETA BAYARRES SILVA.
Cesionarios: Luis Alberto Rodríguez Citara y Leopoldo Ramiro Bayarres Silva.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37759 Dic.12-v.dic.23.

MIRPE S.R.L.

Contrato: 24.11.88; Nº 1685, folio 6382 v., Libro 1.
Socios: MIRTHA SONIA LARROSA e IRENE NEGRO MONDELLO.
Administración: Mirtha Sonia Larrosa.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 5 800 00 10|pub. 37758 Dic.12-v.dic.23.

MICRO S.R.L.

Contrato: 1.8.88.
Inscripción: Nº 133, folios 537 - 538, Lº LIX.
Socios: MILTON ARIEL CARBALLO VAZQUEZ y MARIA CRISTINA CIAPPESONI RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoría en organización de empresas; enseñanza en informática; asesoría e instalación de equipos de computación; venta de equipos de computación y útiles para oficinas y anexos.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 37703 Dic.12-v.dic.23.

MADERPAY LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1988.
Registro Comercio Paysandú: Nº 124, folios 507 a 512. Lº LIX.
Socios: ENRIQUE ELBIO CHIÑAZZO FERREIRA y MIGUEL CARLOS RIVERO HORTA.
Objeto: Explotación de madera y anexos.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Uruguay 1183.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37702 Dic.12-v.dic.23.

SERVI - CARR LTDA.

Contrato: 20.10.1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 307, folios 1245|1248. Lº Contratos.
Socios: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Taller mecánico, venta de repuestos y accesorios etc.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37666 Dic.12-v.dic.23.

LAUVI LIMITADA

Contrato: 1 11.88.
Inscripto: 23.11.88, Nº 1722 folio 6674 vto., L. Nº 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE VADELL y NELIDA CORREA ALMADA.
Administración: Carlos Enrique Vadell.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Comercialización de toda clase de vestimenta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37619 Dic.12-v.dic.23.

D.P.A. AGENCIA ALEMANA DE PRENSA S.R.L.

(Montevideo)
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 11 agosto 1988.
Inscripción: No. 1645, Folio 6195 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS B. JONES.
Cesionaria: Graciela Sarli Benincasa.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37813 Dic.12-v.dic.23.

PANDO DEPORTES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 noviembre 1988.
Inscripción: No. 339, Folios 1360|1361, 1988 en Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedentes: WILSON CESAR SOSA.
Cesionario: Norberto Leonardo Perdomo Coll.
Modificación: La administración a cargo de Wilson César Sosa conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37814 Dic.12-v.dic.23.

FACTURERIA PINARES S.R.L.

Contrato otorgado 20 octubre 1988.
Inscripto: Registro Comercio de Maldonado 21 10.88, Nº 196, folios 806 a 807, Lº 27.
Socios: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ y ELSA MARIA GIOVANELLI MOSCA.
Objeto: Comercio industrialización de pan, factureria etc.
Razón social: "Facturería Pinares SRL", abreviándose: "Pinares Ltda.".
Domicilio: Maldonado.
Administración: Elsa Giovanelli Mosca.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00, aportado dos socios partes iguales.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 37664 Dic.12-v.dic.23.

PANADERIA LAS BOVEDAS LIMITADA

Contrato: 30.8 1982.
Inscripción: Nº 923 folio 3393, Lº 1.
Socios: ISABELINO SOCA BONILLA, OLGA TERESA CRELLANOVSKY MOMOCHIUK TERESITA y MARIA IRENE SOCA KRIZANOVSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización productos alimenticios. Importación y exportación.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Isabelino Soca Bonilla y Olga Teresa Crellanovsky.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37637 Dic.12-v.dic.23.

INTERACCION S.R.L.

Contrato de fecha 8.11 88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1652 al folio 6224 v., del Libro 1 de Contratos.
Socios: RICARDO JALABERT y ADOLFO GUIDALI.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar e intermediar bienes y servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37636 Dic.12-v.dic 23.

RIVERA S.R.L.

Contrato: 11|noviembre|1988.
Inscripción: Nº 1669, folio 6290 v., Lº 1.
Socios: JOSE RAMON JUAN CARNE KAULICH, JOSE MANUEL GARCIA PEREZ y HEBERT SASSANO GUZZO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes cobranzas, suministro de personal reparaciones mecánicas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37635 Dic.12-v.dic.23.

MARTEN GARCIA S.R.L.

Contrato: 11 noviembre 1988.
Inscripción: No. 1451, Folio 5362 vuelto, Libro No. 2.
Socios: DANIEL CAJADE NIETO; ANDRES FUENTES GARCIA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes, cobranzas, suministro de personal, reparaciones mecánicas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37634 Dic.12-v.dic.23.

MONARCH LIMITADA

Contrato: 15|11|88.
Registro Público de Comercio: No. 1720 al Folio 6665 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: WALTER GILBERTO KAMMERMAN LORAN y LEONARDO KAMMERMANN FERNANDEZ.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio Electromecánico e Ingeniería Intermediaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37830 Dic.12-v.dic.23.

ELECTROSISTEMAS S.R.L.

Contrato: 1|11|87.
Inscripción: No. 1520 Folio 5781, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO REBELLO y LUBA BUHAJCZUK.
Objeto: Electrónica y Comunicaciones.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Alberto Rebello.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37795 Dic.12-v.dic.23.

ALCON S.R.L.

Contrato: Montevideo, 29 de mayo de 1987.
Inscripción: No. 701 Folio 26.7 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO, RINALDO CONTI RIVERA y GREGORIO ARTIGAS ALANIS LARZABAL.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Hocquart No. 2201.
Objeto: Bar, parrillada, restaurante, confitería y afines.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años c|u.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37929 Dic.12-v.dic.23.

PETROIL LTDA.

CONTRATO SOCIAL

Fecha: 21 de setiembre de 1988.
Inscripción: No. 1293 al Folio 4746 vuelto del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: ADOLFO JOSE SHAW BRACERAS y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Objeto: Representación de empresas comercializadoras de petróleo y sus derivados, de instalaciones y de equipos petroleros, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge Rubén Enriquez Figoli.
Domicilio: Montevideo.
22). N$ 11.600 00 10|pub. 37795 Dic.12-v.dic.23.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE EXPORTACIONES LTDA.

Contrato Social: 14|10|88.
Inscripción: No. 1487 al Folio 5300 vuelto del Libro No. 1 de Contratos.
Socios: HECTOR LUIS CARDUZ y JORGE RUBEN ENRIQUE FIGOLI.
Objeto: Casa Exportadora, comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestación de servicios de representación en otros países y [illegible] de exportaciones de e[illegible]
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años [illegible]les automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22). N$ 11.600.00 10|pub. 37796 Dic.12-v.dic.23.

INTECO LTDA

Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1434, Folio 5292 del Libro No. 2.
Socios: LUISA ALLIONE LESCANO de MARQUEZ y GUSTAVO MARQUEZ ALLIONE.
Capital: N$ 448.000 00 por partes iguales.
Objeto: La fabricación, comercialización y colocación en obra de artículos de la industria de la construcción afines y anexos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22). N$ 11 600.00 10|pub. 37797 Dic.12-v.dic.23.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Cedentes: MIGUEL y SUSANA MULERO PASCUAL
Cesionarios: Miguel Ramón Cattivelli Izetta y José Roberto González Martínez.
Administración: Miguel Cattivelli y José González indistintamente
Cesión: 14 10 88.
Inscripción: 17.10 88. Nº 1610 folio 6071 vto. Lº 1.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37341 Dic.12-v.dic.23.

ARGOS LTDA.

Contrato: 14|11|88.
Registro de Comercio de Canelones: No. 318, Folios 1286|1290. Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios y aportes: ARIEL RADO FERNANDEZ: N$ 150 000.00 y GONZALO GABRIEL NAVARRETTE FRAVEGA: N$ 150 000.00.
Objeto: Explotación de barraca de construcción y leña y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: [illegible], Canelones.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37798 Dic.12-v.dic.23.

PANDO DEPORTES LIMITADA

Contrato de regularización: 22 noviembre, 1988.
Inscripción: Nº 338, folios 1356|1359 1988, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: MARIA TERESA BERNENGO DEBELLIS y WILSON CESAR SOSA.
Objeto: Venta de artículos deportivos y afines.
Domicilio: Avda. Artigas 1019, ciudad de Pando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital N$ 11:898.000 00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37816 Dic.12-v.dic.23.

VIFRA LTDA.

Contrato: 14|9|1988.
Inscripción: No. 1236, Folio 4661 vuelto, Libro 1.
Socios: DAMIANA FRACHIA GARIBOTTI de VIROGA y WALDEMAR ESTEBAN VIROGA FRACCHIA.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Waldemar Esteban Viroga Fracchia.
Objeto: Tienda, Mercera, Perfumería, Cigarrillos, golosinas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37789 Dic.12-v.dic.23.

EL LIBERTADOR LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION.

Contrato: 15|11|1988.
Inscripción: No. 1706 al Folio 6608 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: CELESTINO FERNANDEZ LONGRES y MIRYAM CURIONE RODRIGUEZ.
Cesionarios: Oscar Lema Pordedone y Luis José Lema Díaz.
Administración: Indistinta.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37790 Dic.12-v.dic.23.

INDUSTRIA MADERERA NORTE y SUR LIMITADA

(o I.M.N.SUR LTDA.)

CESION PARCIAL DE CUOTAS

Fecha: Villa Rodríguez, el 1o. de agosto de 1988, ante Esc. Carmelo J. Curbelo Soria.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José el 3 de noviembre de 1988 con el No. 51 al Folio 209 del Tomo XVIII.
Cedente: RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO.
Cesionario: Gonzalo Raúl Pastorino González.
Cantidad: 9 cuotas sociales.

22) N$ 11 600.00 10|pub. 37772 Dic.12-v.dic.23.

FERLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1988.
Socios: JUAN FERNANDO MORO CORRADI y TERESA LILIANA ROMERO GALLO.
Objeto: Distribuidora y transporte de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo del señor Juan Fernando Moro Corradi.
Capital: N$ 304.000.00 aportes por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1154 al Folio 4366 del Libro 1 de contratos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 11.600.00 10|pub. 37763 Dic.12-v.dic.23.

CARNES TESORO UNO LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1988.
Socios: CARLOS FEDERICO PATETTA CUNEO, JUANA MARIBEL HONORIO GARCIA y CARLOS FERNANDO PATETTA HONORIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes y derivados.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta o separada, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 515, folio 1920 vto., Lº 2, el 6 de mayo de 1988.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 37343 Dic.12-v.dic.23.

K y R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contraot: 14 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1612, folio 6079 vuelto, Lº 1.
Socios: MYRIAM VARSOVIA FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS NIETO AEMILIUS y MIGUEL PAIKIS o PAIKES.
Capital: N$ 750.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones y afines.
Administración: José Luis Nieto Aemilius conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37761 Dic.12-v.dic.23.

EDITORIAL CRONICAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contratos: 21 10.986 - 25.11.986.
Inscripciones: Nº 54, folios 228 a 229, 1.12.986 Nº 55, folios 230 a 231 1.12.986 Registro Público de Comercio, Sorianc.
Cedentes: JOSE HEBER RACIOPPI RODRIGUEZ y SUSANA MARION ECHAZARRETA de RACIOPPI a Francisco Ricardo Nolé Llaguno y Sofía Ardusso de Neira y María Elisa, Luis Mauricio y Rafael Elías Neira Ardusso a Myriam Valli de Nolé.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 37431 Dc.12-v.dc.23.

NEW WAVE LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1456, al folio 5383 vto., del libro 2 de Contratos.
Socios: MAGDA JORDA FERRA, ROSA FERRA SCARPA y ELSA CUADRADO SENCION.
Objeto: Compra venta v todo tipo de comercialización de bienes muebles.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36709 Dc.1º-v.dc.14.

RECONSTRUCTORA CHUY LTDA.

Contrato de 4|11|1988, inscripto el 16|11|1981 con el Nº 28, del Libro 2.
Socios: JOSE MANUEL CURRAS GARCIA y JORGE CURRAS WIESE.
Objeto: Reconstrucción de cubiertas, reparación y ventas.
Administración: José Manuel Currás García.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad del Chuy.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 36814 Dic.1º-v.dic.14.

MACRITEC LTDA.

Contrato: 20|11|88.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 24|11|88, Reg. Nº 1653 al folio 6228 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: TERESA INES ACOSTA SUAREZ y GUSTAVO PARRA LOPEZ.
Objeto: Distrib, comercializ. e industrializ. de todo tipo de mercaderías y productos.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 36786 Dic.1º-v.dic.14.

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28.12.87.
Inscripción: Nº 1681, folio 6363, L. 1.
Cedentes: CLARA SAPERSZTEIN y JOSE MIGDAL BIRBAUM.
Cesionarias: Perla Birnbaum Herchorn y Mónica Yennifer Migdal.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37371 Dic.7-v.dic 20.

MYR S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1711 folio 6628 vto., Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS REYES GRECO y BENITO MIGUEL MENDEZ SUEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación de talleres, fabricación de cocinas hornos industriales, afines y anexos y toda actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 500 000,00.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 37232 Dic.6-v.dic.19.

GARCIA Y NASSUTTI S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1360, folio 5012 vto., Lº 3.
Socios: BENITO GARCIA y DANIEL NASSUTTI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de pastas y comidas
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36738 Dic.1º-v.dic.14.

CONVAL S.R.L.

Contrato: 1º|10|88.
Inscripción: Registro de Comercio de Durazno Nº 23, folio 99 y siguientes Lº de Contratos.
Socios: BIENVENIDO HENRY VALENZUELA MENDARO y DANIEL HERMECENDO VALENZUELA MENDARO.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Objeto: Construcción de carreteras, explotación de canteras, transporte de mercaderías, compravent. de maquinarias y vehículos, combustibles y lubricantes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, salvo para prendar o hipotecar en que actuarán en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 14 500,00 10|pub. 36718 Dic.1º-v.dic.14.

MICROTEK ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 28.10.88.
Inscripción: Nº 1398 al folio 5158 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: EDMUNDO LOPEZ, JORGE PABLO SUSENA VARELA y RAMIRO BACEDA RODRIGUEZ.
Objeto: Venta de soft, de computadoras suministros en general de materiales de computación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: 300.000 00.
Administración: 3 socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 36741 Dic.1º-v.dic.14.

EL GRILLO LTDA.

Contrato: 24.2.88.
Inscripción: Nº 1452, folio 5369, Lº 2.
Socios: MARIA ANGELICA LOPEZ BRETON, SERGIO ANGIOLINI LOPEZ, NORA ISABEL ANGIOLINI LOPEZ y BEATRIZ ANGIOLINI LOPEZ.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de transporte de personas y|o cosas, cargas, fletes y cualquier otro, ya sea dentro o fuera del país etc.
Capital: N$ 1:200.000.00 correspondiendo el 50 o|o a María Angélica López Bretón y el 50 por ciento restante a los demás socios por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María López o Nora Angiolini López indistintamente.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 36728 Dic.1º-v dic.14.

REYSU LTDA.
CESION DE CUOTAS

29 de febrero de 1988.
Nº 1474, folio 5436 vto. libro 3.
Cedentes: LUIS JESUS SANDE SOTO y MARIA DEL CARMEN COPPOLA ARGENTO.
Cesionaria: Nelly Renee García de Silva.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37042 Dc.5-v.dc 16.

GRAFIKA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1349, folio 5975 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA DEL PILAR PAZ MIGUES y BENJAMIN BLANCO TESTA.
Cesionarios: Guillermo Biller Grinschpan.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35497 Dic.7-v.dic.20.

PALMER Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 29 12 84.
Inscripción: Nº 1431, folio 5290, Lº 2 Contratos.
Modificación de plazo: 5 años desde el 29 de diciembre de 1984, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 36897 Dic 2-v dic 15.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 227.001 — Montevideo noviembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Foril S. A. (Montevideo), solicita marca: ANGELO FELDNI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36660 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA Nº 226.959. — Montevideo 23 de noviembre de 1988 — Con esta fecha Leonardo Lage Taibo por Camos Ltda. solicitó el registro de la marca



de la clase 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 36977 Dc.5-v.dc.16.

ACTA 226.986 — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), (Montevideo), solicita renovación:



Int 22, 24, 25, (s|d). — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
N$ 17.400,00 10|pub. 36658 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 226.922. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Compañía Argentina de Levaduras SAIC (Argentina) solicita marca



clases Int 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 37093 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 226.771. — Montevideo, noviembre 11, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Pueblanueva S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 37111 Dc.5-v.dc.16.

ACTA No. 226.770. — Montevideo, noviembre 11, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Shearson Lehman Hutton, Inc. (USA), solicita marca: SHFARSON LEHMAN HUTTON, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana No. 734.969 de fecha 6 de junio de 1988. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 37110 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 227.051. — Montevideo. noviembre 29 1988. — Juan Miguel Freira por Daniel Rajchman (Montevideo) solicita marca FOOTERLIN, clases Int 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 37006 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 226 782. — Montevideo, noviembre 14, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Heladerías Freddo S. A. (Argentina) solicita marca FREDDO clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 5 800.00 10|pub. 37112 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 226.951. — Montevideo, noviembre 23 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Gerardo Daniel Taborda Brum (Uruguay) solicita marca GERARDO, clase Int 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37094 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 226.952. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Buño Ltda. (Uruguay) solicita marca JAS, clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37095 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 227.007. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Bip Bip Radiomensaje S. A. (Uruguay) solicita marca BIP BIP RADIOMENSAJE, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37096 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 227.008. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca CINE DE VERANO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37097 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 227.030. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Guzmán González por Compañía Orly Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca REVERIE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37098 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 227.031. — Montevideo noviembre 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca FORMULA 1, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37099 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 227.032. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia SACHE (Argentina) solicita marca CLARENCE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37100 Dc.5-v.dc.16.

ACTA Nº 227.048. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Guzmán González Ruiz por Tienda Riviera S. A. (Uruguay) solicita marca BORA BORA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37101 Dc.5-v.dc.16.

ACTA 226.803. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania) solicita marca: ESVAL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35404 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 226.684 — Montevideo. noviembre 10 de 1988. — Héctor Lusich. por Wella Aktiengesellschft. de (Alemania Federal) solicitó marca NEW LIFE. Int. 3 s|d. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 36238 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 226 933. — Montevideo. noviembre 23 de 1988. — José Luis Guichón. por Vezzoso Hnos., de (Uruguay) solicitó marca CAVAS DE PANDO clase Int 33 — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 36237 Nov.28-v.dic.9.

ACTA N.o 226.769. — Noviembre 11 de 1988. — Peyronel Ricca y Cía. (Uruguay) solicita marca JABALI clase Int. 29
23) N$ 1.200.00 10|pub 35383 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 226 819. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 35420 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.960. — Noviembre 23. 1988. — Rodolfo Pilas, por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HULA HULA. clase Int. 28.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36570 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 225.947. — Montevideo, octubre 3, de 1988. — Héctor Lusich, por The Flying Tigers Line Inc., de U.S.A., solicita marca WE'RE TAKING CARE OF BUSINESS, reivindica prioridad el 4.4.88 en U.S.A., Acta número 720.409, clase Int. 39 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700 00 10|pub. 37287 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.120. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Héctor Lusich, por P.F. Cosmetique, (de Francia) solicitó marca THEOPLUS clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37377 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.040. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Westec S. A. (Uruguay) solicita marca ASPEN clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37295 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.041. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Uruguay) solicita marca CIPROXAM ATHENA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 37296 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.052. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fana Química S. A. (Uruguay) solicita marca FANACUR clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 37297 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.083. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca RATATAB clase Int. 5 (s|d.). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37298 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.044. — Montevideo, noviembre 29, 1988. — Manfredo Cikato por Industrias Ambrosoli S. A (Chile) solicita marca AMBROSOLI, clases Int. 29, 30 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 37317 Dic.7-v.dic 20.

ACTA 226.820 — Montevideo, noviembre 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Valentín Martínez & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DOÑA EULALIA clases Int. 29 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35421 Dic.7-v dic.20.

ACTA Nº 226 904 — Noviembre 21. 1988. — Rodolfo Pilas por Arditour Limitada (Uruguay) solicita marca ARDITOUR clase Int. 39.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 36163 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 226 ... — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca PEACE. clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34894 Dic.7-v.dic 20.

ACTA 226 918 — Montevideo noviembre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania) solicita marca BULLDOCK clase Int 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 36135 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 226.898 — Montevideo noviembre 21 de 1988. — Alvaro Crocco por Ocean Tropical Creaçoes Ltda. (Brasil), solicita marca: PAKALOLO, clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36517 Dic 7-v.dic.20.

Acta 226.820. — Montevideo, noviembre 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Montevideo), solicita marca SUPERFLEX clase Int 5 (con detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35419 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 226 732 — Montevideo, noviembre 10, 1988 — Walter Jones por Edgar Ariel Bouchaton Estecne. Miriam Oliver Bogliacino (Montevideo) solicita marca



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 35712 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 227 036. — Montevideo, noviembre 29, 1988. — M. Dubourg por Fabio Chiesa y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca

BOELTER

clase Int. 7. —
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37274 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 227.037. — Montevideo, noviembre 29, 1988. — Enrique Roldán (Montevideo) solicita marca

WAVE REBEL

clases Int. 18 y 25. —
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37275 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 226.956. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Carlos María Amacoria Martínez, solicitó registro la marca

CA

de la clase Int. 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37183 Dc.6-v.dc.19.

ACTA Nº 227.015. — Montevideo, noviembre 25 1988. — Juan Miguel Freira por Abacus SRL (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9, 16, 35 36, 37 41 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 37182 Dc.6-v.dc.19.

ACTA N.o 226.969. — Noviembre 24 de 1988. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca NEPTUNIA clase Int. 3.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 37273 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 226.950. — Noviembre 23 de 1988. — M. Dubourg por Prisma Ltda. (Montevideo) solicita marca SPLIT clase Int. 16.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 37272 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 227.004. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Alvaro Crocco por Castrol Limited (Inglaterra) solicita marca CASTROL CYLTECH clase Int. 4 (lubricantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37139 Dic.6-v.dic.19

ACTA 226.084. — Montevideo octubre 7. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por José María Bartesaghi (Uruguay) solicita marca SCARS-DIET, clase Int. 42. — Publíquese diez días.— La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 30592 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 227.039. — Noviembre 29 de 1988. — Enrique Roldán (Montevideo) solicita marca MAMBO clases Int. 18, 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 37277 Dic.6-v.dic.19.

ACTA 22.809. — Montevideo, junio 24 de 1988. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DIHIDRATO DE AZITROMICINA reivindicando prioridad solicitud internacional Acta PCT|US87|01612 de fecha 9 de julio de 1987. de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 36308 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 226.973. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Norman Fox por Coesam Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 36548 Nv.30-v.dc.13.

ACTA Nº 226.645. — Montevideo, noviembre 7, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Quality Inss International Inc. (USA) solicita marca



reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 726.927, de fecha 6.5.88. — Clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub. 36578 Nv.30-v.dc.13.

ACTA Nº 226.971. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Norman Fox por Coesam Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 36546 Nv.30-v.dc.13.

ACTA 226.790 — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Baluarte de San Felipe Ltda. (Uruguay), solicita marca PARQUE CARRASCO clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35414 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.927. — Montevideo, 22 noviembre de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca RUMBA clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37278 Dic.6-v.dic.19

ACTA 226.958. — Montevideo, 25 noviembre de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca BOUCHERON clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37279 Dic.6-v.dic.19

ACTA 227.014. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorio Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca NONITETANVET clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37280 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 226.613. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca MAGIC MUSHROOM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37144 Dic.6-v.dic.19

ACTA 227.033. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Norman Fox por Frisco-Findus S.A. (Suiza) solicita marca FINDUS clases Int. 35, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37267 Dic.6-v.dic.19

ACTA 227.034. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Norman Fox por E.R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca ACEPLUS clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37268 Dic.6-v dic.19

ACTA 227.086. — Montevideo, diciembre 1.o de 1988. — Norman Fox por E.R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca PREVOTREL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37266 Dic.6-v.dic.19

ACTA 227.035. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca ZESTORET clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37269 Dic.6-v.dic.19

ACTA 277.053. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita marca MAIGENA clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37270 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 226.926. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Juan Miguel Freria por Pehuamar S.A. (Ar.) solicita marca PEHUAMAR clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37181 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 227.104. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1988. — Con esta fecha Aryel Ltda. solicitó registro de la marca TOPPING de las clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37178 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 227.060. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Carlos O. Pisani por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca DISTAL clase Int. 5 (un medicamento antiparkinsoniano). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37140 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 227.061. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Alvaro Crocco por D.P.B. Ltda. (Uruguay) solicita marca SENDAS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37141 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 227.062. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Claudio Morgade por Efamol Holdings PLC (Inglaterra) solicita marca EFAMOL clases Int. 5 y 29 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37142 Dic.6-v.dic.19

ACTA N.o 227.063. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca PEDIAZOLE clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37143 Dic.6-v.dic.19

ACTA 226 996. — Montevideo, noviembre 25 1988. — Norman Fox por Lacom Schwitzer Equipamentos Ltda. (Brasil), solicita marca:

ROJO
Lacom Schwitzer

clase Int. 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 36836 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 226 829. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Atilan S. A. (Uruguay), solicita la marca:

ATILAN S.A.

clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35422 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 226 830. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Tat Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

TAT

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35423 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 226 920 — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Athena S.A. (Montevideo) solicita marca DAGONAL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5 800 00 10|pub 36137 Nov 29-v.dic.12

ACTA No. 227 016. — Montevideo. 25 de noviembre de 1988. — Con esta fecha el señor Ricardo Villagrán Garay solicita el registro la marca: FLOR DE LIZ de la clase 30 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 36953 Dic.2-v.dic.15.

ACTA No 227 017. — Montevideo. 25 de noviembre de 1988. — Con esta fecha el señor Alfredo W. Tarrab Long, solicita el registro la marca: ORO VERDE de la clase 30 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub. 36888 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227 019. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Norman Fox por Riker Laboratories, Inc. (USA). solicita marca: AUTOHALER clase Int 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 36834 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 226 998. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (U S A), solicita marca: CACIQUE clases Int 3, 14, 25 - Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36833 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227 022. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fantastic Sam's International Inc. (U S A), solicita marca: THE ORIGINAL FAMILY HAIRCUTTERS clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 36829 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227 023. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fantastic Sam's International Inc. (U S A), solicita marca: FANTASTIC SAM'S clases Int 3 y 42. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 36830 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227 010. — Noviembre 25 1988 — Rodolfo Pilas, por Igro Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ASI SOMOS clase Int. 16.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36856 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227 012. — Noviembre 25 1988. — Rodolfo Pilas, por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: EL ANGEL. clases Int. 29, 30, 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36857 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.011. — Noviembre 25. 1988. — Rodolfo Pilas, por Juan Ramón Rodríguez (Uruguay), solicita marca: AGROSUR URUGUAY, clase Int. 7.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36855 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 227.020. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.r.l. (Italia), solicita marca: IDAMYCIN, reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 22125 C/88, de fecha 26|6|88, clases Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36835 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 226.997. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Norman Fox, por Duferco S. A. (Suiza), solicita marca: DUFERCO clase Int. 6 (detalle), reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4.215 de fecha 14|6|88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36832 Dic.2-v.dic.15.

ACTA U 2.538. — Febrero 26 1988. — Rodolfo Pilas representando a Francisco Cornacchiulo (Argentina), solicita modelo utilidad "Unidad conformadora - terminadora para materias pastosas o lo similar".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34767 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 226.937. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (U.S.A.), solicita marca: ZOPRACE. clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36309 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 226 731. — Montevideo, noviembre 10, 1988 — Walter Jones por Edgard Ariel Bouchaton Esteche. Miriam Oliver Bogliacino (Montevideo) solicita marca



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 35711 Nv.25-v.dc.8.

ACTA Nº 226 948. — Montevideo. 21 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Farmanatural S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 36631 Nv.30-v.dc.13.

ACTA No. 227.024. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Remil S. A. solicita registro la marca:



de las clases Int. 29 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 36687 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 226.784. — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sanofi (Francia), solicita Renovación marca: DEPAKENE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35409 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 227 111. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: ENTERPRISE SYSTEM/3090, denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 3940 de fecha 24|6|88, clases Int. 9 y 16 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37535 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.110. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: ES/3090, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 3939 de fecha 24|6|88, clases Int 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37534 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.092. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Claudio Morgade por Lazar S.A. (Uruguay), solicita marca CLOXINA. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37533 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227 126. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Julio Díaz López solicitó registro la marca:



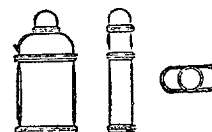
de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37523 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 227.013. — Montevideo, noviembre 25, 1988 — Manfredo Cikato por Arnaldo C. Castro S. A. (Montevideo), solicita marca:

NOVELL

clases Int. 9, 16 37 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 37316 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 227.042. — Noviembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1 y 3 (detalle).
23) N$ 14.600,00 10|pub. 37291 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.089. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — José Luis Guichón, por Pedro Stighetti, (de Uruguay) solicita renovar marca LA FAVORITA clases Ints. 35 y 42 s|d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37289 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 227.088. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — José Luis Guichón, por Pedro Stighetti, (de Uruguay) solicita renovar marca LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA. clases Ints 35 y 42 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37288 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 226 923. — Montevideo noviembre 22 de 1988 — Alvaro Crocco por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: SHELL HYDROL. clase Int. 4 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36518 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.940. — Montevideo noviembre 23 de 1988 — Alvaro Crocco, por Allergan Inc. (EUA), solicita marca: PHACOGEL clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36523 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.974. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Norman Fox, por Coesam Ltda. (Chile), solicita marca: ROSEHIP clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36549 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.972. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Norman Fox, por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: EVENT HOGAR COLOR clases Int. 5, 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36547 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 227.003 — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Casa Danubio S. A. (Uruguay), solicita marca: SHU UEMURA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36652 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA Nº 226.925. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Sanrudio Achigar (Uruguay), solicita marca: ORO-LANA, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36520 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.938. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: PRED-G, clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36521 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.939. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: PHACOVISC clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36522 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 226.857. — Montevideo, noviembre 17 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (U S A) solicita marca PRAVACOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35407 Nov.30-v.dic.13

ACTA 227.002 — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Xendra Ltda. (Montevideo), solicita marca: XENDRA clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36661 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.994. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicita marca: MAX PRACTICA clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36681 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA Nº 227.059. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Héctor Lusich, por Moletto Hnos. S A. Manufactura Textiles, (de Chile) solicitó marca MOLETTO, clase Int. 25 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37290 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 226.908. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: BERANSEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36182 Nov.28-v.dic.9.

ACTA No. 226.888. — Montevideo, noviembre 18, 1988. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A., (Montevideo), solicita marca: SUPERBOL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36699 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.991. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicita marca: TECNOMADERA clases Ints. 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36678 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.992. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Tecnomadera Ltda., de Uruguay solicita marca: COMPLUS clase Int. 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36679 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA Nº 226.980. — Montevideo, 24 noviembre de 1988. — Con esta fecha Sergio Boffano Colombo, solicitó registro la marca:

el periódico de clase

de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37401 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 227.125. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Con esta fecha José Luis Guichón por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicitó marca:

Vary Kit

clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 37487 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 227.043. — Noviembre 29, 1988 — Rodolfo Pilas representando a Glasslite S|A Industria de Plásticos (Brasil), solicita marca:



clase Int. 28.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 37292 Dic 7-v.dic.20.

ACTA Nº 226.578. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Aktiebolaget Vin & Spritcentralen (Suecia), solicita marca: ABSOLUT clase Int. 33 (vodka). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33506 Dic.3.-v.dic.21.

ACTA Nº 226.614. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Pescanova S. A. (España), solicita marca PESCANOVA clase Int. 29 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33773 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 226.436 — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BRIZO-VENT, clase Int. 5 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32858 Dic.8-v.dic.21.

ACTA No. 227.029. — Montevideo, noviembre 28, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Atomlux S.R.L. (Argentina), solicita marca: ATOMLUX clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37513 Dic.8-v.dic.21.

ACTA No. 226.861. — Montevideo, noviembre 17 1988. — Juan Antonio Pittaluga por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company (USA), solicita marca: BODY RICHES clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 37514 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 227.108 — Montevideo diciembre 2 de 1988. — Norman Fox por Ricardo Rouco Fierro y María Del Rosario Ibarra Zeballos (Maldonado), solicita marca: MISTER LAV clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37416 Dic.8-v.dic.21

ACTA 226.638. — Noviembre 7, 1988. — Rodolfo Pilas por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca MOUNTAIN BIKE, clase Int. 12.
23) N$ 2,400,00 10|pub. 33765 Dic.8-v.dic.21.

ACTA No. 226.995. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Tecnomadera Ltda., de Uruguay solicita marca: FORUM clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36682 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 227.000 — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Novas Ltda. (Montevideo), solicita marca: CLIPPER clases Int. 16 y 34 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36659 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA No. 226.993. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Héctor Lusich por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicita marca: MAX clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 36680 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA Nº 226.963. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — José Luis Guichón, por Degral S. A. de Uruguay solicitó marca AUTO-SHOW clase Ints. 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36485 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 227.038. — Noviembre 29 de 1988. — M. Dubourg por Chefer S.A. (Montevideo) solicita marca NOVITA clases Int. 20, 35.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37276 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 226.941. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: LIQUIGEL clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36524 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.942. — Montevideo, noviembre 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (U.S.A.), solicita marca: VISCOGEL clase Int. 5 (Preparaciones oftálmicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 36525 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 226.924. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Louis Vuitton, Société Anonyme (Francia) solicita marca: GAME DU VOYAGE, denunciando prioridad solicitud francesa Nº 928.868 de fecha 25|5|88, clases Int. 3 y 18 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 36519 Dic.1º-v.dic.14.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.793 — Montevideo, junio 2 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de Piridinatricíclicos y su empleo", denunciando prioridad Actas suizas 2206|87, 1297|87, present. respect., 12|6|1987 y 8|4|1988. — De acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 36663 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 2.437. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo envase".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36573 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA U-2.564. — Mayo 30, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Máquinas Cerámicas Del Vid Limitada (Brasil), solicita modelo utilidad: "Disposición constructiva en cámaras secadoras de cerámica bruta".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36575 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 22.784. — Mayo 30, 1988. — Rodolfo Pilas, por Plásticos Gepax (Uruguay), solicita invención: "Dosificador interno de detergente".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 36572 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA U-2.553. — Abril 28, 1988. — Pilas, por García & Quintana Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Zócalo preconformado".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 36571 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 22.775. — Abril 29 de 1988 — Rodolfo Pilas representando a Ernesto Gustavo Offeney Jordan (Argentina) solicita invención "Mejoras en soportes de mordazas para frenos a disco".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 36168 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 22.800. — Junio 13, 1988. — Rodolfo Pilas, por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita invención: "Procedimiento para el armado de edificios a escala y elementos para el armado de edificios a escala".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36660 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U-2579. — Montevideo, junio 23, 1988. — Manfredo Cikato, por Almanzora S.A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: DISPOSITIVO DE CIERRE DE CONTENEDORES. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37518 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U-2572. — Montevideo, junio 14, 1988. — Manfredo Cikato, por Francisco Pérez (Argentina), solicita modelo utilidad: "Dispositivo descontaminante de gases de escape de motores diesel". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37517 Dic.9-v.dic.22.

Acta Nº 2.461. — Montevideo, setiembre 16 1988. — Manfredo A. Cikato, por Rodolfo Ambros (Argentina) solicita modelo industrial: "Un gabinete para tablero eléctrico". (Prioridad argentina presentada el 24|3|88 bajo número 53430). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37516 Dic.9-v.dic.22.

Acta Nº 22.844. — Montevideo agosto 31, 1988 — Manfredo Cikato, por Hair Remover Ltd. (Israel), solicita patente de invención: "Dispositivo depilatorio para remover vello". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 37515 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 226.667 — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Ana María Stezano por Carlos Scherschener Kohn (Montevideo), solicitó marca MOXTAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35400 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 226.749. — Montevideo, noviembre 10, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyar (Hungría), solicita marca EXUTER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34470 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 22 718. — Enero 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay), solicita invención: "Rasuradora por amplificación de luz por emisión estimulada de radiación".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 34768 Dic 8-v.dic.21.

ACTA 22.792. — Junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Valerio Fognazzo (Italia), solicita invención: "Procedimiento para transformar materiales combustibles contaminadores o de desecho en energía limpia y en productos utilizables y máquina para llevarlo a cabo".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36859 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 22.798. — Junio 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Jacobo Burstin y Gustavo Bellora (Uruguay), solicita invención: "Estimulador temporario del tubo digestivo para uso en clínica humana o animal".
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36858 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 22.813. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzopirano y su empleo" reivindicando prioridad solicitudes británicas actas 8715839 y 8810212 de fechas 6.7.87 y 29.4.88 respectivamente. De acuerdo con la ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11 600.00 10|pub. 37299 Dc.7-v.dc.20.

ACTA U-2552. — Abril 28 de 1988. — Rodolfo Pilas por Basa Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad "Dispositivo con filtro antibacteriano para entrada de aire estéril en recipientes estériles"
24) N$ 5.800.00 10|pub. 36167 Nov.29-v.dic.12

ACTA Nº 2.448. — Montevideo, 20 de julio de 1988 — Con esta fecha José Sánchez Hernán. de Argentina. solicita patente de modelo Industrial para "Deslizador acuático con vela" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 32643 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA U-2.563. — Mayo 30 1988 — Rodolfo Pilas, por Famaplas Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Pie mejorado para estructuras tubulares"
24) N$ 5.800,00 10|pub. 36574 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 22.802 — Montevideo, junio 15 de 1988. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de Cefalosporinas" reivindicando prioridad Acta estadounidense número 62.928, presentada el 16 de junio de 1987. — De acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 36664 Dic.1o.-v.dic.14.

ACTA 22.857. — Montevideo, octubre 20, 1988. — José L. Guichón por Abelardo Antonio Portas, de Argentina, solicita patente de invención para: "Un procedimiento para formar nubes insecticidas y|o fungicidas y un aparato para llevarlo a cabo". reivindica prioridad en Argentina Nº 309.102 el 23.10 87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 37286 Dc.7-v.dc.20.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Solomón o Salomón Gilvarg y Esther Masri Dayan prometieron vender a Oscar Ricardo Toledo, Farmacia Onda, sita en San José 1142. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1811, Apto. 502.

25) N$ 11.600,00 20|pub. 37027 Dic.12-v.ene.9.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a Juan Antelo Freita panadería Espigas de Ruth, ubicada en José E. Rodó 1966. — Acreedores en Ituzaingó 1312 Esc. 605. — MARIO Tomás Gallo Manzo.
25) N$ 11.000.00 10|pub. 37591 Dc.9-v.dc.22.

Ley 2.904 de 20|9|1904. — WASHINGTON MARIA y JOSE LUIS BERRETTA CAMPOMAR, prometimos vender a Guillermo Luis Ojeda Díaz, Estación de Servicios sita en Libertad Nº 2731 Montevideo. Acreedores en la misma.

25) N$ 4.800,00 20|pub. 33645 Dic.8-v.ene.4.

Ley 26/9/1904. — Malejcr S.R.L. prometió vender a Justo Francisco Fernández Mateo tienda de licores y alimentos, de República de Chile 4475. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 37047 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a Fale Ltda., almacén comestibles, casa 1196, calle Santiago de Chile y 1402. calle Canelones. por ser esquina. — Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 21466 Nov.30-v.dic.27.

Ley 26 setiembre 1904 Marta Martínez Santa Lucía y Fernando Enrique, Gerardo Daniel y Marta Beatriz Olivet Martínez prometieron vender a María Raquel Bachino La Porta establecimiento comercial Salón Gerardo sito en Av. Gral. Rivera 3525. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 36112 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|1904. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a "Fale Ltda.". almacén comestibles. casa 1196 calle Santiago de Chile 1402, calle Canelones. por ser esquina. Montevideo. Acreedores: al mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 21466 Nov 18-v dic 15

Ley del 26|9|904 TERESITA MABEL MACHIN MARTINEZ promete vender a Myriam Etcheberry, salón y afines sito en Scoseria 2608. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 35356 Nov.22-v.dic.19

Ley 26|9|904. — JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA prometió vender a Ismael Rossano Rossano. salón San Cono sito en Uruguayana 3240. — Acreedores: Uruguayana 3208.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 35615 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO RODRIGUEZ GONZALEZ prometió vender a Daniel Machado Godoy el negocio de Carnicería que gira en Juan María Gutiérrez 3552. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 34168 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio sito en Félix Laborde 2451 Montevideo. Acreedores al mismo. — MARIA FERREÑO y JULIO RODRIGUEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 37204 Dic.6-v.en.2.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Notifícase por esta vía a ALICIA NION, que por resolución del Directorio de ANTEL número 1625|88 del 20 de setiembre de 1988, recaída en el expediente Nº 6580|114|88, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 80.64.29 de Montevideo a nombre de Alicia Nión, por un monto de N$ 7.285.00 (nuevos pesos siete mil doscientos ochenta y cinco con 00|00) calculada al día 23.06.87; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a la deudora.
27) (C.C.) 3|pub. 46202 Dc.9-v.dc.13.

ANTEL

Notifícase por esta vía a MANUEL DOGOMAR BONILLA, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1567|87, del 13 de setiembre de 1988, recaída en el expediente Nº 6580|137|88, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico 49.87.07 de Montevideo, a nombre de Manuel Dogomar Vázquez Bonilla por un monto de N$ 46.903.00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil novecientos tres con 00|00), calculada al día 20.06.87; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
27) (C C.) 3|pub. 46200 Dc.9-v.dc.13.

ANTEL
Arrendamiento de local Zona Reducto
SEGUNDO LLAMADO

ANTEL llama a interesados a ofrecer en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de una guardería infantil, que deberá contar con las siguientes características:

A) Ubicación: en un radio no mayor de 700 metros de la intersección de las calles Vilardebó y San Martín; B) Superficie: Area mínima 170 metros cuadrados. C) Comodidades: Living comedor amplio o patio cerrado, más de tres dormitorios, dos baños completos, fondo o patio abierto con cerramiento perimetral.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con croquis o plano del inmueble, indicando además ubicación y precio del alquiler pretendido, dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8, hasta el 26 de diciembre de 1988, hora 11, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior de sobre se hará mención al expediente Nº 36642|6 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.

El inmueble quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesta por la ley Nº 15.903 trámite que realizará la Dirección General del Catastro Nacional.

El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 46211 Dc.9-v.dc.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 9311038 de la División Contralor del Comercio Internacional, Depto. de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8.4 986 fíjase en la cantidad de 870.572.00 (nuevos pesos ochocientos setenta mil quinientos setenta y dos), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar OTTFRIED RICHTER según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Atabalpa Craigdaille y otros contra RICHTER, OTTFRIED y otro. Imputación de infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub 46210 Dc.9-v.dc.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 10.430 de la División Contralor

Comercio Internacional, Depto. de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8.4.986 fíjase en la cantidad de N$ 69.976.00 (nuevos pesos sesenta y nueve mil novecientos setenta y seis m/n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar PEDRO WALTER GONZALEZ PEREZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos caratulados: "Fisco contra PEDRO WALTER GONZALEZ PEREZ. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 46209 Dc.9-v.dc.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 9312149 de la División Contralor del Comercio Internacional, Depto. de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8.4.986 fíjase en la cantidad de N$ 118.730.00 (nuevos pesos ciento dieciocho mil setecientos treinta m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Maxie Ray Morris, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco y Rafaela Rosa Serafini Motter contra MAXIS RAY MORRIS. Imputación de infracción aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 46208 Dc.9-v.dc.13

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores LAURA MONICA PEPE y CARLOS MIGUEL PEPE para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 26.7.88 dictada en expediente Nº 88 05 005 03 0 020163 caratulado "Laura Mónica Pepe y Carlos Miguel Pepe. Intimación de pago" bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley Nº 14.306 de 29.11.74. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 46203 Dc.9-v dc.13

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Nacional de Minería y Geología

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1988 en el expediente As. 236/79 Carpeta Nº 10, 19 C2 se concedió a la firma Ganagriex Ltda. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años para la explotación de un yacimiento de arcilla ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, en una superficie de 30 hectáreas afectando a los predios empadronados con los N.os 2256 y 4207, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 56, folio 56 del libro I.

En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de diciembre de 1988. — Esc. Selva Arrascaeta, Encargada del Registro.

27) N$ 6.960.00 3|pub. 37519 Dc.9-v dc.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica al señor CESAR CARRO que se ratifica la sanción de dos días de suspensión días hábiles de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. De acuerdo al artículo 30 el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 24.000.00 (nuevos pesos veinticuatro mil). — Montevideo, noviembre de 1988. — El Directorio.

27) N$ 10.440.00 3|pub 37398 Dic.8-v.dic.12.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1988

Nombre	Documentación
BENITEZ MENDEZ, José Luis	C.I. 1.972.058-0
CARDOZO, Ruben Alejandro	C.I. 1.392.503-3
DE ACEVEDO BONASO, Alberto	C.I. 1.655.414-6
GARRE VALIENTE, Walter Julio	C.I. 2.824.043-6
GONZALEZ ARAUJO, Gustavo Ariel	C.I. 60.634-Durazno
GUARINO BOASSO, Jorge Ernesto	C.I. 3.233.186-7
LA ESTIBA S.R.L.	
MARMORA MORENO, Sixto	C.I. 1.388.910-4
MENDEZ BIANCHI, Ricardo	C.I. 850.545
MURISICH FERNANDEZ, Ernesto	C.I. 1.495.723
RUSSI LOMANDO, Cono Edgardo	C.I. 29.720-Florida
TABO 2.000 S.R.L.	

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
HERNANDEZ BOLUMBURU, Carlos Romeo	C.I. 1.238.496-5
RODRIGUEZ FERREIRA PORTO, Ana Iris	C.I. 89.602-Cerro Largo
SULFER S.A.	

27) (C.C.) 3|pub. 45348 Dic.12-v.dic.14.

BIEN DE FAMILIA

EDICTO. — Ante el Esc. Julio Roger Fernández la señora María Olga Ruiz Vicente de conformidad con la ley 15.597 el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho constituyó en bien de familia el inmueble propio ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo padrón 18054/001 con frente a la calle Domingo Aramburu 1828 Apto. 001 de esta ciudad en favor de su único hijo legítimo Carlos Alberto Acuña Ruiz casado en primeras nupcias con Laura Alba Manfredi habiéndose observado las formalidades requeridas por el artículo 8 o y concordantes de la citada ley.

27) (C.C.) 10|pub 46140 Dic 6-v.dic.19

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 28|9|1988 autorizó la Esc. Teresa Gutiérrez, Elbio Nova Lindner constituyó bien de familia (Ley 15.597) inmueble padrón 165.730|101, Octava Sección Judicial de Montevideo.

27) (R 29|4|55) 10|pub. 46165 Dic.7.v.dic.20.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Arrendamiento de un local en la localidad de Toledo - Dpto. de Canelones

U.T.E. convoca a interesados en arrendarle un local con destino a la Unidad Toledo, por un plazo de dos años con opción a uno más, el cual deberá reunir las siguientes características:

1 Salón de 10m. x 8m. aprox.
2 Habitaciones de 4m. x 4m. aprox. c/u.
1 Habitación de 6m. x 4m. aprox.
2 Baños de 2m. x 2m. c/u.

Formalidades: Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Departamento de Bienes Raíces, oficina 825 del Palacio de la Luz, Paraguay 2431.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de diciembre de 1988 a la hora 9, oportunidad en que se procederá a la apertpura de las mismas.

Nota: Las ofertas deberán contener el precio mensual pretendido, un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de las dependencias.

Las propuestas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días.

En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mensión al Expediente No. 370.104. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46192 Dic.8-v.dic.13.

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas. Fecha de realización: viernes 16 de diciembre de 1988. Lugar: Corac. casa central, Avda. Rincón 1220, Fray Bentos. hora 20. Orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria anual del Consejo Directivo.
3) Balance general.
4) Informe del Comité de Créditos.
5) Informes del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa.
6) Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo.
7) Fusión con Coopalac (absorción por parte de Corac)
8) Designación de Comisión Electoral.
9) Fijación de fecha de elecciones para miembros del Consejo Directivo Delegados Asambleístas y Comisión Fiscal.
10) Aprobación del plan anual de préstamos
11) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1988. — El Consejo Directivo.

27) N$ 10.150.00 5|pub. 37378 Dc.7-v.dc.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guarisco Alvez, Asís y Hernández Perdomo, Francisca c/SILVA, GLA-

DYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 135|86), se cita, llama y emplaza a Gladys Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46153 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: LEW ATYMONI de NUDELMAN, ANA "Concurso" (Ficha M4|6C 3268|84) se cita, llama y emplaza a la señora Ana Lew Atymoni de Nudelman sus sucesores a títulos singular o universal a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos — Montevideo 20 de octubre de 1988 — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 3367 Nov.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Elías, Jorge. José c.| SUPER GRANDE S A. - Acción Reivindicatoria" (Ficha: M2 C.|1260|87), se hace saber que compareció José Elías Jorge solicitando acción reivindicatoria de las acciones de Super Grande S. A., contra los posibles poseedores.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los terceros poseedores de acciones de Super Grande, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
27) N$ 7.500,00 30|pub. 34714 Nov.29-v.dic.30 Feb.1º-v feb.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: LUIS ONEL RIVIEZZO y MIRIAM SUSANA INDA "Concurso Voluntario" (Ficha 734|88), se convoca a los acreedores a la Junta que presidirá el señor Juez y que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, cuarto piso, el día 29 de diciembre de 1988 a la hora 8:00.
Se previene: a) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos (artículo 960 C.P.C.); b) Que la Junta resolverá con aquellos que concurran. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 36625 Dic.7-v.dic.20.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: De Souza de De Souza, Alzemira Marta De Souza De Souza Paulo Vinicius Newton De Souza De Souza e Iola Gabert de De Souza contra Suc. de MANUEL LUIS MOREIRA OSORIO. Partición" (Ficha A 114|88) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis Moreira Osorio, a Leonidia Moreira Osorio y a los sucesores de ambos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 29 de 1988 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 29846 Nov.1.o-v.dic.13

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| RAMIREZ VALDEZ JULIAN - Ejecución Prendaria" (Fa.: 490|83), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julián Ramírez Valdéz, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 10 de octubre de 1988 Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
27) N$ 7 500.00 30|pub 32363 Nov 1º-v dic 13

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: "CARLOS NUDELMAN S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha C. 393|83), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 20 de diciembre de 1988 a la hora 10 y 30 en la sede del este Juzgado sita en la calle 25 de Mayo 523, piso 1º, a los fines dispuestos por los artículos 26 y 27 de la Ley 2.230 haciéndose constar que obra agregado en autos el informe de los Síndicos. y que la Junta tendrá lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 24 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.400,00 10|pub. 36911 Dic.2-v.dic.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DE BELLIS TOMAS - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 32593 Nov.3-v.nov.16. Dc.9-v.dc.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "I.M.M c.| MARIO BERTAZZONI y otro - Escrituración de Oficio" (Ficha: H. 61|88), se cita, llama y emplaza por el término de veinte días a los sucesores de Mario Bertazzoni, para que otorguen la escritura dispuesta en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1988.
27) (C. C.) 20|pub. 45821 Nov.22-v.dic.19.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en los autos caratulados: REGO HERMAN[illegible] "Concordato" - (Ficha: M5|2149|83) tra[illegible] ante esta Sede, por auto Nº 6663 del 28 [illegible] de 1988 se homologó el siguiente co[illegible] privado:

CONCORD[illegible] PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis entre, por una parte, Eduardo Rego De León y Aprigio Afonso Rego Estévez en representación de Rego Hermanos Sociedad Colectiva, constituyendo domicilio a estos efectos en Plaza Independencia 749, P. 3 Esc. 301, de la ciudad de Montevideo, al que de ahora en adelante se designará simplemente como "la concordatoria" y por otra parte, los acreedores quirografarios de Rego Hnos. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designará simplemente como "los acreedores", se celebrará el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

Primera: Antecedentes. — a) La concordatoria gira en el ramo de carpintería y fabricación de pisos de parquet, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Montevideo Camino Carrasco Nº 6031; b) La concordataria inició con fecha 29 de agosto de 1983 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Rego Hnos. concordato Preventivo Judicial (Ficha 2149|83)") las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribir un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación.

Segunda: Reconocimiento de adeudos y nómina de acreedores quirografarios — La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario, a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerándosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también, el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera: Condiciones de pago de los créditos quirografarios. — El concordatario se obliga a pagar a todos sus acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) de sus créditos de acuerdo a los montos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes al del mes en que se obtenga la homologación del presente concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Contador Guillermo Véscovi (Misiones 1424 p. 3), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes.

Cuarta: Entrega en pago de conformes vales, pagarés o cheques diferidos. — La concordataria quedará facultado para entregar a sus acreedores quirografarios todos o parte de sus cuotas mensuales de amortización en conformes vales, pagarés o cheques diferidos, a vencer que le hayan, a su vez, entregado firmas de plaza como pago de ventas de mercaderías.

Quinta: Remisión de intereses a partir del 31|8|1983. — Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor del concordatario de los intereses que se hayan devengado desde el 31|8|1983 en adelante y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Sexta: Desistimiento de trámites judiciales. — De conformidad con lo establecido por los artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato suspendiéndose de inmediato los que ya se hubieran iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos estén documentados en cheques comunes o de pago diferido hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos, los que serán abonados por los bancos girados en mérito a la admisión de gestión concordataria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2149|83).

Séptima: Garantía. — a) Existencia de bienes muebles y maquinaria de la empresa Rego Hnos. por un valor de N$ 13:000.000.00; b) Empresa Monter S. A. propietaria del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 148.678 con frente a Camino Carrasco y a la calle Pública con un valor estimado de U$S 700.000.00.

Octava: Domicilios especiales. — Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que pueden dar lugar este concordato en los indicados en el mismo como respectivamente suyos y el de Plaza Independencia Nº 749, p. 3. esc. 301.

Novena: El presente concordato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor literario a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los diferentes acreedores quirografarios, siendo válida la firma puesta al pie de cualquiera de ellos. Las partes firman en señal de conformidad. — Montevideo 1º de noviembre de 1988 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 81.600,00 10|pub. 36208 Dic.1º-v.dic.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO ALVARO BERNARDEZ SANTIAGO (Ficha 2132|84) solicitando la escrituración judicial de compraventa en cumplimiento de promesa del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 177 492 (anterior 150 771 en mayor área) señalado con el N.o 24 B en plano del agrimensor Carlos A. Rabassa inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de diciembre de 1942 compuesto de 149 mts 13 dcmts con 2 mts.

30 cmts de frente al Nordeste a la calle Pestalozzi entre las de Darwin y Mariano Soler; al Sudeste en conjunto tres rectas la primera de 18 mts 28 cmts la segunda de 9 mts 10 cmts ambas con padrón 150 771; y la tercera de 8 mts con padrón 150 772; al fondo al Sudoeste 12 mts con padrón 150 768; al Nordoeste 26 mts 36 cmts con padrón 150 769. 172 003 y 165 814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Alfonso Gargiulo y Martini; Luis Gargiulo y Martini; Juana Gargiulo de Tochetto; María Margarita Gargiulo de Presto; Carmen Gargiulo de Vecchi y Juana Vecchi y Gargiulo de Urban para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proceder a dicha escrituración de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988 — Ma Elisa Giudice de Mouro, Actuara.

27) N$ 16 500 00 30|pub 33654 Nov 10-v.dic.21.

CANCELACION DE HIPOTECA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados. LONGINO BALLESTEROS e IRIA LUZ MARTINEZ y EMA MALACRIDA AMADI (Ficha 548|88) Cancelación de Hipoteca" se emplaza a Ema Malacrida Amadi o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo. 24 de octubre de 1988 — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

27) N$ 9 000 00 30|pub. 31861 Nv.9-v.dc.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nieto Rodríguez, Luis José y Nibia Susana Abella Rodríguez c/CARMEN MIRIAM RAMIREZ FERNANDEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 359|88), se cita, llama y emplaza a Carmen Miriam Ramírez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 46089 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Boada, Laura contra RICHARD RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 31|88) se cita, llama y emplaza a Richard Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 45792 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Perrone, Rafael Luis c| MIRTA GRISEL VIENES "Guarda" (Ficha B 117|88) se cita, llama y emplaza a Mirta Grisel Vienes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000 00 30|pub. 33651 Nov.10-v.dic.21

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GIOIA MOLINARI, CARMELA "Herencia Yacente" (Ficha F. 874|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmela Gioia Molinari, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo 2 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000,00 20|pub. 34151 Dic.7-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Pérez José Daniel y Romano Alvarez, Graciela contra LIEGHTON RUIZ, CARMEN DELIA Perdida de la Patria Potestad" (Ficha C|109|88) se cita, llama y emplaza a Carmen Delia Lieghton Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 46094 Dc.5-v.dc.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Carminatti Stellia contra FERREIRA, GUILLERMO y DOTTA, JULI DUCHITA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10|985), se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira y Juli Duchita Dotta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 45658 Nv.16-v.dc.27

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, JOSEFA, MICAELA, TERESA y MARGARITA - Sucesiones" (Fa. S. Nº 1027|88), se insta a los herederos de José María Angela y Joaquín Manuel Zubillaga Urretavizcaya a que declaren si aceptan o repudian la herencia, emplazándolos por noventa días. — Montevideo octubre 29 de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 20|pub. 34301 Nv.25-v.dc.22.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO LEGITIMO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición 4969 del seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREIRA SILVA, SANTA ISABEL - Posesión notoria de estado de hijo legítimo" (F. C. 139|87), se cita y emplaza a los interesados, especialmente a Angel Silva, Basilia Silva, Mauro Silva y Elena Silva, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 33214 Nov.18-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Elbia c/AUGUSTO GONZALEZ LAMADRID - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 438|88), se cita, llama y emplaza a Augusto González Lamadrid, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 45703 Nov.21-v.dic.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Martínez c/HEBER FERNANDO CAMBON - Pensión Alimenticia" (Ficha A. 210|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Heber Fernando Cambón La Paz o Lapaz, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 33981 Nov.15-v.dic.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Laffite, Olga Susana c| OSCAR RAMON PERALTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 84|88), se cita, llama y emplaza a Oscar Ramón Peralta para que comparezca a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub 46137 Dic.7-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Humberto Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Matos, Eduardo y Nury Correa c.|HUMBERTO SUAREZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 150|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 45610 Nov.15-v.dic.26.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en el expediente caratulado: Acosta, Mary Isabel contra LOPEZ, EDUARDO "Pensión Alimenticia" (P. 185|88) se cita y emplaza a Eduardo López a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Los presentes están amparados en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45793 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Román, Freddy y García de García, Ramona c/ROMAN DORELEY MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 190|987), se cita, llama y emplaza a Doreley Margot Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45713 Nov.21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Pereyra Brenda Nativa contra BERNES, WILSON GERARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 114|988), se cita llama y emplaza a: Wilson Gerardo Bernes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45803 Nov.22-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Caligari Cabrera, Martha c| AZAMBUYA, GUALBERTO NELSON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 62|288) se cita, llama y emplaza a Gualberto Nelson Azambuya para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45309 Oct.24-v.dic.5

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Décimo Turno, en autos caratulados: "LIMA, DIOCILIO - Posesión No-

toria de Hijo Natural" (Ficha F.1890|88), se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 37354 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiños Núñez, Elizabeth Alejandra contra EDUARDO GONZALEZ SOLARI - P. P. P." Ficha B. 532/88) se cita, llama y emplaza a Eduardo González Solari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 46097 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Luna, Renée Graciana c.| PERALTA OSVALDO - P. P. P." (Ficha B |228|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Peralta para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 45820 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en los autos Sagarias, Olga Inés c| FARIAS, LUIS "P P P" (Ficha B 178|88) se cita, llama y emplaza por el ttérmino de noventa días a Luis Farías para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45759 Nov.18-v.dic.29

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Espósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY. Pérdida de Patria Potestad" (T C. 152|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45902 Nv.24-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Bidondo, José Luis y Nieves Rosales, Cándida con PORTO, EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 140|88), se cita, llama y emplaza a Ema Cecilia Porto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45712 Nov.21-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prats Almada, Silvia Gladys c/VICTOR FERNANDO LEMOS GARCIA - Guarda" (Ficha B. 327|88) se cita, llama y emplaza a Victor Fernando Lemos García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33914 Nov.15-v.dic.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Rossi para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Sáez, Alberto Carlos contra Sucesores de BLANCA ROSSI Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. N.o 1182|88), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub 32222 Nov 1.o-v.dic.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: MARIA GLORIA VERO CARABALLO (Ficha S. 576/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesnta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 27590 Set.28-v.oct.11. Dc.9-v.dc.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto N.o 4534 de fecha de 7 de junio de mil novecientos ochenta y ocho en autos caratulados: Marichal, José y Díaz Martha c| BERRUTTI, ALICIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 70|88) se cita, llama y emplaza a Berrutti a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
27) (C.C.) 30|pub. 45437 Nov.1-v.dic.13

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Ficha A. 228|87), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 36822 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: "Leonida Alvez c.|Sucesores de MARIA ALVEZ OLIVERA - Posesión Notoria de Hija Natural" (Ficha: A.|176|88), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Artigas, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 2.000,00 10|pub 36504 Nov.29-v.dic.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: FLEITAS TEOTIMO y OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. "B" Nº 154|88), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan Mª Sarasúa, Escribano Actuario
27) N$ 6.000,00 30|pub. 28415 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CANELONES

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES

CO
COMECA
CA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 del estatuto social, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1988, a las 20 y 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 26 de diciembre de 1988, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del estatuto social).

En primera convocatoria será necesaria la asistencia de dieciséis socios y en segunda convocatoria, la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar será el siguiente:

1º) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3º) Situación disciplinaria de dos cooperativistas (se hizo repartido con los antecedentes).
4º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta. — Dra Cristina Font, Presidenta. — Dra. María de los Angeles Muñoz Secretaria.
27) N$ 15.950,00 5|pub. 37359 Dic.7-v.dic.13.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos, DURAN PEREZ SANDRA RAQUEL "Emancipación" (Ficha B 147|88) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio se hace saber que Sandra Raquel Durán Pérez fue emancipada y ha sido autorizada para ejercer el comercio habiéndose otorgado la escritura respectiva el día 17 junio 1988 en Las Piedras por ante la Esc María Cristina Pino de De Olivera a que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones el 27 julio 1988 con el N.o 177 al Canelones 747-749 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 55 F.o 14 L.o 125. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras 19 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 36280 Nov.29-v.dic.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bon Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra. Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León y María Isabel Mesa, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 45208 Nv.25-v.dc.30.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "Rodríguez Miños, Teodoro Celedonio y otros c/ RODRIGUEZ MIÑOS, PEDRO - Partición Judicial" (Ficha A. 406/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rodríguez Miños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 14 de octubre de 1988 — Esc Horacio H. Granero Actuario Adjunto
27) N$. 500.00 30/pub. 31772 Oct.31-v.dic.11

COLONIA

GUARDA DEFINITIVA Y PERDIDA DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Salvo Vergara María Cristina c/ROGER ANDREW SKINNER Guarda definitiva y Pérdida de los derechos inherentes a la Patria Potestad" se emplaza por el término de noventa días a don Roger Andrew Skinner, para que comparezca a juicio bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, octubre 31. 1988. — Esc. Martha Loreley Scuoteguazza Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45706 Nov.21-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Segovia Sergio Wenceslao y Gabriela Julia Giménez contra JOSE CARLOS SILVERA y ARACELI JUDITH GIMENEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 155|88) se cita, llama y emplaza a los demandados señor José Carlos Silvera y Sra. Araceli Judith Giménez a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45956 Nv.28-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

DURAZNO

EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO LARROQUE CROSA Y OTRA. "Ejecución Hipotecaria". (Ficha A. 176|984), se cita, llama y emplaza a los suecsores del señor Orlando Larroque Crosa el pago de la suma de nuevos pesos 693.554,40 adeudados al 10|4|984 más intereses, costos y costas por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Durazno 8 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36391 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA LEONOR RIVERA DE CABAÑA Y OTROS. "Ejecución Hipotecaria". (Ficha A. 247|984), se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Susana Cabaña Rivera, el pago de las obligaciones asumidas con plazo de 30 días (Artículo 6º Decreto Ley 34|986). — Durazno, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 36390 Nov.29-v.dic.12.

FLORES

CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD S. A.

El Directorio del "Club Campestre de Trinidad S. A." por el presente comunica a los señores accionistas que el titular de la acción Nº 171 de esta Institución ha prometido en venta la misma. Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.
27) N$ 870,00 1|pub. 37611 Dc.9-v.dc.9.

FLORIDA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "NEHR o NEHR CANDEL, ROVERTO o ROBERTO Sucesión" (F. C. Nº 939|77) se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Roberto o Roverto Nehr o Nehr Candel, a comparecer en un término de noventa días, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el Art. 1070 del C.C. y aceptación bajo beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
27) N$ 9.000,00 30|pub. 33190 Nov.7-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: "Palleiro, Alfredo - María Marta Falero c/RUTI ELIZABETH MONZON - Pérdida de Patria Potestad" (F. C. N. 274|88), citar y emplazar a Ruti Elizabeth Monzón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 25 de octubre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45629 Nov.15-v.dic.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE CARTELES
Decreto 3595|88
Intimación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ordenanza de Carteles decreto municipal 3595|88, se intima a los responsables de aquellos carteles colocados en áreas públicas o privadas de las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Maldonado, que no cuenten con autorización municipal o no se encuentran al día en el pago de las tasas, al retiro de los mismos en el plazo de diez días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de su remoción por parte de la Intendencia y a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 40 del referido decreto
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46195 Dic.8-v.dic.12.

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — En los autos caratulados: "Vila, Héctor c/ DABIMAR S. A. - Regulación de Honorarios" (Ficha: 643|80), tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Dabimar S A. a comparecer a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio judicial, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento y para el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
27) N$ 7 500,00 30|pub. 34719 Nov.21-v.dic.30.

INCAPACIDAD

Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ RAUL CHMIELENSKI - Intimación" (Ficha 587|86), se cita, llama y emplaza a Raúl Chmielenski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para seguir este procedimiento — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Dra. María Esther Grassi. Juez de Paz Departamental.
27) (C.C.) 30|pub. 4538! Oct 31-v.dic.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Calvelo Meseda, María Pilar c/ WASHINGTON JESUS GARCIA "P. P." (Ficha B 585|88) se cita, llama y emplaza a Washington Jesús García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46143 Dic.6-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras

Compra de terrenos.

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación para la compra de terrenos en la planta urbana de la localidad de Pueblo Porvenir, cuya superficie oscile entre 4.000 y 10.000 metros cuadrados.

Los interesados deberán retirar las bases en Oficina de Compras (primer piso de la Intendencia Municipal de Paysandú).

Apertura 28 de diciembre de 1988, hora 10.
27) (C.C.) 2|pub. 46215 Dc.9-v.dc.12.

RIVERA

ACCIONES DE NULIDAD Y REVOCATORIA POR SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco do Brasil c/CONCEPCION NUÑEZ de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ por sí y como representantes de sus hijos CARMEN SILVIA y otros - Acciones de Nulidad y Revocatoria por Simulación, fraude a la ley, etc." (Ficha A 154|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Rodríguez García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 36812 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique García Méndez para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le ha iniciado "José Antonio Normey c/ IRACEMA SILVEIRA NUÑEZ y OTROS - Cobro de Pesos, daños y perjuicios" (Ficha A. Nº 95|88), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 31617 Oct.31-v.dic.8.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Juan María Lucas y otros contra ALCIDES ARAUJO PELLET y otros. Infracción Aduanera" (Ficha Aduana 5|86) se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 9.30 en el local de depósito, sito en Agraciada 673, de Rivera, el rematador Arles Rosas (RUC Nº 346|6 Mat 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes del valor de su tasación (artículo 268, ley 13.318), los vehículos y maquinarias incautadas en autos a saber: Un camión Ford a Gasoil, motor Nº 02290640559, chasis número LA7SFU99579; Un automóvil Ford del Rey Ghia, 1986, a nafta, chasis 9BFCXXLB2CFC52309; un automóvil Chevrolet Monza SLE, 1986, a alcohol, chasis Nº 9DG5JK11ZGB019296; un automóvil Ford del Rey 1986, a alcohol, chasis Nº 9BFFXGLB2FFD61592; un automóvil Chevrolet Monza SLE, chasis Nº 9BG5JKLLZGB028797; un tractor Ford modelo 4.600, motor D.5.N.N. 6015G; un tractor Ford 4.600, motor D.5.NN. 6015.G; una sembradora en línea modelo P.A. 1250 tipo LB serie 631065; una sembradora al

voleo Nº 3514, tipo 6.000; año 1978; una trarilla, modelo R.A. 102R Nº 13-B.000.12B; una disquera 24 discos marca Tatu: un arado de tres discos; una trituradora de grano tipo TH 4.000; una disquera de 26 discos sin número; y un arado cincel de cinco pies.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y b) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales y gravámenes de importación, IVA e IMESI que correspondan para su regularización. — Rivera, 2 de diciembre de 1988. — Martha E. Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.200.00 3|pub. 37615 Dc.9-v.dc.13.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Otte de Bernal Isabelita contra CHAVEZ WALTER VALENTIN Juicio de pérdida de la patria potestad" (Ficha letra F. Nº 93|988) se cita, llama y emplaza a Walter Valentín Chavez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 45880 Nv.23-v dc.30. Feb.1º-v.feb.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Rodríguez de Claret, María Angélica y Pedro Claret Píriz (por el menor: Gustavo Avelino Claret Martínez) contra HUGO MARIA CLARET RODRIGUEZ y MARTA MARTINEZ "Guarda" (Fº C|431|88), se cita, llama y emplaza a Hugo María Claret Rodríguez, a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 1º de diciembre de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000 00 10|pub. 37332 Dic.7-v.dic.20.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrtado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PINTOS, MARIA LUISA y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 677|1988), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Eleodoro Delgado Perdomo y Victoria Pintos Ferreira, por el término de noventa días, a de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite — San José, octubre 13 de 1988. — Escribana Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 36540 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Fa F|1451 987) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987 — Dr Gustavo Cassola Perezutti Abogado Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub 45725 Nov.21-v dic 30.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Francisco Caresani c| AMANDA o AMANDA TERESA CARESANI "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 547 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra Amanda o Amanda Teresa Caresani como madre natural el pre-fallecido Ricardo Ismael Caresani solicitando se declare a Ricardo Ismael Caresani hijo natural de Amanda o Amanda Teresa Caresani

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Amanda o Amanda Teresa Caresani y a todos los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho en el mismo en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales es hacen estas publicaciones — Mercedes 7 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario

27) N$ 12.000.00 30|pub. 36419 Nov.29-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Emilia Gaitán y José Pedro Imas c| SILVIA CRISTINA CHOPITEA "Pérdida de la Patria Potestad" (FA N.o 221|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia Gaitán y José Pedro Imas promoviendo juicio de pérdida de la Patria Potestad contra Silvia Cristina Chopitea a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45581 Nov.9-v.dic.20.

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| BLANCA URIARTE VIERA de LAVIÑA Y OTROS - Escrituración Forzada" (Ficha Nº 1304 año 1983), se hace saber que este Juzgado intima a los propietarios del inmueble padrón Nº 1752, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Sra. Eloisa, Laura, Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mayol de la Fuente; Celina Eva y Liana de la Fuente Mayol y Concurso de Juan José Uriarte, a que presenten en esta sede los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de procederse en la forma judicial de estilo A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que el emplazamiento se realiza por treinta días. — Mercedes 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario

27) (L) 30|pub. 45376 Oct.31-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Mercado, Carlos Wellington y María R. Sosa c| MARGOT, ALVAREZ CRUZ y CLAUDIO MIGUEL ROMERO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: Nº 178 A, año 1988), se cita llama y emplaza a Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero, para que comparezcan a esttar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7 500.00 30|pub 36359 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Villanueva, Dorbalina c.| JOSE OMAR SOSA - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha Nº 524-A, año 1985), se cita, llama y emplaza a José Omar Sosa, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta

27) N$ 6.000.00 30|pub. 36357 Nov 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

PARTICNON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: LEMOS LEMOS ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha N.o 526 A año 1988) se cita, llama y emplaza a Tito Francisco, Jaime Doribal y María Teresa Lemos por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 33446 Nov.9-v.dic.20

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Balcedo César y otros y Nibia Olivera Balcedo c.| MARIA DEL ROSARIO BALCEDO, "Partición" (Ficha Nº 500-A, año 1987), se cita, llama y emplaza a Gabriel, Renée Darío o Darío, Erasmo y Alcides Balcedo Silva, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Treinta y Tres, mayo 23 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 20251 Nov.7-v.dic.16.

AVISOS DEL DIA

1— Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO NEME O NEMES y EUGENIA RAMONA CABRERA de NEME (Ficha F. 1363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37953 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNAN LAFUENTE (Ficha F. 1279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35321 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTELO FREITA (Ficha: D. N.o 1353, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37922 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA CUELLO PEREZ (Ficha: F. 1315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37882 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ PEREZ de CABRERA (F. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37881 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CABOT LORENZO de BAZZANO (F. 1287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37910 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO OWEN DAVIES EGUILUZ "Sucesión" (Ficha: A. 1219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37912 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE BOERO FERRERO (F. S.|1369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37890 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ OUTEIRO (Ficha: E.|1375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37911 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO REBORIDO SANJURJO (Ficha S.|927|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37955 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARIGON CASTEL (Ficha: D. N.o 1310, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37909 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDINA DAS DORES FERREIRA PINTO (Ficha D. 1330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37954 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FARIAS SILVEIRA (F.|S.|1178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37923 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCO BUELA (Ficha E.|1268 bis.|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37881 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO COLOMINA FERRO (Ficha E.|1350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37889 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINO LLERA de PARADA (Ficha E.|1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37908 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA MARTA BELTRAN o BELTRAND CASSEAUX de FAGUNDES y de ROBERTO FAGUNDES FERNANDEZ (Ficha E. 1412|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37924 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha E. 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RENAL ETCHEVERRY COLINA (S. 668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37883 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DONATO PAPASSO COLUCCI (Ficha S 1130|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37921 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO CORBO y AMABELIA EIZMENDI (Ficha S 482|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37952 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MYSZKA LEIBENBERG (Ficha S. 474/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 37582 Dic.9-v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER ACOSTA de PIRIZ (Ficha 361|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 35663 Nov.24-v.dic.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR ESCOBILLA MAGALLANES (Fa. 646|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37948 Dic.13-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO CAMILO SOSA (Fa. 209|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37857 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA FELISA ROMERO AGUIAR (Fa. 414|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37858 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU LECUMBERRY ACOSTA (Ficha C número 264 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37880 Dic.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ LUZARDO (Ficha B. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 33526 Dic.13-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA FERNANDEZ (Fa. 276|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37859 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa. B 429|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37860 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO GRATO LARROSA FERNANDEZ (Fa. B 376|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37861 Dic.13-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de IRIS NELIDA PEDROZO de CHAPARRO (B|828|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1.o de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 37950 Dic.13-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FERNANDEZ de MESA (Ficha N.o 746 del año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37865 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BALAO CEDRES de QUIROGA (Ficha B 134|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37866 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MELITON GABARROT SALGUEIRO (Ficha B 178|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 37879 Dic.13-v.dic.26.

3—Convocatorias Comerciales

GALVAIZADORA METALURGICA INDUTRIAL SOCIEDAD ANONIMA N

LLAMADO A INTEGRACION DE ACCIONES

Se convoca a los accionistas para integrar N$ 3:000.000.00 en acciones de N$ 1.00 cada una más una prima de emisión de N$ 9.56 por cada acción.

El pago de la integración y de la prima se efectuará conjuntamente en efectivo hasta el 27 del corriente mes en la sede social hasta la hora 16:00.

Las acciones no integradas serán dispuestas por el directorio de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — El Directorio.

3) N$ 7.250.00 5|pub. 37949 Dic.13-v.dic.19.

FIBRAVEGETAL S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1988 a las 15:00 horas en el local social de la calle Rincón 468 Esc. 35 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades. Informe del Síndico.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de la Asamblea deberá registrar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma.

3) N$ 1.740.00 1|pub. 37901 Dic.13-v.dic.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE ILUMINACION SOCIEDAD ANONIMA CUDI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 10 de enero de 1989, a las 17:30 horas en la sede de Avda. Agraciada 2711 para tratar el siguiente Orden del Día:

Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988 y Proyecto de Distribución de Utilidades.

El Registro de Accionistas se cerrará con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, y|o casas bancarias nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) N$ 1.740.00 1|pub. 37852 Dic.13-v.dic.13.

CIA. TAMYL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Cía. Tamyl S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1988, a las 14:00 horas, en el local de la calle Misiones 1487, Ap. 201, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Balance de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30.6.1987 y 30.6.1988 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos.
2. Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1988|1989.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, antes de la hora fijada para la misma. El registro se abrirá con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 2.320.00 1|pub. 37850 Dic.13-v.dic.13.

TRALE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Trale S. A. para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de enero de 1989 a las 9:00 horas, en Asunción 1608, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de Balance y Memoria Anual.
2) Fijación de fecha para el acto eleccionario.

La sesión se hará con una asistencia que represente el 50 o|o del capital accionario integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes, siempre que estos representen por lo menos el 33 o|o del capital integrado. — Montevideo, diciembre 8 de 1988. — El Directorio.

3) N$ 1.740.00 1|pub. 37846 Dic.13-v.dic.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BENENCIO PEREYRA, MARTHA RAQUEL c| JORGE L. LATORRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 493|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Raquel Benencio Pereyra y Jorge Luis Latorre García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37937 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SOSA SUSANA SILVIA c| MANUEL EBERT COLMAN. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.045|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Ebert Colman Pombo y Susana Silvia Sosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37940 Div.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ CASTRO y BENINCASA MARTINEZ, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fo. E, Nº 1.059 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eduardo Martínez Castro y Mirta Benincasa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37941 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos FIGUEROA, EDUARDO y VELAZQUEZ, DELIA CHARITO. - Disolución y Liquidación de la Sociedd Conyugal", (Fo. E, Nº 1.043|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Figueroa y Delia Charita Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37942 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, MARIA LUISA c| TURNES, WILSON. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 591|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Pérez Vázquez y Wilson Turnes Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37943 Div.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DIAZ ROQUE c| KOPEC, ANA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.005|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque César Díaz y Ana María Kopec citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37897 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MOREL, ADELA y RODRIGUEZ, JOSE. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.203|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Morel Lostao y José Gervasio Rodríguez Geymonat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37898 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAMPODI- José Antonio y FERREYRA NANCY ROCIO". (Fo. D|48|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio Rampoldi y Nancy Rocío Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37884 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAULLIER ARROSA, JULIO CESAR y GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL DE FREITAS". - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B|571|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Paullier Arrosa y Graciela Ofelia Valentina Gil de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 37900 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAZ GINO, WILLIAM y GLADYS TERESA FERNANDEZ ROLIN. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B|645|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Paz Gino y Gladys Teresa Fernández Rolín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37917 Dic.13v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE MELLO, VICTOR y SILVIA MARIA ROSA NICOLA. - Disolución y Liquidación de Sociedad", (Ficha B|657|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor de Mello Taboada y Silvia María Rosa Nicola Salveraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37961 Dc.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ANATOLIA MARIA PRIETO y JULIO MONTES DE OCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1056|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos señora Anatolia María Prieto y señor Julio Washington Montes de Oca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 37944 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARIA NOEL RAMA c| OMAR DOMINGO DE LEON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 958|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Rama y Omar Domingo de León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37962 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ESTANISLAO MIGUEL OBERC y OLGA AURELIA CORREA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1236|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estanislao Miguel Oberc Marcinex y Olga Aurelia Correa Rouco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37918 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: RUTIGLIANO ESCOBAR, RICARDO y *AMALIA FERREIRA MEDINA* "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E 990|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Rutigliano Escobar y Amalia Ferreira Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37939 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: FRACHELLE MARIO y DARNELLES MERY "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decre-

dad conyugal existente entre los esposos Mario Emilio Frachelle y Mery Susana Darnelles ·tado la disolución y liquidación de la sociedad citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37896 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CURBELO RAMONA c| TAGLIAFICO JOSE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1008|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Filomena Curbelo y José Heriberto Tagliafico citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37844 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: AROCENA SAAVEDRA, MARIANA y SUAREZ GALLEGO HAMLET EDUARDO "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1190|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Arocena Saavedra y Hamlet Eduardo Suárez Gallego citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37960 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GAYE ESCOBAL LUIS ALBERTO o GAYE DEL ESCOBAL LUIS ALBERTO e ILDA IRACEMA FREITAS TEIXEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 596|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gaye Escobal o Luis Alberto Gaye del Escobal e Ilda Iracema Freitas Teixeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37919 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ ALEGRE, CARLOS ARTURO y BARRERO GONZALEZ, PAULA ERMELINDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 500|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Rodríguez Alegre y Paula Ermelinda Barrero González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37959 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, RODOLFO OMAR c| BARILANI LORIENTE, MABEL ANGELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 416|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Omar García Pérez y Mabel Angélica Barilani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37831 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JAVIER GOMEZ BURGOS y CARMEN ROSEMARY RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 223|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N o 10.783. — Pando, junio 30 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 37854 Dic.13-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "VALERI GOBBO, JAVIER y BONINI, TERESITA IRMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Valeri Gobbo y Teresa Irma Bonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 3 de octubre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37687 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEREZ INTROINI, ALFREDO RAMON y MARIA CRISTINA SALSAMENDI LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 173|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 7 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37669 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HERNANDEZ LECHINI, SALVADOR NICOLAS y MARIA RAQUEL PERCOVICH ABRIL - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 162|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37668 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTOS, ADAN L. y COTTO MARINES, L. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Lidio Santos Melo o Adán Lidio Melo Santos y Marines Lilián Cotto Reverditto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37732 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEMAN, ENRIQUE ROBERTO c.| MABEL TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Roberto Alemán y Mabel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 23 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37731 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ GARCIA, GLORIA ESTHER c.| CARDOZO DENIS, LUIS ERNESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|414|año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Ernesto Cardozo Denis y doña Gloria Esther Fernández García, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37862 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MOROSOLI, GUSTAVO y MELGAREJO, SILVIA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.| 413, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Morosoli Loyarte y Silvia Renée Melgarejo Cal, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37863 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA WALDEMIR c.| BARRIOS, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 500, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemir Bonilla y Gladys Mabel Barrios, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37864 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DI MU-

RO FRECCERO, LUIS VILANTE c/ PEREZ REPETTO, GLADYS IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 1453/88), por auto Nº 1914 de fecha 5 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Luis Violante Di Muro Freccero y doña Gladys Ivonne Pérez Repetto; emplazándose a los interesados por edictos y término de sesenta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20/pub. 37856 Dic 13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BACCARI GONZALEZ, GUSTAVO HUGO y MOJICA NIETO, DIANA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 772/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Hugo Baccari González y Diana Carolina Mojica Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20/pub. 37855 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MAGUNA, HORACIO y ESCOBAR, MIRNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.36/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Maguna y Mirna Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400,00 20/pub. 37704 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ABEL DA SILVA c/ NOELIA DE LA VEGA" (Ficha: A/1101/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Da Silva y Noelia De La Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 37734 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, HUMBERTO y GRACIELA ETCHEVERRY - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A/1651/988), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silveira y Graciela Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 28 de noviembre de 1988 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20/pub 37902 Dic.13-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE PEDRO MIRAGLIA PAZ y ROSA ADRIANA POLERO SIERRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: N.o 521 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Miraglia Paz y Rosa Adriana Polero Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 37870 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA BARRIOS, ELBIA ESTHER c/ GALARRAGA MAÑONES, JOSE CARLOS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 4/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbia Esther Olivera Barrios y José Carlos Galárraga Mañones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 37742 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CONDE, MARIA ISABEL c/ VERA, CARLOS MARIA - Divorcio sola voluntad", (Ficha E 711/988) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carlos María Vera por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30/pub. 37641 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "NOCEDAL, MARIA INES c/ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - Divorcio" Fa. E 244/987) se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para [illegible] juicio conciliatorio. — Montevideo, [illegible] abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, [illegible]aria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30/pub. 37538 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 22 32 63, habilitado en José Ma. Buyo 4034. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3/pub. 37888 Dic.13-v.dic.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 25-16.81, habilitado en Dupart 3647. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3/pub 37838 Dic.13-v.dic.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 382544, habilitado en Henderson 1862 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3/pub. 37839 Dic.13-v.dic 15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 38 14 21 habilitado en Avda. Millán 3542. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3/pub. 37803 Dic.13-v.dic.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 70 83 61, habilitado en Scosería 2940 Ap. 302, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 1.740,00 3/pub. 37777 Dic.13-v.dic.15.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se hace saber que se cita y emplaza a la funcionaria SILVIA PEREYRA ALTEZOR quien desempeña funciones en el Centro de Informática, dentro de los diez días hábiles a partir del día siguiente a la última notificación. A notificarse y evacuar la vista expediente 206.930/988.

8) (C C.) 3/pub. 46229 Dic 13-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Se cita y emplaza a los señores Enrique Gastón Laguarda Ciriani y Héctor Berrutti De Castro a comparecer, dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, en la Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a notificarse del informe de fecha 14 de octubre de 1988, recaído en el expediente 1427/88: "Decanato - Investigación sobre irregularidades constatadas en pruebas de evaluación", y también de la vista conferida en el mismo, bajo apercibimiento de dárseles por notificados al cabo del tercer día hábil.

8) (Cta. Cte.) 1/pub. 46269 Dic.13-v.dic.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos SOSA SOSA, ALEJANDRO IGNACIO "Incapacidad" (Ficha F. 721/87), se hace saber que por decreto No. 10275 de fecha 19 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Ignacio Sosa Sosa designándose curador definitivo a Alejandro Ruperto Sosa. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 4.800,00 10/pub. 37892 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TORALES, VICENTE "Incapacidad" (Fa. 1V 289 84), se hace saber que por resolución 16 431 del 21 de octubre de 1988, se decreto la incapacidad de Vicente Torales y se designo curadora del mismo a Carmen Torales — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10 pub. 46270 Dic 13.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos. RODRIGUEZ MAYA, RAUL "Incapacidad" (Ficha V 1674/86), se hace saber que por decreto No. 2404 del 14 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Rodríguez Maya y se designó Curadora Propietaria a Gladys Electra Rodríguez Maya. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4 55) 10|pub. 46268 Dic.13.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "EGUREN SOSA, GUSTAVO PEDRO Incapacidad". (Ficha C. 352 988) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 12 696 de fecha 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Dardo Pedro Eguren Sosa, designándose curador propietario a Walter Sergio Eguren. Por auto Nº 12.696 del 28 de octubre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vals Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20'4'55) 10|pub. 46225 Dic.13-v.dic 26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ROSARIO JORGE IBAÑEZ - Incapacidad", (Ficha 322/970) se hace saber que por auto número 3.517 del 23 de noviembre de 1988 se designó nuevo curador definitivo de la incapaz María Rosario Jorge Ibáñez, al señor José María Azpiroz. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 37726 Dic.13-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "WILMER BELTRAMMI, ANA MARIA - Incapacidad". (Ficha B 164|988), se hace saber que por auto Nº 4.575 de fecha 18 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Wibmer Beltrammi, designándose a María Elena Beltrammi, curadora. — Colonia, noviembre 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 37659 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "AGUIAR, ALVARO IGNACIO - Incapacidad", (Fa. 12|988) se hace saber que por decreto número 3.083 de fecha 7 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Ignacio Aguar Chimeliz habiéndose designado como curador legítimo a Félix Omar Aguiar Chimeliz quien aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1988. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46232 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR - Incapacidad" (Fa. 308|988) se hace saber que por auto número 3.009 de fecha 28 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espíndola habiéndose designado como curadora a Norma Nanci Gómez Muriega quien aceptó el cargo el 21 de noviembre de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 46233 Dic.13-v.dic.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2 033 del 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a JOSE DAVID NUÑEZ MONTERO (Ficha B 88,987) designándose curadora del mismo a Sara Montero de Núñez. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera 7 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55). 10|pub. 46238 Dic.13v.dic.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "AMILIVIA IRENE PRIETO de MEDAGLIA solicita que MELIDA FRANCISCA PRIETO CONRAD", sea declarada incapaz, (Ficha Nº 130 del año 1961), se hace saber que por resolución Nº 3.629 de fecha 20 de octubre de 1961 se declaró en estado de incapacidad a Mélida Francisca Prieto Conrad, designándose curador a escribano Alcides Chialvo con fecha 3 de marzo de 1983 a fojas 100, decreto Nº 729. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 11 de noviembre de 1988. — Martín Iribarri, Actuario.
10) N$ 7.200.00 10|pub. 37737 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "MARTIN LUY, CARLOS ISMAEL - Incapacidad". (F. 430|988), se hace saber que por resolución Nº 9.558 del 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ismael Martín Luy, designándose curadora a Elsa Luy. — San José, noviembre 25 de 1988. —Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 37773 Dic.13-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HARLY NEVILLE CHARBONNIER MÖLLER "Incapacidad" (Ficha No. 555, del año 1988 se hace saber que por resolución No. 5361 de fecha 21 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Harley Neville Charbonnier Möller, designando curadora a doña Alba Esther Möller Bartel. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 37867 Dic.13-v.dic.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FROS FROS, HEBER ANTOLIN - "Incapacidad" (Ficha: B. 83/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: Heber Antolín Fros Fros, habiéndose designado curador a Antolín Fros. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 37740 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA ROSA DA ROSA, DORA, "Incapacidad" (Ficha: B. 1102/86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: Dora Da Rosa Da Rosa, habiéndose designado curadora a Araci Da Rosa. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 37712 Dic.13-v.dic.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GIMENEZ MARTIN DAIR - "Incapacidad" (Ficha: B:505|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martín Dair Giménez, habiéndose designado su curador a su padre natural don Esteban Giménez. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 37718 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se declaró Incapaz a: ROSA MARIA SENOSIAIN PADULA, designándose Curador de la misma a Mirta Padula, por resolución Nº 3483 de fecha 22 de agosto de 1986. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 37719 Dc.13-v.dc.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: ESTEVES BARRIOS, LILIANA - "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 698/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Liliana Esteves Barrios, quien optando por el título de procurador ofrece los testimonios de Nelson Rossi, Teófilo de Mattos y Luis Cabrera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco. Juez de Paz Dptal.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 37711 Dic.13-v.dic.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Asunto: L. P. 63|88, Adq. grua móvil 5 toneladas.

Prórroga

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas se realizará el día 10 de enero de 1989 a las 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 46230 Dc.13-y.dc.15.

A N C A P

Administración Nacional Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública

Lic. Pca. Nº 0-1039 — Reparación, limpieza y mantenimiento de tanques metálicos de petróleo y derivados, en Planta La Teja.
Apertura: 17 de enero de 1989.
Hora: 14.00.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 09:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt s/n. "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú). Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 46250 Dic.13-v.dic.14.

ANTEL
Prórroga de la licitación pública Nº 719
PLAZA Y EXTERIOR
Expediente Nº 36.983|3
Pliego de condiciones A 679

Objeto: Servicio de Telefónica Móvil Celular Terrestre. — Apertura: Primer llamado: 29 de diciembre de 1988, hora 9. — Segundo llamado: 30 de enero de 1989, hora 9.

Precio del ejemplar: N$ 20.000.00 (IVA incl.).

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ha dispuesto prorrogar el acto de apertura de la licitación de la referencia.

Los pliegos continúan a la venta en la Unidad Licitaciones piso 8, sector 13, sede central de Antel de 12.30 a 17.30 horas.

A partir del día 12 de diciembre de 1988 en el horario de 7.30 a 12:30 horas. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 46266 Dc.13-v.dc.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1917
(Plaza - Primer llamado)

Para el suministro: Abrazaderas de hierro fundido para caños de fibrocemento.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.500.00.

Recepción y apertura el día 10.1.89 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de los proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 46257 Dc.13-v.dc.15.

LICITACION PUBLICA Nº 1911
(Plaza - Primer llamado)

Para el suministro y montaje de un floculador y suministro de caños y piezas especiales correspondientes.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 5.000.00.

Recepción y apertura el día 12.1.89 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 46256 Dc.13-v.dc.15.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No 3|988
Llámase a Licitación Pública para la venta de 14 (catorce) vehículos

Lote No. 1. Marca: Chevrolet Opala. Modelo: 1981. Número de motor: OJ08286MB. Base: nuevos pesos 1:600.000.00.

Lote No. 2. Marca: Chevrolet Opala. Modelo: 1981. Número de motor: OJ10204MC. Base: nuevos pesos 1:400.000.00.

Lote No. 3. Marca: V.W. 1300. Modelo: 1980. Número de motor: BJ772657. Base: nuevos pesos 1:000.000.00.

Lote No. 4. Marca: Chevrolet Opala. Modelo: 1981. Número de motor: OJ10204MC. Base: nuevos pesos 1:200.000.00.

Lote No. 5. Marca: Chevrolet Caravan. Modelo: 1982. Número de motor: 1J09164MB. Base: N$ 1:200.000,00.

Lote No. 6. Marca: Chevrolet Opala. Modelo: 1979. Número de motor: 9J01184. Base: nuevos pesos 1:000.000.00.

Lote No. 7. Marca: Ford Corcel. Modelo: 1982. Número de motor: M22050. Base: 1:800.000.00.

Lote No. 8. Marca: Ford Corcel. Modelo: 1979. Número de motor: 848483. Base: nuevos pesos 1:600.000.00.

Lote No. 9. Marca: Ford Corcel. Modelo: 1979. Número de motor: 846444 Base: 1:600.000.00.

Lote No. 10. Marca: Vespa 150 S. Modelo: 1976. Número de motor: VLB1M0307535. Base: N$ 480.000.00.

Lote No. 11. Marca: Vespa PX 150. Modelo: 1981. Número de motor: VLX1M212452. Base: N$ 600.000.00.

Lote Nº 12. Marca: Vespa PX 150. Modelo: 1981. Número de motor: VIXAM212597. Base: N$ 600.000.00.

Lote No. 13. Marca: V.W. Kombi. Modelo: 1980. Número de motor: BG048380. Base: nuevos pesos 2:000.000.00.

Lote No. 14. Marca: Mercedes Benz 280 S. Modelo: 1980. Número de motor: 11092410001237. Base: N$ 6:200.000.00.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad Departamento Contrataciones, 25 de Mayo No. 279, tercer piso.

Horario: Días hábiles de 8:00 a 12:00 horas.

Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día lunes 26 de diciembre de 1988.

Hora: 3:00.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46245 Dic.13-v.dic.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3|989

Se llama a licitación pública para: "Adquisición de una grua hidráulica para inspección y mantenimiento de luminarias elevadas montada sobre chasis de camión para servicio pesado y accesorios.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda. Uruguay 1120, piso 5º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el segundo piso de la mencionada Dirección Nacional.

La apertura se efectuará el día 11 de enero de 1989 a las 10 horas en Rincón 561, piso 9º

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10.30.
12) (C.C.) 4|pub. 46267 Dc.13-v.dc.16.

Licitación pública N.o 70|88

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra Ruta N.o 11 Tramo: San José-Santa Lucía (departamento de San José). Ejecución de bacheo, recargo y riegos bituminosos.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 12.000 (nuevos pesos doce mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Uruguay 1120 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 2.o piso de dicha Dirección.

La apertura se efectuará el día 20 de diciembre de 1988 a las 10 horas en Rincón 561 9.o piso, sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 10 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 45991 Dc.13-v.dc.15.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Se llama a licitación restringida Nº 1|988, para la reconstrucción de cubiertas.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1988. — Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 9.30. — Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avda. De Las Instrucciones Nº 1925).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Servicio de Material y Armamento (Avda. De Las Instrucciones Nº 1925) en el horario de 8 a 12.
12) (C.C.) 2|pub. 46244 Dc.13-v.dc.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública No. 9
Limpieza de Locales

La Universidad de la República llama a Licitación Pública entre empresas para contratar el servicio de limpieza de los locales de Oficinas Centrales.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios, Av. 18 de Julio 1968, el día 4 de enero de 1989 a las 10:00 horas.

Los Pliegos de Condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas. — División Suministros y Servicios. — Dirección General de Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46271 Dic.13-v.dic.15.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de diciembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS HORACIO ARRUA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1593 y MARIA LAURA SENATTORE, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2524.

JULIAN OMAR AREVALO, 40 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Soria 1370 Apto. 5 y CELINA NAIR DEL CASTILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1370.

RAUL RUBEN ALVEZ, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Campoamor 4789 Apto. 6 y MARTA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4789 Apto. 6.

ERNESTO MICHEL ARREGIN, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551 y ALEJANDRA GRISI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1476 Apto. 15.

JULIAN EDUARDO ADIB, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3228 y SANDRA MARY CURBELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3228.

VICTOR ARMANDO DE MICHELIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2074 y LAURA ABRAHAMSSON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1457 A.

ROBERTO AVIGNONE, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Lavalle 669 y LUZ MARINA GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 617.

JUAN PABLO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1560 y MONICA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1765. Apto. 008.

NESTOR ROMEO DELGADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 3964 y ALIDA PEREYRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 3964.

OSCAR DA SILVA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3251 y MIRTHA ACUÑA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3251.

CARLOS da CUNHA, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Alfonso Espíndola 1974 y CLAUDIA ISABEL SUAREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1513 Apto. 1104.

ROBERTO JOSE ARCIET, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San José 1341 Apto. 201 y LILIANA MARTA BASTRERI, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San José 1341 Apto. 201.

OFICINA Nº 2

DANIEL BELLO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caramurú 5782 y CLAUDIA NILDA SOSA, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada L. Gomensoro 705.

ALEJANDRO JUAN BIANCHI, 66 años, médico, oriental, domiciliado Emilio Frugoni 880 Apto. 301 y ANA CONCEPCION OREIRO, 39 años, divorciada comerciante, oriental, domiciliada Emilio Frugoni 880 Apto. 301.
JUAN ANTONIO ERRAZQUIN, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1410 y ANA MARIA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buricayupí 3238.
ROQUE FRANCISCO BRAIDA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6586 y SANDRA MARIA ESTEFAN, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2776 Block 2|102.
MIGUEL YAMANDU BARRETO, 60 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Alianza 2183 y MABEL DIAZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 2183.
CEL FERNANDO FRAIGOLA, 43 años, divorciado rematador público, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4626 y BLANCA LIRIA BIDON-DO, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. Surraco 2924.
MIGUEL ANGEL KURTZEMANN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 959 y DANIELA ALEJANDRA TECHERA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4395 Apto. 6.
ALVARO DANIEL BREA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1086 y ADRIANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1964.

OFICINA Nº 3

JORGE FERNANDO CHEBATAROFF, 34 años soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Benito Nardone 2275 y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ema Capurro (Shangrilá, Canelones).
ENRIQUE ALBERTO CARRAU, 63 años, viudo médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3356 y ROSINA MARIA LENGUAS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2670.

OFICINA Nº 4

ROBERTO DOMINGO LAROCCA, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Carlos María de Pena 4178 y ROSSANA ISABEL ACEVEDO IZA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4178.
RAFAEL SANTIAGO LOZANO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Federico Capurro 2262 y LUCIA MARIA VILLARONGA, 26 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada Guayaquí 3275.
HUGO DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 717 Apto. 17 y BEATRIZ RAQUEL IGLESIAS, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8544.
OMAR ANIBAL FONTES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fco. Artigas 2487 y ELSA GABRIELA OTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 2337.
BASILIO LUIS, 23 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Juan Lenoble 3327 y ADRIANA ELIZABETH THUL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1868 Apto. 402.
VICENTE JULIO LOPEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1578 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1578.

OFICINA Nº 5

ARMANDO RAFAEL GUENATTI, 34 años, soltero, protésico, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3237 y LAURA FEDERICA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Useras 3333 Apto. 908.
ALEJANDRO NICOLAS GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1368 Apto. 103 y GABRIELA ELENA BERNADA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ellauri 55 Apto. 302.
GUSTAVO JAVIER GARCIA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4593 y ADRIANA IRIS PESECHE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Castro 4594.
ALBERTO ENRIQUE GUTIERREZ, 31 años, soltero, técnico agropecuario, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2329 y ROSANA NIBER PELOCHE, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Bompland 614.
DANIEL AMADO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4036 y LILIANA ELIZABETH TABEYRA 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Perú 1826 Apto. 2.

ANGEL ALBERTO GONZALEZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4663 y ELSA RAMONA GARCIA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4663.
RAUL ORLANDO GONZALEZ 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Saint Rosas 4824 y ROSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 3083 Apto. 1.
FRANCISCO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 163 y ANA CLAUDIA BENTANCOR 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet Nº 163.
RUBEN DANIEL HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 26 de Marzo 3495 Apto. 501 y SANDRA MARIA NION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3058 Apto. 702.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francia 1967 y MARILENA NELLI, 49 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Chile 3708.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2580 y EVA RAQUEL MELIAN 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2520.
PABLO GUEDES DE REZENDE, 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Joaquín Requena 1052 Apto. 702 y ALICIA GLORIA MEDINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1052 Apto. 702.
NELSON EDUARDO GARCIA 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Hócquart 2169 Apto. 3 y CARMEN ISABEL SOSA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hócquart 2169 Apto. 3.
HUGO ARIEL GOMEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alfredo De Simone 3581 y ANA LOURDES CUELLO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4015 Apto. 141.
OSCAR RUBENS ICASUARIAGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4176 Apto. 2 e ILIANNA MARIA DELFINO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1587 Apto. 102.

OFICINA Nº 6

GABRIEL MIRABOLANO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6007 y PATRICIA GRACIELA VIGLIANI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 4553 Apto. 601.
JAVIER HUMBERTO MEDINA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1271 y ELVITA ROSARIO SOCA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4954.
LEONARDO ALBERTO MULLER, 21 años, soltero, técnico forestal, oriental, domiciliado Escocia 2231 y SANDRA MARIA RUIZ, 21 años, soltera oriental domiciliada Escocia 2231.
RAUL ALBERTO MIRANDA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2208 y MARIBEL LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2208.

OFICINA Nº 7

LUIS VICTOR PEREZ, 17 años soltero empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1936 Apto. 2 y ANDREA ROSSANA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1880.
WALTER BOLIVAR PEDRANI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Asilo 3647 y RITA MABEL LERENA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2859.
FERNANDO JAVIER PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3084 Apto. 2 y EDUARDA ESCALANTE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5509.
JOSE MARIO PEREZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2880 y SUSANA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Güemes 2880.

OFICINA Nº 8

ALEJO NERI RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3705 y MARCIA ESTELA SCIUTTO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1405.
JORGE HEBERT REY, 24 años soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Aceguá 4713 y SYLVIA LAURA LAZORCZYK 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Logroño 1410.
OSCAR ALBERTO RONCO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 1825 y CLAUDINA JOSELINE GATTO, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1922 Apto. 102.

CARLOS MANUEL YUVET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2452 Apto. 907 y ANA INES LAMAS, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Rivera 2810 Apto. 1002.
JULIO CESAR ROSAS, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3269 y LOURDES NAHIR MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2923.
ANDRES MARIA RICO, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Luis de la Torre 933 y MATILDE ALVAREZ, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2917 Apto. 101.
ISMAEL ORLANDO REYES, 41 años soltero, empleado, oriental domiciliado Tacuabé 4630 Apto. 5 e Irene Gloria Gordillo, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4630 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

WILLIAM CARLOS SUAREZ 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Timote 5511 y SILVIA LILIAN SEIXA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2225 Ap. 8.
FERNANDO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Antonio Díaz 4588 y Susana Corina Castro 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2817.
RICARDO SANTIAGO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2065 y MARIA VIRGINIA FURTADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yamandú 5540.
MARCOS ANDRES SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3007 y SYLVIA BEATRIZ MASNER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3017 Apto. 4.
OMAR ANDRAI SARTOR, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2738 Apto. 102 y AMANDA IVONNE SOLARI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lecoq 1631.
GUSTAVO ADOLFO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 4527, Peñarol, y Jacqueline Graciela Escobar, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3503 Ap. 1

OFICINA Nº 10

JAIME ALBERTO VIVO, 25 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Gral. Nariño 1604 y MANUELITA VECINO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Drake 1944.
NELDO NEVES, 51 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Manrrupe 3004 y ANA RITA AZAMBUYA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Manrrupe 3004.
JUAN JOSE VECINO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1485 Apto. 802 y VALERIA ROXANA ERAUSQUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1112 Apto. 619.
VALENTIN BENITO NUÑEZ, 23 años, soltero, sanitario, oriental domiciliado Castillos 2563 Apto. 2 y ROCIO MACARENA JARA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Castillos 2563 Ap. 2
GUILLERMO JUAN VAZQUEZ, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Belgrano 3052 y ADRIANA MARIA COTA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1773.
JORGE NELSON UVIEDO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Minas, Depto. Lavalleja, y MARIA SILVANA SAAVEDRA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Anzani 1736.

14) N$ 600,00 3|pub. v.dic.15.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón núme-

ro 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.325 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez; al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros setenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BURGOS, ENIR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 629|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enir Burgos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Sito en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, en la localidad de Tupambaé, empadronado con el Nº 266 (padrón anterior el mismo), manzana Nº 36 (zona urbana), el cual según plano del agrimensor Ney Ferreira Varela de mayo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.625, el 2 de junio de 1988, tiene una superficie de 1.666 metros 50 dms., que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, calle Rivera, recta de 50 mts., al Noroeste: 33 metros 33 cms. sobre la calle Sarandí, formando esquina, al Sureste: 33 mts. 33 cms con los padrones 264 y 265 y al Suroeste: 50 mts. con el padrón 267.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble, especialmente a Concepción Alvez o a sus sucesores y linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 37733 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVERO, ANDRES - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A.|172|88), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés o derechos, y especialmente a Juan P. Olivera y Eugenio Visca, sobre el vehículo marca "Fiat", modelo Europa, Padrón 6548, motor Nº 3554971, año 79, matrícula L 13-988, por treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 37660 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "QUINTANA FERREIRA, PABLO - Prescripción" (F. A. 253|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4089, y que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro linda al Sur con padrón 4093; al Oeste de frente a calle Bolivia; al N. con calle Francia; y al Este con padrón 4090, y consta de un área de 377 mts 12 dmts. cds.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 37774 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDO EIREA BENQUET por Manuel Eduardo Eirea Benquet solicita la inscripción de las obras tituladas: "Conozca su computador personal" y "Conozca su sistema personal|2"; de las cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 37809 Dic.13-v.dic.26.

MARIA GRISELDA BERRUTTI BOGNI solicita la inscripción de la monografía titulada: "Bibliografía uruguaya sobre derecho del trabajo y seguridad social: "1900-1987 - Vol. 1 y Vol. 2; de la cual se declara autora de la misma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 37971 Dic.13-v.dic.26.

WASHINGTON ULISES BALLIVA solicita la inscripción de la obra titulada: "La Filosofía Política de Hegel", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 37970 Dic.13-v.dic.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "PILAR INSAUSTI FRESNEDO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 887|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 102 de fecha 19 de enero de 1988, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Insuasti", debe decir: INSAUSTI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 33476 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPERO FLORES, JOSE SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 907|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; en ella figura el nombre de "Griselda Flores", cuando el nombre correcto de ERISELDA FLORES. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 33976 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROCHA YANNEO, BEATRIZ LAURA - Rectificación de Partida" (Ficha S.|640|88), se hace saber que se solicitó rectificación de la Partida de Nacimiento de Beatriz Rocha Yanneo, Acta 680, en el sentido que donde dice: "Janneo", debe decir: YANNEO. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 37760 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PEREIRA ROMERO, MARINA ELISABETH - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1040|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marina Elisabeth Pereira Romero, Acta Nº 4.715, del 21|XI|1944, de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial, en el sentido de que donde dice: "...que es hija legítima de Juan S Pereyra y de María del Carmen Alvarez", debe decir: "...que es hija legítima de JUAN S. PEREIRA y de MARIA DEL CARMEN ROMERO", por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 37791 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CARATSHI, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha A 1.048|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María del Carmen Caratshi Insúa, Acta Nº 826, del 19|XI|64, Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Que en Buenos Aires, República Argentina", "Albina", debe decir: QUE EN MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, MARIA DEL CARMEN, por así corresponder. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 37894 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA ELIZABETH UGOLINI, extendida el 27 de setiembre de 1984, en la Oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 207, en el sentido de establecer, donde dice: "Ugoline", debe decir: UGOLINI por así corresponder. — La referida rectificación se ha iniciado en autos: "UGOLINI, SANDRA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha S. 678|88). — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 37934 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "QUARTINO, ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V. 59|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Quartino, Acta Nº 32 del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones, año 1916, donde al margen dice: "Cuartino", debe decir: QUARTINO; y de Reconocimiento, Acta Nº 25, del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones, año 1936, donde dice: "Cuartino", debe decir: QUARTINO. — Canelones, 14 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 37667 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PEÑA, MIGUEL ANGEL y ANDRADE SOSA, ILARIA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 364|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de Hilaria Susana Andrade Sosa, estableciéndose que donde dice: "Hilaria Susana Sosa"; debe decir: HILARIA SUSANA ANDRADE SOSA, por ser lo correcto. — Melo, 18 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 37730 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VALDOMIRO XAVIER LOPEZ y ELSA RUTH GONZALEZ (Ficha 581|88), pues en la misma donde dice: na-

cionalidad "oriental", debe decir: BRASILEÑO, por ser lo que corresponde y en la partida de nacimiento de José Rafael Xavier, donde dice nacionalidad del padre "oriental", debe decir: BRASILEÑO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 37729 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO NERIS BEJEREZ ANTUNEZ (Ficha 321|88), pues en la misma, donde dice: "que es hijo legítimo de Alexis Clemente", debe decir "que es hijo legítimo de ALEXIS CLEMENTE BEJEREZ por ser lo que corresponde. — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 37728 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL PETESGUIL SILVA (B. 177|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "Comparece Nelba Elaine Silva Silva", debe decir: NELBA ELAINE SILVA PETESGUIL, y al margen donde aparece segundo apellido como "Silva", debe decir: PETESGUIL. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 46239 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: CAREN YIANELA SOBRERA PIÑEIRO (B. 257|88), en el siguiente sentido: donde dice: "María Raquel Piñeiro", debe decir: MIRIA RAQUEL PIÑEIRO, y de nacimiento de Carla Yamila Sobrera Piñeiro donde dice: "Mirian Raquel Piñeiro", debe decir: MIRIA RAQUEL PIÑEIRO. — Rivera, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 37747 Dc.13-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.1

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL "Rectificación de Partida" (Fa. B. 850|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Carlos Manuel Lópes de Amorím Barbieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Carlos Manuel Lópes de Amorím Barbieri, registrada con el No. 204, el día 30 de agosto de 1941, ante el Oficial de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím Barbieri" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI; B) Partida de matrimonio de Carlos Manuel Lópes de Amorím Barbieri y María Lilia Fernández Dellepiane, registrada con el No. 201, el día 14 de noviembre de 1969, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, donde dice: "hijo de Manuel Pinto López de Amorín" debe decir: hijo de MANUEL PINTO LOPES de AMORIM, en la marginal donde dice: "Pinto Lóuez de Amorín, Carlos Manuel" debe decir: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL; C) Partida de nacimiento de María Eugenia Lópes de Amorím Fernández, registrada con el número 1809, el día 27 de abril de 1973, ante el Oficial de la Decimonovena Sección Judicail de Montevideo en el sentido que donde dice: "Hija de Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: Hija de CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pintos López de Amorín, María Eugenia", deb edecir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ MARIA EUGENIA; D) Partida de nacimiento de María Noel Lópes de Amorím Fernández, registrada con el No. 1076, el día 18 de setiembre de 1972, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto López de Amorín", debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorím Fernández María Noel, debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA NOEL; E) Partida de nacimiento de María Celia Lópes de Amorím Fernández, registrada con el No. 1531, el día 29 de noviembre de 1973 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal donde dice: "Pinto Lópes de Amorím Fernández, María Celia", debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA CELIA; F) Partida de nacimiento de María Fernanda Lópes de Amorím Fernández, registrada con el No. 1492, el 29 de octubre de 1974, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím" debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorím Fernández, María Fernanda" debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA FERNANDA. — Salto, 23 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 46.800.00 15|pub. 37682 Dc.13-v.dc.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

---

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes—, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LIMA. - Rectificación de partida", (Fa. 673|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 220, año 1970 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "nacido el día diez de abril", debe decir: "NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE", por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 37869 Dic.13v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: CUNHA DE LA SILVEIRA, MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha B 148|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta No. 35, año 1914, Decimaprimera Sección Judicial Tacuarembó, donde dice: "al margen y demás acta López Da Cuña", debe decir: CUNHA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 37741 Dc.13-v.dc.30. Feb.1.o-v.feb1.o

---

20—Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De conformidad con la resolución N.o 10.178 del 2 de diciembre de 1988 la subasta se realizará de la siguiente forma:

1.a etapa Sector Materiales en Desuso, Dante 2129.
Exhibición: 16 y 19|12|88 de 8 a 13 horas.
Remate: 20|12|88 desde las 9 horas con base y al mejor postor se destacan: 4 camiones, 1 camioneta, antigüedades en bronce, máquinas de oficina, metales varios, papel archivo, baterías, cubiertas, etc.

2.a etapa Cantón N.o 2, Dr. Carlos Ma. de Pena 4579.
Exhibición: 13 y 14|2|89 desde las 8 a 13 horas.
Remate: 15|2|89 desde las 9 horas, con base y al mejor postor se destacan: Cajas de camiones recolectores Ford Scorza, etc.

3.a etapa Sector Vehículos Abandonados, Av. Gral. Flores 3828.
Exhibición: 6 y 7|3|89 desde las 8 a 13 horas.
Remate: 8|3|89 desde las 9 horas, con base y al mejor postor se destacan: 2 plantas asfálticas, chassis de camiones, maquinaria pesada, etc.

El mejor postor deberá abonar seña 30 o|o, comisión e impuesto 12.52 o|o, más el 1 o|oo en el acto y en efectivo.
20) (C.C.) 1|pub. 46265 Dic.13-v.dic.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Dicram S. A. c| LADINEX S.A. "Ejecución de sentencia" (Ficha C|M2|2704|84) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11.30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro Piñeyro (matrícula 4102 RUC 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 8:500.000 de 28 motocicletas Honda modelo C-70 Passport, 24 motocicletas Honda modelo CB 125 S y 14 motocicletas Honda modelo XL 125 S todas ellas en cajas y desarmadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro e impuestos y tasas y comisión de remate (10.99 o|o incluído IVA); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluído IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.320.00 3|pub. 37913 Dic.13-v.dic.15.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Bisol S.A. c| ENRIQUE LAVENTURE, NESTOR ROCCA DOTTA y ALEJANDRO SILVA GIFFONI "Juicio ejecutivo" (Ficha C 144|85) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de N$ 4.243.334, 2|3 partes de su tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad 201 padrón 32.295|201 ubicada en el edificio construido en el terreno sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 32.295 que según plano de los agrimensores Joaquín Spinak y Ernesto Spinak de mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3250 el 23 de agosto de 1983 consta de una superficie de 301 mts. 55 dmts. con 10 mts. 8 ctms. de frente al este a la calle Pedro Fco. de Berro puerta de entrada N.o 737 entre las calles Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto más próximo 16 mts. 45 ctms. del comienzo de la ochava recta que forma con esta última calle. Dicha unidad se ubica en el segundo piso a cota más cinco metros, treinta y nueve centímetros y consta de una superficie de 77 mts. 18 dmts. correspondiéndole a la misma el uso exclusivo del balcón D dos y de la terraza F dos así como de un lugar en el garaje para estacionar un vehículo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y la comisión e IVA de compra del rematador del 3,63 o|o. 3.o) Que será de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta del rematador del 1,21 o|o. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8

de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 11.400.00 5|pub. 37843 Dic.13-v.dic.19.

LIA FIGOLI DOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo en autos caratulados: Sagorsky Mario c| RUBEN DANIEL CORBO ESPONDA "Juicio ejecutivo" (Ficha M 6 N.o 126|84) el día 27 del corriente a la hora 13 la rematadora pública Lía Fígoli Dol matrícula 4338 en la Asociación Nacional de Rematadores ubicada en Zabala 1328 rematará judicial al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal 006 padrón individual 183032|006 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de enero|72 con 30 m. 10 dm. de área inscrito en la Dirección General de Catastro el 15|5|1972 con el N.o 68730 sito en Jaime Cibils 2788, 19a. Sección Judicial de Montevideo con las dos terceras partes de la tasación. Base: N$ 756.667. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 183.032 que según plano del Agr. Roberto Schinca de noviembre de 1945 inscrito en la Dirección General de Catastro el 12|2|1946 con el N.o 14089 tiene un área de 433 m 32 dm. con frente a la calle Jaime Cibils 2788 (11 m. 07 al NE) entre 8 de Octubre y Cornelio Cantera distando su punto medio 26 m. 815 mm. de la esquina con esta última.

Se previene: A) Los antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o, Montevideo. B) El bien se encuentra ocupado. C) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, al contado y en efectivo. D) Será también de cargo del comprador la comisión de la rematadora, IVA sobre la misma, lo cual asciende a 3,63 o|o del precio ofertado y deberá pagarlo en el acto y en efectivo. E) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo. F) Será de cargo de la parte demandada el 1,21 o|o en concepto de comisión e IVA. En fe de ello y a los efectos de su publicación por cinco días extiendo el presente en Montevideo el 8 de diciembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 11.400.00 5|pub. 37885 Dic.13-v.dic.19

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Cía. Real de Arrendamiento S.A. c| ATALI S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha A 532|84) se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1988 a partir de las 16 horas en el local de la calle Chuy 3465 al 71 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 400.000 y al mejor postor a la subasta del vehículo marca Volkswagen modelo Brasilia 1609 año 1980 matrícula N.o 195.954 padrón número 277.049 de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, títulos, certificados y demás que al ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12,30 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 3,63 por ciento del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Juan O. Mauad Herrero, Rematador.
20) N$ 5.040.00 3|pub. 37914 Dic.13-v.dic.15.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Bradvica Farchica, Antonio c/BELTRAME FIORE, DELBY MARCOS y JURADO, NOEMI NAIR - Ejecución de Hipoteca" (Ficha M1|863|87), se hace saber que el 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de Zabala 1328, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará sin base el siguiente bien: Un solar con el edificio en él construido, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa San José", zona suburbana, empadronado en el número 1682, antes padrones en mayor áreas Nros. 1498 y 13060, que según plano de los agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 1360, el 16 de agosto de 1954, en el que está señalado con el Nº 16 de la manzana "I", tiene una superficie de 563 mts. 79 dms., que se deslinda así: 16 mts. de frente al Suroeste a calle de 17 mts. de ancho; igual medida al Noreste con solar Nº 3; 38 mts. al Sureste con el solar Nº 15; e igual medida al Noroeste con el solar Nº 17, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como asimismo la comisión e IVA del rematador, o sea el 3,63 % y el impuesto departamental o sea el 3 %. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pudiere adeudarse por tasas, tributos, contribución e impuestos, así como los gastos de escrituración. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 %. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 9.600,00 5|pub. 37089 Dic.13-v.dic.19.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: Oficinas Gerwer Limitada c| GARCIA OTERO, BUTLER Y ZAFFARONI. "Desalojo. Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha C 1073|82) se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 15 horas 30' en Juan José de Amézaga 1928 el martillero señor Aquiles López, RUC 210336870019 matrícula N.o 1551 asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 630.000) de los derechos de promitente comprador sobre los garajes señalados con los Nos. 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528 y 530 del inmueble padrón 183.226 sito en la 2.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 21|12|946 con el N.o 16.686 con frente a la calle San José, consta de una superficie de 1:094 mts. 03 dm.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta como asimismo la comisión del rematador e IVA; 2º) Que son de cargo del adquirente los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador; 3.o) Que existe hipoteca a favor de Culte S.A. 4.o) Que el compromiso de compraventa se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 8.400.00 5|pub. 37956 Dic.13-v.dic.19.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: José Pedro Marín c| PEDRO GONZALEZ ACUÑA "Juicio ejecutivo" (Ficha F 253|84) se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1988 a partir de las 16 horas en el local de la calle Chuy 3465 al 71 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 233.333 y al mejor postor a la subasta del vehículo marca BMW modelo 2002 matrícula G1-3531.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, títulos, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12.30 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 4.o) El vehículo se encuentra depositado en el lugar de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.320.00 3|pub. 37972 Dic.13-v.dic.15.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Automóvil marca Fiat 600 R, matrícula C número 51-870 propiedad de la Intendencia Municipal de Rocha.
Base: N$ 712.500, jueves 15 de diciembre de 1988 hora 18.
Exposición y remate: Explanada frente al edificio central, Gral. Artigas 176 esq. Lavalleja, Rocha.
Remata: M. Niber Zabaleta, Mat. 622 RUC 210223710016.
20) (C.C.) 3|pub. 46273 Dic.13-v.dic.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que en los autos: DAVID BONILLA FONTES "Segundas Copias" (Ficha C. 203|88), se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el nueve de abril de mil novecientos cuarenta atuorizó el escribano Oscar Germán Boix con respecto al inmueble, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 96 con un área total de 740 metros 8.875 centímetros lindando 17 metros 21 centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón; 42 metros 95 centímetros de fondo y limita: por el Norte, Matilde Soria, hoy sucesión Eduardo Plada; al Este, señoritas Funes y al Oeste, Facundo de Lizarza, según títulos que por la escritura mencionada, la señora Trifona de León de Fontes vende a las señoritas Higinia y Jacinta Fontes y transfiere todos los derechos reales y personales.

Enconsecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta acción, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo 5 de diciembre de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
21) N$ 12.000.00 10|pub. 37775 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16697 sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimasegunda Sección señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 75 dc. cuadrados con: 8,59 mts. de frente a calle Arenal Grande por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2539; por 32,09 mts. de fondo, lindando por el Oeste con solar 2, por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo el señor Pedro Labanca a la sucesión del señor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta, el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, el 10 de setiembre de 1927 ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo. 605 v. libro 135.

Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Luisa Gustoni o Guastoni de Labanca en la que se declararon herederos a Renée, Ruben Albérico y Edelma Labanc Guastoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancia de autos con el Nº 1.881 al Fo. 2142 del libro 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 19.200.00 10|pub. 37945 Dic.13-v.dic.26.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz Departamental de Durazno, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Sucursal Local - Segundas copias de escritura" (Ficha B. 1|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura pública que lleva el Nº 26 en el Protocolo correspondiente al año 1987 de la Esc. Sylvia Fort Bebanz, autorizada el día 21 de julio de 1987 por la mencionada Escribana, donde el Banco Hipotecario del Uruguay otorgó con la Sra. María Basilisa Lazo Brito novación y ampliación de crédito hipotecario, con la garantía hipotecaria de la unidad Nº 102 del edificio "Torre 19 de Abril" padrón individual Nº 1436|102 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno. De dicha escritura le fue expedida primera copia para el acreedor hipotecario, o sea para el Banco Hipotecario del Uruguay, la que fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el Nº 1963 del libro 262.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 3 de junio de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz.

21) N$ 14.400.00 10|pub. 37697 Dc.13-v.dc.26.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, en autos: ROMERO, LUJAN AMILTON "Segundas copias" (Ficha 212|88) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el Esc. Edelberto Irureta el 20 de abril de 1971, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 163, folio 90, libro 25, por el cual se adjudicó al interesado dos solares con las construcciones existentes en uno de ellos, ubicado en esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronados en conjunto con el número 992, designados con los N.os 4 y 5 de la manzana "F" del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 2 de mayo de 1936 con el Nº 10 en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, y según el cual cada uno de ellos consta de una superficie de 660 metros cuadrados, encerrados por tanto una superficie total unida por estar contiguos de 1.320 metros, lindando al N.E. 44 metros con el solar Nº 6, al S.O. la misma extensión, con el solar Nº 3 al S.E. ambos solares limitan en 15 metros cada uno con los solares 11 y 12, y al N.O. dan frente también en 15 metros a calle Nueva (hoy 19 de Abril).

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Young, 16 de noviembre de 1988. — Dra. María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz.

21) N$ 9.600.00 10|pub. 37723 Dc.13-v.dc.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROLAN LTDA.

Contrato: 13 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1459 al F.o 5393 vto. L.o N.o 2 de Contratos, 22|11|88.
Socios: MIGUEL LAPPADO BERGERO; JOSE LUIS GARAVENTA y ALICIA MARIA CHARAMELLO MERLETTI.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Miguel Lappado Bergero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Miguelete 2262.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución de toda clase de materias primas, productos semi elaborados, bienes de capital y mercaderías; arrendamientos de bienes, obras y servicios y representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 37963 Dic.13-v.dic.26

PRODUCTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES S.R.L. (PROINAR CONSTRUCCIONES S.R.L.)

Contrato de fecha 31 de octubre de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1625 al F.o 6130 vto. del L.o 1 de Contratos.
Socios: ARTURO LARRIERA ARTAGAVEYTIA y TOMAS MARCOS WAHRMANN GRUENEWALD.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar todo tipo de actividad en el ramo de la construcción.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37958 Dic.13-v.dic.26.

GOLOSINERIA 21 S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 25 octubre 1988 retroactivo al 1.o setiembre 1988.
Inscripción: N.o 1757 F.o 6804 v. L.o 3.
Cedentes: CARLOS ANDRES BAZ BENTANCOR y Ma. AMELIA BONO CERIANI.
Cesionarios: Luis Pedro Uboldi Di Lorenzo y Elías José Henaise Irigoyen.
Modificación: Capital dividido en 60 cuotas de N$ 5.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37957 Dic.13-v.dic.26.

EUSKAL 71 LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 26|6|87.
Registro: N.o 1495. F.o 5532 L.o 2.
Cedentes: ERNI JORGE SILVA IRIGARAY; FLORNEL RUDELMAR SASTRE GARAY y EDUARDO JOSE URETA SAYANS.
Cesionarios: Rómulo Nanotti Corrales y Etel María Cerillo Avrerame.
Modificación: I) Administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. II) Asamblea de socios determinará fecha de los ejercicios sociales.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 37936 Dic.13-v.dic.26

GALVAR S.R.L.
Modificación de contrato y cesión de cuota social

Contrato: 9|5|88.
Inscripción: N.o 300 al F.o 2217 v. del Lº 1 de Contratos.
Modificación: Administración, dirección, representación y uso de la firma social: Graciela Torlaschi Cámpora y Alberto Toyos Yañez indistintamente.
Cedente: AIDA CAMPORA cinco cuotas sociales.
Cesionario: Graciela Torlaschi Cámpora.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 37935 Dic.13-v.dic.26.

INMOBILIARIA DELFIN S.R.L. (Antes Claifer S.R.L.)
Modificaciones al contrato social

Contrato: 27|10|88.
Registro: N.o 1630 F.o 6145 v. L.o 1 de Contratos.
Modificaciones: I) Razón social y denominación en lo sucesivo: Inmobiliaria Delfín S.R.L.
III) Domicilio: Montevideo.
III) El capital se aumenta a la suma de nuevos pesos 300.000 y se divide en 75 partes sociales correspondiendo 1|3 a cada socio.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37929 Dic.13-v.dic.26.

LUDANA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 27|6|1988. Inscripto en Reg. Púb. y Gral. de Comercio N.o 867 F.o 3178 v. del Lº 2.
Cedentes: JORGE LUIS LEITES BATISTA y GLADYS NAIR SILVA.
Cesionaria: Benjamina Balbina Batista Fontes.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37930 Dic.13-v.dic.26.

TAORMINA S.R.L. (Antes Impex S.R.L.)

Fecha: 20|10|988.
Inscripción: N.o 1432 F.o 5282 L.o N.o 2.
Modificación: Consiste solamente en el cambio de nombre y razón social la que será Taormina S.R.L. en lugar de Impex S.R.L.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37931 Dic.13-v.dic.26.

DEL PATRIARCA S.R.L.

Contrato: 29|XI|88.
Registro: N.o 1697 F.o 6430 v. L.o 1.
Socios: MARIA ELVIRA CAPON MOURE; JOSE FERNANDEZ CAPON y JORGE FERNANDEZ CAPON.
Objeto: Panadería y anexos.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37933 Dic.13-v.dic.26.

LEIS Y RODRIGUEZ ASESORES S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre de 1988.
Inscripción: N.o 1704 F.o 6454 vto. L.o 1.
Socios: BERNARDO LEIS MARQUEZ AQUILES; EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Objeto: Corredor de cambios, servicios, negocios rurales, negocios en general, etc.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37928 Dic.13-v.dic.26.

EL NUEVO LEON S.R.L.

Contrato: 19|11|88.
Inscripto: N.o 170 F.o 714 L.o 2.
Socios: MARIA C. FONTAN; CLARA L. BRUNETTO; JUAN C. TORIANI; GABRIELA BRUNETTO y ALBERTO O. ROJAS.
Objeto: Elabor., venta, servs. confitería, rotisería, lunch, sandwich., restorán, café, bar, salón de té, whiskería, boite, pizzería, cervecería, heladería, cigarrería, fiambrería, productos granja, almacén, provisión, supermarket, panadería, fca. pastas, aliment. galería arte, afines y conexos.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 800.000.
Administr.: María C. Fontán con dos cualesquiera otros socios; suplente de la 1.a: Héctor Brunetto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 37899 Dic.13-v.dic.26.

YURS LTDA.

Contrato: 28|11|1988.
Inscripción: Maldonado N.o 221 F.o 896 Lº 27.
Capital: N$ 300.000.
Socios: PASCUAL PICERNO GABRIELA PICERNO.
Objeto: Auditoría.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37926 Dic.13-v.dic.26.

PALAR LTDA.

Contrato: 15|11|1988.
Reg.: N.o 1730 F.o 6704 v. L.o 3.
Socios: HEBER TABARE PAZ BRAGAÑA y HUGO TABARE PAZ LARROCA.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Hugo Tabaré Paz Larroca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37932 Dic.13-v.dic.26.

MEGA S.R.L.

Contrato: 28|11|88.
Inscripción: N.o 1747 F.o 6774 v. L.o 3.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y servicios, realizar todo tipo de operaciones civiles, importación y exportación.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NICANOR PEÑA MEDICI y FABIO LEITE GASTAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37915 Dic.13-v.dic.26.

ISCAR S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1339, folio 4925 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: CARLOS BORIS CHARNOVICH SCHAFRAN, ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Compraventa, permuta, consignación, importación y exportación de automotores y motores.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34255 Dic.13-v.dic.26.

CUKI S.R.L.

Contrato: 18 agosto 1988.
Socios: EDUARDO PUGLIA JUNIO; GRACIELA TONELLI MARTINEZ; GUILLERMO TONELLI FORNARO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de productos alimenticios.
Administración: Eduardo Puglia, Graciela Tonelli, Guillermo Tonelli indistintamente.
Capital: N$ 400.000 Reg. P. Gral. de Com.: N.o 1125 F.o 41 240 Libro 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37848 Dic.13-v.dic.26.

FABINICO LTDA.
Contrato: 9|8|85.
Registro: 617 al F.o 2385 vto. L.o 3.
Capital: N$ 20.000 partes iguales.
Socios: CATHY NELI ROMANELLI SILVA y PEDRO GUALBERTO FORISCHI MARON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de herrería en general; de obra, mecánica; fabricación muebles metálicos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37916 Dic.13-v.dic.26.

JOSE LUIS VILA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|9|988.
Inscripción: Nº 46, Fs. 205 a 208, 30|9|988, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES VILA QUINTANA.
Cesionarios: Ramona Perdomo de Vélez, Sergio Vélez y Luis Ariel Vila Quintana.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31137 Dic.13-v.dic.26.

GARAGE YAGUARON LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25.6.986, 30.5.987 y 30.6.988.
Inscripción: Nº 686, Folio 2.599, Libro 2; número 826. folio 3102. Libro 1; Nº 1549. folio 6022, Lo. 3.
Cedente: Washington Ricardo Rosas.
Cesionario. JUAN CARLOS CAPURRO RIVEIRO.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32903 Nov.4-v.dic.19.

JUNCAL S. R. L
Contrato: 13|10|88.
Inscripción: Nº 1583 al folio 6155 vuelto. Libro 3.
Socios: JAVIER CESAR MEANA RIERA y JOSE MEANA ESCANDON.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000,00.
Plazo: 10 años. prorrogable.
Objeto: Operar en zonas francas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 36590 Dic.12-v.dic.26.

SULS LTDA.
Cesión: 28 noviembre 1988.
Inscripción: 1483 F.o 5479 L.o 2, 29|11|88.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. ceden a Cristina Matuchelli 60 o|o resto a Homero Silvera.
Administración: Cristina Matuchelli.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37925 Dic.13-v.dic.26.

CONFORT TOTAL S.R.L.
Contrato: 25 de octubre 1988.
Inscripción: Nº 1481 al folio 5573, Lº 1 de Contratos.
Socios: SAURO MOVILE DAMIANO BAGGIOLI y MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO.
Objeto: Alojamiento y alimentación para ancianos, así como consignación, comercialización, industrialización, representación importación o exportación de materias primas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Capital: N$ 400.000 00.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 37353 Dic.13-v.dic.26.

METRO, LA CASA DEL PILOT S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 17|11|88.
Inscripción: N.o 1705 F.o 6604 del L.o 3.
Cedente: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA.
Cesionario: Luis Erik Friedmann Carneiro.
Modificación: Al cesionario le corresponderá la administración de la sociedad de la misma manera que le correspondía a la cedente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 37904 Dic.13-v.dic.26.

CONTINENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|11|1988.
Inscripción: N.o 44 F.o 168 L.o 7 de Contratos.
Cedente: HUGO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Cesionario: Teodoro Elías Iriarte.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 37903 Dic.13-v.dic.26.

CUEROLAND LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|9|1982.
Inscripción: N.o 566 F.o 2129 vta. L.o 1; 18 junio 1984.
Cedente: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ.
Cesionaria: Alicia Lilyan García León.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 37893 Dic.13-v.dic.26.

DMH LIMITADA
Contrato. 9|9|1988
Inscripción. Nº 1245. Fo 4698 v. Lo 1.
Socios: MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ. MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA JOSE MARCHESE DEMICHELLI.
Objeto: Garaje y anexos.
Capital N$ 406.000,00
Administración Manuel Hernández y María José Marchese conjuntamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33538 Dic.13-v.dic.26.

ESTAR LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1988.
Socios: LILIANA PRADERIO BORRAZAS; NURY VALLVE SANS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, bazar y artículos para el hogar.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio número 1320, Fº 4852, Lº 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33608 Nov.11-v.dic.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

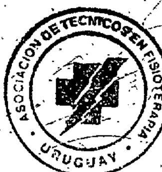
ACTA N.o 227.162. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (L.A.P.) de Uruguay solicitó marca LAP clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37975 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 227.106. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por L. Givaudan y Co., Societe Anonyme (Suiza) solicita marca



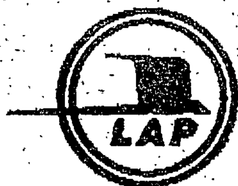
clases Int. 1 y 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 37619 Dc.13-v.dc.26.

ACTA 227.107. — Montevideo, diciembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Julem Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 37620 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.160. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (LAP) de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 37973 Dc.13-v.dc.26.

ACTA N.o 227.178. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca FLUO TEX clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37875 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 227.129. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca



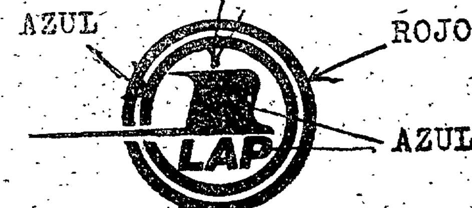
clase Int. 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 37872 Dc.13-v.dc.26.

ACTA 227.141. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fantastic Sam's International Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 37621 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.161. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — José Luis Guichón, por Líneas Aéreas Paraguayas (LAP) de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 12, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 37974 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.203. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Con esta fecha Alfer S.R.L. solicitó registro la marca FINITOS, de las clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37806 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.018. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Intercom del Uruguay Ltda. solicita registro de la marca MR y MRS BABY, de las clases 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37695 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.159. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Expo Inter S. A. solicitó registro la marca S.G.S. de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37694 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.188. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Washington Ariel Rodríguez Godoy y Olga Iris Vázquez Pereira. solicitó registro la marca TENNIS INTERNACIONAL, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37677 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.142. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nokia Corporation (Finlandia) solicita marca NOKIA, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37622 Dc.13-v.dc.26.

ACTA Nº 227.082. — Montevideo, diciembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Fablet y Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca PANELECTRIC, clases Int. 9 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37618 Dc.13-v.dc.26.

ACTA N.o 227.179. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca VERSAILLES clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37876 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.180. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca VANDAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37877 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.155. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca SYNRELIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37873 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.156. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca NILCID clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37874 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 227.128. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita marca VERSALLES clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37871 Dic.13-v.dic.26

ACTA N.o 227.127. — Montevideo. diciembre 5 de 1988. — Con esta fecha Jorge Daniel Raimondo Nuñez y Mario C. Martinez Péndola solicitó registro de la marca CREACION Y MODA de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37847 Dic.13-v.dic.26.

ACTA 227.154. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Casa Pi-Ro S.A. (Argentina) solicita marca PREXAJET clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 37837 Dic.13-v.dic.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.815. — Montevideo, julio 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ici Américas Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Composiciones herbicidas de 1, 3, 5-Tricarbonil ciclohexano; acilados y antídotos para los mismos" reivindicando prioridad actas estadounidenses 069.919, 206.050, present. respect. 6|7|1987 y 17|6|1988 de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 37642 Dic.9-v.dic.23.

ACTA Nº U-2.622. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Con esta fecha Virgilio Dante Tocchetto, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras de marcos de mamparas de baño" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 37643 Dic.12-v.dic.23

25—Venta de Comercios

Ley 26|9|904. JANKO KIRETA BABIC prometió vender a El Nuevo León S.R.L. J.K. restorán, bar Del Cazador, café, confitería, rotisería, fiambrería, sito Andes 1310.
Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37895 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. NELSON SEFERIAN AGEMIAN y MARIA LAURA SILVERA CABRERA prometimos vender a Lamar Ltda. restaurante La Bacha calle 1 entre calle 20 y 22 de Atlántida, Canelones.
Acreedores presentarse en Montevideo, Av. 18 de Julio 1070 esc. 105 lunes a jueves 16 a 18 hs.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 37964 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. ELIAS LOPEZ GARCIA y MARIA CELINA NUÑEZ DUARTE prometieron vender a Translatina S.R.L. estación de servicio, garage y venta de aceite sita en Av. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37815 Dic.12-v.en.9.

Ley 26|9|1904. ZAPEN LTDA. prometió vender a Roal Ltda. en formación comercio sito en 8 de Octubre 3154. Acreedores en 8 de Octubre 3154.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 37849 Dic.13-v.en.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

EDICTO. — Se notifica al Prof. Miguel Angel BLANCO RIVERA que el Consejo de Educación Técnico Profesional, en Exp. 4624|86 en sesión de fecha 11|8|88 (Acta Nº 171), resolvió:
"1) Decretar la suspensión definitiva en ejercicio de sus funciones con goce de sueldo al rof. Miguel Angel BLANCO RIVERA (C. I. 930.454-0) de la Escuela Superior de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo";
2) Librar la comunicación pertinente a la Dirección General de la Seguridad Social a los efectos de iniciar trámite jubilatorio, previo a su cesantía". — Dr. José Alvaro Rachetti.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46226 Dic.13-v.dic.15.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

EDICTO. — Se notifica al señor Néstor BRITOS PEREIRA que en Expediente 879|88, la Dirección del Consejo de Educación Técnico Profesional ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono de cargo. A esos efectos se le emplaza a concurrir al local de esta División (San Salvador 1674 Oficina 8), dentro del tercer día hábil a partir de su notificación, a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 de la Ley 14.416). — Dr. Ricardo Gómez Montaño.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46227 Dic.13-v.dic.15.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

EDICTO. — Se notifica al señor Carlos AZPIROZ CARDOSO, que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 29|9|88 (Acta Nº 185), resolvió:
"Decretar el cese por abandono de cargo al Profesor Carlos AZPIROZ CARDOSO (C.I. 2.836.579-1), en 7 horas semanales de Higiene en la Escuela Técnica de Arroyo Seco". — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46228 Dic.13-v.dic.15

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la ampliación del embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depatramento de Florida empadronada con el Nº 721 propiedad del señor Humberto J. Duro y Sra. y que de acuerdo al plano Nº 28.559 de los Ingenieros Agrimensores Alfredo Siquela y Germán Dellepiane tiene un área de 13 Há 2828 m2 07 dm2, expediente Nº 206194|88.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 18 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo 29 de noviembre de 1988.
27) (C.C.) 8|pub. 46260 Dic.13-v.dic.22.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de noviembre de 1988, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 76.4.001, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), propiedad de Suc. de Augusto Dauyt, padrón Nº 2.443 y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace tiene un área de 473 m2 33 dm2, Expediente Nº 212011|88.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 18 de marzo 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988.
27) (C.C.) 8|pub. 46261 Dic.13-v.dic.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de expropiación. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 16 de noviembre de 1988, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación número 51.1.002, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Durazno (Carlos Reyles) propiedad de María Salomé Laguna Silva, padrón Nº 5 y que de acuerdo con el plano del ingeniero Agrónomo Alvaro Acquistapace, tiene un área de 449 m.2 40 dm.2, expediente Nº 212008|988.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo noviembre 28 de 1988. — División Escribanía.
27) (C. C.) 8|pub. 46259 Dic.13-v.dic.22.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES
Venta de vehículos automotores
Llamado a ofertas

Objeto: Venta de 2 camionetas marca Peugeot modelo 2000 D tipo Pick-up año 1981.
Presentación de ofertas: Hasta el día 26|12|988 hora 15.
Apertura: El día 26|12|1988 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados podrán retirarse en el Servicio de Administración de Bienes del Banco Central del Uruguay, Paysandú y Florida Oficina N.o 1103 dentro del horario de 13 a 17 horas.
Los vehículos automotores podrán visitarse diariamente en el garage del Banco en el horario de atención al público.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 46224 Dic.13-v.dic.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa DI-PER LTDA. y a los señores AUGUSTO ADOLFO GONZALEZ DIAS y ALFREDO PERDOMO IMPERIAL para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse **dentro del plazo de treinta días a contar del** siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 356|88 de fecha 9 octubre 1988, dictada en expediente Nº 87|05|005-03-0-011575, caratulado: "Di-Per Ltda. - Dirección de Fiscalización comunica actuaciones seguidas para ubicar el domicilio de la empresa Di-Per Ltda., bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 noviembre 1984. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 45930 Dic.13-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Intendencia Municipal de Montevideo, Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia, Beneficiario No. 31 Barrio Emancipación "Sector B" señor HORACILIO SARACHO y MARTA DAVILA, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (artículos 9 y 10, resolución 11.178) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46240 Dic.13-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Intendencia Municipal de Montevideo, Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia, Beneficiario No. 43 Barrio Emancipación "Sector B" señor JUAN FERNANDEZ y ANA VILLARBA, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (artículos 9 y 10, resolución 11.178) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46241 Dic.13-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Intendencia Municipal de Montevideo Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia, Beneficiario No. 41 Barrio Emancipación "Sector B" señora MIRTA NUÑEZ y JORGE LUNA, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (artículos 9 y 10, resolución 11.178) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46242 Dic 13-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Intendencia Municipal de Montevideo, Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia, Beneficiario No. 26 Barrio Emancipación "Sector B" señor APARICIO LOPEZ y VIOLETA PEREZ, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (artículos 9 y 10, resolución 11.178) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46243 Dic.13-v.dic.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Arrendamiento de Inmueble

La Dirección General de Registros llama a ofertas para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Treinta y Tres (casa o local, este último en planta baja) con destino a sede del Registro de Traslaciones de Dominio, Prendas y Automotores de Treinta y Tres, que deberá contar con las siguientes características: I) Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles Celedonio Rojas, Atanasio Sierra, Andrés Suikerman y Felipe Carapé; II) Superficie: Mínimo 100 mts. cuadrados; III) Deberá tener como mínimo 2 gabinetes higiénicos. El plazo de arrendamiento será hasta el 28 de febrero de 1990. El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de la Dirección General de Catastro de acuerdo con el artículo 514 de la ley 15.903. Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble indicando las características del mismo y precio del arrendamiento pretendido, en moneda nacional en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Registros. Avda. 18 de Julio Nº 1980 de Montevideo, hasta el 20 de diciembre de 1988 a la hora 15, en que se procederá a su apertura. En la parte exterior del sobre se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.
27) (C.C.) 1|pub. 46262 Dic.13-v.dic.13.

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 30 de noviembre de 1988.

Visto: el artículo 2º del decreto Nº 676|987 de 10 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que la citada disposición establece: "Los prestadores de servicios turísticos mencionados deberán exhibir en lugar y tamaño claramente visibles en el interior y exterior del establecimiento, la lista de precios y tarifas de hospedajes, respectivamente incluyendo el importe del I.V.A. y adicionales correspondientes".

II) Que, en mérito, a la disparidad de criterios y modalidades adoptadas por los prestadores de servicios turísticos en el cumplimiento de la norma aludida es necesario especificar el lugar y el tamaño destinado a la exhibición de los precios y tarifas antes mencionados.

Atento: a lo expresado, a lo establecido en los artículos 3º, 7º, lit. E, 11 lit. A y F y 13 del Decreto Ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y artículo 84 Numeral 7 de la Ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

El Ministro de Turismo, resuelve:

1) La leyenda que señale a la lista de precios y de tarifas que están obligados a exhibir los prestadores de servicios turísticos referidos en el artículo 1º del Decreto Nº 676|987 deberá ser redactada en imprenta, en tamaño no inferior a 5 centímetros, mientras que los servicios ofrecidos así como los precios y tarifas respectivos serán exhibidos en imprenta y en tamaño de tipografía de máquina de escribir como mínimo.

2) La lista de precios y tarifas mencionadas se exhibirán en el interior del establecimiento en lugar próximo a la caja y en el exterior no podrán estar ubicados a mayor distancia que un metro de la puerta principal de acceso al local.

3) Pase a la División Prestadores de Servicios Turísticos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 46221 Dic.13-v.dic.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña VIRGINIA ANA TIPOLDI DELLI RUSSI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 37938 Dic.13-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a la Resolución Nº 45 de la sesión del 22 de agosto de 1988 del Consejo Directivo Central, se realizarán dos llamados a aspirantes simultáneos (uno abierto y otro cerrado) para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1988 de:

a) 13 personas para trabajos de campo Experimental en las áreas de Producción Vegetal y Producción Animal (la radicación de estos cargos será en los departamentos de Paysandú, Salto y Cerro Largo), y
b) 2 personas para cumplir tareas de Auxiliar de Laboratorio en la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni" de Paysandú (retribución equivalente a cargos del Esc. D G° 9, 40 hs.)

para la Facultad de Agronomía, Proyecto Especial Red Experimental Agrícola en el Interior de la República).

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en:

—Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

—Estación Experimental Paysandú "Dr. Mario A. Cassinoni", Ruta 3, Km. 373.

—Estación Experimental Salto, Ruta 31, Km. 21 (San Antonio de Salto).

—Estación Experimental Cerro Largo, Ruta 26, Km. 28 (Bañados de Medina).

Este llamado cierra el jueves 29 de diciembre de 1988 a las 13 horas. — Dirección General de Personal. — Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 46246 Dic.13-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 4.230|88 —

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto N.o 52 en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 1988, resolvió:

1) Derogar los artículos 2º (Literal b), 4º y 5º de la Reglamentación para ordenar retribuciones, viáticos y gastos en la Regional Norte-Salto de 29 de diciembre de 1986.

2) Modificar el artículo 1º de la referida Reglamentación en el sentido de ampliar las situaciones a ser contempladas por la misma a los docentes que deban prestar servicios curriculares en la Regional Norte (Sede Salto y Casa Universitaria de Paysandú) y en la ciudad de Maldonado, por la Facultad de Medicina (CICLIPA) con cargo al crédito asignado al Item 13 por resolución de este Consejo de fecha 18 de abril de 1988.

3) Aprobar el Reglamento para el pago de las sumas que, por concepto de compensación, percibirán los docentes, que en cumplimiento de sus funciones deban trasladarse a la Sede Salto, Casa Universitaria de Paysandú o la ciudad de Maldonado, cuyo texto luce en el distribuido Nº 750|88 (16 en 16)
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 46246 Dic.13-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 4.591|88 —

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 55, del 21 de noviembre de 1988, resolvió:

Exp. Nº 9.154|88 —

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 77 de sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 1988, resolvió establecer la siguiente:

ORDENANZA SOBRE ACTIVIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA NIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 1º Integrar una Comisión Especial para asesorar sobre qué actividades se reputan insalubres en la Universidad de la República, así como para asesorar sobre la necesidad de fijación de horarios especiales (inferiores a la jornada ordinaria máxima de seis horas) en los casos que ello sea necesario por el grado de insalubridad del trabajo, con un delegado, y su alterno correspondiente, de los siguientes Servicios Universitarios: Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y División Universitaria de la Salud.

Dicha Comisión podrá asesorarse con delegados de los Servicios, órdenes y gremios que entienda conveniente, cuando la actividad de que se trate afecte a alguno de estos conjuntos de trabajadores.

Art. 2º Para los funcionarios que cumplan actividades declaradas insalubres, regirá la obligatoriedad del control médico establecido por la ley 9.697 del 16,9|37. Dicho control deberá efectuarse, en forma semestral, en la División Universitaria de la Salud, la que podrá solicitar la colaboración de otros servicios de la Universidad para los exámenes que en ella no se practiquen.

Art. 3º Para las actividades declaradas insalubres, la jornada ordinaria máxima será de 6 horas.

Cualquiera sea la duración de la jornada de trabajo, tratándose de actividades declaradas insalubres, la remuneración será la equivalente a una jornada de 8 horas. Si dicha actividad se desarrolla en horario nocturno, se adicionará al sueldo, la compensación especial que se establece por la Ordenanza sobre Compensación Especial por Tareas Nocturnas.

Art. 4º No podrá autorizarse la realización de horas extras a funcionarios que desempeñen actividades que hayan sido declaradas insalubres.

Art. 5º El horario especial y la equivalencia de la remuneración a una jornada de 8 horas, se mantendrá mientras subsista la calificación de insalubre para la actividad de que se trate.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 46247 Dic.13-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 4.591|88 —

El Conseo Diretivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 55, del 21 de noviembre de 1988, resolvió:

Atento a lo propuesto por la Dirección de la Escuela Universitaria de Bibliografía y Ciencias Afines, rectificar el artículo 27 del Reglamento General de la Licenciatura de Bibliotecología aprobado por Res. Nº 33 de este Consejo de fecha 10 de diciembre de 1988, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 27. Son deberes del cuerpo docente:
a) Asistir con puntualidad y regularidad a sus funciones en los días y horas que anualmente se fijen para el desempeño de las tareas a su cargo;
b) Integrar los tribunales de exámenes para los que fuera designado por la Dirección.

c) Expedir los informes o dictámenes que les fueren solicitados por el Consejo Directivo Central, Comisión Directiva de la Escuela o por la Dirección;
d) Asistir a las conferencias y reuniones de profesores convocadas por la Dirección o la Comisión Directiva que tengan lugar para cambiar ideas sobre cuestiones de enseñanza;
e) Concurrir a los órganos universitarios, directivos y asesores de que forma parte en las oportunidades en que sea convocado para ello;
f) Cumplir los demás deberes especiales que les impongan los reglamentos aprobados, o que en el futuro aprueben las autoridades pertinentes".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 46249 Dic.13-v.dic.13.

ORIENTAL EXIMPORT S. A.
18 de Julio 1357/302

Constitución: 8 noviembre 1988.
Plazo: 100 años a partir del 8 de noviembre de 1988 (Art. 1.o).
Domicilio: Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. (Art. 1.o).
Objeto: Usuaria o subusuaria de zona franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los incisos A), B), C) o D) del artículo 2.o de la ley 15.921.
Capital: N$ 12:000.000 (Art. 3.o).
Representación: Dos directores cualesquiera (Art. 8.o).
Registro Público y Gral. de Comercio: Inscripta el 6 de diciembre de 1988 con el N.o 703 al F.o 4156 v. del Libro N.o 1 de Estatutos.
Publicación acorde al artículo 17 ley 15.921.

27) N$ 1.740.00 1|pub. 37903 Dic.13-v.dic.13

COMPAÑIA CONTINENTAL S. A.
18 de Julio 1357/302

Constitución: 8 noviembre 1988.
Plazo: 100 años a partir del 8 de noviembre de 1988 (Art. 1.o).
Domicilio: Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país (Art. 1º).
Objeto: Usuaria o subusuaria de zona franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los incisos A), B), C) o D) del artículo 2.o de la ley 15.921.
Capital: N$ 12:000.000 (Art. 3.o)
Representación: Dos directores cualesquiera (Art. 8.o).
Registro Público y Gral. de Comercio: Inscripta el 6 de diciembre de 1988 con el N.o 701 al F.o 4146 v. del Libro N.o 1 de Estatutos.
Publicación acorde al artículo 17 ley 15.921.

27) N$ 1.740.00 1|pub. 37907 Dic.13-v.dic.13.

INDUEXCO S. A.
18 de Julio 1357 302

Constitución: 8 noviembre 1988.
Plazo: 100 años a partir del 8 de noviembre de 1988 (Art. 1.o).
Domicilio: Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. (Art. 1.o).
Objeto: Usuaria o subusuaria de zona franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los incisos A), B), C) o D) del artículo 2.o de la ley 15.921.
Capital: N$ 12:000.000 (Art. 3.o).
Representación: Dos directores cualesquiera (Art. 8.o).
Registro Público y Gral. de Comercio: Inscripta el 6 de diciembre de 1988 con el N.o 702 al F.o 4151 v. del Libro N.o 1 de Estatutos.
Publicación acorde al artículo 17 ley 15.921.

27) N$ 1.740.00 1|pub. 37905 Dic.13-v.dic.13.

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA

(O.C.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1988 a las 18 y 30 horas en el local social de Hocquart 2274 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance anual de situación y resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
2.o) Programas de desarrollo para el próximo ejercicio.
3.o) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes el día 20 de diciembre de 1988 a las 19 horas en el local social de Hocquart 2274.

27) N$ 7.830.00 3|pub. 37969 Dic.13-v.dic.15.

CITACION

La Cooperativa de Pescadores de Río y Mar cita a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a la hora 10 de la mañana en el local de la Av. 18 de Julio 1485 piso 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Situación de la Cooperativa.
3) Renuncias de socios.
4) Fecha de elecciones. — Danilo Rodríguez, Presidente.

27) N$ 1.160.00 1|pub. 37920 Dic.13-v.dic.13.

COOPTROL
COOPERATIVA DE TROLEBUSES
Llamado a elecciones

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 inciso G de los estatutos sociales se convoca a todos los asociados para el acto eleccionario a llevarse a cabo el día 18 de diciembre de 1988 en el horario de 8 a 18 horas en el estación Buceo, Av. Gral. Rivera 3881 para elegir cinco titulares y cinco suplentes al Consejo Directivo y 3 titulares y 3 suplentes a la Comisión Fiscal. — Montevideo, diciembre 1988. — Comisión Fiscal. — Consejo Directivo.

27) N$ 1.450,00 1|pub. 37776 Dic.13-v.dic.13.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
CAYCFUP
Llamado a elecciones

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 1988 en el horario de 8 a 18.30 horas en la sede de la Cooperativa, 25 de Mayo 470 piso 3.o. — María del Carmen Didi, Presidente. — Carlos Roldán, Secretario.

27) N$ 7.250,00 5|pub. 37180 Dic.13-v.dic.19.

ACLARACION

JURLAN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22649 de 24 de junio de 1988 en las páginas 8663 y 8664-C se publicaron los estatutos de Jurlan Sociedad Anónima por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2.o Turno habiéndose padecido el siguiente error en la fecha del auto de aprobación de los estatutos; donde dice: Montevideo, 16 de setiembre de 1986 debió decir: Montevideo, 18 de setiembre de 1986.
Queda hecha la aclaración.

27) N$ 1.160,00 1|pub. 37660 Dic.13-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: "ONDA S. A. - Hallazgo", (Ficha A 902|988), se hace saber que por decreto 7.521 de fecha 9 de noviembre de 1988 se dispuso que atento a lo preceptuado por el artículo 726 del Código Civil se emplace por el término legal de un año al o los propietarios de los bienes hallados en el interior de los autobuses y que se encuentran depositados en el local de la empresa, si en la calle San José 1143, piso 3º, y a esos efectos se expide el presente a los treinta días del mes de noviembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 7.200.00 10|pub. 37927 Dic.13v.dic.26.

OBLACION

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos Julio Alberto Ortiz López y Lorenza Greno c/JOSE INVERSO y JORGELINA NADDI y OTROS. "Oblación y Consignación". (Ficha 2255|88) se emplaza a los señores José Inverso y Jorgelina Naddi o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 6.030,00 10|pub. 37646 Dic.13-v.dic.26.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES DEL URUGUAY

ACTUALIZACION DEL ARANCEL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea de Socios del 24 de febrero de 1975, respecto de la revaluación periódica de los Aranceles y vista la evolución de los índices de precios señalados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, se efectúa el cálculo pertinente en la siguiente forma:
Cifra básica (Co) = 293.8 Cifra a octubre/1988 (Ca) = 126.367.0.
Por aplicación de la fórmula aprobada, o sea, dividiendo la cifra actual (Ca) por la que se tomó como base (Co = Diciembre / 1974), se obtiene el coeficiente de corrección a aplicar en esta oportunidad, calculando así:

$$\frac{Ca}{Co} = \frac{126.367.0}{293.8} = 430.11$$

Al utilizar este coeficiente de ajuste, la Escala Básica de Valores fijadas en el artículo 3o. del Arancel —llevando los importes a cifras redondas— se obtiene la nueva Escala Básica de Valores, en la que se indican en nuevos pesos, las cifras de la columna final de cada grado:

Grado	Importe
1	1:680.000.00
2	2:490.000.00
3	3:740.000.00
4	5:590.000.00
5	8:390.000.00
6	13:980.000.00
7	22:370.000.00
8	33:550.000.00
9	50:320.000.00
10	75:270.000.00
11	111:830.000.00
12	167:740.000.00
13	251:610.000.00
14	376:350.000.00
15	559:140.000.00
16	860.220.000.00
17 más de	860:220.000.00.

Con iguales puntualizaciones el Honorario Mínimo Básico (Art. 4o. del Arancel) se sitúa en N$ 11.200.00.
El Consejo Directivo, en sesión del 28 de noviembre de 1988 aprobó esta modificación y su comunicación inmediata por lo que esta actualización comenzará a regir desde el 1o. de diciembre de 1988. — Comisión de Arancel.

27) N$ 4.060,00 1|pub. 37853 Dic.13-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, Alba Gloria c| PRADA CHACON, EDUARDO. - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|129|988) se cita llama y emplaza a EDUARDO PRADA CHACON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (L. 13.209|963) 30|pub. 46263 D.13-v.d.30. Feb.1v.feb.24.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera. Mariana c| JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de al Sociedad Conyugal". (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera. Mariana, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo. 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 37640 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimientos correspondientes al mes de Octubre de 1988

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
IZETTA OTTONELLO, VICTOR JUAN	SERVANDO GOMEZ	3250		721633	01/020
JOSE DA FONTE S.A.	JOSE L. TERRA	2201		204564	01/020
RALLY LTDA.	DAMASO LARRAÑAGA	4266		582213	01/020
03 CANELONES					
ACEFU LIMITADA	RUTA 46- KM. 47- 3ERA. S.J.-			000052	03/955
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
ABNE S.A.	BURGUES	2825		237338	01/020
ACOSTA S.R.L.	AVDA. 8 DE OCTUBRE	4241		771718	01/020
CARLOS R.CRISTIANI Y HNOS.S.A.	PASCUAL PALADINO	2534		508767	01/020
COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS	DANTE	2258		496421	01/020
CUQUI LIMITADA	LUIS DE LA TORRE	450		700605	01/020
DISGAL S.A.	JOSE L. TERRA	3381		200312	01/020
FALLABRINO AUCANO, ANGEL TOMAS	HUDSON	5425		300112	01/020
FLORCIN S.A.	COPERNICO	6017		583636	01/020
GIBUR LTDA.	MATILDE PACHECO DE BATLLE	3961		224907	01/020
JOSE ALCAC SOCIEDAD ANONIMA	AVDA. GRAL. RONDEAU	2389		233509	01/020
CYAMA S.A.	EDO. PONDAL	782		356416	01/020
RANIEL S.A.	JOSE BELLONI	7601			01/020
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL	GARCIA DE ZUÑIGA	3509		253131	01/020
05 COLONIA					
BRISAS DEL PLATA AGROINDUSTRIAL S.A.	AV. DANIEL A. UGON ESQ. J. BON	S/N		004772	05/621
10 MALDONADO					
FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.	BIARRITZ	S/N		082041	10/524
14 ROCHA					
ACOSTA RODRIGUEZ, JOSE FABIAN	LEOPOLDO FERNANDEZ	S/N		000067	14/824
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
JOSE CABRERA LTDA.	MARCELINO BERTHELOT	1775		234769	01/020
JOSE CEA S.A.	BARROS ARANA	5429		586364	01/020
RELSAN S.A.	AV. MILLAN	2393		201797	01/020
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRICOLA					
18 TACUAREMBO					
COOPERATIVA DE TRABAJO AMERICO CAORSI	DR. ELIAS ABDO	283		002001	18/220
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01 MONTEVIDEO					
CRUNU LTDA.	CAMINO DE LAS TROPAS	2591			01/020
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
BARRACA EL TREBOL LIMITADA	CNO. MALDONADO	6835		565308	01/020
BARRACA OPER S.R.L.	GRAL. FLORES	2812		207334	01/020
BARRACA RAFAEL LTDA.	CNO. MALDONADO	5795			01/020
BARRACA COLONIAL S.R.L.	AV. DE LAS INSTRUCCIONES	1239			01/020
PEREYRA HNOS. LIMITADA	BRANZEN	1961	906	400384	01/020
SALES OVIDO, RODRIGO JULIO	PLAZA CAGANCHA	1335	202	905713	01/020
TOPE LIMITADA	JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	4683			01/020
VASILOJ LIMITADA	DOMINGO ARAMBURU	1471			01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
MARCUS NAHOUM S.A.	ZABALA	1368		552410	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
CHIC S.A.	COMERCIO	2021		583722	01/020
FLESH LIMITADA	GRIMOCO	5083			01/020
GRISBY LTDA.	ANA M. DE LAVALLEJA	2054			01/020
MAIA LTDA.	TRISTAN NARVAJA	1140B		412942	01/020
PERLEI LTDA.	JACKSON	1394		401546	01/020
URUGUAY MODA S.A.	SARANDI	186		961433	01/020
234 OTROS ARTICULOS DE CUERO Y PIELES					
01 MONTEVIDEO					
FABRICA URUG. DE PROTECCIONES INDUST. S.R.L.	ITUZAINGO	1483		955331	01/020
241 PAPELES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
A Y B LTDA.	ANDES	1363	007		01/020
FELI S.A.	CERRO LARGO	1183		987214	01/020
GARELLI TARRES, CARLOS ALBERTO	RINCON	678		963822	01/020
PAPIRO SOCIEDAD ANONIMA	RIVERA	2019		043920	01/020
244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
01 MONTEVIDEO					
BELLOPACK LTDA.	JULIO CESAR	1626		788784	01/020
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01 MONTEVIDEO					
CROMOGRAF S.A.	AV. URUGUAY	1529		405191	01/020
TREVES S.A.	CERRO LARGO	1664			01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
CATALDO ROSADO, ROBERTO HUGO	MALDONADO	1400		903558	01/020
GONZALEZ GADEA, DIEGO NELSON	COLONIA	1705		490762	01/020
LINARDI Y RISSO SOCIEDAD COLECTIVA	JUAN CARLOS GOMEZ	1435		957129	01/020
251 COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO					
01 MONTEVIDEO					
ESSO STANDARD OIL CO.(URUGUAY), S.A.	CERRITO	461		960032	01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
CAMPAR S.A.	SORIANO	1020		908990	01/020
CIENCIA S.A.	LUIS A. DE HERRERA	4011			01/020
LABORATORIOS GALIEN S.A.	ARROYO GRANDE	2832		205521	01/020
FRENEX LIMITADA	SANTIAGO SIERRA	3320A		253826	01/020
SCHAJE LTDA.	CUBO DEL NORTE	3670			01/020
[illegible] LTDA.	[illegible]	1023		920776	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
DOLSA LIMITADA	EJIDO	1502		903395	01/020
PINTURAS INDUSTRIALES LTDA.	MARIA ORTICOCHEA	4845		392315	01/020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
BAGDAD S.A.	MARTIN GARCIA	1386		202290	01/020
ENVASES PLASTICOS LTDA.	ROCHA	2719		296809	01/020
VEPLAST LTDA.	MANUEL PEREZ	6257		912367	01/020
269 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ALNOR S.A.	AV. URUGUAY	1536		042722	01/020
CASA DANUBIO S.A.	SORIANO	1035		906262	01/020
EXTINTORES YATAY S.A.	DEFENSA	2170		207220	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
271 PRODUCTOS DE ARCILLA					
01 MONTEVIDEO					
MORRIS S.A.	DR. ALEJANDRO GALLINAL	2444		585134	01/020
272 PRODUCTOS DE VIDRIO					
01 MONTEVIDEO					
KEMPINSKI BAUM, SZABSAJ ISRAEL	AVDA. ITALIA	2987			01/020
RODRIGUEZ MADRUGA, WILLIAM	COMERCIO	1982		562733	01/020
273 CEMENTO, CAL Y YESO					
01 MONTEVIDEO					
CANTERAS Y CALERAS UNIDAS S.A. (CYCUSA)	CNO. CORRALES	3626		585612	01/020
275 PRODUCTOS DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
DOMINGUEZ CRESPO, TEOFILO ELISARDO	YAGUARI	1939			01/020
GRAJALES BENARDET, MARTHA MARY	FRAY GENEROSO PEREZ	390		382089	01/020
MARIO GAZZANEO LIMITADA	SUAREZ Y CAPDEVILLA	4077		581664	01/020
279 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
SANCHEZ, PEDRO	CNO. MALDONADO	6007		580416	01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
BYC DEL URUGUAY S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1618		964926	01/020
ILUMETAL S.R.L.	EREVAN	1837			01/020
SANMAR SOC. DE RESP. LIMITADA	JACINTO TRAPANI	4921		921211	01/020
282 PRODUCTOS BASICOS METALICOS NO FERROSOS					
01 MONTEVIDEO					
ALUTEC SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PETAIN	870		398315	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
DALMASES FIOL, GERARDO ALEJANDRO	RIMAC	1737		591001	01/020
PUNTA CARRETAS S.R.L.	ING. GARCIA DE ZUÑIGA	2225		710972	01/020
TREISABEL LTDA.	CESAR MAYO GUTIERREZ	2772			01/020
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS					
01 MONTEVIDEO					
ZAMPEDRI LTDA.	CANSTAT	3289		582241	01/020
	BARROSO	3323		811660	01/020
18 TACUAREMBO					
PINTOS, WALTER HUGO	AVENIDA ORIBE	587			18/220
289 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ACINDAR S.A.	MAGALLANES	1276		495043	01/020
MYL LIMITADA	OFICIAL 17 METROS	4251		254716	01/020
08 FLORIDA					
JORGE ADIE Y CIA.	INDEPENDENCIA	636			08/220
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
COTA S.A.	EDUARDO ACEVEDO	1569		043701	01/020
MORENLUX LIMITADA	MARTIN FIERRO	2630		805890	01/020
294 UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS					
01 MONTEVIDEO					
MEDICAL'S SUPPORT LTDA.	J. J. RAISSIGNIER	2310			01/020
PEREIRA FAGUNDEZ, HUGO	GUAYCURU	2924		290161	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
296 UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01 MONTEVIDEO					
EVARISTO NEGREIRA S.A.	AV. URUGUAY	1199		905810	01/020
11 PAYSANDU					
BARBATO S.A.	18 DE JULIO	1178		003360	11/120
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
MCCANN-ERICKSON CORPORATION S.A.	25 DE MAYO	512		961184	01/020
PUNTO S.A.	BV. ARTIGAS	1977		412025	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
CASARES SIENRA CARLOS ALBERTO SUCESION	BR. JOSE BATLLE Y ORDO ES	2701		819992	01/020
CASTAGNET CASTRO, HEBER	GABOTO	1488		796564	01/020
LANCELLOTTI QUINA, STELLA MARIS	PLAZA DE LOS OLIMPICOS	4468		504648	01/020
LORENZO ORIGA S.A.	CESAR DIAZ	1228		233729	01/020
SYDNEY LTDA.	SEGUNDO PASAJE DE LA VIA	489			01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
FERNANDEZ AZCOYTIA, ALICIA	DARWIN	3326		206470	01/020
11 PAYSANDU					
SABELIN S.R.L.	19 DE ABRIL	834		002432	11/120
15 SALTO					
CHADRE	BLANDENGUEZ	218		003295	15/120
343 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
BINT S.A.	SAN JOSE	1133		903800	01/020
CASTRO VILA, ROGELIO LUIS	MARCELINO SOSA	3011			01/020
DISTRYCOM INTERNACIONAL S.R.L.	MISIONES	1381	603	953978	01/020
FERROCARGO S.R.L.	AV.DIECIOCHO DE JULIO	1268	704	983460	01/020
MELO BELBEY, JULIO OMAR	AVDA.ITALIA	3608		721824	01/020
TRANDES S.R.L.	LA CUMPARSITA	1313	P. 1	983253	01/020
03 CANELONES					
PASCUAL CASTRO, EDUARDO ANTONIO	TREINTA Y TRES	722			03/221
05 COLONIA					
SPOSITO ANDREOLI, JUAN GELIO	CAGANCHA ENTRE ZORRILLA Y URUG S/N				05/321
371 DE INMUEBLES					
01 MONTEVIDEO					
ARQ. S. PICARELLI S.R.L.	PEDRO F. BERRO	1042	502	781321	01/020
SOLDATTI OLIVIERI, CARLOS ALFREDO	SAMUEL BLIXEN	4277			01/020
10 MALDONADO					
CAL ZEBALLOS, JORGE DANIEL	GARZON Y 1. DE MAYO	S/N		068880	10/320
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
ALNOR S.A.	AV. URUGUAY	1536		042722	01/020
ESTUDIO ELECTROTECNICO LTDA.	DOMINGO TORRES	4350		796187	01/020
IBERIA LTDA.	CHANA	2376		416664	01/020
IRTAYPE LTDA.	JOSE L. OSORIO	1238			01/020
PEREZ RAVOTTI, HUGO EUGENIO	GERONIMO PICCIOLI	2956		566345	01/020
SANITURA S.R.L.	COMP. HAB. CENTENARIO IV. BL25	3196	201	561676	01/020
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
INRE S.R.L.	PAN DE AZUCAR	2505			01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
BIAGIONI BICAIN, JULIO RAFAEL	CARLOS MA. SORIN	2406		513845	01/020
LEVY BEUER, MARIO ROBERTO	JUAN CARLOS GOMEZ	1479	006		01/020
LUIS MACIEL LTDA.	YAGUARON	1538		911060	01/020
REMAC S.R.L.	CUARO	3209		358313	01/020
M.E. LTDA.	JULIO H. Y OBES	977	102	982884	01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
CASA A[illegible]ON LTDA.	RAMBLA O'HIGGINS	4897			01/020
CIRINTANA FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE	GENERAL FLORES	3378		293413	01/020
IVETICH HNOS. LTDA.	GALICIA	1331		900344	01/020
KEFMAR S.A.	MENDEZ NU EZ	3091		900063	01/020
PENA BRUNOLDI, VALENTIN	ING. JOSE SERRATO	2777		565148	01/020
PEREYRA Y GARCIA LIMITADA	MAGALLANES	2035		206800	01/020
SITTAS ALVES, IRIS HELENA	NICARAGUA	2075			01/020
TECHNC - DIVE S.R.L.	JUNCAL	1355	407	962348	01/020
VLADIMIR KAITAZOFF S.A.	AVDA. ITALIA	5074		590422	01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
SCAMULI Y CIA. LTDA.	DA IEL MU OZ	2117		042655	01/020
[illegible] LAURENZA, MAURO MICHEL	YACUY	4315		254740	01/020
DARINO FERNANDEZ, OSCAR DORINO	CANELONES	1578		495754	01/020
ELECTRONICA MEDICA E INDUSTRIAL LTDA.	AV. CENTENARIO	3808	201		01/020
389 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
LABORATORIO MC2 LTDA.	8 DE OCTUBRE	2874		804301	01/020
391 DE LIMPIEZA					
01 MONTEVIDEO					
GONCALVEZ, CECILIA	AVDA. LEZICA	5756		301351	01/020
LAN LTDA.	BALTIMORE	1616		771718	01/020
PARNI S.A.	COIMBRA	5840			01/020
PERFIL S.A.	DOROTEO ENCISO	820			01/020
03 CANELONES					
OLIVERA VERDE, ULMA ESTHER	FRUCTUOSO RIVERA	156			03/320
06 DURAZNO					
PERALTA, LUIS ALBERTO	DANIEL ORIBE	1052		062176	06/220
392 DE VIGILANCIA					
01 MONTEVIDEO					
ASECO URUGUAY S.R.L.	MARTIN C. MARTINEZ	3070		208203	01/020
EMPREVI S.R.L.	MERCEDES	1144	5		01/020
SEDE LTDA.	BRANDZEN	1961	106	405350	01/020
393 DE COMPUTACION					
01 MONTEVIDEO					
CARAMBULA PICARONI, MARCELO RUBEN	VALPARAISO	1268	902		01/020
CORCATA S.R.L.	MISIONES	1487		961487	01/020
394 DE INSTALACION					
01 MONTEVIDEO					
ING. ULISES PUIG Y CIA. S.A.	RIO BRANCO	1342	E.01	904747	01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ALSIR S.R.L.	DIECIOCHO DE JULIO	878	102	914472	01/020
ANAPI S.A.	SARANDI	690	107		01/020
ARGENZIO CASTRO, OSCAR	JUAN CARLOS GOMEZ	1319	E. 2	958567	01/020
ARQUITECTURA PROMOCIONAL S.R.L.	SALTO	1237	2	405301	01/020
CENTENARIO LTDA.	LIBANO	1296		501722	01/020
EDCMEL S.A.	18 DE JULIO	1070	103	903063	01/020
GAYFER S.R.L.	AV. GRAL. GARZON	1310			01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
IMPORTADORA POLO SUR LTDA.	CERRO LARGO	1650			01/020
[illegible] S.R.L.	RIO BRANCO	1159		982407	01/020
LIMA MARTINEZ, ANGELICA ISABEL	GERMAN BARBATO	1363	905	904402	01/020
MEDISUR LTDA	BRD. ARTIGAS	3820	102		01/020
MINDA S.A.	CUAREIM	1480		903710	01/020
MURACCIOLE LIMITADA	COLONIA	844	P. 3	920295	01/020
PALMIRA LTDA.	AV. LIB. BRIG. GRAL. LAVALLEJA	1641	1103	905316	01/020
POWER CENTER SOCIEDAD ANONIMA	ZABALA	1379	022	953875	01/020
RELAB S.R.L.	BOULEVARD ARTIGAS	1937		491248	01/020
REVISUR S.A.	LUIS A. DE HERRERA	4011			01/020
SANAGRO LTDA.	CANELONES	1757		496218	01/020
SEILA S.A.	LIMA	1371		986930	01/020
TERN S.A.	MISIONES	1408	7	954796	01/020
TORRES NEGREIRA RADICH, EDUARDO GUILLERMO	VELSEN	4615		590563	01/020
TRIBELAN S.A.	PLAZA INDEPENDENCIA	811	PE	921515	01/020
TUPIK SUDAMERICANA LTDA.	MISIONES	1371	31	951459	01/020
03 CANELONES					
HERNANDEZ GUTIERREZ, NATIVIDAD CAMILO	PARAJE DEDERNAL	S/N			03/526
411 INDUSTRIAL					
01 MONTEVIDEO					
MENDEZ Y REYES S.C.	GRECIA	3940		319217	01/020
ROMILUR S.A.	25 DE MAYO	688		959471	01/020
412 AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
AGROVENTAS LTDA.	LAVALLE	630		394557	01/020
414 DE GENERACION Y TRASMISION ENERGETICA					
01 MONTEVIDEO					
CIRCULAR S.A.	JOSE E. RODO	2003		496237	01/020
CUCER S.A.	GARIBALDI	1944		233437	01/020
419 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
CYNTER S.R.L.	COMERCIO	1952		563518	01/020
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
LUIS MACIEL LTDA.	YAGUARON	1538		911060	01/020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					
ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.	SORIANO	1089		982927	01/020
INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A.	DIECIOCHO DE JULIO	1488		405470	01/020
REGLAN S.A.	COLONIA	814		917636	01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL LTDA.	ANDES	12348		982620	01/020
COLLERATI S.R.L.	AVDA. GRAL. RIVERA	2108		497405	01/020
PUNTO LUZ SOCIEDAD ANONIMA	SORIANO	1032		911211	01/020
431 HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO					
01 MONTEVIDEO					
CIENTIFICA URUGUAYA S.A.	DIECIOCHO DE JULIO	2083		402214	01/020
GRASS-TECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.	GRAL. J. M. PAZ	1467	503		01/020
433 EQUIPOS DE OPTICA					
01 MONTEVIDEO					
BACCHIA Y BRUZZESE LIMITADA	GRAL. FLORES	2380		296514	01/020
BERTHELEMY LE FLOCH PIERRE LOUIS	18 DE JULIO	1218	L.1	907465	01/020
BUGARIN DOMINGUEZ, GUILLERMO	RIO NEGRO	1260		905691	01/020
CARRACEDO MORONI, JOSE	GRAL. FLORES	4189		252633	01/020
CLAVIJO PACHECO, MARIA ISABEL	AVDA. URUGUAY	1164		906660	01/020
D'AGATA RIBEIRO, ENRIQUE	18 DE JULIO	1327		980530	01/020
GARIBOTTI VERNAZZA, RODOLFO Y TORRES, HECTOR	AGRACIADA	40208		386666	01/020
HIJOS DE PABLO FERRANDO S.C.	ZELMAR MICHELINI	1340		497840	01/020
MINSEL SOCIEDAD ANONIMA	AV.18 DE JULIO	1956	002	412103	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
OPTICA CORAL LIMITADA	COLONIA	1464		407334	01/020
OPTICA MODERNA S.R.L.	COLONIA	972		900009	01/020
OPTICA BARONE S.R.L.	PABLO DE MARIA	1577	002		01/020
OSOWSKI BURSZTYN G.,LEONOFF OSOWSKI C.Y OTROS	AV 8 DE OCTUBRE	36808		583428	01/020
FRAGA FOUSSE, ELIHAM GABRIEL	RIO NEGRO	1312		987278	01/020
RUGLIC HERMANOS LIMITADA	AV. EUGENIO GARZON	19298	017	305528	01/020
SILVA DELGRFRIO, LILIAN ROSA	BRANDZEN	1961	906	400384	01/020
VALDENEGRO LEITES DE MORAES, NELSON	DANIEL FERNANDEZ CRESPO	2010		401651	01/020
VALENT LIMITADA	18 DE JULIO	1730	010	405093	01/020
VALETTUTI ALOIS, FRANCISCO LUIS	CNEL. BRANDZEN	19768			01/020
[illegible]	18 DE JULIO	928		907376	01/020
03 CANELONES					
RIOS MANSILLA, GERMAN C. Y RIOS DEL PINO,M. A	TREINTA Y TRES	657		002989	03/320
04 CERRO LARGO					
ABELAR IRIGOYEN, CARLOS	APARICIO SARAVIA	751			04/220
ENRIQUE ABELAR Y COMPAÑIA	APARICIO SARAVIA	624		003469	04/220
06 DURAZNO					
CARREÑO RIVERO, WALDEMAR	SARANDI	434		000129	06/421
08 FLORIDA					
CASA OSTA LIMITADA	AVDA. ARTIGAS	833		000080	08/421
11 PAYSANDU					
RAVIOLO PULESTA, [illegible]ARDO	AVENIDA ESPAÑA	1566		003180	11/120
[illegible] , VICENTE	18 DE JULIO	1175		4767	11/120
13 RIVERA					
VILLOZ TRAVIESO, ALFREDO FELICITO	SARANDI	643		004225	13/220
16 SAN JOSE					
CALLEJAS BENZANO, FERNANDO RAUL	25 DE AGOSTO	899			16/421
CENTRO COLOR LTDA.	ASAMBLEA	590		003605	16/220
439 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
QUIMICA CENIT S.A.	J[illegible]	2069		403013	01/020
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.					
01 MONTEVIDEO					
ALVAREZ CAPIS, HUGO RIVERA	B[illegible] RES	484	20	951835	01/020
EXPOSER LTDA.	SC[illegible]	1048		911020	01/020
458 AERONAVES					
01 MONTEVIDEO					
AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LIMITADA	AV. LIB. BRIG. GRAL. LAVALLEJA	1532	15	907117	01/020
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
AIKE S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1311	104	920629	01/020
AYALA LTDA.	GALICIA	1281		982246	01/020
BARUFFALDI Y CIA. LTDA.	MIGUELETE	2094		498791	01/020
FAMILCAR S.A.	CERRO LARGO	1734		402202	01/020
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
CARUSO MUSSO, MARIELLA SILVANA	REGIMIENTO N.9	1681			01/020
COLLAZO RODRIGUEZ, JAIME	VERACIERTO	2965		585413	01/020
DELIC S.A.	AGRACIADA	2312		206610	01/020
611 CARRETERAS Y CAMINOS					
01 MONTEVIDEO					
RAMIREZ HNOS. S.R.L.	PANAMA	1107	610	236625	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
03 CANELONES					
SALVIOLI PAGANI, SILVESTRE	DIEGO LAMAS ESQ. 18 DE JULIO S/N			006204	03/323
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
ACF CONSTRUCCIONES LTDA.	MISIONES	1361	021	956589	01/020
ARQUITECTO RUY VARALLA S.R.L.	FRANCISCO ARAUCHO	1180	P.E.	795566	01/020
BURGUE C LUIS ALBERTO	JULIO HERRERA Y OBES	1243		980484	01/020
CONSTRUCCIONES CORDOBA S.A.	CANELONES	961B	PE	985792	01/020
DESPAR S.A.	ANDES	1418	501	983241	01/020
ELOBIN S.A.	ANDES	1365	916		01/020
EMPRESA ALVARO PALENGA S.A.	AV. LIB. BRIG. GRAL. LAVALLEJA	1535		905234	01/020
ING.FERNANDO R. BARRANDEGUY S.A.	TALCAHUANO	3226		812460	01/020
LARES S.R.L.	RINCON	487	605	951746	01/020
NIFLE CERCON S.R.L.	RIVERA	2241			01/020
PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.	DR. FRANCISCO SIMON	2004		811512	01/020
RAMON C. ALVAREZ S.A.	AVENIDAITALIA	3852		504018	01/020
SEBASTIAN BIDEGAIN S.A.	CAMINO MALDONADO	6344		582803	01/020
SKODILICH CONSTRUCCIONES S.R.L.	AV. EUGENIO BARCFFIO	2072		508248	01/020
02 ARTIGAS					
FARIAS, ANTONIO	MACIEL	233			02/220
05 COLONIA					
DIAZ LTDA.	RAMBLA COSTANERA	1078			05/320
SPOSITO ANDREOLI, JUAN GELIO	CAGANCHA ENTRE ZORRILLA Y URUG S/N				05/321
10 MALDONADO					
INVERNIZZI ALPEROVICH, MARIO ERNESTO	MISIONES Y SIMON DEL PINO	S/N	001	003329	10/523
12 RIO NEGRO					
CECILIO AMARILLO S.C.	RINCON	1322		002290	12/320
16 SAN JOSE					
EMPRESA CONSTRUCTORA GABRIEL FERRA S.R.L.	RINCON	614			16/220
623 EDIFICACIONES PARA USO PRODUCTIVO					
11 PAYSANDU					
MIGUEL SCHIPILOV S.R.L.	ITUZAINGO Y QUINTA	S/N		003621	11/120
CFINSER S.R.L.	18 DE JULIO	1374			11/120
659 OTRAS					
01 MONTEVIDEO					
SILVARREDONDA VARELA, NELSON OSVALDO	BULEVAR ARTIGAS	3171		236017	01/020

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O   G E N E R A L   D E   P R O V E E D O R E S

01 MONTEVIDEO

MERCADO PAPELERO S.A.	SANTA FE	1167	291616 01/020

373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES
01 MONTEVIDEO

ASCENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A.	COLONIA	1972	01/020
ZAMIT Y CAMPOS S.A.	OLIVERAS	4595	381473 01/020

413 DE CONSTRUCCION
01 MONTEVIDEO

LUCESIL SOCIEDAD ANONIMA	MISIONES	1475 1	953144 01/020

621 EDIFICIOS PARA OFICINAS
01 MONTEVIDEO

ING. VAL. LTDA.	CERRO LARGO	15698	045064 01/020

05 COLONIA

SALVADOR DI GIOVANNI S.R.L	DEFENSA	S.N	05/321

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O   G E N E R A L   D E   P R O V E E D O R E S

FECHA 14.11.88   PAG. 1
PGR.º F131515

E X E N T O S   D E   G A R A N T I A   A C E P T A D O S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	EX GTIA.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	TA. DEJ.
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL									
01 MONTEVIDEO									
C. Y A. PEREZ BUSTO S.A.	TREINTA Y TRES	1356		954077	01/020		1.11.88	1.11.89	12 010
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS									
01 MONTEVIDEO									
LABORATORIO ION LTDA.	PAYSANDU	1023		920778	01/020		24.10.88	24.10.89	12 001
294 UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS									
01 MONTEVIDEO									
MEDILAB LTDA.	FEDERICO SUSVIELA GUARCH	2801		605458	01/020		11.10.88	11.10.89	12 001

NOTA: A QUIEN PUEDA INTERESARLE: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO" DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DIVISION CONTABILIDAD GENERAL.-

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 45914 v-dic.13.

COLEGIO DE PROCURADORES DEL URUGUAY

ARANCEL DE HONORARIOS

ENERO 1988

ARTICULO 1o. Fijación. El honorario de los procuradores por sus servicios profesionales, de carácter judicial, extrajudicial y/o administrativo, se fijará de conformidad a las disposiciones del presente Arancel.

ARTICULO 2o. Regulación. Para regular los honorarios, los Jueces o Tribunales tendrán en cuenta la cuantía del asunto y la eficacia de los servicios profesionales, todo ello apreciado, además, conforme al beneficio económico y/o moral logrados por el cliente o que éste pudiera obtener en función de la asistencia profesional recibida, así como la duración de esta última y el nivel de vida del cliente. Si éste no proporcionare los elementos de juicio necesarios, el procurador aportará la prueba pertinente.

ARTICULO 3o. Cuantía del asunto. La cuantía del asunto a los fines de la aplicación de la escala básica del artículo 10o. serán las cantidades fijadas en la sentencia o transacción. Tratándose de sumas de dinero se computarán los intereses, comisiones, adicionales, impuestos, reembolsos, etc., autorizados por la ley y devengados a la fecha de la regulación o estimación. No existiendo en la demanda cantidad determinada se tendrá en cuenta el valor venal de los bienes materia del mismo o intereses comprometidos, susceptibles de fundar una apreciación pecuniaria o la trascendencia económica del litigio, excepto en los casos que el presente Arancel se refiera expresamente a otro tipo de valores.
Se considerarán además las situaciones y casos siguientes:

a) Para fijar la cuantía del asunto, se tendrá en cuenta, en todos los casos, el momento en que se haga efectivo el pago del honorario.
Toda estimación primaria de honorarios conforme a las normas de este Arancel, efectuada a solicitud del cliente, estará sujeta a reliquidación en la oportunidad y conforme a lo dispuesto en el literal anterior.
Los pagos adelantados que se efectuaren por tal concepto se tendrán como entregas a cuenta del honorario definitivamente devengado.

b) Cuando no se aportare prueba sobre el valor venal de los bienes tratándose de:
1) Inmuebles: Se tendrá por tal, el triple del valor real catastral, o el dictamen de la oficina competente.
2) Vehículos y máquinas: Se aplicarán los valores confeccionados por el Banco de Seguros del Estado.
3) Frutos del país y semovientes: La información proporcionada por los registros de operaciones a cargo de la Cámara Mercantil de Productos del País, INAC, y la Asociación de Consignatarios de Ganados.
En todos los casos, la declaración de los valores de los bienes efectuada en autos, conforme a lo dispuesto por el decreto 405/980 obligará únicamente al declarante.

c) En las sucesiones, disoluciones y liquidaciones de sociedades, curatelas y tutelas la importancia del asunto estará determinada por la diferencia entre el activo y el pasivo.
Sin embargo, en ningún caso, la base del cálculo podrá ser inferior a la mitad del activo.
A los efectos de calcular el monto del honorario se computará en el activo, todos los bienes integrantes del patrimonio objeto del procedimiento así como la mitad de los gananciales que pudieran pertenecer al cónyuge supérstite.

d) En los concursos, quiebras, concordatos, moratorias y liquidaciones judiciales de sociedades anónimas, la cuantía del asunto será determinada por la mitad del monto total del activo y/o pasivo estándose en todo caso a aquel que resulte mayor aplicándose la escala básica.
En las disoluciones de sociedades comerciales se tomará para el cálculo la cuota social del cliente.

e) En las tercerías de dominio la cuantía es el valor de los bienes que las motiven. En las de mejor derecho es el monto del crédito del tercero.

f) En las transacciones sobre derechos litigiosos susceptibles de apreciación pecuniaria, se tomará en cuenta el valor de la transacción, pero si ésta se realizare reduciéndose en más de la mitad el monto reclamado, se considerará como cuantía del juicio, un valor no inferior al 50% de la demanda.
En todos los casos se regularán los honorarios como si se hubieran cumplido todas las etapas.

g) El honorario a cargo del acreedor con privilegio en las ejecuciones seguidas por terceros será regulado teniendo en cuenta al beneficio recibido por dicho acreedor.

h) En los juicios de desalojo y rescisiones de contrato de arrendamientos y aparcerías, el monto del asunto estará determinado por la mitad del valor venal del inmueble desalojado. Cuando ello no fuera posible por tratarse de parte de un inmueble, se determinará el valor de la superficie desalojada proporcionalmente al valor total del inmueble. Se atenderá a lo dispuesto en el inciso "b" de este artículo.

i) En lo que no está previsto en este artículo se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 10o.

ARTICULO 4o. Intervención de dos o más procuradores. Coparticipación de honorarios. Cuando en un mismo juicio, gestión o redacción de documentos privados intervengan más de un procurador por una misma parte, se considerará como una sóla gestión procuratoria.
Si las actuaciones hubieran sido sucesivas, el honorario se fijará proporcionalmente, de acuerdo a la importancia jurídica de la labor desarrollada por cada uno y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 6o. del presente Arancel y la escala básica establecida en el artículo 10o. del mismo.
Cuando haya litisconsorcio, la regulación se hará con relación al interés de cada litisconsorte.

ARTICULO 5o. Apartamiento del juicio. Cuando el procurador se aparte del juicio antes de su terminación por cualquier causa que fuere, podrá solicitar de inmediato la regulación de sus honorarios y la entrega o reembolso de las sumas invertidas por todo concepto.
También podrá pedir la regulación de honorarios aunque el profesional no se haya apartado del juicio, cuando el trámite del mismo haya quedado paralizado por más de 6 meses por causas que no le sean imputables.

ARTICULO 6o. Labor profesional no total. Cuando la labor profesional no comprenda la totalidad de los procedimientos de primera instancia, los honorarios serán fijados teniendo en cuenta que a los escritos iniciales corresponderá un 30%; un 40% al período de prueba y el 30% restante al resto del juicio hasta la sentencia.
En el cálculo de los honorarios se deberá tomar en cuenta la calidad con la que actúe el profesional de acuerdo a lo establecido en la escala básica del artículo 10o. del presente Arancel.

ARTICULO 7o. Honorarios del procurador de la parte perdidosa. El honorario de los procuradores de la parte perdidosa en el proceso contencioso y juicios extraordinarios y sumarios, o cuya gestión fuera desestimada en el voluntario, será reducido a un 60%.
Si en el pleito se hubieran acumulado acciones o se hubiera deducido reconvención, se regulará el honorario teniendo en cuenta el resultado de cada acción.

ARTICULO 8o. Aceptación parcial. Cuando la demanda o reconvención sea en parte aceptada y en parte rechazada o mediara transacción, se efectuarán dos liquidaciones parciales de honorarios aplicando las normas precedentes.

ARTICULO 9o. Condena en costos. Los honorarios que correspondan al procurador como resultado de la condena en costos, pertenecerán al profesional y bajo ningún concepto podrán ser cedidos al cliente, aún en los casos de apoderamientos permanentes, sea del Estado o particulares, en cuyo caso serán considerados complementarios de la asignación habitual respectiva.

ARTICULO 10o. Escala básica de honorarios. En los asuntos susceptibles de apreciación pecuniaria, el honorario del procurador de cada una de las partes será fijado de acuerdo con la escala básica siguiente, aplicada en forma escalonada y tomando en cuenta la calidad en que actúa el profesional.

MONTO DEL ASUNTO

A) Actuación del Procurador sin poder.

Hasta N$ 10.000.-	1.5 U.R.
De más de N$ 10.000.- a N$ 50.000.- más el 15% s/exced. de N$ 10.000.-	3 U.R.
De más de N$ 50.000.- a N$ 100.000.- más el 12% s/exced. de N$ 50.000.-	7 U.R.
De más de N$ 100.000.- a N$ 250.000.- más el 10% s/exced. de N$ 100.000.-	12 U.R.
De más de N$ 250.000.- a N$ 500.000.- más el 8% s/exced. de N$ 250.000.-	24 U.R.
De más de N$ 500.000.- a N$ 1:000.000.- más el 6% s/exced. de N$ 500.000.-	41 U.R.
De más de N$ 1:000.000 más el 3% s/excel. de N$ 1:000.000.-	65 U.R.

B) Actuación del Procurador con poder.

Hasta N$ 10.000.-	3 U.R.
De más de N$ 10.000.- a N$ 50.000.- más el 15% s/exced. de N$ 10.000.-	7 U.R.
De más de N$ 50.000.- a N$ 100.000.- más el 12% s/exced. de N$ 50.000.-	12 U.R.
De más de N$ 100.000.- a N$ 250.000.- más el 10% s/exced. de N$ 100.000.-	24 U.R.
De más de N$ 250.000 - a N$ 500.000.- más el 8% s/excel. de N$ 250.000.-	41 U.R.
De más de N$ 500.000.- a N$ 1:000.000.- más el 6% s/exced. de N$ 500.000.-	65 U.R.
De más de N$ 1:000.000.- más el 3% s/exced. de N$ 1:000.000.-	85 U.R.

ARTICULO 11o. Intervenciones extraordinarias; feriados; horas inhábiles. Los honorarios a que se refiere este Arancel, son aplicables a toda actividad judicial, extrajudicial, y/o administrativa que se verifique en el estudio del procurador en horas y días hábiles.
Si la actividad del Profesional se realiza fuera de su estudio, pero verificándose la misma en la localidad donde éste tiene su asiento habitual, podrá percibir los gastos de locomoción y un adicional de hasta el 10% del honorario correspondiente a excepción de que dicha tarea se realice en instituciones u oficinas públicas del lugar.
Si la actividad se llevase a cabo en horas inhábiles o feriados podrá cobrarse un adicional de hasta el 25% del honorario respectivo.
Si la actividad a desarrollar por el procurador se debiese verificar en otro lugar distinto de aquél donde actúa habitualmente, podrá percibir los gastos de traslado y estadía y un adicional de hasta el 40% del honorario respectivo.
Se consideran horas hábiles las comprendidas entre las 8 horas y las 20 horas inclusive y por días feriados los oficiales.

ARTICULO 12o. Actuación regulada por la escala básica. La escala básica comprende todas las actuaciones cumplidas en juicios ordinarios, arbitrales y en los juicios tramitados de acuerdo a los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil hasta la primera instancia.
Por las actuaciones correspondientes a la segunda o ulterior instancia, se regulan en cada una de ellas el 40% de la cantidad que deba fijarse para los honorarios de la primera instancia.

ARTICULO 13o. Ejecución de sentencias. En el procedimiento de ejecución de sentencias, la regulación de honorarios se practicará aplicando la mitad de la escala básica del artículo 10o. cuando se trate de sentencias recaídas en juicio ordinario o arbitral y siempre que deba procederse de acuerdo a lo establecido por el artículo 505 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
Tratándose de ejecución de sentencias de remate, vía de apremio y juicios sumarios en general, se regulará 40% de la escala básica del mismo artículo.
En los demás casos de ejecución de sentencia del juicio ordinario y en los tramitados por el procedimiento de los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil se observarán las normas del juicio ejecutivo.

ARTICULO 14o. Medidas preparatorias y cautelares. Las medidas preparatorias y cautelares inclusive las de intimación de pago con excepción de las que preparen el juicio ejecutivo, desalojo, y entrega de la cosa en los casos que éstos se promuevan, devengarán el 40% de la escala básica. En cualquiera de esos casos se tomará en cuenta a los fines de la retribución, una sola de las medidas, a opción del interesado y siempre que correspondan al mismo proceso. Cuando con las medidas preparatorias o cautelares se ponga fin al litigio se aplicará el 60% de la escala básica.

ARTICULO 15o. Incidentes y recursos de reposición. En los incidentes y recursos de reposición, se aumentará de un 10% a un 30% la suma que resultare de la aplicación de las normas pertinentes.

ARTICULO 16o. Juicios extraordinarios. En los juicios extraordinarios (ejecutivos, ejecuciones de prenda, hipoteca, posesorios y sumarios en general) se aplicará el 75% de la escala básica, si no se han opuesto excepciones o defensas.
Si se hubieren opuesto regirá la escala básica.

ARTICULO 17o. Juicios sumarios de alimentos. Reducción o Aumento. En los juicios sumarios de alimentos se percibirá un honorario que no será menor de 3 ni mayor de 6 veces el importe de la pensión fijada.
En caso de reducción o aumento de pensión el honorario será de 3 a 6 veces la diferencia entre la pensión vigente y la que se fije en definitiva.

ARTICULO 18o. Juicios de prescripción adquisitiva de dominio. En los juicios de prescripción adquisitiva de dominio, se aplicarán las normas del artículo 12o.
Tratándose de inmuebles se tomará en cuenta el área prescripta.

ARTICULO 19o. Juicios de expropiación. En los juicios de expropiación, se aplicará la escala básica sobre el valor venal de lo expropiado.
Si los procedimientos se agotaren en la etapa administrativa, el honorario quedará fijado en el 60% de dicha escala.

ARTICULO 20o. Juicios aduaneros. En los juicios aduaneros se aplicará las dos terceras partes de la escala básica.
El incidente de entrega anticipada y/o adjudicación de los bienes, se fija en 1/3 de la escala básica y el de clausura de los procedimientos en un 50% de dicha escala.

ARTICULO 21o. Quiebra, concurso, etc. En los procedimientos de quiebra, concurso, concordato, liquidación de sociedades y similares se aplicará la escala básica sobre la cuantía determinada en el artículo 3o. inciso d.

ARTICULO 22o. Escrituración judicial y expedición de segundas copias. En los casos de escrituración judicial y expedición de segundas copias se cobrará:
A) Si determinan cantidad: 10 U.R. más el 2 o/oo.
B) Si no determinan cantidad: 10 U.R.
Si no mediare contienda se reducirá en un tercio el valor antes expresado.

ARTICULO 23o. Emancipaciones y habilitaciones. Por la tramitación de expedientes judiciales en las emancipaciones y/o habilitaciones de edad, designación de curadores especiales, el honorario mínimo será de 10 U.R..

ARTICULO 24o. Rectificaciones de partidas, inscripciones tardías y otras relacionadas con el estado civil. En las rectificaciones de partidas, inscripciones tardías, y demás actuaciones relacionadas con el estado civil, de carácter no contencioso y sin contenido económico, el honorario será de 10 U.R..
Si se cumplieran varias gestiones análogas en un mismo procedimiento, el honorario se incrementará en un 30% de cada una de ellas.

Con relación al trámite de legitimación adoptiva el honorario del Procurador ascenderá a 50 U.R..

ARTICULO 25o. Sucesiones. Por la tramitación de sucesiones se cobrará con arreglo a las siguientes normas:

A) El honorario, determinado por el Procurador, no será inferior a 15 U.R. ni superior a 150 U.R., sin perjuicio de lo establecido en el inciso E de este artículo.
Se tendrá presente lo establecido en los artículos 3o. y 10o. de este Arancel.

B) Se entiende por tramitación de una sucesión la dirección del procedimiento, la redacción de escritos necesarios, la obtención de la declaratoria de herederos y la obtención e inscripción del certificado de resultancias de autos.

C) En el caso de tramitación parcial de una sucesión a cada profesional interviniente le corresponderá una cantidad no menor del 50% del honorario total.

D) Por la ampliación de la denuncia de bienes se cobrará un mínimo de 6 U.R..

E) En los honorarios establecidos en este artículo, el Procurador podrá percibir un 100% más a su criterio.

F) Los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos que se planteen durante el trámite de la sucesión así como los que se promuevan entre los herederos devengarán honorarios por separado.

ARTICULO 26o. Partición. En los casos de partición, el honorario del Procurador no será inferior a 15 U.R. ni superior a 150 U.R. sin perjuicio de lo establecido en la escala básica del presente Arancel y en el artículo 3o. del mismo.

ARTICULO 27o. Tareas anexas. Cuando el Procurador desempeñe tareas de albacea, tutor, curador, etc., sus honorarios se regularán de acuerdo con el presente Arancel, eso con independencia de los que, por separado le correspondiesen por el cargo que ostenta.

ARTICULO 28o. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. En los casos de disolucion y liquidación de la sociedad conyugal se aplicará el 50% de la escala básica ascendiendo el honorario mínimo a 10 U.R., teniendo en cuenta lo establecido en los incisos B y C del artículo 3o. en los casos que existieren bienes inventariados.

Si no resultare la existencia de los mismos el honorario mínimo será equivalente a 6 U.R..

ARTICULO 29o. Tutela y curatela. En los procesos de tutela y curatela, cuando de ellos resultare la existencia de derechos patrimonial, de pertenencia del menor o del incapaz, se aplicará el 50% de la escala básica ascendiendo el honorario mínimo a 10 U.R. teniendo presente lo establecido en el artículo 3o. en sus incisos B y C.

En los casos en los cuales no resultare dicha existencia el honorario mínimo ascenderá a 6 U.R..

ARTICULO 30o. Cesación de condominio. En los procesos de cesación de condominio se aplicará el 50% de la escala básica.

Si mediara oposición se aplicará el total teniendo asimismo presente lo establecido en el artículo 3o. en su inciso B.

ARTICULO 31o. Materia administrativa. En caso de la intervención del Procurador en materia administrativa, se adecuará la estimación de los honorarios de acuerdo a la escala básica establecida en el artículo 10o. de este Arancel, teniendo asimismo presente lo establecido en cuanto al honorario mínimo, lo dispuesto en el artículo 59o..

Se tendrán especialmente en cuenta las siguientes reglas:

A) Toda petición en esta materia, devengará un honorario mínimo de un 25% del beneficio económico que perciba el patrocinado, a excepción de tratarse de una gestión muy sencilla la que en su caso devengará como honorario mínimo un 10% de dicho beneficio.
En caso de que el beneficio no pueda apreciarse en forma pecuniaria se fija un honorario mínimo de 15 U.R. en el primer caso y de 8 U.R. en el segundo.

B) Por evacuar una vista, deducir un recurso o cumplir una gestión similar, se devengará un honorario del 20% hasta el 30% del monto estimado.
En caso que no fuese posible efectuar la antedicha estimación, se seguirá el criterio contenido en la parte final del literal anterior.

C) En materia fiscal se tendrá como beneficio, el importe de multas, intereses, recargos y otros gastos a cuyo respecto se hubiera obtenido la exoneración total o parcial, así como las facilidades logradas para su pago.

ARTICULO 32o. Divorcio por causal y guarda de menores por separado, visitas. En los juicios de divorcio por causal y guarda de menores, cuando se tramiten separadamente, el honorario mínimo de primera instancia será de 15 U.R..

En los juicios de visitas cuando se tramiten como juicios independientes, el honorario será de 10 U.R. y cuando se siga la vía incidental dentro del proceso principal, el mismo será de 5 U.R..

ARTICULO 33o. Información ad-perpetuam. En los casos de información ad-perpetuam, el honorario devengado por la actividad del Procurador será de 8 U.R..

Cuando se hiciere inventario se cobrará el 40% de la escala básica pero nunca menos de 8 U.R..

ARTICULO 34o. Juicios laborales. En los juicios laborales se deben distinguir distintas etapas:

A) Si se transa en la audiencia de conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se aplicará el 40% de la escala básica, ascendiendo el honorario mínimo a 4 U.R. si actúa sin poder y a 6 U.R. si actúa con él.

B) Si la actividad del Procurador se desarrolla en la primera instancia, el honorario mínimo se deducirá de la escala básica.

C) En la segunda instancia se aplicará el 40% de la escala básica, con un mínimo de 4 U.R. si actúa sin poder y de 6 U.R. si actúa con él.
Si se procede a la absolución de posiciones y/o prueba, dicho porcentaje se elevará en un 60% con un mínimo de 6 U.R. si se actúa sin poder y de 8 U.R. si se actúa con él.

D) En cuanto a la ejecución de sentencia el honorario a cobrar ascenderá al 35% de la escala básica con un mínimo de 3 U.R. si actúa sin poder y de 5 U.R. si actúa con él.

ARTICULO 35o. Juicio arbitral. Si el Procurador interviene como representante de la parte en los trámites a llevar a cabo con relación a un juicio arbitral, el honorario devengado será establecido de acuerdo a la escala básica con un incremento del 20% sobre el monto del asunto. Dicho honorario no podrá ser inferior a 15 U.R..

Asimismo cuando el Procurador fuese llamado a intervenir como árbitro en un juicio, el honorario a percibir será el establecido de acuerdo a la escala básica procediéndose a una reducción del 15% no pudiendo llegar el mismo a un monto inferior a 10 U.R..

ARTICULO 36o. Desalojo. En los casos de desalojo, el honorario mínimo que deberá abonársele al Procurador por su actividad es de 10 U.R..

ARTICULO 37o. Revisiones o reajustes de arrendamientos o aparcerías. Tratándose de revisiones o reajustes de arrendamientos o aparcerías, el honorario será de tres a seis meses la diferencia mensual con un mínimo de 2 U.R. si actúa sin poder y de 4 U.R. si actúa con él.

ARTICULO 38o. Matrícula de comerciante. El honorario del Procurador en cuanto a la tramitación de matrícula de comerciante será:

A) Si la tramitación se realiza sin poder la actividad devengará como honorarios 10 U.R. más el 1% sobre el capital social.

B) Si la tramitación se realiza con poder la actividad devengará como honorarios 15 U.R. más el 2% sobre el capital social.

ARTICULO 39o. Aprobación de estatutos de sociedades anónimas y cooperativas. El honorario del Procurador en cuanto a la trami-

tación de aprobación de estatutos de sociedades anónimas y cooperativas será:

A) Si la tramitación se realiza sin poder, la actividad devengará como honorarios 20 U.R. más el 1% sobre el capital social.

B) Si la tramitación se realiza con poder, la actividad devengará como honorarios 30 U.R. más el 2% sobre el capital social.

ARTICULO 40o. Estatutos de asociaciones civiles. El honorario del Procurador en cuanto a la tramitación de estatutos de asociaciones civiles será:

A) Si la tramitación se realiza sin poder, la actividad devengará como honorarios 20 U.R..

B) Si la tramitación se realiza con poder, la actividad devengará como honorarios 30 U.R..

ARTICULO 41o. Declaratoria de salida fiscal o municipal. El honorario del Procurador en cuanto a la tramitación de la declaratoria de salida fiscal o municipal será:

A) Si la tramitación se realiza sin poder, la actividad devengará como honorarios el 3 o/oo sobre el valor real, pero nunca menos de 20 U.R..

B) Si la tramitación se realiza con poder la actividad devengará como honorarios el 5 o/oo sobre el valor real, pero nunca menos de 30 U.R..

ARTICULO 42o. Liquidación administrativa de impuestos. En cuanto a la liquidación administrativa de impuestos, la actividad y/o gestiones a que la misma dé lugar y el pago correspondiente devengará honorarios los que ascenderán a 10 U.R. más el 2 o/oo.

ARTICULO 43o. Descarte de inscripciones registrales. En relación a los descartes de inscripciones de los certificados de los Registros Públicos, que aseveren la falta de relación de las mismas con las personas o bienes a que dichos certificados se refieren, el honorario del Procurador se regulará de la siguiente forma:

A) Por una inscripción descartada: 2 U.R.

B) Por cada inscripción subsiguiente hasta un máximo de 10 U.R.: 0,5 U.R.

ARTICULO 44o. Gestiones de préstamos y créditos ante instituciones. En cuanto a la realización de trámites referidos a préstamos y créditos de cualquier especie ante instituciones, los honorarios devengados por la actividad del Procurador serán:

A) Si determinan cantidad:

1) Si el Procurador actúa sin poder: 10 U.R. más el 2 o/oo.

2) Si el Procurador actúa con poder: 15 U.R. más el 3 o/oo

B) Si no determinan cantidad:

1) Si el Procurador actúa sin poder: 10 U.R. mínimo

2) Si el Procurador actúa con poder: 15 U.R. mínimo

ARTICULO 45o. Trámites o gestiones administrativas no previstas en el Arancel. Si la actividad del Procurador tiene relación con trámites o gestiones administrativas no previstos especial o específicamente en otra parte del Arancel, se cobrará el siguiente honorario:

A) Si determinan cantidad:

1) Si el profesional actúa sin poder: 10 U.R. más el 2 o/oo

2) Si el profesional actúa con poder: 15 U.R. más el 3 o/oo

B) Si no se determina cantidad:

1) Si el profesional actúa sin poder: 10 U.R.

2) Si el profesional actúa con poder: 15 U.R.

Estos honorarios son mínimos pudiendo el profesional incrementarlos hasta en un 100%.

El porcentaje establecido en el apartado A se aplicará sobre la suma del beneficio económico inmediato que hubiere resultado de la gestión.

ARTICULO 46o. Obtención de documentos. Si la actividad del Procurador está referida a la obtención de documentos duplicados o constancias de las oficinas públicas o privadas el honorario devengado será:

A) Si el Procurador actúa sin poder: 2 U.R.

B) Si el Procurador actúa con poder: 3 U.R.

Se exceptúa la gestión de los certificados de los Registros Públicos necesarios para autorizar una escritura pública.

ARTICULO 47o. Legalización de documentos. Si la actividad del Procurador está encaminada a la legalización de documentos del y para el extranjero, el honorario devengado será:

A) Si el profesional actúa sin poder: 5 U.R.

B) Si el profesional actúa con poder: 7 U.R.

ARTICULO 48o. Arreglos o cobranzas extrajudiciales. En los casos en los cuales la actividad del Procurador esté encaminada hacia arreglos o cobranzas extrajudiciales, el honorario devengado será el siguiente:

A) Si el Procurador actúa sin poder: 50% de la escala básica del artículo 10o. literal A) y

B) Si el Procurador actúa con poder: 80% de la escala básica del artículo 10o. literal B).

ARTICULO 49o. Documentación de deudas. Si la intervención del Procurador está dirigida a la documentación de deudas el honorario devengado es el que se detalla a continuación:

A) Si el Procurador actúa sin poder: 10% del importe adeudado con un mínimo de 2 U.R.

B) Si el Procurador actúa con poder: 20% del importe documentado con un mínimo de 4 U.R..

ARTICULO 50o. Redacción de estatutos de sociedades. En los casos en que el Procurador tenga a su cargo la redacción de estatutos de sociedades (anónimas, comanditarias, cooperativas, de responsabilidad limitada, colectivas, civiles, gremiales, sociales, y deportivas) el honorario devengado por su actividad será el siguiente:

A) Si el profesional actúa sin poder: 20 U.R. más el 1% sobre el capital social.

B) Si el profesional actúa con poder: 30 U.R. más el 2% sobre el capital social.

ARTICULO 51o. Redacción de documentos privados. En los casos en que el Procurador intervenga como redactor de documentos privados el honorario devengado será el siguiente:

A) Si el profesional actúa sin poder la retribución del Procurador tendrá un mínimo de 8 U.R. con un máximo de 100 U.R.

B) Si el profesional actúa con poder la retribución del Procurador tendrá un mínimo de 15 U.R. con un máximo de 150 U.R.

Tratándose de arrendamientos se tomará como mínimo 10 U.R. más el 5% de los alquileres producidos durante 24 meses.

En los casos de renovaciones de contratos de arrendamientos, el honorario mínimo será de 8 U.R. más el 3% de los alquileres producidos durante 24 meses.

En relación a los últimos dos incisos, si el profesional actúa munido de poder, el honorario se verá incrementado en un 35%.

ARTICULO 52o. Asesoramiento y asistencia jurídica en actos y contratos. En los casos en los cuales se solicitare asesoramiento y asistencia jurídica en la celebración de actos y contratos se cobrará la cuarta parte del honorario devengado del trámite de que se trate según se establezca en el presente Arancel, pero el honorario mínimo será de 5 U.R..

Si se tratare de consultas jurídicas sin informe escrito, el honorario mínimo devengado será de 4 U.R.. En cambio si se solicitare informe escrito, el honorario mínimo se establece en 8 U.R..

Lo antedicho es sin perjuicio de que cuando se trate de informes que requieran estudio especial se convengan con el consultante los honorarios a devengarse.

Si por la naturaleza o complejidad de la situación planteada, el Procurador considere los honorarios devengados insuficientes de acuerdo a lo establecido en el presente artículo podrá solicitar que sean fijados por el Consejo Directivo del Colegio de Procuradores del Uruguay.

ARTICULO 53o. Labor de administración. El honorario del profesional por la labor de administración será el siguiente:

A) Si el Procurador actúa sin poder se fija entre el 5% y el 12% del monto total de los ingresos, según el trabajo realizado y

la complejidad de la administración, situándose el honorario mínimo en 3 U.R..

B) Si el Procurador actúa con poder se fija entre el 8% y el 15% del monto total de los ingresos, según el trabajo realizado y la complejidad de la administración, situándose el honorario mínimo en 5 U.R..

En la administración de bienes, los derechos arancelarios se percibirán tomando como base las cuentas rendidas anualmente o durante un período menor, salvo que antes termine la administración.

ARTICULO 54o. Asesoramiento jurídico permanente. Los Procuradores podrán actuar como asesores jurídicos permanentes; en cuyo caso los honorarios podrán ser pactados en forma de asignaciones periódicas fijas o por trabajo realizado.

En el caso de asignaciones periódicas, las mismas se fijarán teniendo en cuenta las características de las instituciones o empresas a cuyo efecto se establecen categorías y normas a continuación:

A) Instituciones gremiales, sociedades civiles y similares.
La asignación se fijará en función de la actividad, número de socios y de la trascendencia e influencia en la industria, comercio, etc. de la Institución. La asignación mensual mínima de estas asignaciones no podrá ser inferior a 20 U.R..

B) Entidades cooperativas o similares.
En este caso la asignación a percibir será teniendo en cuenta la cantidad de socios y del capital social. El monto de la asignación mínima mensual será de 15 U.R..

C) Empresas industriales, comerciales o mixtas.
Los honorarios mínimos mensuales del Procurador se fijarán, en principio, atendiendo al monto del capital social o autorizado, según la siguiente escala:

Capital	Honorario mínimo
Hasta 500 U.R.	40 U.R.
De más de 500 U.R. a 1.000 U.R.	60 U.R.
De más de 1.000 U.R. a 1.500 U.R.	80 U.R.
De más de 1.500 U.R. a 3.000 U.R.	110 U.R.
De más de 3.000 U.R. a 5.000 U.R.	150 U.R.
De más de 5.000 U.R. a 7.500 U.R.	200 U.R.
De más de 7.500 U.R. a 10.000 U.R.	250 U.R.
De más de 10.000 U.R.	300 U.R.

En aquellos casos en que por cualquier motivo el capital se mantenga por debajo de la entidad o importancia de la empresa, será necesario tener presente otros elementos indicativos a los efectos de fijar el honorario mínimo mensual.

Se podrán tener como elementos indicativos, a vía de ejemplo, el número de trabajadores y el volumen de ingresos brutos mensuales:

A) Número de trabajadores administrativos o manuales que desempeñen tareas en la empresa.

Hasta 25 trabajadores	40 U.R.
Entre 26 y 50 trabajadores	50 U.R.
Entre 51 y 75 trabajadores	60 U.R.
Entre 76 y 100 trabajadores	75 U.R.
Entre 101 y 200 trabajadores	100 U.R.
Entre 201 y 400 trabajadores	150 U.R.
Entre 401 y 650 trabajadores	200 U.R.
Entre 651 y 1.000 trabajadores	250 U.R.
Más de 1.000 trabajadores	300 U.R.

B) Volumen de ingresos brutos mensuales.

Hasta 500 U.R.	40 U.R.
De más de 500 U.R. a 1.000 U.R.	65 U.R.
De más de 1.000 U.R. a 2.000 U.R.	90 U.R.
De más de 2.000 U.R. a 3.500 U.R.	120 U.R.
De más de 3.500 U.R. a 5.000 U.R.	150 U.R.
De más de 5.000 U.R. a 7.500 U.R.	200 U.R.
De más de 7.500 U.R. a 10.000 U.R.	250 U.R.
De más de 10.000 U.R.	300 U.R.

A los efectos del presente artículo se tomará en cuenta el valor de la unidad reajustable fijada en el artículo 67o. del presente Arancel.

ARTICULO 55o. Labor desarrollada. Es necesario tener presente además de las características enunciadas precedentemente, la intensidad de la labor desarrollada por el profesional. La misma se apreciará a través de la cantidad de asuntos sometidos a su consulta, la diligencia en su solución y las dificultades técnicas que los mismos presenten.

Es declarada excepcional la actividad desarrollada por el profesional en la sede u oficina del cliente. Esto acreditará que la retribución mensual se vea incrementada en un 25%.

ARTICULO 56o. Actividad profesional en empresas, instituciones o entidades. Se entenderá que la actividad del profesional en vía jurisdiccional o administrativa de los asociados o de las entidades, instituciones o empresas es independiente de las funciones de asesor y devengará honorarios por separado, salvo pacto expreso en contrario.

Dicha actividad se regulará de la forma prescripta en el artículo 10o. que establece la escala básica.

ARTICULO 57o. Interventores. Los Procuradores que desarrollen como actividad la de ser interventores con funciones de administración, percibirán el equivalente a lo percibido por un gerente comercial o industrial según la empresa intervenida y de acuerdo a la misma.

Cuando dicho interventor no posea facultades de administración, el honorario será reducido de un 25% a un 40% según la importancia económica de la empresa, las dificultades de la intervención y su eficacia.

ARTICULO 58o. Fracciones: Cómputo. A los efectos de la aplicación de las escalas establecidas en el presente Arancel, las fracciones menores de N$ 1.000.- (nuevos pesos mil) se tendrán por dicha cantidad.

Si de la aplicación de las normas resulten fracciones menores de N$ 100.- se tomarán por esta cantidad.

ARTICULO 59o. Honorario mínimo. El honorario mínimo devengado por la actividad del profesional actuante por cualquier intervención, incluso aquel que represente el todo o parte de la aplicación de las escalas, no podrá ser en ningún caso inferior a 8 U.R..

Sólo podrá cobrarse un honorario menor cuando el mismo se establezca expresamente con mención de cantidad en el presente Arancel.

ARTICULO 60o. Entrega de documentos. Para todas las actuaciones en que intervenga el Procurador, los interesados le harán entrega de toda la documentación necesaria, incluidos los recibos de pago de tributos, medianerías, certificados requeridos, planos y demás sin excepción.

En los casos en que el profesional deba ser quien obtenga dichos documentos se aplicará lo establecido en el presente Arancel para el caso concreto, y especialmente en el artículo 46o. del mismo.

ARTICULO 61o. Nivel de fijación de honorarios. Los Procuradores no podrán en ningún caso fijar sus honorarios en un nivel inferior a los establecidos en el presente Arancel.

Si el profesional estimare que su labor no está retribuida en forma equitativa, podrá aumentar sus honorarios hasta un 100% más.

En caso de que el particular no aceptara dicho aumento, podrá someterse el caso, por el interesado o por el profesional al dictamen del Consejo Directivo del Colegio de Procuradores del Uruguay que resolverá en definitiva cuál es el honorario que corresponda hacer efectivo.

ARTICULO 62o. Contribución gremial. Por toda actividad realizada por el Profesional que tenga origen en el presente Arancel se pagará, obligatoriamente, por parte de éste, al Colegio de Procuradores del Uruguay una contribución que se regirá por la siguiente escala en base al honorario bruto devengado.

Hasta 1,5 U.R.	Exonerados
De más de 1,5 U.R. a 5 U.R.	8 o/oo
De más de 5 U.R. a 10 U.R.	10 o/oo
De más de 10 U.R. a 25 U.R.	12 o/oo
De más de 25 U.R. a 50 U.R.	14 o/oo
De más de 50 U.R. a 100 U.R.	16 o/oo
De más de 100 U.R.	18 o/oo

ARTICULO 61o. Exenciones. Podrán considerarse exentas de honorarios las actuaciones de los Procuradores en aquellos casos en que intervengan asesorando o tramitando a cargo de las siguientes personas jurídicas:

A) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

B) Caja de Profesionales Universitarios del Uruguay.

Para que se opere la exención en los casos referidos anteriormente bastará que así lo manifieste el profesional actuante.

ARTICULO 64o. Interpretación. La interpretación del presente Arancel, con carácter obligatorio, es materia exclusiva del Consejo Directivo del Colegio de Procuradores del Uruguay.

Cuando se susciten casos que no estuvieren prescriptos en el presente documento se someterán a dicho Consejo para que el mismo proceda a la sanción de la norma general aplicable teniendo en cuenta lo previsto para casos análogos.

Dichas normas deberán darse al conocimiento público.

Queda facultado el Consejo Directivo del Colegio de Procuradores del Uruguay para proceder a la actualización de los honorarios, mínimos y máximos del presente Arancel, así como lo relativo al artículo 62o. de acuerdo con la variación de las condiciones económicas.

Dicha resolución deberá ser aprobada por 2/3 de votos del total de sus integrantes y tendrá carácter obligatorio.

ARTICULO 65o. Moral profesional; competencia desleal. Se reputará como contrario a la moral profesional todo convenio que importe contravención por parte del profesional al cobro de los honorarios precedentemente establecidos.

Constituye competencia desleal el que un Procurador intervenga en un asunto en el que estuviera legítimamente llamado a actuar otro colega, salvo que este último hubiese dado su previa autorización.

Debe denunciarse al Colegio de Procuradores del Uruguay todo acto contrario a la moral profesional, a fin de que proceda conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

ARTICULO 66o. Sanciones. El Consejo Directivo del Colegio de Procuradores del Uruguay queda investido de las más amplias facultades para velar por el estricto cumplimiento del presente Arancel y sustanciar las denuncias que le fueren formuladas por su incumplimiento.

Si la denuncia es admitida, citará al infractor, por dos veces, para exhortarle a que abandone dicha conducta.

En caso contrario o de no concurrencia se citará al Consejo de Faltas el que decidirá, dentro de sesenta días de recibida la denuncia debidamente sustanciada, sobre la sanción a aplicar, en relación a la gravedad de las faltas.

Dichas sanciones podrán ser:

A) Observación.

B) Apercibimiento.

C) Suspensión de relaciones profesionales.

D) Ruptura de relaciones profesionales.

E) Ruptura de relaciones profesionales y calificación de falta de dignidad profesional.

En los casos A, B, C, se necesita el voto afirmativo de seis componentes de dicho Consejo de Faltas, mientras que en los C, D y E se requiere el voto de ocho componentes en forma afirmativa.

Dicha resolución será ejecutada por el Consejo Directivo del Colegio de Procuradores del Uruguay que podrá publicitarla en la forma que estime más conveniente a fin de que llegue a conocimiento público.

ARTICULO 67o. Unidad Reajustable: Actualización cuatrimestral. - A los efectos de la aplicación del presente Arancel para el cálculo del honorario, se tomarán en cuenta las siguientes cotizaciones de la unidad reajustable:

A) Para el primer cuatrimestre de cada año, la correspondiente al mes de diciembre inmediato anterior.

B) Para el segundo cuatrimestre de cada año, la correspondiente al mes de abril del año en curso.

C) Para el tercer cuatrimestre de cada año, la correspondiente al mes de agosto del año en curso.

En relación a los literales B y C se hará prescindencia de las variaciones que se operen en los meses intermedios.

ARTICULO 68o. Vigencia. Este Arancel entrará en vigencia y su aplicación será obligatoria a todos sus efectos a partir del día 1o. de enero de 1988.

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 45760 v-dic.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno, auto número 10.346 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "VELANDO, LUIS ALBERTO y de PRADO, NYBIA ESTHER c| PEREZ, ANGELITA. - Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|150|988), se cita, llama y emplaza a la señora Angelita Pérez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|IV|955) 30|pub. 46272 Dic.13.dic.30. Feb.1-v.feb.24.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda S110, 1979, matrícula L. 7-569, Valdense, padrón 677 a nombre de WELSOR DOMINGO VIGNOLO IHLENFELD para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Américo Mario Ferreira Rodríguez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal, año 1987.

27) N$ 4.350.00 3|pub. 37651 Dic.13-v.dic.15.

FLORES

Emancipación
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANDREA MONTES DE OCA FERNANDEZ "Emancipación" (Ficha B. 178| 1988), se hace saber que por resolución número 2553 del 25 de noviembre de 1988, se decretó la emancipación y autorización para ejercer el comercio a la menor Andrea Montes de Oca Fernández.

A los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. — Trinidad, 2 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) N$ 480.00 1|pub. 37826 Dic.13-v.dic.13.

RIVERA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: PEDRO FERREIRA DOS SANTOS "Declaración de ausencia" (B. 262|86), se hace saber que por decreto número 5814 del 18 de octubre de 1988 se declaró en estado de Ausencia a Pedro Ferreira Dos Santos.

Y a los efectos del cumplimiento del artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600,00 1|pub. 37743 Dic.13-v.dic.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA MACHADO BERRETTA SERGIO DANIEL. - Emancipación" (B|903|988), se hace saber que por resolución Nº 6.713 de fecha 14 de noviembre de 1988, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Sergio Daniel Pereira Machado Berretta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 28 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio), en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 6.000.00 10|pub. 37951 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO de RIOS, MARIA. - Sucesión" (B. 589|988), se emplaza a la señora Ofelia Machado Farías, Francisco Lucio Machado Cuesta, Héctor César Machado Cuesta, Carlos Ramón Machado Cuesta, Roberto Machado Cuesta, Elsa Machado Muzzetti, Elba Machado Muzzetti, Adda Lilián Machado Muzzetti y Edith Miriam Machado Muzzetti para que dentro de un plazo de noventa días se presenten en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se los tendrá como que la repudian.

A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 25.200.0 30|pub. 37845 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.24.

SAN JOSE

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "Cattaneo, Domingo Nélido (por su hijo Cristian Enrico) contra GUERRA, ANA TOMASA - Reducción de Pensión Alimenticia" (Fa. C. 325|88), se cita, llama y emplaza a Ana Tomasa Guerra, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 27470 Set.28-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se comunica que han vencido los plazos de arrendamientos de urnas con estada en el Panteón Municipal del Cementerio de la ciudad de San José, de acuerdo al siguiente detalle:

Urnas Nros: 21,152,221,258,259,260,261,882,1041,1260,1350,// 2930,3421,3516,3969,3976,4224,4788,5296,5324,5424,5506,5914, 5916,6186,6187,6209,6227,6236,6332,6587,6726,6778,6843,6946, 7227,7283,7488,7519,7610,7661,7675,7839,7926,8025,8313,8418, 8432,8500,8594,8622,8734,8758,8849,8996,9001,9019,9036,9095, 9344,9467,9675,9808,9811,9924,9951,10072,10141,10185,10237,/ 10247,10249,10258,10263,10330,10334,10341,10423,10445,10752, 10754,10978,11055,11094,11147,11208,11257,11298,11356,11413, 11436,11447,11457,11584,11616,11628,11695,11757,11775,11804, 12102,12160,12290,12380,12418,12575,12595,12664,12681,12806, 12861,12904,12944,13069,13092,13139,13181,13198,13248,13252, 13265,13326,13398,13436,13456,13484,13507,13540,13541,13552, 13556,13571,13594,13673,13685,13687,13710,13726,13818,13849, 13357,13901,13928,13943,13958,14008,14066,14079,14083,14177, 14214,14224,14425,14430,14504,14517,14519,14567,14629,14776, 14789,14951,14984,15116,15165,15176,15234,15275,15278,15341, 15397,15468,15508,15520,15530,15552,15553,15559,15566,15568, 15579,15592,15595,15621,15636,15637,15638,15640,16659,15690, 15698,15706,15723,15728,15754,15759,15760,15775,15786,15789, 15794,15802,15806,15816,15830,15834,15874,15896,15901,15918, 15938,15958,15976,16082,16117,16155,16213,16215,16216,16228 16232,16243,16279,16281,16287,16342,16353,16489,16608,16619, 16647,16677,16711,16736,16755,16768,16796,16808,16835,16856, 16886,16921,16929,16939,16943,16982,17012,17018,17021,17032, 17038,17040,17075,17081,17082,17135,17148,17170,17187,17189, 17191,17192,17199,17246,17251,17270,17301,17302,17346,17355, 17372,17379,17380,17382,17383,17418,17420,17422,17432,17438, 17444,17454,17463,17475,17487,17490,17492,17497,17514,17519, 17538,17584,17591,17592,17607,17649,17652,17666,17667,17669, 17661,17672,17711,17714,17729,17732,17758,17762,17763,17774, 17787,17796,17797,17817,17819,17822,17823,17827,17857,17869, 17908,17912,17922,17927,17945,17948,17950,17997,18002,18022, 18044,18047,18055,18069,18086,18089,18093,18107,18114,18117, 18122,18137,18151,18153,18154,18172,18174,18187,18194,18223, 18231,18235,18277,18279,18283,18295,18303,18304,18326,18335, 18341,18343,18345,18347,18349,18356,18364,18366,18376,18378, 18406,18421,18450,18471,18478,18485,18496,18518,18521,18546, 18593,18626,18627,18632,18666,18676,18693,18694,18729,18741, 18753,18771,18796,18806,18814,18845,18885,18957,19065,19118, 19171,19180,19186,19218,19235,19254,19258,19281,19309,19310, 19323,19346,19348,19408,19411,19414,19415,19416,19421,19428, 19436,19441,19461,19464,19491,19497,19537,19556,19559,19562, 19578,19699,19616,19651,19660,19663,19679,19683,19691,19715. 19760,19771,19777,19784,19788,19795,19827,19831,19836,19859, 19873,19886,19912,19928,19929,19951,19956,19963,19968,19981, 19990,20009,20011,20020,20037,20038,20083,20085,20114,20117, 20137,20142,20143,20144,20167,20213,20227,20234,20236,20244, 20258,20262,20274,20286,20287,20314,20333,20342,20364,20395, 20415,20437,20476,20510,20512,20552,20554,20567,20582,20607, 20633,20685,20697,20737,20741,20815,20885,20842,20858,20894, 20912,20936,20977,21010,21032,21070,21098,21128,21182,21193, 21577,22061,23559.-

Los arrendatarios dispondrán de un plazo de treinta a partir de esta publicación para renovar el arrendamiento, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, los restos serán depositados en el Osario Municipal.

Oficina de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 54575 v-dic.13.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cirilo Isidro Chaco c/MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|M|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Isidro Chaco, promoviendo juicio de pérdida de la patria potestad contra María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30 pub. 44299 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RUBRA CORPORATION S. A.

(R.U.C. 211082940019)

18 de Julio 1516 (P. 8 - Esc. 6)

Balance de situación al 30 de abril de 1987

Activo —

	U$S
Caja	2.049.13
Gastos Constitución	600.00
Acciones a emitir	3.600.00
Resultados acumulados	3.751.94
	10.001.07

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.07
Capital integrado	6.400.00
Capital autorizado a suscribir	3.600.00
	10.001.07

Resultados

	U$S
Gtos. Grales. y legales	559.09
Pérdida líquida	559.09

En fecha 2 de agosto de 1988, se integra U$S 1.500.00 en efectivo.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 11 en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre del año 1930

N$ 3.485.00 — 29434 — 1 pub.

PUPPO HNOS. S.A.

(R.U.C. 210281990018)

Paysandú 1337

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	36.817.32
Deudores varios	133.254.24
Mercaderías	124.830.73
Fijo menos amortizaciones	4.522.54
Impuestos diferidos	2.556.86
Acciones en garantía	50.00
	302.031.69

Pasivo —

Acreedores varios	185.429.45
Capital integrado	707.60
Reservas	19.581.55
Pérdidas y ganancias ejercicio anteriores	46.488.46
Utilidades del ejercicio 76/77	49.774.63
Depositantes de acciones en garantía	50.00
	302.031.69

Balance de resultados desde el 1º de julio de 1976 hasta el 30 de junio de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	42.154.32
Sueldos y otras retribuciones	65.060.99
Impuestos y cargas sociales	20.283.86
Gastos financieros	779.55
	128.278.72
Utilidad del ejercicio 76/77	49.774.63
	178.053.35

Ganancias —

Mercaderías	175.340.12
Utilidades varias	2.713.23
	178.053.35

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento del capital circulante	12.483.07
A cuenta nueva del próximo ejercicio	83.780.02
	96.263.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de abril de 1988.

Inspeccion General de Hacienda.— División Sociedades Anonimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 139 del libro copiador de cartas certificado el 28 de junio de 1954

N$ 4.930.00 — 22179 — 1 pub.

GALES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210163540012)

Arroyo Grande 2621

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	123.00
Inversiones temporarias.	183.763.00
Otros créditos	2.233.498.00
Bienes de uso	13.926.934.00
Total del activo	16.344.318.00

Pasivo —

Deudas diversas	2.860.410.00
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio	15.352.447.00
Reservas	414.650.00
Resultados acumulados	(2.293.189.00)
Total del pasivo y patrimonio	16.344.318.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	360.000.00
Ingresos operativos netos	360.000.00
Resultado bruto	360.000.00
Gastos de administración y ventas	(1.274.079.00)
Resultados financieros	28.615.00
Resultado neto	(885.464.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 1º de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 52 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2499 al folio 41 del libro respectivo Nº 2 del 20 de marzo de 1953.

N$ 3910.00 — 24612 1 pub.

MASTIL S.A.

(R.U.C. 210947200010)

Rondeau 2078

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.325.805.59
Creditos por ventas	113.929.974.12
Otros créditos	6.671.796.41
Bienes de cambio	1.412.869.70
Bienes de uso	10.105.997.12
Intangibles	6.871.180.05
Total del activo	140.317.622.99

Pasivo —

Deudas comerciales	103.091.609.13
Deudas diversas	28.481.325.23
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	2.700.000.00
Reservas	404.614.96
Resultados acumulados	5.540.073.67
Total del pasivo y patrimonio	140.317.622.99

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1987

Ingresos operativos	556.698.649.15
Descuentos, bonificaciones, impuestos etc.	49.706.391.00)
Ingresos operativos netos	
	506.992.258.15
Costo de los bienes vendidos	(427.582.295.49)
Resultado bruto	79.409.962.66
Gastos de administración y ventas	(72.133.649.49)
Resultados diversos	63.978.18
Resultados financieros	(1.800.217.70)
Resultado neto	5.540.073.67

Destino de las utilidades

A resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventario a foja Nº 13.

N$ 4.590.00 — 24536 — 1 pub.

LEADING SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211451420010)

Sarandí 690 (Esc. 110)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —

Caja	207.70
Banco cta. cte.	18.067.93
Adelanto proveedores exterior	8.943.00
Suscrip. acciones	4.000.00
Acciones a emitir	40.000.00
Total del activo	71.218.63

Pasivo —

Transferencia-corresponsal	10.000.00
Acreedores varios	1.350.00
Acciones en circulación	6.000.00
Acciones pendientes de integración	4.000.00
Capital autorizado	40.000.00
Resultado del ejercicio	9.868.63
Total del pasivo y patrimonio	71.218.63

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

Ingresos operativos locales.	12.014.70
Gastos de administración y ventas	(2.146.07)
Resultado del ejercicio	9.868.63

Distribución de utilidades

A resultados acumulados.	9.868.63

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de agosto de 1987

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 5 del libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado el 12 de setiembre de 1986 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 4.420.00 — 26095 — 1 pub.

SANTA MONICA S.A.

(R.U.C. 210963870017)

Br. Artigas 2446

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

Disponibilidades	162.160.54
Créditos por ventas	278.800.00
Otros créditos	131.863.00
Bienes de cambio	8.715.500.00
Bienes de uso	49.055.22
Total del activo	9.337.378.76

Pasivo —

Deudas comerciales	1.097.780.59
Deudas financieras	530.579.90
Deudas diversas	4.819.925.02
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	2.839.093.25
Total del pasivo y patrimonio	9.337.378.76

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

Ingresos operativos	34.017.389.61
Ingresos operativos netos	34.017.389.61
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(24.787.066.66)
Resultado bruto	9.230.322.95
Gastos de administración y ventas	(5.321.909.01)
Resultados diversos	253.242.34
Resultados financieros	(1.904.247.65)
Resultado neto	2.257.409.17

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

A resultados acumulados	2.257.409.17
	2.257.409.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se han visado el 29 de julio de 1988.

N$ 4.675.00 — 26132 — 1 pub.

CEUMAR S.A.

(R.U.C. 210564980013)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —

Otros créditos	36.603.20
Bienes de uso	20.265.673.00
Total del activo	20.302.276.20
Cuentas de orden y contingencias	30.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.200.00
Deudas financieras	16.127.148.00
Capital social	20.000.00
Ajustes al patrimonio	5.501.892.50
Reservas	39.475.10
Resultados acumulados	(1.393.439.40)
Total del pasivo y patrimonio	20.302.276.20
Cuentas de orden y contingencias	30.000.00

Estado de resultados

al 30 de abril de 1987

Ingresos operativos	1.014.345.00
Gastos de administración y ventas	(444.546.00)
Resultados financieros	(3.469.925.70)
Resultados extraordinarios	2.775.422.70
Resultado neto	(124.422.70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 23 del Libro Copiador de Balances certificado el 4 de junio de 1975.

N$ 3.740.00 — 26109 — 1 pub.

CEUMAR S.A.

(R.U.C. 210564980013)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1986

Activo —

Otros créditos	30.000.00
Bienes de uso	8.547.500.00
Total del activo	8.577.500.00

Pasivo —

Deudas financieras	7.276.561.70
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	2.480.479.90
Reservas	39.475.10
Resultados acumulados	(1.269.016.70)
Total del pasivo y patrimonio	8.577.500.00

Estado de resultados

al 30 de abril de 1986

Gastos de administración y ventas	(16.540.60)
Resultados financieros	(483.746.30)
Resultado neto	(500.286.90)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 21 del Libro Copiador de Balances certificado el 4 de junio de 1975.

N$ 3.825.00 — 26108 — 1 pub.

CEUMAR S.A.

(R.U.C. 210564980013)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1985

Activo —

Otros créditos	36.475.20
Total del activo	36.475.20

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	2.480.479.90
Reservas	39.475.10
Resultados acumulados	(2.533.479.80)
Total del pasivo y patrimonio	36.475.20

Estado de resultados

al 30 de abril de 1985

Gastos de administración y ventas	(142.217.97)
Resultados extraordinarios	2.135.932.52
Resultado neto	1.993.714.55

Proyecto de distribución de utilidades

A: Se destina a absorber pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de agosto de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 20 del Libro Copiador de Balances certificado el 4 de junio de 1975.

N$ 3.655.00 — 26167 — 1 pub.

C. ADOLFO CASARETTO S.A.

(R.U.C. 210807150010)

Río Negro 1580

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:718.293.00
Créditos por ventas	30:124.469.00
Otros créditos	3:651.640.00
Bienes de cambio	23:773.318.00
Bienes de uso	8:888.319.00
Total del activo	70:156.039.00

Pasivo —

Deudas comerciales	3:372.070.00
Deudas diversas	2:114.189.00
Deudas a largo plazo	44:979.572.00
Capital social	100.000.00
Reservas	6:588.918.00
Resultados acumulados	13:001.290.00
Total del pasivo y patrimonio	70:156.039.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988

	N$
Ingresos operativos	133:588.582.00
Ingresos operativos netos	133:588.582.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(74:376.939.00)
Resultado bruto	59:211.643.00
Gastos de administración y ventas	(32:235.898.00)
Resultados financieros	(13:552.116.00)
Resultados extraord.	1:514.176.00
Impuesto a la renta	(1:936.515.00)
Resultado neto	13:001.290.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988

	N$
A reservas libres	1:001.290.00
A propietarios (12.000% del Capital)	12:000.000.00
	13:001.290.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 55 y 56 del libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 8936 al Fº 43 del LºNº 28 de fecha 12 de diciembre de 1978.

N$ 4.590.00 — 24919 — 1 pub.

LATIV S.A.

(R.U.C. 211421260015)

18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	270.30
Otros créditos	7.290.80
Intangibles	13.355.90
Total del activo	20.917.00
Cuentas de orden y contingencias	12.000.00
Acciones a emitir	

Pasivo —

Capital social	38.000.00
Resultados acumulados	(17.083.00)
Total del pasivo y patrimonio	20.917.00
Cuentas de orden y contingencias	12.000.00
Capital autorizado a suscribir	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

Gastos de administración y ventas	(552.90)
Resultados diversos	2.059.10
Resultado neto	1.506.20

Distribución de utilidades

A resultados acumul.	1.506.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de octubre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 42 y 43 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 9 de febrero de 1984.

N$ 3.025.00 — 24721 — 1 pub.

TUNEICO S.A.

(R.U.C. 210993920012)

Dr. Carlos Ma. de Pena 5824

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	8:446.588.60
Inversiones temporarias	622.968.70
Créditos por ventas	35:084.978.30
Otros créditos	3:430.395.50
Bienes de cambio	60:791.345.60
Bienes de uso	17:133.690.80
Intangibles	4.666.90
Total del activo	125:514.634.40
Cuentas de orden y contingencias	318.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	44:904.103.70
Deudas financieras	22:079.879.80
Deudas diversas	8:246.478.80
Previsiones	656.294.40
Deudas a largo plazo	18:003.477.00
Capital social	1:182.000.00
Ajustes al patrimonio	664.370.70
Reservas	274.417.20
Resultados acumulados	29:503.612.80
Total del pasivo y patrimonio	125:514.634.40
Cuentas de orden y contingencias	318.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1987

Ingresos operativos	147:881.687.90
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(3:416.942.20)
Ingresos operativos netos	144:464.745.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(85:755.377.20)
Resultado bruto	58:709.368.50
Gastos de administración y ventas	(18:770.168.80)
Resultados financieros	(22:459.224.40)
Resultado neto	17:479.975.30

Distribución de utilidades

A resultados acumul.	17:479.975.30
	17:479.975.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 37 y 38 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 5 de setiembre del año 1980.

N$ 6.120.00 — 24720 — 1 pub.

LIBRERIA EDITORIAL CIENCIAS S.A.

(R.U.C. 210320650014)

Duvimioso Terra 1641

Estado de situación
al 30 de abril de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	813.405.50
Créditos por ventas	6:201.063.00
Otros créditos	123.541.00
Bienes de cambio	9:229.232.03
Bienes de uso	28.210.54
Total del activo	16:395.452.07

Pasivo —

Deudas comerciales	10:616.878.60
Deudas diversas	1:471.095.66
Capital social	500.00
Reservas	2:788.401.24
Resultados acumulados	1:518.576.57
Total del pasivo y patrimonio	16:395.452.07

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1988

	N$
Ingresos operativos	27:641.063.00
Costo de los bienes vend.	(16:060.734.36)
Resultado bruto	11:580.328.64
Gastos de administración y ventas	(5:550.099.10)
Resultados financieros	(4:511.652.97)
Resultado neto	1:518.576.57

Distribución de utilidades

	N$
A dividendos	1:320.166.70
A fondo de reserva	198.409.87
	1:518.576.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de mayo de 1962.

N$ 4.080.00 — 25239 — 1 pub.

DAUDIK S.A.

(R.U.C. 211354340016)

Cerrito 507 (Of. 43)

Estado de situación patrimonial
al 31 de marzo de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.500.00
Otros créditos	11.414.00
Intangibles	6.084.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias Capital autor. a suscrib.	25.000.00

No se registraron pérdidas ni ganancias

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 3 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados coinciden con los transcriptos en el libro de Inventario al folio 11.

N$ 3.400.00 — 25127 — 1 pub.

MARWIL S.A.

(R.U.C. 211207900017)

Avda. 18 de Julio 1044-103

Estado de situación patrimonial
al 31 de octubre de 1987

Activo —

	U$S
Disponibilidades	450.00
Inversiones temporarias	10.000.00
Bienes de uso	28.722.60
Total del activo	**39.172.60**
Cuentas de orden y contingencias Acciones a emitir	160.000.00

Pasivo —

Capital social	40.000.00
Resultados acumulados	(827.40)
Total del pasivo y patrimonio	39.172.60
Cuentas de orden y contingencias	160.000.00
Capital autorizado	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

Gastos de administración y ventas	(800.00)
Resultado neto	(800.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1º de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 del libro Actas y Copiador de Cartas anotado con el Nº 11050 al Fº 23 del Lº Nº 32 de fecha 30 de octubre de 1981.

N$ 3.570.00 — 25111 — 1 pub.

SIDELA S.A.

(R.U.C. 210215110013)

Rincón 468 (P. 4º)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	68:879.897.00
Inversiones temporarias	70:221.856.00
Créditos por ventas	66:455.101.00
Otros créditos	11:644.028.00
Bienes de cambio	37:365:669.00
Intangibles	20.918.00
Total del activo	254:587.469.00
Cuentas de orden y contingencias	61:687.500.00
Deudores por avales	

Pasivo —

Deudas comerciales	61:607.138.00
Deudas financieras	69:997.871.00
Deudas diversas	28:411.643.00
Capital social	25.000.00
Reservas	2.500.00
Resultados acumulados	94:543.317.00
Total del pasivo y patrimonio	254:587.469.00
Cuentas de orden y contingencias	61:687.500.00
Acreedores por avales	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

	N$
Ingresos operativos	364:403.101.00
Descuentos	(33:883.461.00)
Ingresos operativos netos	330:519.640.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(176:821.883.00)
Resultado bruto	153:697.757.00
Gastos de administración y ventas	(54:713.133.00)
Resultados diversos	(299.183.00)
Resultados financieros	9:150.485.00
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	7:207.502.00
Impuesto a la renta	(20:521.947.00)
Resultado neto	94:521.481.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

	N$
A propietarios:	
En efectivo (3.780% del capital)	94:500.000.00
A otros destinos:	
A result. acumulados	43.317.00
	94:543.317.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 1º de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio.

N$ 5.100.00 — 25105 — 1 pub.

ISWEL S.A.

(R.U.C. 211205140015)

Rincón 468 (P. 4º Esc. 47)

Balance al 31 de agosto de 1987

Activo —

	U$S
Bancos	1.219.14
Total disponibilidades	1.219.14
Inversiones —	
Notes	20.000.00
Total inversiones	20.000.00
Créditos —	
Cuentas corrientes	45.693.31
Total créditos	45.693.31
Total del activo	66.912.45

Pasivo —

Deudas —	
Cuentas corrientes	5.213.76
Cuentas a pagar	9.329.66
Intereses a vencer	597.52
Total deudas	15.140.94
Patrimonio —	
Capital	20.000.00
Pérdidas y ganancias	31.771.51
Total patrimonio	51.771.51
Total del pasivo	66.912.45

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1986/1987

	U$S
Pérdidas —	
Gastos generales	2.909.77
Diferencias de cambio	3.261.53
Total pérdidas	6.171.30
Ganancias —	
Intereses	980.16
Comisiones	3.995.71
Diferencias de cambio	9.969.10
Total ganancias	14.944.97
Ganancia	8.773.67

Distribución de utilidades

Cuenta nueva	31.771.51
Total	31.771.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 40 al 41 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio.

N$ 5.270.00 — 25106 — 1 pub.

OLDFIN S.A.

(R.U.C. 211154080010)

Av. Gral. Flores 2399

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.543.50
Otros créditos	268.80
Intangibles	995.20
Total del activo	14.807.50
Cuentas de orden activas	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social		25.000.00
Resultados acumulados ...	(	10.192.50)
Total del pasivo y patrimonio		14.807.50
Cuentas de orden pasivas		
Capital autorizado a suscribir.................		25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1985

Gastos de administración y ventas	(	2.305.70)
Resultados financieros ..	(	4.852.30)
Resultado neto	(	7.158.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 14 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas desde el folio 10 a 14.

N$ 3.400.00 — 25123 — 1 pub.

EUROPHOTO S.A.

(R.U.C. 210824860012)

Yi 1471

Estado de situación patrimonial al 29 de febrero de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:307.242.00
Inversiones temporarias.	111.032.00
Créditos por ventas	47:499.985.00
Otros créditos	6:100.329.00
Bienes de cambio	62:899.813.00
Bienes de uso	2:906.645.00
Total del activo	122:825.046.00

Pasivo —

Deudas comerciales	49:329.081.00
Deudas financieras.....	10:915.286.00
Deudas diversas	21:732.221.00
Capital social	50.000.00
Reservas	467.380.00
Resultados acumulados...	40:331.078.00
Total del pasivo y patrimonio	122:825.046.00

Estado de resultados

Ingresos operativos		230:680.400.00
Descuentos...........	(	8:765.924.00)
Ingresos operativos netos		221:914.476.00
Costo de los bienes vend.	(	117:958.208.00)
Resultado bruto		103:956.268.00
Gastos de administración y ventas	(	47:010.754.00)
		56:945.514.00
Resultados diversos		4.679.00
Resultados financieros ..	(	34:297.134.00)
Impuesto a la renta	(	3:748.563.00)
Resultado neto		18:904.496.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 29 de febrero de 1988

A otros destinos:	
A result. acumulados....	18:904.496.00
	18:904.496.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 17 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 177 del libro Inventario certificado con fecha 20 de julio de 1982.

N$ 4.760.00 — 25119 — 1 pub.

MONTAJES ELECTRICOS S.A.

(R.U.C. 211058690016)

Domingo Aramburú 1525

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	1:654.303.00
Créditos por ventas	10:389.363.00
Otros créditos	5:527.308.00
Bienes de cambio	5:438.007.00
Bienes de uso	996.861.00
Intangibles	11.000.00
Total del activo	24:016.842.00

Pasivo –

Deudas comerciales	13.540.380.00
Deudas diversas	4:092.606.00
Deudas a largo plazo ...	3:838.325.00
Capital social	100.000.00
Reservas	246.881.00
Resultados acumulados...	2:198.650.00
Total del pasivo y patrimonio	24:016.842.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

Ingresos operativos		46:586.003.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(	37:354.778.00)
Resultado bruto		9:231.225.00
Gastos de administración y ventas	(	14:778.445.00)
Resultados diversos		6:323.946.00
Resultado neto		776.726.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

A otros destinos	
A result. acumulados ...	776.726.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 74 y 75 del libro Inventario, certificado el 24 de marzo de 1981.

N$ 4.250.00 — 25079 — 1 pub.

FINPACIFIC S.A.

(R.U.C. 210938740016)

Rincón 468 (Piso 3°)

Balance General al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	U$S
Caja	31.003.86
	31.003.86

Pasivo —

Capital integrado	201.000.00
Pérdidas y ganancias ...	11.003.86
	31.003.86
Las utilidades quedan en cuenta..............	2.225.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	2.225.72

Pérdidas

Gastos generales	61.00
Impuestos	87.00
Honorarios	240.00
Utilidad del ejercicio ...	1.837.72
Las utilidades quedan en cuenta	2.225.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 de libro respectivo.

N$ 3.655.00 — 17728 — 1 pub.

LEILY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211413070016)

Misiones 1477

Estado de situación al 31 de enero de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.561.673.00
Inversiones temporarias.	13.020.436.00
Créditos por ventas	191.000.00
Otros créditos	7.542.293.00
Bienes de cambio	395.452.00
Bienes de uso	1.974.664.00
Total del activo	33.685.518.00

Pasivo —

Deudas financieras	73.966.00
Deudas diversas	503.626.00
Capital social	18.000.000.00
Aportes no capitalizados	502.356.00
Ajustes al patrimonio ..	1.180.911.00
Resultados acumulados ...	13.424.659.00
Total del pasivo y patrimonio	33.685.518.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1987

Ingresos operativos	13.507.686.00
Ingresos operativos netos	13.507.686.00
Resultado bruto	13.507.686.00
Gastos de administración y ventas	(4.892.826.00)
Resultados financieros ..	(146.589.00)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	226.351.00
Resultado neto	8.694.622.00

Distribución de utilidades

No se distribuyen utilidades, quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de enero de 1988.

[illegible]

ja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro inventario a folios 44 y 45.

N$ 4.250.00 — 18091 — 1 pub.

INDARE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210593220013)

Juan C. Gómez 1319 (Esc. 2)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

Disponibilidades	6.850.080.86
Inversiones temporarias.	7.752.500.00
Créditos por ventas	22.997.688.40
Otros créditos	4.978.877.57
Bienes de cambio	4.318.785.68
Bienes de uso	69.476.689.66
Total del activo	116.374.622.17

Pasivo —

Deudas comerciales	5.618.325.85
Deudas diversas	18.823.249.62
Capital social	18.400.00
Ajustes al patrimonio ...	72.434.148.07
Reservas	1.029.294.63
Resultados acumulados ...	18.451.204.00
Total del pasivo y patrimonio	116.374.622.17

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987

Ingresos operativos	53.005.228.50
Ingresos operativos netos	53.005.228.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(30.303.694.53
Resultado bruto	22.701.533.97
Gastos de administración y ventas	(13.207.081.71)
Resultados diversos	4.817.729.25
Resultados financieros ..	6.228.649.13
Resultados extraordinarios	2.746.533.38
Ajustes a resultados ej. anteriores	(560.247.45)
Impuesto a la renta	(3.800.000.00)
Resultado neto	(18.927.116.57

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987

A propietarios:	
En efectivo	17.498.400.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directores	1.010.000.00
En efectivo a Síndicos	404.000.00
A resultados acumulados	14.716.57
	18.927.116.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Inventarios a folios 438 y 439.

N$ 5.610.00 — 18128 — 1 pub.

CARMAN CORPORATION S.A.

(R.U.C. 211891960013)

Brandzen 1956 (701)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
Inmueble	8.[illegible]47.00
Acciones ley 1173	16[illegible]3.00
Suscriptores de acciones	75[illegible].00
Acciones a emitir	400[illegible]
Total del activo	500[illegible]

Pasivo —

Capital integrado	25.[illegible]00.00
Capital suscripto	75.[illegible]00.00
Capital autorizado	400.000.00
Total del pasivo	500.000.00

Estado de Resultados

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea de fecha 10 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Inventario a folio 3.

N$ 2.975.00 — 18700 — 1 pub.

INDUTOP S.A.

(R.U.C. 21858950012)

Gabriel Pereira 2832

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1988

Activo —

Disponibilidades	2.549.739.00
Créditos por ventas	35.265.417.00
Otros créditos	2.253.961.00
Bienes de cambio	35.228.873.00
Bienes de uso	6.889.384.00
Intangibles	337.055.00
Total del activo	82.524.429.00

Pasivo —

Deudas comerciales	31.759.100.00
Deudas financieras	1.200.000.00
Deudas diversas	852.901
Deudas a largo plazo ...	30.071.751.00
Capital social	7.500.000.00
Resultados acumulados ...	11.140.677.00
Total del pasivo y patrimonio	82.524.429.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1988

Ingresos operativos	117.539.882.00
Ingresos operativos netos	
	117.539.882.00
Costo de los bienes vendidos................	(66.277.966.00)
Resultado bruto	51.261.916.00
Gastos de administración y ventas	(26.939.302.00)
Resultados financieros ..	(14.426.393.00)
Impuesto a la renta	(134.701.00
Resultado neto	9.761.520.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1988

A otros destinos —

A resultados acumulados...	9.761.520.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 16 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Inventario certificado el 8 de octubre de 1987.

N$ 4.590.00 — 20551 — 1 pub.

LADIBEL S.A.

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.717.801.36
Créditos por ventas	26.358.956.44
Otros créditos	14.179.042.30
Bienes de cambio	20.387.393.45
Bienes de uso	3.077.909.77
Intangibles............	15.464.00
Total del activo	65.736.567.32

Pasivo —

Deudas comerciales	36.478.787.89
Deudas financieras	16.462.304.73
Deudas diversas	5.908.761.48
Capital social	37.500.00
Ajustes al patrimonio ...	195.453.41
Resultados acumulados ...	6.653.759.81
Total del pasivo y patrimonio	65.736.567.32

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

Ingresos operativos	104.953.416.67
Ingresos operativos netos	104.953.416.67
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(92.303.518.14)
Resultado bruto	12.649.898.53
Gastos de administración y ventas	(10.036.712.71)
Resultados financieros ..	(2.581.615.83
Ajuste a Resul. de Ejerc. Ant.	(8.941.34)
Resultado neto	5.185.860.89

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

Voluntarias libres	5.185.860.89
	5.185.860.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 20 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 23 a 25 del libro inventario.

N$ 4.930.00 — 26957 — 1 pub.

LIT S.A.

(R.U.C. 211791120013)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación al 28 de febrero de 1987

Activo —

	U$S
Caja	14.00
Valores públicos.......	480.00
Suscriptores de acciones...	521.00
	1.015.00

Pasivo —

Capital integrado	479.00
Capital suscrito........	521.00
Utilidad del ejerc./987 ..	15.00
	1.015.00

Estado de resultados

al 28 de febrero de 1987

Pérdidas —

Gastos generales	6.00
Utilidad ejerc. /987....	15.00
	21.00

Ganancias —

Intereses ganados	21.00
	21.00

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Utilidad ejerc. /987...	15.00
A fondo fut. integ., capital....	15.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 3 del Libro Inventario certificado con el Nº 1449 al Fº 40 del Libro Nº 41 del año 1986.

N$ 4.080.00 — 26526 — 1 pub.

FINANCIERA MIRTE S.A.

(R.U.C. 211914700012)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación al 30 de noviembre de 1987

Activo —

	U$S
Caja	2.286.00
Suscriptores de acciones...	3.710.00
Acciones a emitir........	24.000.00
Pérdidas ejerc./987	4.00
	30.000.00

Pasivo —

Capital integrado	2.290.00
Capital suscrito........	3.710.00
Capital autorizado..........	24.000.00
	30.000.00

Estado de resultados

al 30 de noviembre de 1987

Pérdidas —

Gastos generales	4.00

Ganancias —

Pérdidas ejerc./987	4.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 3 del

Libro Inventario certificado con el Nº 3539 al Fº 96 del Libro Nº 40 del año 1987.

N$ 3.910.00 — 26525 — 1 pub.

INVES S.A.

(R.U.C. 211803230010)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación
al 31 de marzo de 1988

Activo —

	U$S
Caja	491.00
Pérdidas ejerc./987	5.00
Pérdidas ejerc./988	4.05
Acciones a emitir	500.00
	1.000.05

Pasivo —

Impuestos a pagar	0.05
Capital integrado	500.00
Capital autorizado	500.00
	1.000.05

Estado de resultados

al 31 de marzo de 1988

Pérdidas —

Impuestos soc. finan. inversión	0.05
Gastos generales	4.00
	4.05

Ganancias —

Pérdidas ejerc./988	4.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 4 del Libro Inventario certificado con el Nº 1412 al Nº 39 del Libro Nº 41 del año 1986.

N$ 3.910.00 — 26524 — 1 pub.

INVES S.A.

(R.U.C. 211803230010)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación
al 31 de marzo de 1987

Activo —

	U$S
Caja	16.00
Valores públicos	479.00
Acciones a emitir	500.00
Pérdidas ejercicio/987	5.00
	1.000.00

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Capital autorizado	500.00
	1.000.00

Estado de resultados

al 31 de marzo de 1987

Pérdidas —

Gastos generales	5.00

Ganancias —

Pérdidas ejerc./987	5.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 3 del Libro Inventario certificado con el Nº 1412 al Nº 39 del Libro Nº 41 del año 1986.

N$ 3.740.00 — 26523 — 1 pub.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.

(R.U.C. 211515990017)

Rincón 432

Estado de situación al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	U$S
Caja	145.00
Caja N$	64.20
	209.20
Acciones a emitir	4.000.00
Suscriptores de acciones	750.00
	4.750.00
	4.959.20

Pasivo —

Cap. autorizado a Susc.	4.000.00
Cap. suscrip. a integrar	750.00
	4.750.00
Capital integrado	250.00
Pérdidas	(40.80)
	209.20
	4.959.20

Estado de resultados

al 31 de diciembre de 1987

Debe —

	U$S
Saldo anterior	39.59
Imp. ley 11.073	1.21
	40.80

Haber —

Pérdidas

Saldo anterior	39.59
Del ejercicio	1.21
	40.80
	40.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 8 del libro copiador de inventarios certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 14 de diciembre de 1983.

N$ 8.670.00 — 26535 — 1 pub.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.

(R.U.C. 211515990017)

Rincón 432

Estado de situación al 31 de diciembre de 1984

Activo —

	U$S
Caja	145.00
Acciones a emitir	4.000.00
Suscriptores de acciones	750.00
	4.750.00
	4.995.00

Pasivo —

Cap. autorizado	4.000.00
Cap. suscrip.	750.00
	4.750.00
Capital integrado	250.00
Pérdidas	(5.00)
	245.00
	4.995.00

Estado de resultados

al 31 de diciembre de 1984

Debe —

	U$S
Saldo anterior	5.00
	5.00

Haber —

Pérdidas

Saldo anterior	5.00
	5.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 5 del libro copiador de inventarios certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 14 de diciembre de 1983.

N$ 8.160.00 — 26532 — 1 pub.

LADIBEL S.A.

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.670.012.61
Créditos por ventas	45.371.514.71
Otros créditos	21.528.999.30
Bienes de cambio	4.735.778.005
Bienes de uso	6.969.339.00
Intangibles	8.976.00
Total del activo	82.284.679.62
Cuentas de orden y contingencias	37.500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	46.958.000.08
Deudas financieras	20.213.400.89
Deudas diversas	2.114.940.90
Capital social	37.500.00
Ajustes al patrimonio	2.042.828.71
Reservas	5.185.860.89
Resultados acumulados	6.092.148.15
Total del pasivo y patrimonio	82.284.679.62
Cuentas de orden y contingencias	37.500.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

Ingresos operativos	243.000.979.54
Ingresos operativos netos	243.000.979.54
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(205.650.816.48)
Resultado bruto	37.350.163.06
Gastos de administración y ventas	(25.374.571.98)
Resultados diversos	(8.473.850.50
Impuesto a la renta	(1.382.724.90)
Resultado neto	14.092.148.15

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

A reservas	
Voluntarias libres	6.092.148.15
A propietarios	
En efectivo(...% del Cap.) Div. provisorios	8.000.000.00
	14.092.148.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el dia 20 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 23 a 25 del libro inventario.

N$ 5.270.00 — 26958 — 1 pub.

LIPAR S.A.

(R.U.C. 211331740018)

Misiones 1475 (P. 2º Esc. 5 a 8)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	4.952.176.00
Créditos por ventas	2.236.700.00
Otros créditos	103.000.000.00
Total del activo	110.188.876.00

Pasivo —

Deudas comerciales	79.071.00
Capital social	170.050.000.00
Ajustes al patrimonio	25.710.285.00
Resultados acumulados	(85.650.480.00)
Total del pasivo y patrimonio	110.188.876.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

Gastos de administración y ventas	(2.351.226.00)
Resultados diversos	75.559.00
Resultados financieros	3.177.492.00
Resultado neto	901.825.00

Distribución de utilidades

Absorbe pérdidas ejerc. anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 70 del Libro Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1982, con el Nº 6802 al folio 265 del Libro Nº 33.

N$ 4.590.00 — 26540 — 1 pub.

SPEFAR S.A.

(R.U.C. 210156430010)

Isla de Flores 1475

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Disponibilidades	18.024.340.88
Inversiones temporarias	14.569.00
Créditos por ventas	93.949.625.10
Otros créditos	8.622.354.80
Bienes de cambio	54.884.613.73
Bienes de uso	19.351.078.00
Total del activo	194.846.581.51

Pasivo —

Deudas comerciales	39.874.824.38
Deudas financieras	17.139.574.80
Deudas diversas	40.152.085.67
Capital social	1.000.000.00
Ajustes al patrimonio	25.160.267.91
Reservas	5.525.965.35
Resultados acumulados	65.993.863.40
Total del pasivo y patrimonio	194.846.581.51

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987

	N$
Ingresos operativos	331.693.569.20
Descuentos Bonif	(208.365.44)
Ingresos operativos netos	331.485.203.76
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	(194.713.038.45)
Resultado bruto	136.772.165.31
Gastos de administración y ventas	(77.845.509.54)
Resultados diversos	9.494.40
Resultados financieros	(7.819.676.31)
Resultados extraord.	(19.001.06)
Impuesto a la renta	(8.758.071.00)
Resultado neto	42.339.401.80

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987

	N$
Asignación Director-Ejecutivo	4.233.940.20
A Accionistas, en efectivo 1.200% del capital	12.000.000.00
A Result. Acumulad	26.105.461.60
	42.339.401.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 3 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anonimas.— Deja constancia que los presentes estados se h[illegible]piados a fojas 183 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1051 al folio 355 del libro Nº 1.

N$ 5.100.00 — 24548 — 1 pub.